

DECRETO N° 1861/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. JUAN MANUEL HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Juan Manuel Herrera, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Juan Manuel Herrera, DNI N° 26.080.35, domiciliado en V. Tedin y Suipacha, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 64, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1500/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Andrea Soledad Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Andrea Soledad Moyano, DNI. N° 29.324.753, domiciliada en Prolongación Av. Salta, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 64, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1500/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Andrea Soledad Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Andrea Soledad Moyano, DNI. N° 29.324.753, domiciliada en Prolongación Av. Salta, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 64, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1501/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. SOZZI NORBERTO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ;

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Sozzi Norberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Sozzi Norberto DNI N° 5.061.792 domiciliado en la localidad de Martinez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4710 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1501/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. SOZZI NORBERTO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ;

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Sozzi Norberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Sozzi Norberto DNI N° 5.061.792 domiciliado en la localidad de Martinez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4710 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1502/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ORRIJOLA MABEL ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Orrijola Mabel Ester, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Orrijola Mabel Ester, DNI N° 5.690.993, domiciliada en Suipacha 1086, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1048, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1502/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ORRIJOLA MABEL ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Orrijola Mabel Ester, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Orrijola Mabel Ester, DNI N° 5.690.993, domiciliada en Suipacha 1086, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1048, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1503/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE FERREIRA ROBERTO DE LOGISTICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Logística, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Ferreira Roberto

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Ferreira Roberto, con D.N.I. N° 4.752.372 Legajo 321 de Logística, Mantenimiento y Servicios.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1503/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE FERREIRA ROBERTO DE LOGISTICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Logística, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Ferreira Roberto

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Ferreira Roberto, con D.N.I. N° 4.752.372 Legajo 321 de Logística, Mantenimiento y Servicios.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1504/07

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE REPARTICION MUNICIPAL.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la oficina de la Dirección de Investigaciones (D.D.I.);

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que se trata de un local con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del mismo es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 05.471.247, para la locación de un local identificado como local Nro. 5, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1504/07

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE REPARTICION MUNICIPAL.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcione la oficina de la Dirección de Investigaciones (D.D.I.);

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que se trata de un local con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación céntrica del mismo es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Ismael Silvani, L.E. Nro. 05.471.247, para la locación de un local identificado como local Nro. 5, sito en calle Moreno Nro. 24 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1505/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ROSA ROGELIA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Rogelia Moreno ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta una discapacidad mental, bajo tratamiento médico permanente en el Hospital Italiano;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Rosa Rogelia Moreno, DNI. N° 14.295.158, domiciliada M. Rodríguez 551, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 94, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1505/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ROSA ROGELIA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Rogelia Moreno ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta una discapacidad mental, bajo tratamiento médico permanente en el Hospital Italiano;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Rosa Rogelia Moreno, DNI. N° 14.295.158, domiciliada M. Rodríguez 551, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 94, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1506/07

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueran designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Determinase a partir del 1° de Junio de 2007 la recategorización del personal que cumple funciones en distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln, según el siguiente detalle:

COLLINS, Melisa Solange - DNI N° 27.855.079

Personal Administrativo Categoría 12
Jurisdicción:1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

BAJO, Silvia Maris - DNI N° 10.579.895

Personal Administrativo Categoría 5
Jurisdicción:1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

MICHELLI, Leonardo Alexis - DNI N° 24.254.379

Personal de Servicio (Mayordomo) Categoría 6
Jurisdicción: 1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

PEREZ, Luis Ricardo - DNI N° 08.365.808

Personal de Servicio -Cat. 6
Jurisdicción: 1110104000
Act. Programa 40
Logística y Servicios (SEU)

ZAMORA, Carlos Oscar - DNI N° 07.683.497

Personal Jerárquico – Cat. 3 (jefe División) -Interino

Jurisdicción: 1110104000

Act. Programa 40

Logística y Servicios (SEU)

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1506/07

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen;

Que el desempeño de dichos agentes garantiza un adecuado cumplimiento de la tarea para la que fueran designados, correspondiendo, por lo tanto, el correcto encasillamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Determinase a partir del 1° de Junio de 2007 la recategorización del personal que cumple funciones en distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln, según el siguiente detalle:

COLLINS, Melisa Solange - DNI N° 27.855.079

Personal Administrativo Categoría 12
Jurisdicción:1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

BAJO, Silvia Maris - DNI N° 10.579.895

Personal Administrativo Categoría 5
Jurisdicción:1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

MICHELLI, Leonardo Alexis - DNI N° 24.254.379

Personal de Servicio (Mayordomo) Categoría 6
Jurisdicción: 1110103000
Act. Programa 1
Coordinación Secretaría de Gobierno

PEREZ, Luis Ricardo - DNI N° 08.365.808

Personal de Servicio -Cat. 6
Jurisdicción: 1110104000
Act. Programa 40
Logística y Servicios (SEU)

ZAMORA, Carlos Oscar - DNI N° 07.683.497

Personal Jerárquico – Cat. 3 (jefe División) -Interino

Jurisdicción: 1110104000

Act. Programa 40

Logística y Servicios (SEU)

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1507/07

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN DISTINTAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de realizar horario extraordinario en algunos sectores de la Municipalidad que por las características de sus funciones así lo requieren;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada con retroactividad al 1 de junio de 2007 al personal municipal que cumple tareas en las distintas áreas de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc</u>	<u>Clase</u>	<u>Cat</u>	<u>Agrupamiento</u>	<u>%Jorn. Prolong</u>
BAJO, Silvia Maris	10579895	I	5	Adm. Gobierno	30%
GALAR, María Elvira	13787057	I	5	Adm. Gobierno	30%
CARNICER, Miriam Noemí	17585284	II	9	Adm. Gobierno	50%
COLLINS, Melisa Solange	27855079	IV	12	Adm. Gobierno	50%
SARALEGUY, Hugo Oscar	20034158	II	2	Adm. Gobierno	50%
ROLANDO, Juan Carlos	12402991	III	10	Serv.E.Urbanos	50%
GRANDE, Raúl Sebastián	05067892	I	6	Vialidad	50%
MICHELLI, Leonardo Alexis	24254379	I	6	Serv. Mayordom.	50%
PEREZ, Luis Ricardo	08365808	I	6	Serv. E. Urbanos	33%
SAN MARTÍN, Raúl Esteban	05087478	I	1	Adm. Gobierno	50%
ZAMORA, Carlos Oscar	07683497	III	3	Serv. E. Urbanos	50%
SANCHEZ, Juan Angel	07683407	II	8	Vialidad	33%

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1508/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. ADRIANA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Adriana Borda referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su nieto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pequeño padece graves problemas de salud y fue derivado al Hospital Garrahan;

Que los padres son menores de edad, desde hace un mes permanecen en la ciudad de Bs.As. y no cuentan con recursos económicos para solventar la estadía y los gastos que se les originan, motivo por el cual se presenta la Sra. Adriana a los efectos de solicitar la ayuda para ellos;

Que los padres del niño son jóvenes sin trabajo estable, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos), a la Sra. Adriana Borda DNI N° 16.475.283 , domiciliada en la calle Viamonte 864, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 75, destinado a solventar gastos por problemas de salud del niño Ignacio.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1509/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SR ARENAS ESTELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arenas Estela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por Sostentamiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Arenas Estela DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por pago de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa., partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1510/07

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1835/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 22 de Junio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1835/07

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lincoln. Cuya copia se adjunta como Anexo I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil siete.-

LINCOLN, 20 de Junio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Privada, Acción Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1511/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LA SRA. LOPEZ ROSANA MARICEL

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por la Señora Lopez, Rosana Maricel, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor a la Señora Lopez, Rosana Maricel, con D.N.I. N° 29.263.019 domiciliada en Mitre 448, de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1512/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. LAURA HAYDEE VARELA.

LINCOLN, 22 de Junio de 2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Laura Haydee Varela de fecha 20 de Junio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 3 de donde resulta concesionaria la Sra. Laura Haydee Varela.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Laura Haydee Varela, DNI. N° 21.785.692, domiciliada en la calle B. La Loma Casa n° 163 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1513/07

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, EN PARTIDAS CON AFECTACIÓN.

Lincoln, 22 de Junio de 2007.

VISTO:

El convenio suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y con el Instituto Provincial de Vivienda de Buenos Aires: y

CONSIDERANDO:

Que a través de gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional, se ha logrado la firma de un nuevo convenio enmarcado en el Subprograma Federal para el Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementaria, perteneciente al Programa Federal de Construcción de Viviendas, en el que el Partido de Lincoln, ya había sido incluido;

Que mediante dicho convenio ampliatorio se prevee la financiación de Obras de Cloacas, Desagües Pluviales y Gas Natural, por parte del referido Ministerio Nacional;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase la siguiente partida, del Cálculo de Recursos vigente:

22.2.01.01. Plan Federal de Construcción de Viviendas \$
1.052.823,99

Artículo 2°: Ampliase la siguiente partida, del Presupuesto de Gastos vigente:

Jurisdicción 1110104000: Sría.de Obras y Serv.Público
Programa 49.00.00 Plan Federal de Construcción de Viviendas
Fuente de Financiamiento 133: Origen Nacional – Afectados
Partida: 5.2.6.0.: Transferencias a empresas privadas \$
1.052.823,99

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Sría.de Obras y Servicios Públicos, a Contaduría, Tesorería, y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

.

DECRETO N° 1514/07

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL DECRETO N° 1444/2007 EN SU ARTICULO N° 2° DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

LINCOLN, 22 de Junio de 2007

VISTO :

El Decreto N° 1438/2007, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ La Caja de Seguros S.A. ”;

Y CONSIDERANDO:

EL Decreto N° 1444/2007 en el cual se dispuso la Devolución de Garantía de Oferta.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Decreto N° 1444/2007 en su Artículo N° 2 de la Licitación Privada N° 112/2007, para la contratación de Seguros Destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Devuélvase las Garantías de mantenimiento de oferta según artículo N° 28 del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales de la LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO a la firma La Perseverancia Seguros S.A. , por haber cumplido con el artículo N° 17 del pliego de bases y condiciones particulares y generales.

ARTÍCULO 3°: La devolución de Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Artículo N° 28 del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales de la Licitación Privada N° 112/2007 para la contratación de Seguros Destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el termino de un año se deberá imputar a la Jurisdicción 1110102000, Secretaria de Hacienda

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1515/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. CRISTIÁN OZORES, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

LINCOLN, 25 de Junio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln representada en este acto, por el Sr. Intendente, Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, el Sr. Cristián Ozores, con fecha 04 de Junio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, colocación de aberturas completando con mochetas en cercita, con revoque fino y grueso.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, el Sr. Cristián Ozores DNI 26.940.182, domiciliado en calle Sarmiento 464 de la localidad de El Triunfo partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Partida 3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efecto retroactivo al 04 de Junio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1516/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR MEDERO JORGE LUIS

LINCOLN, 25 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por la Directora de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Señor. Medero Jorge Luis;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Señor Medero Jorge Luis, con D.N.I. N° 30.948.721 domiciliado en Viamonte 775, de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1517/07

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ACTO EN CONMEMORACIÓN AL
"DÍA DE LA ANCIANIDAD"

Lincoln, 26 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La celebración del Día de la Ancianidad: Para revalorizar a nuestros abuelos

Que las personas mayores cumplen un rol muy importante en todas las comunidades: son los depositarios de una sabiduría que es propia de su larga experiencia de vida.

Que "El Día de la Ancianidad" se celebra en nuestro país en el mes de junio. Sin embargo, nosotros quisimos que la celebración trascendiera esta fecha por los valores que expresa. Es una preocupación constante de esta gestión la integración de los ancianos a la comunidad muchas veces olvidados.

Que es menester resaltar que la imagen del anciano está unida a la sabiduría y el respeto; dos altos valores que hablan de la dignidad humana;

Que En el marco de esta fecha tan significativa el mejor homenaje que podemos hacerles a nuestros abuelos desde esta conducción es seguir trabajando honestamente y con responsabilidad para darle más y mejores prestaciones como así también generar actividades culturales y recreativas;

Que en virtud, de lo expuesto, se han programado una serie de actos, durante los cuales se agasajara a nuestros mayores, para los cuales se proveen servicios de lunch, refrigerios y bebidas, sonido y publicidad, locución y todo aquel necesario para el normal desarrollo del evento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal los actos programados por el Día de la Ancianidad.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente y se imputara a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, en los programas y categorías que correspondan - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria de Acción Social, Contaduría y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1518/07

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Junio de 2007

VISTO:

El Programa de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel superior en personas de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de becas a estudiantes linqueños de los niveles terciarios y universitarios, acercando una ayuda económica que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que las becas otorgadas ascienden a la cantidad de 370, a un valor de \$ 100 (Pesos cien) cada una y serán abonadas a partir del mes de Julio y hasta el mes de Noviembre del corriente año, inclusive;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln, según listado adjunto, que como Anexo I forman parte del presente Decreto, las que serán abonadas a partir de Julio y hasta el mes de Noviembre de 2007, inclusive, a un valor de \$ 100 (pesos cien) cada una.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.05.00 Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

LISTADO BECAS ESTUDIANTILES 2007

LINCOLN

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Aguirre, Carina L.	31.656.603	FoNaVi M:18 C:8 BN	15411851	Mecánica Dental	2006
Agustinelli, Enzo D.	31.092.023	M. Rodríguez 1256 SC	425109	Ciencias Económicas	2006
Alvarez, Teresa	33.348.832	Alvear 575 PE LR Pcia.de	421458	Prof. Educ. Inicial	2006
Allega, Gisela Maria	32.555.200	Tucumán 230 P/E	424156	Abogacía	2006
Allemand, Mariana	33.348.680	Alsina 731 SC Av. San	431022	Contador Público	2007
Ambruso, Karen	31.251.240	Lorenzo 1578 P/E	425556	C.B.C Univ.Bs.As	2005
Amigo, Vanesa	34.259.121	Drago 623	15515389	Psicopedagogía	2007
Antuña, Romina Araceli	27.623.248	M. Rodríguez 1650 SC	424417	Prof. Historia	2006
Antuña, Silvina de los Angeles	31.377.935	Vicente López 831 BN	432748	Prof. Inglés	2006
Arce, Hernán A.	30.948.814	Buchardo 376 SJ	15516710	Ciencias Económicas	2005
Arredondo, Mercedes Daiana	30.948.806	Rivadavia 1617 FoNaVi M:14 C:3	424038	Lic. Ciencias Políticas	2005
Arruabarrena, Juan Cruz	28.714.803	BN	423373	Filosofía	2006
Arzani, María Gabriela	27.855.002	Gral. Villegas 380 BN	15410382	Abogacía	2006
Astudillo, Jesús Javier	32.918.136	BN Arenales 347 PE	15448457	Abogacía	2006
Badano, Yesica B.	32.066.791	Pringles 338 SJ	430710	C.B.C	2006
Ballesteros, M. Florencia	30.948.615	9 de Julio 777 BN	422705	Medicina	2006
Barbero, Olga Paola	31.584.201	Villegas 670 B. Don Vicente		Psicología	2005
Barbero, Romanela	32.066.688	C:20 BN	432163	Medicina	2006
Barbieri, Débora M.	31.802.006	Maipú 720 PE BN	425408	Prof. Historia	2005
Basualdo, María Carolina	31.377.932	M. de Oca 855 BN	423456	Medicina	2005
Basualdo, María Romina	31.377.933	M. de Oca 855 BN	423456	Medicina	2007
Beguiristain, Daiana	33.798.743	Chacabuco 322 PE	422059	C.B.C	2006
Benzi, Andrea Yanel	29.263.056	Alverdi 430 S/C	15689361	Contador Público	2005
Bianchi, Valeria	27.167.487	Moreno 565 BN		Abogacía	2007
Blondel, Laura S.	30.228.236	Villegas 110 PE		Lic. En Administración	2006
Bonetti, Fabio Omar	31.802.060	Caseros 825	42112	Prof. Educación Física	2006
Boni Etchegaray, Andrea	31.646.361	Fo.Na.Vi. M:8 C:5 BN	425519	Licenciatura en Economía	2005
Boni Etchegaray, Nieves Lila	33.320.464	Fo.Na.Vi. M:8 C:5 BN	425519	Abogacía	2006
Borgna, Silvina Noelia	32.555.078	PE Av. Maipú 558 S/C	421132	Diseño de Indumentaria y textil	2005
Bramajo, Andrea	33.348.606	Uriburu 1996 Tupac Amaruc	425128	Psicopedagogía	2007
Bratuz, Mario E.	11.962.108	Mza:8 B/N SC	423661	Periodismo	2007
Bustos, Facundo	32.011.904	Suipacha 930 SC	421892	Ingeniería Agronómica Lic. Microbiología Molecular	2006
Bustos, Matías	29.827.767	Suipacha 930 PE	421892		2006
Caceres, José A.	31.802.094	El Chañar 50 25 de Mayo 531 SC		Contador Público	2006
Cáceres, Pablo Daniel	27.984.171		15469710	Prof. Historia	2006
Campos, Romina Gisele	29.827.668	SC V.Sarsfield 862	425281	Lic. Ciencias Políticas	2006

Cañón Moral Romina Capurro, Mariela Vanesa	28.933.773 30.612.892	Mitre 598 PE Monseñor Surce 1880 SJ BN	422071 422077	Prof. Educación Física Prof. Matemáticas	2007 2005
Carapelli, Mariela Cardozo, Alfredo Ezequiel	31.802.004 30.612.886	Ituzaingo 451 SJ Alem 1431 BN	424577	Prof. Educación Inicial Tec. En Laboratorio para Odontólogos	2005 2005
Carrizo, Celeste Cayzac, Carolina Elizabeth	32.918.016 29.827.551	Ituzaingó 560 V. Sarsfield 692 SC	424031 431494	Contador Público Abogacía Lic. Terapia Ocupacional	2006 2006
Cenicero, Valeria B.	31.377.972	Av. Massey 1848 SJ	432749		2005
Colla, Natalia A. Collado, Emiliano Adrián	33.798.715 32.731.705	Lavalle 557 SC BN Arenales 250	425212 424057	Prof. Nivel Inicial Diseño de Imagen y Sonido	2006 2006
Comba, María Celeste	32.918.189	Vicente López 429 BN	424987	Prof. Matemáticas	2006
Contreras, Jéscica Soledad	30.948.776	SJ Balcarce 840 SJ Av. Massey y Salta. Casa 4 S/J	425449 422608	Diseño en Comunicación Visual Arquitectura	2006 2006
Cordoba, Agustín	31.802.069	Massey y Salta PE	422608	Prof. Inglés	2007
Córdoba, María E.	30.948.818	Pringles 680 SC	15411069	Prof. Educación Física Diseño de Imagen y Sonido	2006
Cortés, Carlos N.	31.584.223	Urriburu 1534 S/J	422518		2006
Cosentino, Damian	32.066.504	Belgrano 696 S/J	421041	Contador Público	2007
Cosentino, Juan	33.348.657	Hernandez 725 Av. Massey 2189 SC	425248 424762	Prof. Historia Abogacía	2007 2005
Curti, María de los Angeles	31.584.151	B/N			
Davín, María V.	25.726.725	Urquiza 480 LR	431357	Bioquímica Instrumentación Quirúrgica	2007
Decarlini, Gerónimo De las Heras, Marianela	33.294.846 31.377.895	Catamarca 366 M. Rodríguez 855 BN B/N	15513336 422115	Bioquímica	2007 2007
Del Castello, Silvia	29.504.117	Urquiza 675 Fo.Na.Vi. M:5 C:8	15444405	Prof. Inglés	2007
Delgado, Marianela	34.214.086	Fo.Na.Vi M:9 C:6	425839	Prof. Nivel Inicial	2007
Díaz García, Daiana	33.348.721	SC	15411544	Prof. Música	2007
Díaz, Gisela P.	32.918.235	Moreno 1105 SJ	423947	Inst. Quirúrgica	2006
Díaz, Maria Belén	32.066.772	Rivadavia 1669 BN	421855	Psicología	2005
Dibastiani, Florencia	32.918.084	Las Heras 550 BN	431487	Abogacía	2005
Di Lorenzo, Antonela Di Lorenzo Sebastián Alberto	30.612.882 32.555.192	V. Tedín 745 Av. Menarvino 257 PE BN	431402	Psicología Abogacía Secretario Administrativo	2005 2005
Di Sabatino, Cristian	29.827.520	R.S.Peña 773 PE			2007
Enrique, Ivan E. Enriquez, María Cintia	28.329.789 32.555.261	Menarvino 865 SJ Colón 1692 FoNaVi M:7 C:5	430866 424985	Arquitectura Analista de Sistemas Tec. Sup. en Produc. Agrícola Ganadera	2005 2006 2005
Faccioli, Sebastián	32.066.686	BN P/E	15573780		2005
Fernández, Agustín	31.584.078	Caseros 52 D:6 San Lorenzo 1576 SC	15573665 421544	Ingeniería Agronómica Lic. Psicología	2007 2005
Fernández, Andrea Fernández, Leonardo Gastón	32.066.591 26.080.222	V. Sarsfield 451 SC SJ Salta y Av. Massey C:9 LR	431249	Abogacía	2005
Ferrero, María Paola	31.377.846	La Loma 264	425565	Prof. Educ. Especial Maestro Mayor de Obras	2005
Fichera, Nicolás M.	29.827.622				2006
Frioni, María Victoria	30.612.798	Salta 720 SJ SJ	423083	Medicina	2005
García, Bernardo L.	31.377.876	Massey y Salta		Veterinaria	2006

García, Dina E	28.468.160	BN Rawson 680	421788	Ciencias Veterinaria	2005
García, Ezequiel R.	31.802.100	LR San Juan 300	424176	Ingeniería Agronómica	2005
García, M Eugenia	29.827.532	SJ Massey y Salta		Psicología	2005
Giannasi, M. Clara	29.558.100	BN Pirovano 311	424816	Prof. Educación Inicial	2006
Gonzalez, Celeste	31.584.266	S/C V. Tedín 1640	423423	Música	2007
González, Valeria N.	32.066.780	Fortín Chiquiló 644		Licenciatura en Enfermería	2006
Granado, Natalia E.	32.357.806	BN Ramos Mejía 465	430636	Abogacía	2005
Grenillón, Soledad	28.714.982	PE B/N Martín	15411086	Economía y Gestión	2007
Guerrero, Guillermina	30.943.289	Rodríguez 978	422447	Abogacía	2007
Guzmán, Lorena	30.716.639	P/E Avellaneda 463	15468935	Contador Público	2007
Guzmán, Maria Luz	33.798.889	S/C Lavalle 740	15412806	Lic. En Psicología	2007
Hauciartz, Franco	31.377.860	SC Suipacha 291	423429	Contador Público	2007
Hernández, Nadia	28.933.748	SC Suipacha 344	15469978	Trabajo Social	2007
Herrera, Emiliana A.	31.584.089	Constancio Vigil	421144	Ing. En Agrimensura	2005
Herrero, Guillermo	32.555.064	632 B/N	431704	Radiología	2005
Hidalgo, Noelia	31.802.097	PE Alvear 314	15572579	Lic. En Administración	2006
Hiriart Urruti, Abigail	32.066.516	LR Pcia. De Tucumán 56		Contador Público	2006
Idiart, Jorge Luis	28.933.682	PE Cuartel IV	423883	Ing. Electrónica	2005
Iñiguez, Hernán	32.555.125	Los Olmos 1750	424756	Prod. Agrícola Ganadera	2007
Ipisale, Viviana	30.948.737	SC Int. Menarvino 778	432207	Psicopedagogía	2005
Islas, José María	31.802.043	PE Av. 9 de Julio 685	423493	Prof. Educación Física	2006
Kurtovich, Camila N.	33.828.573	PE Caseros 374	422082	Contador Público	2007
Lafite, Maria Victoria	32.066.598	FoNaVi. M:10 C:5	15573780	Prof. Biología	2006
Lanusse, Federico	31.824.303	BN FoNaVi M:14 C:8	401848	Ing. en Informática	2005
Larroca, Ivan	32.555.101	BN SJ	431512	Abogacía	2005
Lezcano, Romina G.	31.817.401	9 de Julio 805	431099	Técnico de Laboratorio Para	2006
López, Alejandra V.	31.802.052	Balcarce 931	423194	Odontólogos	2006
López Cuervo, Romina	31.584.113	BN Villegas 162	421317	Prof. Lengua y Literatura	2006
López, Diego A.	30.949.637	S/C Uriburu 1335	425849	Psicopedagogía	2007
López, Telma s.	28.933.701	Mitre 448	15464435	Abogacía	2006
Loverso, Fernanda	34.306.164	BN Guemes 291		Adm. De Empresas	2006
Luján, Andrés W.	28.933.606	PE Avellaneda 235	431603	Prof. Educ. Especial	2007
Luna, Silvina V.	25.035.315	PE Alberdi 135	425448	Veterinaria	2005
Lladó Viviana N.	30.463.845	SC V. Tedín 2202	431851	Asistente Jurídico	2006
Macias, Cecilia L.	31.584.261	SJ Av. Massey 2090	423410	Abogacía	2005
Machinandiarena, Soledad	31.584.235	Dto. 7	15445412	Contador Público	2006
Malvasora, Carla	30.612.978	SC Av. San Lorenzo 1540	425537	Prof. Economía y Gestión	2006
Marasso, Carolina	34.214.281	Alsina 469	15515829	Psicología	2007
Márquez, Alfonsina	31.584.274	PE Salta 896	15579227	Prof. Educación Inicial	2007
		BN Sarmiento 210		Abogacía	2005

Martín, Alberto M.	28.714.714	FoNaVi M.5 C5 Bo. Coprovico N°73	432426	Abogacía	2006
Martínez, Alejandro	34.214.202	BN SC	431589	Contador Público	2007
Martínez, Marco A.	33.348.732	G. Spano 254 F. La Guardia 755	430560	Contador Público	2006
Menna, Valeria F.	27.626.251	PE	15455363	Abogacía	2005
Moris, Georgina	32.918.282	Bo. La Rural S/C	431328	Lic. Psicología	2006
Moyano, Romina	27.167.318	Lavalle 550 LR	424759	Analista Biológico	2007
Neiman, Leonel	33.798.900	Córdoba 243 LR	425195	Prof Educación Física	2007
Ocampo, Marcela I.	31.704.526	Santa Fe 130 PE Viamonte y	15476319	Prof. Matemática	2005
Ochoa, Milagros	32.066.735	Alverdi Dto.7 Av. Tucumán 32	423648	Lab. Para Odontólogos	2005
Oliver, Joaquín H.	34.230.006	SC BN	15414583	Lic. De Geología	2007
Olivieri, Andrea	32.918.058	R.S.Peña 623 B/N	432405	Prof. Educ. Especial	2005
Olivieri, Marcela	34.214.053	S.Peña 623 San Lorenzo 1844	432405	Psicopedagogía	2007
Ozes, Mariana S.	31.584.054	SC	15413709	Prof. Historia	2005
Palasi, María de los Angeles	30.564.349	P/E Av. Maipú 495	425521	Prof. Historia	2007
Palomeque, Gisela	27.845.531	Alsina 168 PE SC	425978	Prof. Artes Visuales	2005
Palumbo, Soledad	31.584.283	Uriburu 1459 M. Irigoyen 1579	421526	C.B.C	2006
Pardo, Alejandro C.	31.584.014	SC BN	430159	Ingeniería Agronómica	2006
Pedrós, Alejandra P.	31.377.890	Guemes 545 SC	421694	Arquitectura	2005
Peralta, Julieta	33.348.858	Del Valle 635 BN	421532	Lic. En Astronomía	2006
Pereyra, Valeria S.	32.066.775	Av. Perón 904 BN	15464205	Radiología Prof. Tercer Ciclo de la EGB	2005
Pereyra, Verónica A.	30.948.885	Av. Perón 904 Pueyrredón 236 BN	15519369		2006
Pérez, M. Cecilia	32.918.002		423651	Abogacía	2005
Pérez, Pamela C.	32.918.142	FoNaVi M:9 C:8 BN Av. 9 de Julio	425380	Contador Público	2006
Polini, Silvana B.	27.623.212	288 PE	432763	Contador Público	2005
Puente, Carlos D.	30.382.379	SJ Ameghino 347 PE	425644	Analista Programador Técnico en Diseño Gráfico	2005
Ramos, Darío H.	33.798.712	Drago 631 S/J	424108		2006
Riglos, Paula	30.612.769	Gutierrez 264 SJ	15468820	Ing. Agronómica	2007
Roburú, Silvina N.	30.948.853	Hernández 801 PE		Prof. EGB I y II	2005
Rodríguez, Juan Luis	32.555.041	Viamonte 550 Santa Fe y Santa	431953	Periodismo Deportivo	2006
Rojas, Eleonora	22.051.049	Cruz LR S/C		Prof. Inglés	2006
Roldán Larregoity, Martín	33.798.886	Obligado 373 SJ	15411694	Gastronomía	2007
Rosas, Nicolás M.	30.612.859	Av. Alem 1404 PE	424989	Análisis de Sistema	2007
Salvatierra, David	32.555.219	Caseros 178 BN		Lic. En Psicología	2005
Sánchez, Soledad	32.555.162	Villegas 120 BN	431164	Trabajo Social	2005
Sanz, Evangelina	32.066.687	F. Chiquiló 266 B/N	15579472	Trabajo Social	2007
Sayago, Dulce D.	34.074.449	Chiquiló 959 SJ	15511814	Economía y Gestión	2007
Scarcella, Iván	27.509.043	Gral. Paz 545	15418386	Prof. Artes Visuales	2005
Scardulla, Adrián	31.377.863	Ayacucho 2054 S/J	430879	Ing. Agronómica	2007
Scardulla, Nicolás	33.348.814	Ayacucho 2054 SJ	430879	Prof. Matemáticas	2007

Schiavi, Julieta A.	31.584.199	Colón 1257 FoNaVi M:8 C:11	424544	Lic. En Psicología	2005
Schiavi, Noelia A.	30.948.895	BN Av. 25 de Mayo S/N	15475267	Tec. En Diseño Gráfico	2005
Sendín, Andrea P.	32.521.940	SJ SC	15576438	Prof. Matemática	2006
Serra, Leonel Oscar	32.918.261	Lavalle 330 B/N	423838	Bioquímica	2007
Silva Ramos, Cintia	32.918.151	Villegas 459 BN	15571369	Contador Público	2007
Sivori, Luciano E.	27.626.258	M de Oca 1070 BN	432191	Abogacía	2005
Sívori, Mariela	29.263.039	Las Heras 122 SJ	423231	Farmacia	2006
Sosa, Carla S.	32.066.699	Saavedra 1752 Av. 9 de Julio 737	423632	Lic. En Psicología	2005
Sosa, Gisela P.	30.228.153	SJ BN	431579	Abogacía	2006
Staffieri, Cecilia V	31.584.099	Ituzaingó 543 SJ	430699	Locutor Nacional	2007
Stefanuto, Luciana.V	25.597.117	Ayacucho 2068 SJ	425023	Lic. En Psicología	2005
Stefanuto, Maria Amelia	29.147.045	Ayacucho 2068 SC	425023	Relaciones del Trabajo	2006
Surano, Carola A.	32.066.618	Moreno 948 SC	430925	Psicopedagogía	2005
Surano, Maria Noelia	30.228.203	Moreno 948 SJ	430925	Analista de Sistemas	2006
Susi, Verónica C.	29.827.665	F. Ancalú 1473 BN		Radiología	2005
Tasende, Marianela	30.948.703	Rawson 275 SJ	430760	Psicología	2005
Tebes, Gastón A.	30.986.897	Balcarce 981 S/J	15467426	Tec. Agrícola Ganadera	2006
Toledo, Avelina	17.335.772	Hernández 725 BN	425248	Bibliotecología	2007
Trejo, Horacio M.	31.802.019	Pirovano 672 SJ	430787	Contador Público	2005
Tripodi, Laura G.	30.612.962	Balcarce 560 B/N	431075	Abogacía	2006
Treviño, Laura N.	30.228.147	Buchardo 367 BN		Paleontología	2007
Ulloa, Juan Ignacio	32.555.134	Guemes 643 BN	431339	Ingeniería Civil	2005
Vaccarini, Karina	30.948.800	Sarmiento 385 P/E	432370	Medicina	2007
Vaniglia, Rocio	34.214.180	Pringles 582 SJ	15698181 430143	Artes Visuales	2007
Varela, Carina A.	28.109.960	Cuartel II San Martín 1171	15443889	Lic. En Servicio Social	2005
Varela, Gisela E.	32.066.799	SC San Martín 1171	423797	Contador Público	2006
Varela, Tatiana	33.348.637	SC SC	423797	Prof. de Inglés	2006
Varisco, Edgardo C	29.642.634	La Valle 189 S. Lorenzo 1334	15454330	Prof. Educación Física	2006
Vázquez, Rubén	30.948.844	S/C SJ	15442870	Prof. Educación Física	2007
Vega, Elvira S.	30.228.141	M.Surce 2169 B/N	425026	Psicopedagogía	2006
Vegas, Guillermo	28.488.383	Av. Perón 916 PE	430817	Agronomía	2007
Videla, Georgina Y.	33.798.731	Drago 545 PE	423789	Contador Público	2006
Yannone, Gabriela	32.479.484	Bo. Obrero C5 P/E	422706	Trabajo Social	2006
Yannone, Silvina	33.204.681	B. Obrero C:5 SJ	422706	Psicopedagogía Prof. en Economía y Gestión	2007
Zanni, Griselda E.	25.726.757	Balcarce 276 FoNaVi M1 C14	15477236	Prof. Economía y Gestión-	2006
Zunino, M. Cecilia	29.263.099	BN	15644568	Cont. Público	2006

AGENTES MUNICIPALES

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Cisneros, Marta	5.399.832	Del Valle 149	425048	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006

Ercole, Sandra B.	17.033.502	Andrade 809	430049	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Galiano, Osvaldo	22.590.256	G. Spano 107	430383	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2007
García, Teresa M.	16.188.020	M.Irigoyen 962	423493	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Heredia, Carlos D.	27.509.051	Bayauca		E.E.T Nº2	2006
Iraola, María J.	5.680.596	Almafuerte 366	422550	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Leiro, Nora G.	11.212.197	J. Newbery 846	430602	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Mamut, Alicia S.	10.325.403	L. Tiseyra 253	15576967	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Martinez, Susana	11.212.069	Broun 173	423614	E.E.M.Nº2 Anexo Linc	2006
Pino, Hugo A.	11.641.065	Rawson 529	15519259	E.E.M.Nº2 Anexo Linc	2006
Rodríguez, Patricia	14.382.044	Bayauca	494116	E.E.T.Nº2	2006
Roldán, Silvia	13.787.494	FoNaVi M:7 C:12	421399	E.E.M.Nº2 Anexo Linc.	2006
Sarco, Mirta	20.034.186	V. Tedín 1991	15515933	E.E.T.Nº2	2007

CASOS ESPECIALES

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Basualdo, Solange	36.818.711	Las Toscas		E.G.B Nº15 La Plata	2006
Diosquez, Bruno	35.214.906	La Rural	422205	Esc. Nº. 64 Lincoln	2006
Gutierrez, Gonzalo	38.323.729	F.El Triunfo 690	15440730	E.E.T.Nº1	2007
Nuñez, Giuliana	36.512.553	Almafuerte 149	15465605	E.E.T.Nº2	2007
Riera, Cristina A.	23.620.030	F. Ancalú 563	425064	E.E.T.Nº2	2006
Rillo, Carlos	34.173.250	M. de Hoz	497099	Esc. E.N.A.L.	2007
Sanchez, M. Eugenia	34.951.021	25 de Mayo 231	15417272	Polimodal N. Señora	2006
Simón, Cristian	34.591.102	Gral. Paz 176	424277	Insp. E.E.M.Nº2 Anexo Linc	2007

BAYAUCA

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Gonzalez, Duillo Emanuel	32.066.646		494075	Ingeniería Agronómica	2006
Heredia, Marcela B.	18.470.147	Angel Molinari	494003	Enfermería Univ.	2006
López Peli, Daniel	28.714.772	1º de Mayo y P.	494061	Abogacía	2006
Ottoviano, Leonardo	33.348.892	Musso	494113	Prod. Agrícola Ganadera	2007
Ramos, Leticia N.	31.584.154	25 de Mayo S/N	494026	Análisis de Sistema	2006
Ramos, Romina P.	30.612.873	15 de Mayo S/N	494026	Prof. Biología	2007

ARENAZA

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Almirón, Karina Y.	33.851.256	Mendizábal 269		Trabajo Social	2007
Barragán Pera, Hector M.	32.066.585	Mendizábal 739	495134	Ingeniería Agronómica	2006
Blondel, Alina	31.974.701	R. Mejía 738	430922	Psicopedagogía	2006
Blondel, Daniela	31.584.100	Mendizabal 750	15579938	Ingeniería Agronómica	2006
Cabral, M. Florencia	30.830.641	Jaime Dávalos 462	495179	Lab. Para Odontólogos	2005
Camano, Silvina A.	24.847.931	M. Manzi 51	495321	Contador Público	2007
Cepeda, Martín A.	32.555.215	Héctor Lannes 455	495344	Abogacía	2007

Cler, Pablo R.	34.214.047	Mendizábal 228	495159	Tecnicatura 1	2007
De Rabago, Federico	30.948.636	M. Argentinas 254	431420	Agronomía	2007
Geido, M. Soledad	32.748.917	J. Dávalos 453	495050	Prof. Geografía	2006
Giannini, M. Eugenia	28.933.721	M. Argentinas 433	495216	Lic. Psicología	2006
Gussoni, Mirna A.	29.827.583	M. Argentina 254	431420	Lic. Psicología	2006
Ibáñez, Alejandra D.	30.942.974	B. Podestá 343	495376	Abogacía	2007
Kelly, Mariano	33.348.846	B. Modesta 04		Ing. Industrial	2006
Montoya, M. Laura	32.066.523	J. Hernández 485	495196	Obstetricia	2006
Navarro, Rubén	32.066.670	H. Lannes 270	495055	Música	2006
Ocampo, Franco. E	30.612.867	H. Manzi 482	495132	Veterinaria	2006
Poujol, Patricia A.	30.612.905	Saavedra 560	495117	Prof. Música	2007
Todino, Maria Laura	32.555.159	José M. Arenaza S/N	495010	Lic. En Psicología	2006
Todino, Solange	29.827.553	Mendizábal 162	495032	Ciencias Económicas	2007

MARTINEZ DE HOZ

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Alba, Melva N	32.490.192	25 de Mayo 218	497133	Psicopedagogía	2006
Albin, Daniela M	32.490.177	M. Argentinas 568	497087	Psicopedagogía	2006
Barisone, Santiago	31.657.700	M. Argentinas 411	497197	Terapia Ocupacional	2006
Celada, Emiliano	32.959.032	Belgrano 474	497250	Abogacía	2006
Damín, Loana	32.791.305	25 de Mayo 571	497052	Lic. En Administración	2006
Greco, Gisela	33.798.797	Rivadavia 475	15458487	Prof. Inglés	2007
Marcen, Axel D.	31.657.712	9 de Julio 332	497299	Prof. Educación Física	2006
Marcheti, Mariano	34.173.247	Libertador 118	497136	Ingeniería Mecánica	2007
Munguía, Sabrina F.	31.657.715	12 de Octubre 456	497095	Abogacía	2006
Musso, Cecilia	28.368.417	12 de Octubre 443	497141	Contador Público	2005
Pallavicini, Diego	31.657.702	Tucumán 544	497294	Medicina	2006
Pedraza, Francisco	33.348.792	M. Moreno 272	15443585	Analista de Sistemas	2007
Perez, Andrea	32.791.302	Tucumán 467	497189	Contador Público	2006
Prada, Rocio	32.490.189	Belgrano 152	497062	Psicopedagogía	2006
Prada, Sebastian	33.477.607	M. Garcia 493	497204	Ingeniería Industrial	2006
Telechea, Maria Sol	34.173.237	Belgrano 452	497318	Educación Especial	2007
Telechea, Perla	32.490.194	12 de Octubre 763	497105	Prof. Nivel Inicial	2006

LAS TOSCAS

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Acosta, Vanesa	31.681.687	San Eduardo S/N	491092	Técnicatura en Enfermería	2006
Banegas, Nicolás	33.211.269	S. Martín S/N	491084	Econ. y Adm. Agraria	2007
Banegas, Pablo	31.798.212	S. Martín S/N	491084	Veterinaria	2007
Barraza, Emiliano	30.870.862	S. Martín S/N	491076	Abogacía	2006

Guida, Marianela S.	31.245.354	S. Bolivar 62 25 de Mayo 161	491146	Lic. Trabajo Social	2006
Martinez, Pablo A.	32.490.199		491065	Prod. Agropecuaria Prof. en Disciplinas Industriales	2006
Mazureco, Maria L.	31.710.101	S. Martín 21	491083		2006
Nocetto, Paula	33.798.967	S. Martín S/N	491043	C.B.C	2007
Pérez, Erica D.	33.304.465	J. Kennedy S/N	491035	C.B.C	2007
Reynoso, Solange	32.555.066	J. Kennedy 440	491135	Prof. Matemática Téc. Sup. En Cocina	2007
Suarez, Carolina	33.608.457	G. Artigas 421	491146	Experimental	2007

PASTEUR

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Acuña, Paola	33.190.223	Sec. Quintas		Prof. Educación Inicial	2006
Azcurrea, Andrea S.	31.672.889	S. Martín S/N	492237	Abogacía	2006
Bello, Adriana M.	30.942.973	Independencia	15464600	Prof. Educ. Especial	2006
Benavides, Horacio	31.672.883	Pasteur		Ingeniería Agronómica	2006
Cabrera, Rocío B.	33.558.480	Sec. Urbana	492266	Prof. Biología	2006
Carmody, José M.	30.942.956	9 de Julio S/N		Ingeniería Agronómica	2006
Carrizo, Carolina V.	32.521.973	Av.O. Montes y S. Lorenzo	15574791	Análisis de Sistema Ing. En Telecomunicaciones	2006
Casado, Leonardo S.	34.341.908	B. Mitre S/N	15412764	Lic. En Ciencias y Teg. De Alimentos	2007
Casado, Paula D.	31.151.527	B. Mitre S/N	15412764		2006
Codón, Carlos R.	26.694.760	Rivadavia S/N	492039	Veterinaria	2006
Contardi, Daiana	33.190.238	Sarmiento S/N	492217	Abogacía Ciencias de la Comunicación	2007
De Vega, M. Belén	30.942.991	Pasteur			2006
Diez, Raúl A.,	29.839.210	Sarmiento S/N	492135	Contador Público	2006
Diez, Silvio A.	29.315.679	O. Montes S/N	492128	Ciencias Económicas	2006
Distéfano, M. Noelia	33.304.413	Mitre S/N	492190	Medicina	2006
Domínguez, M. Lía	27.855.089	S. Lorenzo S/N	492254	Medicina	2005
Equiza, Mauro L.	33.190.239	B. Mitre S/N	492053	Ingeniería en Sistemas Gastronomía y Alta Cocina	2007
Esnal, Sonia E.	31.672.892	Salta S/N	492370		2007
Giménez, Vanina Y	27.533.735	M. Argentinas S/N		Contador Público	2006
Grande, Andrea V.	32.521.980	Independencia S/N	15574315	Psicopedagogía	2006
Jiménez, Adriana C.	29.080.196	M. De Güemez S/N	492350	Contador Público	2005
Jiménez, Natalia M.	30.942.972	25 de Mayo S/N	492307	Tec. Radiólogo	2006
Lizarazu, Paola G.	34.341.919	Riv. Y Prov. De la Plata S/N	492191	Gestión de Pymes	2007
López, Cesar I.	31.672.881	Malvinas Argentinas S/N	15577022	Prof. Educación Física	2006
López, Roberto M.	32.521.960	Sarmiento S/N	15511926	Veterinaria	2005
Llamos, Guillermo	30.347.182	S. Lorenzo S/N		C. de la Comunicación	2006
Machinandiarena, Lorena	29.839.248	B. Mitre S/N	15459208	Ingeniería Agronómica	2006

Martín, Walter G.	30.942.977	B. Mitre S/N	15458087	Análisis de Sistemas	2005
Mata, Matías E.	32.521.971	Sarmiento S/N	492173	Ing. Electromecánica Gastronomía y Alta Cocina	2006
Moreda, Sonsoles	32.521.969	Rivadavia S/N	15403995		2007
Pereyra, Sofía A.	33.190.219	B. Montes S/N	492333	C. B. C Profesional Gastronomico	2006
Pinardi, José Luís	31.672.879	S. Cabral S/N R.de la Plata S/N	15574418		2006
Quiles, Marianela	32.395.570			Medicina	2006
Quiroga, Maximiliano	32.521.959	Juan XIII y Güemes S/N	492243	Prof. Educación Física	2006
Rillo, Rubén A.	30.942.992	Pasteur	492232	Prof. Educación Física Prof. Educación Especial	2006
Romero, Marcela A.	30.347.192	Zona Rural	15403216		2006
Romero, M. Josefina	33.510.370	Sarmiento S/N	492310	Análisis de Sistema	2006
Sanchez, M. Juliana	32.521.941	O. Montes S/N Independencia S/N	492278	C.B.C.	2006
Sendín, M. Victoria	30.942.966		15414384	Prof. Nivel Inicial	2006
Solanillo, Karina	30.942.968	Pasteur	492195	Lic. Kinesiología	2006
Toledochipi, Diego	33.190.231	Güemes S/N	15447166	Ing. En Informática	2007

CARLOS SALAS

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Domínguez, Gustavo	33.851.280	Centenario S/N	02357 494073	Secretariado Administrativo	2007
Raneletti, Fabricio	32.791.312	Córdoba S/N	02357 494036	Prof. Educación Física	2006
Salvador, Claudia	32.490.190	Carlos Salas	02357 494061	Adm. y Gestión Pública	2006
Salvador, Nadia	31.213.171	Carlos Salas	02357 494018	Contador Público	2006
Zuccari, Yael	32.837.454	Av.Bs.As.S/N	02357 494040	Ciencias Veterinarias	2006

ROBERTS

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Abadía, Mariela	20.034.980	Riv. Y Moreno S/N	498646	Prof. de E.G.B	2006
Almada, Adriana	16.247.720	Alberdi 1.650	15647613	Prof. Biología	2007
Bardón, María Soled	25.651.651	San Martin s/n		Ingeniería Eléctrica	2007
Benavides, Natalia V	29.639.023	P. Rosas 435	15445999	Prof. Educ. Física	2006
Benito, M. Florencia	31.974.716	Moreno 52	15413756	Lab. Análisis Clínicos	2006
Camano, Yanina	30.228.066	J- Ing. 344	15411634	Prof. Matemáticas	2006
Cuellas, Celia	26.694.799	M.Garcia 1593	15459481	Prof. Lengua y Literat	2007
Dalmaso, Ricardo	31.974.762	E. Pagano 5	498267	Medicina	2006
Ferrá, Candela	33.576.102	Alberdi 1671	15513752	Abogacía	2006
Florido, Eliana	31.151.553	J. Ing. 324	15445531	Prof. Historia	2006
García, Carolina	31.151.579	Rivadavia 1747	15514808	Lic. Enfermería	2006
García, Darío	31.974.714	F. Vadillio 670	15476356	Ing. Agronómica	2006
García, M. Inés	33.851.269	Dugan s/n	498119	Prof. Nivel Inicial	2006
Gianini, Micaela	32.748.965	Newbery 1575	15448715	Abogacía	2007
Gonzalez, Melina	32.748.934	Urquiza 165	15474885	Gastronomía y A. Cocin	2007

Gutiérrez, Lía	32.748.972	Guemes s/n		Prof. Educ. Física	2007
Gutiérrez, Valeria	30.396.644	Alberdi 1528	15512890	Contador Público	2006
Lora, Viltor	32.748.942	Ameghino s/n	15412307	Prof. Ciencias Sociales	2006
Mezquita, Marilina	31.151.538	Aldabe 1135		Medicina	2006
Molina, M. Silvina	30.175.287	Del Sol s/n		Prof. E.G.B	2007
Palpacelli, Carina	31.974.753	García 1567 Sarmiento 1835	498221	Abogacía	2006
Pérez, M. Fernanda	31.151.545		15411470	Prof. Matemáticas	2006
Petrini, M. Antonella	33.851.226	Estrada 275	498405	Lic. Ciencias Alimentos	2007
Pierucci, Ana Paula	31.974.775	Aldabe 1074	498146	Ciencias Económicas	2006
Plunier, Juliana	31.974.745	Belgrano 466	15414613	Laborat Análisis Clin	2006
Plunier, M. Elisa	32.748.966	Rivadavia 1575	498339	Gastronomía y A. Cocin	2006
Polverini, Elizabeth	27.855.150	Martín y Men	15649605	Ingeniería Agronómica	2006
Ramos, Marcelo	32.748.918	Menarvino 475	498626	Técnico Sup. Hotelería	2006
Reynoso, Marcelo	24.158.610	Menarvino 250	15606378	Prof. Geografía	2007
Ricardi, Matías	31.974.720	Sarmiento 1668	498056	Odontología Magisterio y Educación Inicial	2006
Sala, M. Alejandra	27.855.152	S. Martín 362	498170		2006
Sánchez, Lorena	30.396.634	Sarmiento 1058		Lic.Ciencias de la Educ	2007
Soler, Estefanía	32.748.939	Newbery 1652	15578142	Análisis de Sistema	2007
Soler, Jesica	30.396.684	Menarvino 258	498379	Diseño Indum y Textil	2006
Sosa, Rocío	32.558.173	S. Martín 525	15577941	Abogacía	2006
Torres, Virginia	27.855.047	Hernández 559	498563	Prof. Educ. Inicial	2006
Velásquez, Rocío	30.396.623	Alberdi 1766	498475	Trabajo Social	2006

EL TRIUNFO

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Nº Doc.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Te.</i>	<i>Estudios</i>	<i>Año</i>
Barberis, Noelia	30.943.287	25 de Mayo S/N		Abogacía	2006
Barnetche, Eduardo	31.213.199	Maipú 341	493179	Tec. Superior en Prod. Agrícola Ganadera	2006
Baroli, Facundo	33.348.837	9 de Sep. 417 Av. San Martín 365		Medicina	2006
Bosque, María E.	29.483.667		15475563	Prof. Nivel Inicial	2006
Etchart, Nelda E.	32.918.098	Avellaneda 188		Inglés	2006
Ferrá, Juana S.	29.483.689	El Triunfo	15511199	Contador Público	2006
Ganduglia, Marianela	33.576.126	Alberdi 474	493268	Lic. En Educ. Musical	2006
García Vargas, Alejandro	32.430.518	Sarmiento 730 Moreno y Cabral	493080	Periodismo	2006
Gerez, Lucrecia	29.340.093	191	15446007	Prof. en Nivel Inicial	2006
Giribaldi, Mariana	32.430.505	Sarmiento 853	493028	Arquitectura	2006
Gómez, Indira	32.430.506	9 De Sep. 751	493275	Prof. En Nivel Inicial	2006
Lugones, Rosa D.	30.239.950	Sarmiento 753	15510327	Lic. En Trabajo Social	2007
Martinez, Carolina	30.943.274	J.B.Alberdi 186	15476999	Prof. Nivel Inicial	2006
Maturo, M. Cecilia	22.666.521	Sarmiento 870	15577737	Prof. Lengua y Liter.	2007
Mena, Nadia C.	32.430.514	Quemes 46		Comunicación Social	2006

Müller, Herman	32.430.515	M. Moreno 186	15457878	Abogacía	2006
Poncino, Maria José	31.213.186	Islas Malv. S/N	493256	Lic. Ciencias Políticas	2006
Quiroga, Karina	26.524.681	M. Moreno 453	493364	Prof. Nivel Inicial	2006
Ríos, Claudia M.	17.885.181	Venezuela 150	15458395	Trabajo Social	2006
Rodríguez, Alan E.	33.576.144	G. Senra 173	15458359	Ingeniería	2007
Rojo, Cintia S.	33.576.120	M. Moreno 443	15476853	Prof. Geografía	2007
Romano Urtubey, María Nazareth	32.430.520	Güemes 95	493118	Abogacía	2006
Sosa, Ana Lía	31.213.190	Güemes 343	15572631	E.G.B	2007

DECRETO N° 1519/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 315 AL SR. PORCEL CARLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Porcel Carlos ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos quince (\$315) al Sr. Porcel Carlos DNI N° 5.057.281 domiciliado en la calle Ituzaingo 879, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°4866 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1520/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRTA. NOEMÍ DI SABATINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noemí Disabatino, ante la Dirección de Promoción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja integrada por la solicitante y su concubino Sr. Juan Luis Silva, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos noventa (\$ 90), a la Sra. NOEMÍ DISABATINO, DNI N° 5.399.834, domiciliada en FO.NA.VI. MZ. 2 C. 1, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1365, destinados a solventar gastos por sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1521/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. TERESA ELVIRA CEBALLO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Teresa Elvira Ceballo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Teresa Elvira Ceballo, DNI. N° 5.868.664, domiciliada J. Newbery 762, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2589, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1522/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GLADYS NOEMI AMARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gladys Noemí Amaro ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, uno de ellos presenta una discapacidad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Gladys Noemí Amaro, DNI. N° 11.583.596, domiciliada Tucumán 360, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 914, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1523/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CINTIA VALERIA GONZALEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cintia Valeria González ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el menor presenta una discapacidad que requiere de tratamiento médico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Cintia Valeria González, DNI. N° 30.228.182, domiciliada V. Tedín 935, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3773, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1524/07

MODIFICANDO ENCABEZADO, DEL DECRETO N° 1490/07.

Lincoln, 26 de Junio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del nombre de la beneficiaria del Decreto N° 1490/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado, del Decreto N° 1490/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ANA MARIA CARDENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1525/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SONIA LLANOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sonia Llanos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Sonia Llanos, DNI. N° 20.830.802, domiciliada Tucuman 414, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3998, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1526/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CRISTINA MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Cristina Melo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Cristina Melo DNI. N° 13.787.264, domiciliada San Luis 725, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2762, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1527/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GRENILLÓN ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Grenillón Ana Maria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Grenillón Ana Maria DNI N° 21.785.792 domiciliado en la calle Viamonte 780, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 10 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1528/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.FERNANDEZ IRMA INÉS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Fernandez Irma Inés ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra Fernandez Irma Inés. DNI. N°14.805.339, domiciliada en el Barrio FO.NA.VI Manzana 4 Casa 3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1586 destinados a solventar gasto por parcial de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1529/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MIORA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Moira Gonzalez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Moira Gonzalez, DNI. N° 26.839.036, domiciliada Lavalle 4, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2257, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1530/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. SANCHEZ RAÚL OSCAR , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Sanchez Raúl Oscar ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) al Sr. Sanchez Raúl Oscar DNI N° 26.961.725 domiciliado en Arenales 884, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°4082 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1531/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BRATSCHE SAMANTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bratsche Samanta ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Bratsche Samanta DNI N° 34.546.906 domiciliado en la calle Caseros 194 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4865 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1532/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. YESICA GISELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yesica Gisela Arenas ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud bajo tratamiento permanente y cuenta con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Arenas Yesica Gisela, DNI. N° 30.228.188, domiciliada Almafuerte y Alem, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1925, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1533/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. DELFOR ELISEY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Delfor Elisey, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. Delfor Elisey, DNI N° 5.046.780, domiciliado en Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2717, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1534/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. YANINA SOLEDAD PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yanina Soledad Pérez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Yanina Soledad Perez, DNI. N° 28.368.422, domiciliada Salta 588, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4823, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1535/07

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LINCOLN, DONDE FUNCIONARÁ UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.

LINCOLN, 27 de junio de 2007

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble en la ciudad de Lincoln, para afectarlo a la instalación de un laboratorio de cereales y oleaginosas;

Y CONSIDERANDO:

Que es una constante política de gestión de esta Administración Comunal, brindar las herramientas necesarias en pos del mejoramiento de la producción agrícola del Partido de Lincoln;

Que la puesta en marcha de este laboratorio de cereales y oleaginosas, constituye por sí sólo, un emprendimiento de suma importancia a tales fines;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y los Sres. Eduardo Moretti, D.N.I. Nro. 11.641.113 y Marcela Ana María Moretti, D.N.I. Nro. 12.014.507, para la locación de un inmueble sito en calle Ituzaingó Nro. 98, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110105000, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Programa 59 Laboratorio de Cereales y Oleaginosas, Partida 3.2.1.0, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1536/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. GRACIELA BEATRIZ OLIVA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Graciela Beatriz Oliva ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Graciela Beatriz Oliva, DNI. N° 27.167.345, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4867, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1537/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ELENA CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elena Cuadrado, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante y su esposo, con ingresos económicos inestables, la Sra. es beneficiaria del Plan Mas Vida Bimestral;

Que la pareja recibe ayuda de alimentos secos y combustible desde la municipalidad

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. ELENA CUADRADO, Doc. N° 2.880.704, domiciliada en la calle Viamonte 582, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 290, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1538/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MIRTA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Mendez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mirta Mendez, DNI. N° 32.555.110, domiciliada Gral Paz 739, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4868, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1539/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIELA VANESA LUJAN, DE LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariela Vanesa Lujan ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mariela Vanesa Lujan, DNI. N° 29.931.683, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4869, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1540/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. RAMONA ANTONIA OCHOA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ramona Antonia Ochoa ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos treinta (\$30) a la Sra. Ramona Antonia Ochoa, DNI. N° 11.427.066, domiciliada en Gutiérrez 750 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2715, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1541/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SANDRA EDITH VERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sandra Edith Vera ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Sandra Edith Vera, DNI. N° 16.847.196, domiciliada FONAVI Mz3 C15, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1018, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1542/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. SANDRA KARINA BASUALDO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sandra Karina Basualdo ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Sandra Karina Basualdo, DNI. N° 25.035.262, domiciliada San Luis 550, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 828, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1543/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. JOSELLI DIAZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Joselli Diaz ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien cincuenta (\$150) a la Sra. Joselli Diaz. N° 30.228.135, domiciliada G. Paz 732, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2397, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1544/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. MENA MARCELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra Mena Marcela ante el secretario de acción social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta (\$ 70) a la Sra. Mena Marcela DNI. N° 20.512.144, domiciliada en la calle V. Tedin 1375 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 897 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa., partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1545/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA.SANCHEZ MIRTHA HAYDEE,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Mirtha Haydee ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra Sanchez Mirtha haydee DNI. N° 11.917.186, domiciliada en la calle guido spano 371, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4718 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1546/07

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL LA JORNADA DE DOCENCIA Y PREVENCIÓN EN QUEMADURAS A CARGO DE LA FUNDACIÓN BENAİM QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO:

El interés de la Secretaría de Salud dentro de su Propuesta de Acción 2007 de promocionar políticas socio-sanitarias y organizar acciones de prevención;

Y CONSIDERANDO:

Que la prevención es el pilar fundamental en toda acción de salud y que en el tema en cuestión, quemaduras, se registra un marcado incremento de lesionados debido a motivos estacionales y que la gran mayoría son prevenibles;

Que en virtud de lo expuesto, este Gobierno Municipal encuentra sumamente beneficioso iniciar acciones tendientes a crear conciencia en los ciudadanos, mediante la formación de los niños, padres y autoridades intermedias de diversas instituciones, Docentes, bomberos, personal de salud, policía, etc.;

Que la Fundación Benaim es una Institución de bien público, sin fines de lucro para promover y realizar acciones de Investigación, Enseñanza, Asistencia y propulsar la Prevención;

Que el Gobierno Municipal, en conjunto con la Fundación SENAIM y OSDE realizarán una jornada abierta donde se trataran los temas en cuestión y para su organización y puesta en marcha, se deberán contemplar ciertas erogaciones, tales como, publicidad, locución, material de trabajo, refrigerio para los disertantes, hospedaje;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal la Jornada de Docencia y Prevención en Quemaduras dictadas por los profesionales Integrantes de la Fundación Benaim, el día 29 de Junio del corriente año, en el Salón de la Sociedad Rural sito en Avda. Alem 1072 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a las Partidas y Programas correspondientes de las jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento – fuente de financiamiento 110 tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Secretarías, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1547/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN CÓDIGO RURAL Y GUÍAS DE TRASLADO DE ANIMALES

LINCOLN, 27 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar las acciones de formación a fin de lograr una mejora en la aplicación del Código Rural y la normativa de contralor

Que es una de las premisas de esta administración es tomar todas aquellas iniciativas que conlleven a lograr estos fines;

Que en tal sentido, las jornadas de actualización es de gran utilidad, en tanto transmite herramientas para los agentes encargados de la inspección y control;

Que a las mencionadas jornadas, asistirán funcionarios de distintos entes: Policía, Inspectores Municipales entre otros;

Que se originaran gastos por alojamiento de los instructores, sonido y publicidad, Folleteria, Librería, refrigerio de los asistentes, seguros, locución y todo aquel gasto necesario para el desarrollo de las mismas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público Municipal las “Jornadas de Actualización en Código Rural y Guías de Traslado”, las cuales se realizarán en esta Ciudad de Lincoln Durante el mes de Junio.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputarán a los programas y partidas que correspondan de la jurisdicción Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1548/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO CAFÉ – BAR CON ESPECTÁCULOS EN VIVO EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS UBICADO EN CALLE SARMIENTO Y SAN MARTÍN - CIRC. XIV - MANZANA 18 - PARCELA 1a- DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 72 por la Sra. ADRIANA MARTA MARTÍN DE ECHEVERRY Y el Sr. CRISTIAN DANIEL BARDON solicitando cambio de titularidad de comercio de CAFÉ-BAR CON ESPECTÁCULOS EN VIVO, en calle Sarmiento y San Martín, Circ. XIV -Manzana 18-Parcela 1a, de la localidad de ROBERTS; que diera lugar al Expediente Letra B- N° 163 del 29/11/2005- (traspaso del 100% al Sr CRISTIAN DANIEL BARDON)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 125 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de CAFÉ-BAR CON ESPECTÁCULOS EN VIVO ubicado en Sarmiento y San Martín Circ. XIV -Manzana 18 -Parcela 1a, de la localidad de ROBERTS, perteneciente al Sr. BARDON CRISTIAN DANIEL -DNI 27.329.392.

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1549/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA TEXTIL EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE ALVEAR 33- CIRC.I – SECCION B - MANZANA 168 - PARCELA 4a DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la firma CICCHITTI S.R.L solicitando se habilite su comercio de VENTA TEXTIL sito en calle ALVEAR 33 - Circ.I –Sección B - Manzana 168- Parcela 4a de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra C–N° 20 del 08/03/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA TEXTIL ubicado en Alvear 33 - Circ.I -Sección B- Manzana 168 - Parcela 4a de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma CICCHITTI S.R.L.

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1550/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE ESCUELA DE DANZAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE ALBERDI 775 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 133 - PARCELA 9d DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 29 por la Sra. FORTEZA MARISA LAURA solicitando se modifique denominación de la Tasa de Seguridad e Higiene de su comercio de ESCUELA DE DANZAS, sito en calle ALBERDI 775 - Circ.I -Sección B - Manzana 133 - Parcela 9d de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra F-N° 32 del 26/10/2006; (cambio de FORTEZA DE SOSA MARISA LAURA a FORTEZA MARISA LAURA, por divorcio legal del Sr. Sosa Darío)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de ESCUELA DE DANZAS ubicado en Alberdi 775- Circ.I -Sección B- Manzana 133 - Parcela 9d, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. FORTEZA MARISA LAURA - DNI 14.382.451.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1551/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 1302 - MZ. 240 - PARCELA 1A - DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 50 por LALLI KARINA ANDREA Y LALLI DANIELA SILVINA solicitando cambio de titularidad de comercio de DESPENSA, en Av. Alem 1302, Manzana 240-Parcela 1A, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra L -N°06 del 23/02/2007- (traspaso del 100% a la Sra. LALLI KARINA ANDREA)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 60 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de DESPENSA en Av. Alem 1302, Manzana 240-Parcela 1a, de la localidad de Lincoln; perteneciente a la Sra. LALLI KARINA ANDREA -DNI 24.677.668.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1552/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE TIENDA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 1632 - CIRC.I – SECCION C - MANZANA 294 - PARCELA 18a DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. DAVIN SABDRA ELISABET solicitando se habilite su comercio de TIENDA sito en calle AV. ALEM 1632 - Circ.I – Sección C - Manzana 294- Parcela 18a, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra D-N° 42 del 07/11/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de TIENDA ubicado en Av. Alem 1632 - Circ.I -Sección C - Manzana 294 - Parcela 18a, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. DAVIN SANDRA ELISABET – DNI 29.263.036.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1553/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. MASSEY 959 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 167 - PARCELA 13 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 27 de Junio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. LORENZO ALEJANDRO JAVIER solicitando se habilite su comercio de VENTA DE TELEFONIA CELULAR sito en AV. MASSEY 959 - Circ.I –Sección B - Manzana 167- Parcela 13 de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra L-N° 22 del 30/05/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 43 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE TELEFONIA CELULAR ubicado en Av. Massey 959 - Circ.I -Sección B- Manzana 167 - Parcela 13 de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. LORENZO ALEJANDRO JAVIER – D.N.I 20.282.107.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1554/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA ALICIA ZULEMA COZZARIN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BROMATOLOGIA EN LA PLANTA POLÍTICA.

LINCOLN, 28 de Junio de 2007

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución del señor José Eduardo Luquin, Director del área de Bromatología;

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones correspondientes a dicho cargo se consideran fundamentales para el cumplimiento de las necesidades de la Administración Municipal, que día a día aumentan su complejidad, por lo que se hace necesario que su cobertura recaiga en una persona que acredite idoneidad, responsabilidad y compromiso para con la función;

Que el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar a la Bioquímica Alicia Zulema Cozzarin;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de mayo de 2007, la designación como Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo al Título III- Art. 48° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria a la Bioquímica ALICIA ZULEMA COZZARIN- DNI N° 5.285.380-M.P. N° 42, que se desempeña como jefa del servicio de Diagnóstico y Tratamiento en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Designase con retroactividad al 1° de Junio de 2007 en el cargo de Directora de Bromatología (Cat. 1) a la señora ALICIA ZULEMA COZZARIN DNI N° 5.285.380 – M.P. N° 42.

ARTICULO 3°: La persona designada en virtud del artículo anterior, percibirá una retribución equivalente a la Categoría 1 y un adicional del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110103000- Act. Programa 31-Act. Proyecto 3 –Coordinación Secretaría de Gobierno - Bromatología.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1555/07

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL AL ACTO DEL 9 DE JULIO, DÍA DE LA INDEPENDENCIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO 9 DE JULIO DE 2007 EN PLAZA RIVADAVIA.

LINCOLN, 28 de Junio de 2007

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 9 de julio de 2007.

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para acrecentar el amor por la patria, dentro de la comunidad educativa, política, eclesiástica, legislativa, policial, principalmente las nuevas generaciones y público en general;

Que centrando la atención en este acto tomaremos como impulso único el deseo que tuvieron nuestros héroes cuando emprendieron la tarea de independizar nuestra tierra ;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir con los linqueños de la educación de las nuevas generaciones con un sentido impregnado del más puro amor por la Patria ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de semejante importancia para todo argentino que se precie de tal;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, chocolate comunitario, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el 9 de julio, Día de la Independencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO 1556/07

DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR DURANTE SU ESTADÍA EN LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL PROFESOR DR. FORTUNATO BENAİM.

LINCOLN, 29 de junio de 2007

VISTO: Que en el día de la fecha, visita nuestra ciudad, el Profesor Dr. Fortunato Benaim;

Y CONSIDERANDO:

Que el propósito de esa visita es participar en las “Jornadas de Docencia y Prevención en Quemaduras”, a realizarse en el Salón Auditorio de la Sociedad Rural de Lincoln;

Que el Dr. Benaim constituye una importante personalidad de la ciencia, abocado a la prevención y tratamiento de las quemaduras en personas;

El mismo es fundador y presidente de la Fundación del Quemado Dr. “Fortunato Benaim”, creada el 26 de octubre de 1981, con sus objetivos centrados en el tema de las quemaduras, orientados a mejorar la asistencia; profundizar la investigación; contribuir a la enseñanza y difundir consejos de prevención;

El Dr. Benaim tras recibirse de médico, a fines de 1948 y tras un incendio en el barrio de La Boca en el Hospital Argerich, en el cual no había profesionales destacados en el tema, recibió esa responsabilidad e hizo su tesis, ganando el premio de la asociación de cirugía en 1954;

La Fundación del Dr. Benaim, ha podido contribuir al progreso de la asistencia al quemado, con el primer banco de piel autorizado en el país por el INCUCAI y el primer laboratorio para cultivo de piel humana, constituyendo ambos valiosos recursos para reparar la cubierta cutánea destruida y salvar la vida a pacientes con quemaduras extensas, entre otros logros;

Que de acuerdo a lo narrado, el Profesor Dr. Fortunato Benaim, constituye un profesional de notable e incansable dedicación en pos de sus semejantes, lo que lo hace un ser humano ejemplo para la presente y futuras generaciones;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal reconocer mediante un Acto Administrativo expreso, a aquellas personalidades que visiten nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase Huesped de Honor durante su estadía en la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, al Profesor Dr. Fortunato Benaim.

ARTÍCULO 2º: Hágase entrega de una copia del presente Decreto al distinguido visitante.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1557/07

APROBANDO EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. SANDRA NOEMÍ GAGLIANO, PARA QUE ÉSTA ULTIMA BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE BASE Y APLICATIVO, Y DESARROLLO DE FUTURAS MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA H2000, EN SEDE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un eficiente servicio de mantenimiento, aplicativo y desarrollo de futuras modificaciones en el Sistema de Administración Hospitalaria H2000, en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que para ello, es necesaria, la contratación de una especialista en tareas informáticas;

Que a criterio de esta Municipalidad de Lincoln, la Sra. Gagliano es la persona indicada para la tarea encomendada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Sra. Sandra Noemí Gagliano y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para el mantenimiento de software de base y aplicativo, y desarrollo de futuras modificaciones y adaptaciones del Sistema de Administración Hospitalaria H2000, en Sede del Hospital Municipal de Lincoln, “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme al contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1 de abril de 2007. -

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Partida 3.4.6.0, Programa 61.01.00 Coordinación y Gestión del Hospital Municipal, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Interesada, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1558/07

DISPONIENDO LA CESANTIA DEL AGENTE MUNICIPAL SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 21557-08890-05-, mediante el cual se tramita la jubilación por incapacidad laboral de carácter permanente de la agente Silvia Graciela De Onofrio, Personal de Enfermería Clase V-Categoría 9 de Salud Pública de Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, por junta médica, dictaminó la incapacidad laboral de carácter permanente que impide a dicho agente el desempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen, es menester disponer la cesantía del agente a fin de no entorpecer el trámite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase cesante a partir del 30 de Junio de 2.007, a la agente municipal SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO-DNI N° 13.787.234-Leg. 604 Personal de Enfermería Clase V-Categoría 9 de Salud Pública de Hospital Municipal, por incapacidad laboral de carácter permanente.

ARTICULO 2°: Abónese a la señorita Silvia Graciela De Onofrio 35 días licencia anual 2006 y proporción licencia anual 2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1559/07

RENOVANDO LA DESIGNACIÓN EN FORMA INTERINA DE LA AGENTE NORA GRACIELA LEIRO COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

Que el día 30 de junio de 2007 venció la designación interina de la agente Nora Graciela Leiro como caba (Cat.6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario seguir cubriendo en forma interina el mencionado servicio a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Renuévase a partir del 1º de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el Servicio de Geriatria "(Cat. 6) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" a la señora LEIRO, Nora Graciela - DNI N° 11.212.197 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 13 Enfermera en el Servicio de Geriatria). Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1- Coord. Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1560/07

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO A LA AGENTE MUNICIPAL CRISTINA MERCEDES TRÍPODE PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El fallecimiento de la agente municipal CRISTINA MERCEDES TRÍPODE, ocurrido el 07 de Junio de 2.007;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento a partir del 07 de Junio de 2.007 a la agente municipal CRISTINA MERCEDES TRÍPODE -DNI N° 11.427.053-Leg. 3256 (Secretario del Bloque Frente para la Victoria-Cat.8) en el Honorable Concejo Deliberante de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones y Pensiones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1561/07

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en la Dirección General de Control Urbano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MUÑOZ, Jorge Horacio -DNI N° 20.915.049-Leg. 3220 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BADANO, Daniel Oscar-DNI N° 20.034.174- Leg. 3136, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor JIMÉNEZ, Sergio Martín- DNI N° 24.952.907-Leg. 3138 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor SANCHEZ, Marcelo Antonio -DNI N° 18.245.751-Leg. 3165 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BUSTI, Cristian Daniel -DNI N° 29.263.048-

Leg. 2940 para desempeñarse como Inspector en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora SUAREZ, María Florencia -DNI N° 25.406.979-Leg. 3098 para desempeñarse como Inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor REGALINI, Juan Alberto - DNI N° 24.677.694, Leg. 2625 para desempeñarse como Inspector en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GOMEZ, Marcela Marta -DNI N° 17.216.331 Leg. 3140, para realizar tareas administrativas y de Inspector en la oficina de Inspección General, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor RODRÍGUEZ, Horacio Néstor -DNI N° 16.269.949-Leg. 3179, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la localidad de Roberts, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BRUSCONI, Karina Silvina -DNI N° 24.175.964 - Leg. 2202, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en las localidades de Roberts y Pasteur, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la oficina de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora UALDEGARAY, María Cecilia -DNI N° 25.726.788- Leg. 2239, para realizar tareas administrativas en el área de Bromatología dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora BAZAN, María de los Angeles -DNI N° 25.868.886-Leg. 3219, para realizar tareas de inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GALAN, Sonia Graciela – DNI N° 20.499.287-Leg.2881 para realizar tareas en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07,inclusive, al señor GANLY, Marcos Patricio -DNI N° 25.524.600-Leg-2342 para desempeñar tareas en la Cabina Sanitaria,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, además, cumplirá funciones como notificador de la Municipalidad percibiendo la suma de \$ 0,50 por notificación durante el período mencionado, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor RANGO, Maximiliano- DNI N° 28.329.782-Leg.2815, para desempeñar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 6 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive al señor PEREZ, Cristian Franco –DNI N° 24.677.695- Leg. 2770, para realizar tareas administrativas en la oficina de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor VILCHES, Jorge Omar -DNI N° 17.335.780-Leg. 2928 para cumplir tareas varias en la oficina de Habilitaciones, como así también, se desempeñará como inspector municipal, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor LOPEZ, Miguel Angel -DNI N° 16.188.195 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de

sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive al señor MUÑOZ, Sergio Ernesto -DNI N° 13.787.103 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora SUAREZ, María Ester - DNI N° 16.302.970, para el dictado de cursos sobre Educación y Seguridad Vial en la ciudad de Lincoln y localidades del Partido percibiendo pesos:Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la Dirección de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive al señor DE LILLO, Sergio Vicente-DNI N° 16.603.371-Leg. 3416 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 23°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 24°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

RTICULO 25°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1562/07

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL "DR RUBEN O. MIRAVALLE" DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI N° 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1-1-1-0- "Retribución del Cargo".

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1563/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ATILIO OMAR MOLINA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaría de Acción Social;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Atilio Omar Molina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor MOLINA, Atilio Omar -DNI N° 21.445.333 que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaria de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos sesenta y seis (\$ 666,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110107000 Act. Prog. 1 - Coordinación Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1564/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ROBERTO MARCELO GAINA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Roberto Marcelo Gaina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GAINA, Roberto Marcelo -DNI N° 22.051.233 que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo, y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos quince con setenta y seis ctvos(\$ 615,76) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Producción.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1565/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO ROBERTO BENEVENT COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL AREA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO.

La necesidad de designar personal especializado para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido:

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Roberto Benevent, es la persona idónea para la enseñanza de dicha disciplina, ya que cuenta con una basta experiencia en la práctica de dicho deporte:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07,inclusive, al señor BENEVENT, Eduardo Roberto -DNI N° 14.805.458 para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Ochocientos cuarenta (\$840.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1566/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR RAUL DARIO TRAVERSA COMO CAPACITADOR EN LA ESCUELA DE CARROCEROS.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO.

La necesidad de designar personal para desempeñarse como capacitador en la Escuela de Carroceros;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Raúl Dario Traversa es la persona idónea para desempeñarse como capacitador en dicha escuela, ya que cuenta con una basta experiencia en la realización de motivos artesanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor TRAVERSA, Raúl Dario- DNI N° 16.847.176 como capacitador en la Escuela de Carroceros Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos:Un mil doscientos diez (\$1.210.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000 Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1567/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR DIEGO MARTÍN GIMÉNEZ.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea con una basta formación musical y experiencia para que cumpla con la función de Director de la Banda de Música Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GIMÉNEZ, Diego Martín -DNI N° 24.095.129 para cumplir la función de Director de la Banda de Música Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil cuarenta y siete (\$ 1.047.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 16-Act. Proyecto 3 Banda de Música Municipal.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1568/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORITA MARIA VIRGINIA ABADÍA

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal capacitado que esté a cargo de los coros municipales Infantil y Juvenil de la ciudad de Lincoln y localidad de Pasteur, como así también, ayudante en el Programa ¡ Abran Lincoln!;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ABADÍA, Maria Virginia-DNI N° 25.726.737 para estará a cargo de los coros municipales Infantil y Juvenil de la ciudad de Lincoln y localidad de Pasteur , como así también, se desempeñará como ayudante en el Programa ¡ Abran Lincoln! , percibiendo una remuneración mensual equivalente a Jefe de Departamento (cat. 2) , teniendo el beneficio jubilatorio y de Ioma, con sus respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1-Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1569/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A LA AGRIMENSORA YANINA VEGA

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar una persona que esté a cargo del Programa de Información Georreferenciado;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa se pondrá en funcionamiento en la Dirección de Tierras, para posteriormente hacerlo operacional a todas las oficinas del Municipio;

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuno designar en forma temporaria a la Agrimensora Yannina Vega para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07,inclusive, a la Agrimensora VEGA, Yanina Ivana -DNI N° 28.714.997 que estará a cargo del Programa de Información Georreferenciado, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 1 Coordinación Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1570/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA PROFESORA ANA MARIA LAVARRA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de organizar administrativamente el Complejo Educativo "La Estación".

Y CONSIDERANDO:

Que para tal fin es necesario contar con personas con capacidad profesional para planificar lo concerniente a la administración de dicho complejo educativo;

Que de acuerdo a la oferta educativa es necesario contar con una estructura que permita satisfacer las necesidades de los alumnos con rapidez y eficiencia, como así también crear las condiciones para que los Profesores tengan todo lo necesario para realizar sus actividades sin contratiempos;

Que siguiendo las evaluaciones y proyecciones previstas para el mencionado complejo la Docente Ana María Lavarra de acuerdo a sus experiencias y grado de responsabilidad es la persona idónea para desempeñar dichas funciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la profesora ANA MARIA LAVARRA-DNI N° 10.325.460, para desempeñarse en la organización administrativa del Complejo Educativo "La Estación", percibiendo un básico mensual de pesos: Novecientos ochenta y dos (\$ 982.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110101000-Act.Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1571/07

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA LUCIANA PAOLA PEREYRA.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La nota presentada por la señora Luciana Paola Pereyra que cumple tareas en el servicio de cocina en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", solicitando licencia por maternidad, a partir del 25 de junio de 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió dictar el acto administrativo;

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11757 "Estatuto Para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires "

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier Adaro, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 25/06/2007 y hasta el 12/09/2007, inclusive, a la señora LUCIANA PAOLA PEREYRA-DNI N° 24.254.531 , que cumple tareas en el servicio de cocina en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1572/07

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BARZOLA, Mariela Alejandra- DNI N° 28.329.513, para realizar tareas administrativas en la oficina Ayudante de Fiscal , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señora FERNÁNDEZ, Patricia Estela -DNI N° 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora RIOS, Claudia Marina -DNI N° 17.885.181 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LIEMPE, Miriam Elizabeth -DNI N° 17.335.756 para cumplir tareas en el área de Cultura, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

RTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a GOROSITO, Mónica Marisol -DNI N° 26.524.604 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MAGGI, Eduardo Héctor -DNI N° 21.526.118, para realizar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor JUÁREZ, Héctor Marcelo Gastón-DNI N° 20.499.038 para desempeñar en el Archivo Histórico, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BLANCHET, Andrea Cecilia-DNI N° 29.781.775 para realizar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora RIOS, Virginia -DNI N° 17.233.566 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Tierras, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ROSAS, Hernán César -DNI N° 29.263.012 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MORALEJO, Rodrigo Alberto -DNI N° 27.329.378 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores LICERA, Héctor Osmar - DNI N° 13.787.499 y MORETTI, Oscar Andrés - DNI N° 12.575.386, para desempeñar tareas de albañilería en el Area de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor FRESTON, Eduardo Andrés DNI N°16.603.292 para la enseñanza de Básquet en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido,

percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita RICHARD, Ludmila -DNI N° 26.839.024, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita PEREZ, Carolina -DNI N° 27.623.264, para cumplir tareas en "RECREARTE" percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GONZALEZ, Sandra - DNI N° 16.603.438 para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LA BLUNDA, Gabriela Soledad -DNI N° 27.329.354 para desempeñarse como Asistente Administrativo en la Delegación de Roberts percibiendo un básico mensual de pesos equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VILLALBA, Hugo Javier-DNI N° 17.335.742, para desempeñarse en la oficina de Gestión de Trámites Jubilatorios ante el ANSES (Dec. 440/06), percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor LOPEZ, Sergio Ariel -DNI N° 20.751.623 para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Delegación Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ALBA, Matilde Elizabeth -DNI N° 25.035.397, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los

art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita MUSSO, Gladys Noemí -DNI N° 26.393.060, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Martínez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a GEORGEVICH, Ana Mónica DNI N° 17.503.255 y a BRAVO, Rosalía - DNI N° 21.548.020 , para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la señora CHENA, Laura Marcela - D.N.I. N° 12.014.505 para cumplir funciones en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PINO, Hugo Aroldo- DNI N° 11.641.065 para cumplir tareas administrativas en el área de Vivienda, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señora TODINO, Marcela Haydee-DNI N° 14.382.441 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita FARIAS, María Fabiana -DNI N° 22.605.826, para desempeñar tareas administrativas en el C.P.A. dependiente de la Secretaría de Salud, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores JACINTO HORACIO LLANOS – DNI N° 14.382.349; GASTON ENRIQUE SORGENTINI – DNI N° 22.305.712; PABLO CESAR GAUNA- DNI N° 22.051.380 y VALERIA CELINA CAMPBELL–DNI N° 26.080.231, para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

ARTICULO 28°:Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores BRUSCONI, Adrian Luis - DNI N° 23.385.210 (Deleg. Pasteur) y GIANINNI, Andrea Paola–DNI N° 24.700.119 (Deleg. Roberts) para desempeñarse como cobradores municipales.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BUSTI, Fabia Lorena -DNI N° 27.623.213 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BRISOTTI, Bruno Alberto- DNI N° 25.826.807 para realizar tareas en el Museo Histórico Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PEREZ, Héctor Mario- DNI N° 6.152.823, para desarrollar tareas relacionadas con el área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, como así también, se desempeñará como cobrador del recupero por mejoras de las obras de ampliación Red Domiciliaria de Cloacas, Pavimento y Cordón Cuneta, percibiendo el 4,5% de lo recaudado, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los .art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor RAMÍREZ, Héctor Aníbal – DNI N° 17.334.845 para realizar tareas deportivas y recreativas con los habitantes de la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor STAZZONI, Maximiliano Enrique -DNI N° 21.785.963, para realizar tareas técnicas en la Dirección de Viviendas percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase Personal Remplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora DURANTE, Mariana Paola -DNI N° 25.726.971 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Bayauca, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ALVAREZ, Sonia Andrea- DNI N° 30.548.794 para realizar tareas administrativas en la oficina de Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor CAÑETE, Julio César -DNI N° 17.190.267, para desempeñar tareas administrativas en el área de Deportes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor FALCINELLI, Diego Angel – DNI N° 26.080.343, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor TASENDE, Germán-DNI N° 24.677.756 para realizar tareas en el área de la Secretaría de Deportes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor SUELDO, Héctor Darío -DNI N° 16.847.190 como personal especializado en albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora DIAZ, Claudia Alicia -DNI N° 17.788.433 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 41°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ROSAS, Nicolás Miguel –DNI N° 30.612.859 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Contaduría, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 42°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive a la señorita IRIGOYEN, Aldana Jimena – DNI N° 29.193.037, para desempeñarse como personal auxiliar en el Registro Civil de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor REYNOSO, Marcelo Raúl-DNI N° 24.158.610 para realizar tareas en la oficina del Registro Civil en la localidad de Roberts

percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BERGUES, Julieta -DNI N° 27.623.224 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora BOTTEGA, Nadia Soleda-DNI N° 28.329.774 para realizar tareas en la Biblioteca Popular Municipal "Domingo F. Sarmiento", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente SCOPONI, Marcela Patricia -DNI N° 23.168.555, para realizar tareas en la Biblioteca del barrio Plaza España, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor BERNARDI, Horacio Héctor -DNI N° 25.035.206 para cumplir tareas en el area de Cultura en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 48°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señorita VILLEGAS, Fernanda Soraya – DNI N° 28.468.282 para realizar tareas de coordinación del sistema R.A.F.A.M., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señorita RIVAS, Andrea Celeste - DNI N° 32.873.552 como auxiliar administrativo en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a AVILA, Gabriela Soledad -DNI N° 30.915.688 como personal de servicio (cocina) en el Palacio Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora RODRÍGUEZ, Adriana Leonor-D.N.I. N° 29.263.230 para cumplir funciones en "RECREARTE", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ECHEVERRY, Hernán Matías - DNI N° 28.468.197, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Descentralización Tributaria, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 53°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor LOPEZ, Javier Dario -DNI N° 27.487.189 para realizar tareas de dibujante en la oficina de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Ochocientos con cincuenta ctvos (\$ 800,50), teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 54°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores BARRERA, Roberto Omar - DNI N° 17.190.154 y CASANOVAS, Héctor Andrés - DNI N° 24.677.788 para realizar trabajos en el depósito de materiales dependiente del Area de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señora GENTILE, Claudia Beatriz -DNI N° 18.602.568 para realizar tareas administrativas en el área de Tesorería, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señora TROGLIA, Rosana Cristina- DNI N° 23.620.010 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 57°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señorita MARTINEZ, Carolina Raquel -DNI N° 28.049.775, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señorita MONTI, Marina -DNI N° 24.254.353, para cumplir tareas en la Biblioteca Barrio Norte como maestra de apoyo, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 59°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la señora CORNEJO, María Alejandra -DNI N° 22.680.529, para cumplir tareas en la oficina de Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 60°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ORELLANO, Ricardo Dario -DNI N° 17.335.826, para realizar tareas en el Parque Industrial dependiente de la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 61°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PEREZ, Juan Pablo DNI N° 29.263.002, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Liquidación de Sueldos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 62°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor RIOS, Raúl Alfredo - DNI N° 17.918.561 , para realizar tareas en la Planta de Reciclado, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 63°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MACHADO, Guillermo Anibal-DNI N° 20.034.159 para realizar tareas en la oficina de Guías y Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 64°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor LAGOS, Ricardo Alberto -DNI N° 13.689.885, para realizar tareas en la Terminal de Ómnibus, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 65°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora QUARLERI, Valeria Vanesa-DNI N° 29.827.698, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 66°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita PISARRO, María Ester - DNI N° 21.973.689 para realizar tareas administrativas en el área de Obras Públicas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos,

teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 67°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MUÑOZ, Marisa Claudia - DNI N° 17.918.643 para realizar tareas de limpieza en el Centro Integrador Comunitario percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 68°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GUGLIELMINO, Julia -DNI N° 29.038.111 para cumplir tareas en el área de Cultura, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 69°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la Arq. BIDE, Lorena Fabiana -DNI N° 24.276.004 para desarrollar tareas en la Dirección de viviendas como visitador técnico y dibujante de planos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 70°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita FERNÁNDEZ, Maira Judith- DNI N° 31.974.782 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 71°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita GONZALEZ BENZI, María Eugenia -DNI N° 30.228.094 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Bayauca, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 72°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PERAZZO, José Luis -DNI N° 16.624.747, para realizar tareas de mantenimiento en "RECREARTE" percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 73°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al profesor PINEDA, Oscar Alberto -DNI N° 26.261.072 para realizar tareas en el área de Deportes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 74°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora FERNÁNDEZ, Aurora Esther-DNI N°

14.805.414 para cumplir tareas administrativas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 75°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PEREZ, Horacio Alberto-DNI N° 23.620.243, para desempeñarse como personal de maestranza en el Palacio Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 76°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora VARGAS, Silvia Noemí-DNI N° 21.526.148 para realizar tareas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 77°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MARINELLI, Cristian Eduardo-DNI N° 21.950.580, para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 78°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita CORRAL, Marianela -DNI N° 30.942.962, para cumplir tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Pasteur percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 79°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita OZES, Mariana Soledad- DNI N° 31.584.054, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Descentralización Tributaria, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 80°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VIOLA, Patricio Enrique -DNI N° 30.228.223, para cumplir tareas en el área de Vivienda de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 81°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora VIDELA SANABRIA, Paola Roxana -DNI N° 28.466.235, para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 82°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GALLIANO, Claudia Elizabeth -DNI N° 26.839.257, para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 83°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita GEIDO, María Soledad -DNI N° 32.748.917 para realizar tareas administrativas en la oficina de Personal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 84°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita SALLES, Noelia Ursula- DNI N° 28.933.623 para realizar tareas en la oficina de Habilitaciones, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 85°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita FUNES, María Verónica- DNI N° 22.680.504 para realizar tareas en la Dirección de Cultura , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 86°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora AVILA, Silvia Elizabeth -DNI N° 26.080.470 para cumplir tareas administrativas en el Servicio de Administración en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" los días sábados, domingos y feriados, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 87°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita SUELDO, Marisol Soledad - DNI N° 30.612.841, para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Tesorería, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, cumpliendo una jornada laboral de treinta (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 88°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/06, a la señora MEDINA, Eleonora Gisela -DNI N° 30.612.730 para desempeñar tareas en el sector de Servicio Social en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, debiendo cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 89°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los

art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/05/2007 y hasta el 31/07/2007, inclusive, al señor PIVATO, Guido Ariel -DNI N° 33.798.763 para desempeñar tareas en la oficina de Guías, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 90°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/05/2007 y hasta el 30/09/2007, inclusive, a la señorita SOSA, Silvina Mariela - DNI N° 26.080.484 para desempeñarse como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Arenaza, percibiendo una retribución bruta de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma. Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 91°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ALBA, Melva Nerina -DNI N° 32.490.192, para cumplir tareas en el Centro de Información y Peseos Recreativos "Dr. Ernesto Gonzalez", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 92°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor SUTIL, Guillermo Fermin -DNI N° 20.830.789, para cumplir tareas de sereno en el edificio del C.E.F., percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 93°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la Prof. SERVIO, Patricia Beatriz-DNI N° 14.842.848, para desempeñarse en la organización de los Torneos Bonaerenses 2007, percibiendo un básico mensual de pesos: equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 94°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora PEROTTI, Laura Rosana- DNI N° 21.785.894 para cumplir tareas administrativas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos con un régimen horario de 30 horas semanales, , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 95°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 27° y será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto n° 2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 96°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 28° será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%)

cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilariorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 97°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

RTICULO 98°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 99°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 100°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1573/07

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

CORTEZ, Manuel A. (Planta Res. Dom.)	DNI N°: 10.519.775
ANIBAL Gustavo Adolfo (Deleg. Pasteur)	DNI N°: 14.037.250
CRUSATE, Néstor D.	DNI N°: 17.918.784
FRANCESCHINI, Rubén R.(Espacios Verdes)	DNI N°: 06.558.477
MONTERO, Enrique (Espacios Verdes)	DNI N°: 10.673.077
RODRIGUEZ, Carlos J. (Carlos Salas)	DNI N°: 17.664.805
CABRERA, Jorge A.	DNI N°: 14.046.767
DIAZ, Pablo A. (Corralón)	DNI N°: 27.854.613
SALAZAR, Carlos A. (Parque)	DNI N°: 08.103.458
RIOS, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 14.679.090
MAC ALLISTER, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.564.674
BATTISTELLI, Walter A. (Roberts)	DNI N°: 23.052.233
PEREZ, Adalberto E.	DNI N°: 31.377.819
ROJAS, Marcelo R.(Parque Industrial)	DNI N°: 12.014.481
FERREYRA, Roberto Daniel	DNI N°: 31.584.214
COSTA, Diego Oscar (Logística y Serv.)	DNI N°: 29.827.739
FONTANA, Roberto (El Triunfo)	LE N°: 04.698.542
MARINELLI, Carlos D. (Deleg. Roberts)	DNI N°: 23.752.506
ANIBAL, Miguel Ángel (Vial. Pasteur)	DNI N°: 20.063.248
ORTIZ, Félix Manuel (Vial Deleg.Las Toscas)	DNI N°: 07.870.524
PALOMEQUI, Domingo Anibal	DNI N°: 08.365.030
TREJO, Edgardo Daniel (Parque)	DNI N°: 12.575.330
GOROSITO, Héctor E.(Regador M. De Hoz)	DNI N°: 16.192.503
DALMASSO, Miguel Ángel	DNI N°: 08.158.921
LUNA, Oscar (Delg. Roberts)	DNI N°: 11.583.672
HERRERO, Ruben Oscar (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.269.930
OLMOS, Carlos Ariel (Deleg. Bayauca)	DNI N°: 24.545.587

CORONEL Abelardo Anibal (Las Toscas) DNI N°: 12.070.395
PEREGO, Anibal Ernesto (Parque) DNI N°: 21.785.859

ARTICULO 2°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Roberts, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 7 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

BATISTELLI, Omar P. DNI N°: 10.416.112

ARTICULO 3°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a ,partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 12 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SALA, José Luis (cloacas) DNI N°: 07.849.735
GALLIANO, Julio C. DNI N°: 16.188.247
VIÑALES, Héctor E. DNI N°: 17.190.252
FERNANDEZ, Oscar (Parque) DNI N°: 22.051.301
NOVILLO, Sergio G. (Pista Atletismo) DNI N°: 24.254.442
TORRES, Jorge (Parque) DNI N°: 13.209.199
COTELO, Mario (Parque) DNI N°: 26.839.151
DALIO, Juan (Parque) DNI N°: 21.601.486
DI LORENZO, Aníbal A. (Plaza) DNI N°: 30.948.723
JONES, Miguel Ángel DNI N°: 20.499.161
BLONDEL, Daniel DNI N°: 14.679.070
BRATSCHI, Juan Ramón (Serv.Esp.Urb.) DNI N°: 17.918.571

ARTICULO 4°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 94° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, “CUADRILLA I” , percibiendo pesos Cien (\$ 100,00) o pesos: ciento veinte (\$ 120,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, de acuerdo al informe realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIZO, Claudio Javier DNI N°: 23.168.877
CARRIZO, Juan Marcelo DNI N°: 28.329.622
BUSTI, Alberto F. DNI N°: 20.499.045
LUDUEÑA, Sandro J. DNI N°: 25.813.243
GARCIA, Pablo Ernesto DNI N°: 29.843.505
MARTINO, Pablo Cesar DNI N°: 25.726.134

ARTICULO 5°:Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores POTES, Héctor Oscar – DNI N° 29.839.247; LEZCANO, Jorge Oscar – DNI N° 12.014.498; PERALTA, Luciano Gabriel – DNI N° 16.188.299; ALVAREZ, Hugo Franco- DNI N° 27.167.367; CARRIZO, Facundo Rodolfo -DNI N° 10.095.637; ROJO, Lucas Daniel- DNI N° 29.263.180; CABRAL, Luis Armando- DNI N° 21.547.455; GUTIERREZ, Argentino – DNI N° 16.847.030; CEBALLOS, Osvaldo Darío- DNI N° 24.146.426 y VILLARREAL, Facundo Luis-

DNI N° 32.555.143, para desempeñar tareas de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo al informe realizado por el señor Mario Zunino donde consta las horas y días trabajados y el importe a percibir, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores HERRERA, Leandro Lionel – DNI N° 26.839.164 (Personal de Mano), COSTA, José Luis-DNI N° 23.168.589; (Personal de Mano); RODRÍGUEZ, Hugo Osvaldo DNI N° 13.209.391(Electricista de Obra) y ALCARAY, José Angel – DNI N° 17.918.738 (Taller Metalúrgico) para desempeñarse en la Dirección de Logística, Servicio y Mantenimiento percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor MIGUEL, Juan Miguel - DNI N° 16.475.233 para desempeñar sus tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios para control y como encargado del servicio de regado en la planta urbana de la ciudad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores, CORTEZ, Cristian Martín - DNI N° 22.680.671 (Vialidad) y RIVERO, Rodolfo Oscar - DNI N° 27.167.565 (Logística, Serv. y Mant.), percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor GRANDE, Hernán Esteban -DNI N° 23.632.744 para desempeñarse como chofer de la retro-excavadora J:D: en el área de vialidad en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 10°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757,a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor ESPINDOLA, Andrés Gustavo –DNI N° 24.707.108 personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor DI MATEO, Juan Ignacio –DNI N° 29.263.040 para realizar tareas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor LUMBREERAS, Ariel Gaston -DNI N° 28.468.210 para realizar tareas en el cementerio de la localidad de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor FICHERA, Elisandro -DNI N° 29.827.623 para realizar tareas en el área de Logística, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ABELLA, Marcelo Oscar-DNI N° 21.785.972, para desempeñarse como chofer del camión regador en la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a MICHELLI, Gustavo Adrián -DNI N° 22.051.137, para desempeñar tareas en el área de operaciones de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GARCIA, Ezequiel Gustavo -DNI N° 22.066.781 para realizar trabajos en el área de vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores CUELLO, Osvaldo Marcelo-DNI N° 21.785.637; DUMPIERRES, Néstor Aníbal - DNI N° 17.033.575 y ALFONSO, Pablo Ramón - DNI N° 27.623.396 para realizar trabajos de albañilería en los distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo a los informes realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor SOLA, Victor Eduardo -DNI N° 13.787.220 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ALBARRACIN, José Luis - DNI N° 12.891.066 como personal de servicio para realizar tareas en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor AVINCETO, Néstor Omar -DNI N° 13.209.278 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ETCHELUZ, Carlos Nicolás-DNI N° 26.694.797 para realizar trabajos generales en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ELOLA, Pedro José -DNI N° 29.254.479 para realizar trabajos generales en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor CARRO, Domingo Javier – DNI N° 23.863.055 para realizar trabajos en vialidad en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor JEREZ, Florencio Roberto – DNI N° 8.486.036, para realizar trabajos en obra pvimentación, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor OCHOA, Jorge Julio - DNI N° 17.918.728 para desempeñarse como mecánico en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GUTIERREZ, Humberto Eliseo – DNI N° 14.963.652 para realizar trabajos de albañilería en la obra C.E.A.T. en la localidad de Roberts, de acuerdo a los informes realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los

respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora BERNINI, Irma María – DNI N° 4.734.035, para realizar tareas de mantenimiento en los baños del parque municipal "Gral. San Martín", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor SALAZAR, Aldo Oscar -DNI N° 20.034.028 para realizar tareas en el taller de mecánica liviana de Logística, Mantenimiento y Servicios percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, al señor LEGUIZAMON, Daniel Claudio-DNI N° 18.733.789 para realizar tareas en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Carlos Salas, el taller de mecánica liviana de Logística, Mantenimiento y Servicios percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor CARMISCIANO, Emanuel Carlos- DNI N° 30.612.945 para realizar tareas en vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ERCOLE, Angel Anselmo -DNI N° 17.918.778 para desempeñarse como chofer de la cuadrilla de poda, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ARAUJO, Raúl Alfredo – L.E. N° 6.152.898 para realizar tareas en Espacios Verdes en diversos lugares de la localidad de El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ROSALES, Raúl Alberto – DNI. N° 17.055.767 para desempeñarse en la cuadrilla de la poda, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GONZALEZ, Claudio Dario -DNI. N° 24.847.934 para realizar tareas en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Desígnese Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor ROSSI, Victor Luis-DNI N° 21.445.361 para realizar tareas en el arbolado público, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VITURRO, Ezequiel Horacio -DNI N° 29.859.034 que desarrollará tareas de auxiliar en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MARTINEZ, Sergio Bernardo-DNI N° 31.584.004 que cumplirá funciones en la Dirección de Viviendas desarrollando tareas de auxiliar en el depósito que la dirección posee a los efectos de acopiar materiales para luego ser distribuidos entre los distintos beneficiarios; percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°- Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MOLINA, Héctor Mario – DNI N° 22.365.985, para realizar tareas en la Dirección Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive al señor ESTERLUS, Hugo Luis – DNI N° 11.427.004 afectado a la cuadrilla "Obras Cloacas", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ROLDAN, Roberto Rodolfo – DNI N° 30.228.084 para realizar tareas en el área de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 41°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el

30/09/07, inclusive, al señor BARRERA, Dario Javier -DNI N° 31.798.225 para realizar tareas generales en la Delegación de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 42°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ACUÑA VESCO, Miguel Angel-DNI N° 25.450.707 para realizar tareas generales en la Plaza Sarmiento, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BENAVIDEZ, Leonardo Javier -DNI N° 24.847.919 para realizar tareas generales en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 44° :Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor SAYAGO, Alberto Ariel - DNI N° 26.497.002 para realizar trabajos de recolección de residuos domiciliarios y tareas generales en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor JUÁREZ, Mauro Ezequiel- DNI N° 29.080.187 para realizar trabajos de recolección de residuos domiciliarios y tareas generales en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PERA, José Anibal-DNI N° 17.335.806 para realizar tareas generales en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita AUDISIO, María Florencia-DNI N° 27.167.590 para desarrollar tareas en el área de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 48°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor PEREZ, Pedro Angel -DNI N° 13.328.850 para realizar tareas sereno en el Parque Industrial, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BAGATTO, Miguel Angel -DNI N° 23.621.712, para desempeñarse como chofer del camión regador, tractor y trabajos generales en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MANINO, Nelson Alberto -DNI N° 13.021.479 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51°: Desígnese Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor TISSONI, Juan Martín -DNI N° 31.584.085 para realizar tareas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GOMEZ, Jesús María -DNI N° 22.680.561 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53°:Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/05/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor PAPPA, Hugo Daniel - DNI N° 30.612.966 para desempeñarse en la cuadrilla "Desagües Cloacales", dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 54°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MORALES, Jorge Edgardo-DNI N° 10.261.543 para realizar tareas en la Delegación de El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55°: Desígnase Personal Remplazante de la Planta Temporal de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor FERNÁNDEZ, Jorge Oscar-DNI N° 20.499.078 para realizar tareas en la Delegación de Bayauca (Serv. Esp. Urbanos) , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor FERREYRA, Matias Alexis-DNI N° 30.948.874 como personal de servicio (ayudante de los electricistas), percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el

beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 57°: Desígnese Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al señor VELÁSQUEZ, Carlos Ruben -DNI N° 7.849.740 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VARELA, Pedro Omar -DNI N° 16.188.220, para realizar tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 59°: Desígnase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor HERRERA, Orlando Daniel -DNI N° 20.033.202, para realizar tareas de capataz de obra de cordón cuneta y pavimento, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 60°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 61°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 62°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 63°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento De Liquidación De Sueldos, Delegaciones de Roberts, Pasteur, El Triunfo, Las Toscas, Bayauca y Martinez de Hoz, Contaduría, Tesorería Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1574/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: HERNANDO, SILVIA DNI N° 10.855.214, del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el área de Comunicaciones e Informática.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar al señor: ROSALES NOEL D.N.I. N° 5.048.335, del 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive como personal para realizar tareas en el Arbolado Publico de la ciudad, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PINEDA MARIA CRISTINA DNI N° 17.699.308, del 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes

ARTÍCULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: QUIROGA HAYDEE DNI N° 6.253.973 del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para realizar trabajos de peluquería en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 220 por mes.-

ARTICULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CISNEROS MARTA ESTER DNI N° 5.399.832, del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la farmacia del Hospital Municipal de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$250.-

ARTICULO 6º: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor BIANCHI, ALBERTO MARIO DNI N° 11.427.128 desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$400 por mes.-

ARTICULO 7º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BUSTAMANTE, GASTON HORACIO DNI N° 27.509.093 desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para realizar tareas de auxiliar en la Dirección de Logística - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400-

ARTICULO 8º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: TABARES, MARIO ANIBAL DNI N° 25.406.912, desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Salud.- Percibiendo el monto mensual de \$350 por dicha función.-

ARTICULO 9º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LEGUIZAMON MARIA DE LAS MERCEDES DNI N° 13.787.184 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 en el C.A.E.M Pibelandia para desarrollar tareas en esa institución, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 10º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ENEU MARCELO DNI N° 13.787.035, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 quien desempeñara sus tareas capacitando a los alumnos de la Escuela N° 501, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300.

ARTICULO 11º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA CECILIA COX DNI N° 23.620.004 desde 01/07/2007 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la oficina De Catastro De La Municipalidad De Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 300 por mes.

ARTICULO 12º: Designase en el “Plan Gerenciar” a : PEÑA ISABEL NELIDA, DNI N° 4.442.977 desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en la Delegación de Arenaza, Percibiendo el monto mensual de \$ 250 por dicha función.

ARTICULO 13º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguientes personas: GISELA MARIEL CASTRO DNI N° 28.714.862- ARRIBALZAGA MARIA PAULA DNI N° 21.785.709- BOTTARO ANA VERONICA DNI N° 30.612.943, desde 01/07/07 y hasta 30/09/07 para cumplir funciones como auxiliares en las Bibliotecas Municipales de los barrios “Plaza España”, “Sagrado Corazón” y Barrio Norte respectivamente.- Percibiendo la suma de \$ 350 por mes.

ARTICULO 14º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RODRIGUEZ, DARIO OSCAR DNI N° 30.228.206, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el Área De B. Social percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 15º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GIRIBALDI, ADRIAN ALBERTO DNI N° 13.191.889, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas como jardinero en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes

ARTICULO 16º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor:, O KEEFFE, JOSE DNI N° 5.034.758, desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, que se desempeña en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250

por mes.-

ARTICULO 17°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sr. ROBURU MARIO DNI N° 12.014.313, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 quien desempeñara sus tareas en la cuadrilla del ferrocarril área de Obra Y Servicios Públicos percibiendo por dicha tarea \$300 por mes.

ARTÍCULO 18°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BASUALDO LUIS, DNI N° 5.065.294, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas de notificador de Cédulas De Intimación de Oficina De Descentralización Tributaria, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400 por mes.

ARTICULO 19°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: QUINTEROS MARCELO PABLO DANIEL DNI N° 20.034.091, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 20°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA LAURA DI NELLA DNI N° 18.583.284 desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas como maestra de apoyo en la Biblioteca “Arturo Jauretche” en el Barrio Plaza España de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 21°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: HEREDIA, CESAR JOSE DNI N° 27.626.279, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la localidad de Bayauca.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.

ARTICULO 22°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: SCALZO Rosana DNI N° 14.805.357, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en el área de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.

ARTÍCULO 23°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra VELAZQUEZ ROCIO SOLEDAD DNI N° 30.396.623, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de \$ 300 por mes.

ARTICULO 24°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: D´ESTEFANO JORGE RAUL DNI N° 10.211.622 desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la Delegación de Martinez De Hoz.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.

ARTÍCULO 25°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BORDA ERMINIA DNI N° 10.289.392 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas de costura en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.

ARTICULO 26°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: GOMEZ, ELVIRA DNI N° 26.384.534, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, que realizará tareas en la “Casa De Los Abuelos”, quien revestirá en el área de Bienestar Social, Percibiendo el monto mensual de \$250 por dicha función.

ARTÍCULO 27°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra MARINELLI, CARMEN ANDREA DNI N° 27.005.948, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts,

percibiendo un monto mensual de \$ 200 por mes.

ARTICULO 28°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DORADO JULIO DNI N° 13.209.302, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas de maestranza.- Percibiendo un monto mensual de \$ 200 por mes.

ARTICULO 29°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: RAMOS, MARISOL DNI N° 28.329.726, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, desempeñándose en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 30°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RAMOS MARIA ROSA DNI N° 20.499.233, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 31°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GONZALEZ JORGE ALEJANDRO DNI N° 20.391.702, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el “Taller Artesanal” del área de Cultura. de La Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 32°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PEROTTI GISELA, DNI N° 23.620.252, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 como Colaboradora Barrial dependiente de la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 33°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona MAIDANA JOSE RUBEN DNI N° 5.059.230, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, para realizar diversas tareas en la Delegación de Arenaza percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.

ARTÍCULO 34°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BUSTOS VANESA DNI N° 35.903.793, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 quien desempeñara sus tareas en la “Casa De los Abuelos” percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.

ARTICULO 35°: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: STAFFIERI, CARLOS DNI N° 5.055.222, HERRERA, CARLOS PEDRO. D.N.I. N° 5.066.331, desde 01/07/07 y hasta 30/09/07 inclusive como personal del Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.

ARTICULO 36°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: ANGEL JOSE CENICERO L.E. N° 8.103.475, desde 01/07/07 hasta 30/09/07 inclusive, que realizará tareas en la Dirección De Espacios Verdes, Percibiendo el monto mensual de \$300 por dicha función.

ARTICULO 37°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: HECTOR IVAN GONZALEZ DNI N° 31.974.734, desde 01/07/07 al 30/09/07 para realizar tareas en la Delegación Arenaza del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.

ARTICULO 38°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: JUAN ANGEL PALACIOS DNI N° 11.212.023, desde 01/07/07 y hasta 30/09/07 inclusive, que realizará tareas en la Dirección De Espacios Verdes, Percibiendo el monto mensual de \$250 por dicha función.

ARTICULO 39°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIANA VENDEMIA DNI N° 30.588.351, desde 01/07/07 al 30/09/07 para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Promoción Social, Percibiendo la suma de \$ 300 por mes.

ARTICULO 40°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes personas: ENRIQUE UBALDO LOPEZ LE N° 6.152.813, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para realizar tareas en la Delegación Bayauca del partido de Lincoln Percibiendo por dicha tarea la suma de \$250.

ARTICULO 41°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ADRIANA CRISTINA RUANO DNI N° 14.382.209, desde 01/07/2007 hasta 30/09/2007 para realizar tareas en la Unidad Sanitaria de Barrio Norte de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 280.

ARTICULO 42°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: O’ KEEFFE SANTIAGO DNI N° 31.560.322, desde 01/07/2007 hasta 30/09/2007 para cumplir tareas en la oficina De Compras De La Municipalidad De Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 300 por mes.

ARTICULO 43°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BAIGORRIA, SALVADOR DNI N° 5.053.668, desde 01/07/07 hasta 30/09/07 para cumplir tareas como jardinero en la Delegación de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.

ARTICULO 44°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ANGEL ADRIAN TORRILLA DNI N° 25.116.343, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas de la Delegación de “Bayauca” - Percibiendo la suma de \$ 250 por mes.

ARTICULO 45°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GRACIELA MABEL SOUZA DNI N° 13.209.102, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para desempeñar tareas en la sala de ”Barrio Norte”.- Percibiendo la suma de \$ 200 por mes.

ARTICULO 46°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: JUAN CRUZ GARCIA DNI N° 31.317.237 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la Secretaria De Prensa, Percibiendo la suma de \$ 250.

ARTICULO 47°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA SILVINA BECQ DNI N° 18.276.483 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la oficina De Bromatología De La Municipalidad De Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 350 por mes.

ARTICULO 48°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CLAUDIA MABEL PEREYRA DNI N° 28.714.969 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas de limpieza en el la Delegación Arenaza del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.

ARTICULO 49°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA JULIA TOLEDO DNI N° 11.641.186 desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 350 por mes.

ARTICULO 50°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CORBALAN ANIBAL D.N.I. N° 5.055.270, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07

para realizar tareas en Espacios Verdes.-Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.

ARTICULO 51°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BRASCA HUGO ALBERTO DNI N° 20.034.067, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 380 por mes.-

ARTICULO 52°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GONZALEZ MOIRA ELIZABETH DNI N° 26.839,036, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07 para realizar tareas en el Ropero Comunitario de Barrio Sagrado Corazón del área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 53°: Designase en el “Plan Gerenciar” a : RODRÍGUEZ, DANIELA RAQUEL DNI N° 30.612.883, desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en la Delegación de Bayauca, Percibiendo el monto mensual de \$ 250 por dicha función.-

ARTICULO 54°: Designase en el “Plan Gerenciar” a: HERRERA MARIA EUGENIA DNI N° 28.933.618 desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, desempeñándose como personal de limpieza en el “Barrio Sagrado Corazón”.- Percibiendo el monto mensual de \$ 350 por dicha función.-

ARTICULO 55°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GUSTAVO DANIEL PICCARDO DNI N° 16.188.093, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas como auxiliar en la oficina de Vivienda.- Percibiendo la suma de \$ 350.-

ARTICULO 56°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RICARDO FERNANDEZ DNI N° 13.382.476, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas como sereno en el Parque Industrial Municipal de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 350.-

ARTICULO 57°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DEBONIS HAYDEE ROSANA DNI N° 18.328.676, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas como auxiliar en la oficina de Vivienda.- Percibiendo la suma de \$ 350.-

ARTICULO 58°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: MARIA ELENA CEBALLOS DNI N° 13.209.359 desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en el “Hogar de Dia “Principe Di Napoli” del área de la Secretaria de Acción Social. Percibiendo el monto mensual de \$250.-

ARTICULO 59°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARCELO BUSTAMANTE DNI N° 26.080.260 01/07/07 y hasta el 30/09/07 para realizar tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios. de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 60°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DEBORA MARIANA BARBIERI DNI N° 31.802.006- desde el 01/07/07 y hasta 30/09/07 para cumplir tareas en el Centro De Información Y Paseos Recreativos “Ernesto González” de La Municipalidad De Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 300.-

ARTICULO 61º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RAMON LOSAS DNI N° 5.066.434, desde 01/07/07 hasta 30/09/07 para cumplir tareas como jardinero en la Delegación de Bayauca, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 62º: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor JULIO CESAR MATEOS DNI N° 13.358.940 desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTICULO 63º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la señora: LUCIANA CELESTE RODRIGUEZ DNI N° 32.819.131 desde 01/07/07 AL 30/09/07 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTÍCULO 64º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CLAUDIA EVANGELINA SCHIAVI DNI N° 17.335.843, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 quien desempeñara tareas en la “Oficina De Tierras” percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350.-

ARTÍCULO 65º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: EDUARDO JAVIER MAGALDI DNI N° 23.620.273, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 quien desempeñara tareas en la “Secretaria de Prensa”.- percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 66º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DANIELA VERONICA SANCHEZ DNI N° 33.348.613- desde el 01/07/07 y hasta 30/09/07 para cumplir tareas en el Centro De Información Y Paseos Recreativos “Ernesto González” de La Municipalidad De Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 300.-

ARTICULO 67º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 68º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 69º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Hospital Municipal, Delegación Bayauca, Delegación Roberts, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1575/07

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor LEZCANO, Jorge Franco -DNI N° 30.612.855 para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LOSAS, Liliana Yolanda DNI N° 16.603.413, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a BATAGLIA, María Celeste -DNI N° 27.855.087 en el cargo de Coordinador de Acciones Comunitaria en la localidad de Pasteur percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la señora RAMONDA, Valeria Adriana-DNI N° 24.642.427 para desempeñarse como Asistente Social en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita RIVERO, Cecilia Leticia -DNI N° 26.839.127 para desempeñarse como Asistente Social en las localidades de El Triunfo, M.de Hoz Las Toscas y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ROLDAN, Moira Nerea Celeste - DNI N° 25.035.402 para desempeñar tareas administrativas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de las escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LARA, Susana Edith- DNI N° 16.481.669, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la docente CAVELLI, Mariana Valeria -DNI N° 28.289.938 para desempeñarse en el CA.E.M. Pibelandia, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la Lic. MISKOV, Mariangela- DNI N° 25.035.329 como Psicóloga para cumplir funciones en el Equipo Municipal de Atención a la Violencia Familiar, cumpliendo 20 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos con ochenta y un ctvo (\$, 500,81), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuento

ARTICULO 10°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita PEREZ, Silvana Marta-DNI N° 20.034.985 para desempeñarse como docente en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita ZALDUA, Erica Mariela- DNI N° 25.371.476 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente MAMUT, María Celeste – DNI N° 25.726.838, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir de 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la docente PIVATO, María Fernanda- DNI N° 26.080.401 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,

realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la docente GUZMÁN, Ada Beatriz - DNI N° 23.621.741 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora SUAREZ, Graciela Ester -DNI N° 16.603.443 para desempeñarse como ayudante de cocina en el C.A.E.M. Pibelandia percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente VERA, María Silvana -DNI N° 23.599.927 para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente SAYAGO, Sandra Edelmira -DNI N° 22.051.007, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la Psicopedagoga DELGADO, María Laura DNI N° 28.329.698, para realizar tareas de apoyo docente en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MUÑIZ, Analía Fabiana - DNI N° 17.631.446 para cumplir tareas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ROLDAN, Marcela Elisa DNI N° 23.620.388, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ROLDAN, Estela Adriana - DNI N° 17.335.922, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual

equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MOLINA, Mirta Mabel -DNI N° 16.603.473 para desempeñarse como capacitadora en los talleres de costura en los distintos barrios de nuestra ciudad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita LUCHELLI, Carolina – DNI N° 30.612.963 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita RODRÍGUEZ, Jesica Juliana -DNI N° 28.714.966 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VARISCO, Edgardo Carlos DNI N° 29.642.634, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita FERREYRA, Ana María-DNI N° 29.827.603 para cumplir tareas como Auxiliar en Trabajo Social en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señora MANSILLA, Soraya Maricel -DNI N° 26.080.375 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé", dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora FERNÁNDEZ, Marcela Edith - DNI N° 20.499.251 para realizar tareas de auxiliar en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.

12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita LOYOLA, Karina Ester-DNI N° 26.448.191 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita CARMISCIANO, Jorgelina Bibiana-DNI N° 29.263.213 para cumplir funciones como auxiliar de Trabajo Social en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente AVILA, Graciela Noemí -DNI N° 25.260.489 para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LEZCANO, María Cristina -DNI N° 13.787.473 para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social en el Centro Integrador Comunitario (CIC) , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MONTES, María Ofelia -DNI N° 12.014.634 para realizar tareas en la oficina de Jefes y Jefas de Hogar, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita PEÑALBA, Ivana Natalín -DNI N° 30.228.146 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GALIANO, Osvaldo Guillermo - DNI N° 22.590.256 , para desempeñarse como chofer de la camioneta destinada al Centro Integrador Comunitario, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente CUELLO, Silvina Mabel - DNI N° 28.329.619 para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé” ,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente VIOLA, Lina- DNI N° 26.080.218 para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé” ,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la Trabajadora Social señora COLMANO, Gabriela Gladys -DNI N° 21.471.733 para desarrollar tareas en la Dirección de Promoción Social, afectada al Barrio Norte, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora ROLDAN, Natalia Soledad-DNI N° 29.827.514 para cumplir tareas en el Hogar de Día “Príncipe Di Napoli”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita PUYO, María Cristina - DNI N° 21.445.602 para desempeñarse como Trabajadora Social en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 41°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita CUADRADO, María Cecilia- DNI N° 32.918.217 para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social específicamente en el área jóvenes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 42° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la docente MACCARONI, Lucía -DNI N° 31.377.801 para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé” ,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a la docente PORTO, Rosana Carina- DNI N° 29.827.777 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la Trabajadora Social señora LARROUSSERIE, Rosa Lorena -DNI N° 24.105.176 para desarrollar tareas en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalenante al de la categoría 14 de la escala de sueldos,

teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita MARTINEZ, Julieta -DNI N° 31.377.903 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita LUJAN, María Florencia-DNI N° 31.584.073 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita ZARATE, Maricel Rocio -DNI N° 33.348.628 para desempeñarse auxiliar en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 48°:Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita YACIUK, Leila -DNI N° 30.105.879 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora DISTEFFANO, María del Carmen- DNI N° 17.699.281, para cumplir funciones en el Hogar de Día “Principe Di Napoli”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 50°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°.inc. b) y 93° de la Ley 11.757 a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita de las HERAS, Laura Beatriz -DNI N° 27.623.202, para desempeñarse como auxiliar de cocina en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un haber mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 52°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 53°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 54°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Promoción Social, Delegación Pasteur, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1576/07

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a SARCO, Sandra Elena- DNI N° 29.827.795; ONANDIA, Sandra Noemí- DNI N° 20.830.689; IRAZABAL, María Daniela – DNI N° 21.785.657 , RIVAS, Susana DNI N° 16.583.127,y MONTINI, Andrea Cecilia- DNI N° 27.623.252 para desempeñarse como enfermeras en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a Categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho(48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a AGUILAR, Laura Mercedes – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a TISSONI, LEANDRO RAFAEL,- DNI N° 21.785.741 para desempeñar tareas en el servicio de enfermería en el Hospital "Pedro Lacau"de Arenaza), cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a categoría 15 de la escala salarial

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a VAGNILIO, María Daniela – DNI N° 22.051.338, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle" equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos

descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a LOMEL, Sandra Fabiana – DNI N° 22.051.328 y PIRONI, María Cristina – DNI N° 11.427.197, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a LAIOLO, Ana María – DNI N° 17.918.694 (Lavadero) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 40%, cumpliendo un régimen horario de 42 horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a BARTOLI, Yanina Graciela – DNI N° 25.726.116 para desempeñarse como técnica en el Laboratorio del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a Categoría 13 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 50%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a VICONDO, Mara Nancy– DNI N° 21.526.128 (Serv. Quirófano) y SÁNCHEZ, Yanina Paola DNI N° 31.584.186 (serv. Pediatría) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a PANIGAZZI, Susana – DNI N° 10.712.547 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas Periféricas de Primeros Auxilios, equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 33%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a LOPEZ, Ana María - DNI N° 17.831.368 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, para cubrir días feriados y domingos del personal cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a WOLFER, María Margarita -DNI N° 14.979.188 para desempeñarse

como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a una categoría 16 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a MAGISTRELLO, Graciela Mabel – DNI N° 20.391.713 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría (15) de la escala salarial con una bonificación del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a CASADO, Ángeles Rosana - DNI N° 24.175.975 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación del 50% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a TAPIA, Susana -DNI N° 12.578.688 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Las Toscas cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor OGNI, Sebastián Eduardo -DNI N° 29.263.148 para realizar tareas en el Servicio de Informática en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle, equivalente a categoría (10) de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ALONSO, María Aurelia -DNI N° 22.680.679, para desempeñar tareas de vacunación en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: equivalente a la categoría (15) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor HERNANDEZ, Waldo Esteban -DNI N° 27.167.458 para desempeñarse en el Servicio de Geriatria, en el Hospital Municipal, equivalente a la categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita, ERCOLE, Sandra Beatriz - DNI N° 17.033.502 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a la categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada,

cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LORA, Estela Patricia -DNI N° 17.788.441, como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” equivalente a una categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señora CUELLO, María del Carmen -DNI N°_29.827.689, como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a una categoría 16, y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ANSOARENA, Patricia Liliana - DNI N° 18.565.997 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, equivalente a una categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita, VILLEGAS, Florencia Alejandra-DNI N° 28.329.535 para desempeñarse como mucama en Sector de Clínica Quirúrgica en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a una categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora ORTEGA, Claudia Edith -DNI N° 24.386.735 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, para cubrir licencias por enfermedad del personal que cumple tareas allí, equivalente a categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ALVARENGA, Pedro Alexis - DNI N° 29.263.141 para desempeñarse como camillero en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15, y un adicional del 20% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 36 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757, desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive al señor BRUNO, Jorge Osvaldo - D.N.I. N° 14.679.086 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 16

cumpliendo 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase como personal Temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive a la señora PUEGHER, Analia Verónica D.N.I. N° 23.852.592 para realizar tareas como enfermera en el Hospital Municipal, equivalente a categoría 13, cumpliendo un régimen horario de (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a CREBAY, Karina – DNI N° 27.845.608, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive a la señora MORALES, Susana Marcela - D.N.I. N° 16.247.719 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Las Toscas equivalente categoría 15 cumpliendo un regimen horario de (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora TITO, Marisa Miriam –DNI N° 16.247.733, para desempeñarse como enfermera en Clínica Médica en el “Centro Integrador Comunitario” equivalente categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 al 30/09/07, a la señora ROSALES, Nancy – DNI N° 21.547.454 para realizar tareas de recepcionista en el Hospital Municipal, Rubén O.Miravalle”, equivalente a la categoría 13 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a los señores BARROSO, Pablo Luján-DNI N° 20.702.696; LOSAS, Mario Alberto- DNI N° 24.254.600 para desempeñar tareas de albañilería para mantenimiento de las Salas Periféricas, equivalente a categoría 10 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase como personal temporáneo mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive a la señora HERRERA Laura Elvira D.N.I. N° 30.228.003 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, Rubén O.Miravalle”, equivalente a cat.16 con una jornada prolongada del 60% cumpliendo cuarenta y dos (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a VICENTE Sara -DNI N° 17.785.500 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, Rubén O. Miravalle”, equivalente a la categoría 16 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive a la señora BECERRA Claudia Roxana - D.N.I. N° 20.068.470 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, equivalente a categoría 15 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario, de treinta horas (30) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora CAMPORA, Maria Lujan -DNI N° 29.827.512 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a la categoría 16 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ULLOA, Alejandro José -DNI N° 29.263.233 para desempeñarse como enfermero en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 cumpliendo un régimen horario de 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señora AMANTEGUI, Yesica-DNI N° 28.252.730, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a PACHECO, Sonia Beatriz -DNI N° 23.621.740 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, y un adicional de 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho horas semanales (48) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 39°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a IBÑES Silvina Lujan -DNI N° 18.470.335, para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, cumpliendo un régimen horario de treinta horas semanales (30) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 40°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.

12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor HEREDIA, Carlos Daniel -DNI N° 27.509.051 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Bayauca, equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, y un adicional del 20% por jornada prolongada con un régimen horario de treinta y seis horas (36) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 41°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a ARGUELLO, María Alejandra - DNI N° 20.514.566 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts, equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 42°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Lic. PICON, María Silvia -DNI N° 11.838.200, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LICERA, Carla Stella Maris - DNI N° 29.827.654 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cruenta y ocho(48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor FERRARI, Fabián Eduardo Heber-DNI N° 24.254.378, para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Arenaza, equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada con un régimen horario de (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señora DUARTE, Marta Graciela - DNI N° 13.166.811 para cumplir tareas en la Unidad Sanitaria de Roberts, equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor BARBERIS, Oscar Francisco -DNI N° 13.605.173 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos y una jornada prolongada del 30% debiendo cumplir un horario de treinta y nueve (39) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°.inc. b) y 93° de la Ley 11.757, al señor ZUZZI, Carlos Daniel -DNI N°

13.787.389, desde 01/07/07 y hasta 30/09/07 para realizar tareas de recepcionista en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 y un adicional del 20% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de treinta y seis horas (36) semanales, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma,.

ARTICULO 48°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MALDONADO, Claudia Lorena-DNI N° 24.289.008, para desempeñar tareas administrativas en el Hospital "Pedro Lacau" de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, cumpliendo un régimen horario de treinta horas (30), semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora PUEGHER Selva Noemí - DNI N° 16.960.944, para realizar tareas en el Servicio de Geriátría del Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, y un adicional del 60% por jornada prolongada con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a BARCINA, Daniela Micaela -DNI N° 28.468.232, para desempeñarse en el sector del Servicio Social en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de 8,00 a 14,00 hs., percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 51°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señorita COSTA, Maria Alejandra-DNI N° 25.406.867 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita SÁNCHEZ, Silvana Lorena -DNI N° 27.167.558 para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, con un régimen de treinta horas (30) semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita CAFFARATTO, Edith Ethel- DNI N° 12.750.057, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 54°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07,

inclusive, a la señora TABARIS, Cintia Marina- DNI N° 31.675.619 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 55°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita BOARI, Patricia Lorena -DNI N° 26.384.550 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica y como asistente de estudios endoscopicos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor VILLEGAS, Manuel Alejandro-DNI N° 26.524.642 para cumplir tareas en el servicio telefónico los días domingos y feriados en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O: Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 57°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora PEREYRA, Luciana Paola - DNI N° 24.254.531, para desempeñar tareas en el servicio de cocina en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%)por ciento por jornada prolongada, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LESCANO, Silvia Ester- DNI N° 18.207.699 para cumplir tareas en el Servicio de Laboratorio en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos

ARTICULO 59°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor RAMÍREZ, Jorge Gastón- DNI N° 26.839.247 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Arenaza equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada con un régimen horario de (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 60°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LICERA, Claudia Daniela -DNI N° 20.697.214 para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería en el servicio de Clínica Médica, en reemplazo de la señora Irene Selva Moran que renunció percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,

realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 61°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la señora MEDINA, Adriana Noemí-DNI N° 14.963.700 para capacitarse en la Unidad Sanitaria de Pasteur en vista de la proximidad de la jubilación de la agente Rosa Ledesma, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del cuarenta (40%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 62°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora ZARATE, María de los Ángeles-DNI N° 22.966.570 para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería en distintos sectores del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 63°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor GARCIA IGLESIAS, Alexis Emanuel - DNI N° 32.066.664 para cumplir funciones en la Secretaría de Prensa cubriendo la actividad del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" y la Secretaría de Salud, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 64°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita DELGADO María Inés -DNI N° 29.639.002 para cumplir tareas en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 65°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita LACOSTE, Verónica Anabel- DNI N° 31.584.263 para desempeñar tareas en el Servicio de Rayos , como así también, cubriendo guardias en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 13 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 66°: Designase desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Título III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Obstétrica LEIVA, Daniela Cecilia-DNI N° 18.147.768 para desempeñarse en las Unidades Sanitarias de Las Toscas, Martinez de Hoz, El Triunfo y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual equivalente al de médico Asistente de 24 horas semanales

ARTICULO 67°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07,inclusive, al señor de las HERAS MATIAS RODOLFO -DNI N° 30.612.930 para cumplir tareas en el servicio telefónico del Hospital Municipal "Dr. Ruben O: Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 68°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757,desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora MARIELA CECILIA PEREYRA – DNI N° 26.080.440, para desempeñar tareas de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cubriendo la licencia por enfermedad de larga evolución de la agente Nélide Tapia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 69°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita SANDRA NOEMÍ LAMAS - DNI N° 20.830.726 , para desempeñar tareas de mucama en el servicio de clínica quirúrgica en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", para cubrir la vacante producida por la agente Alejandra Goitea quién pasó a cumplir tareas de auxiliar de enfermería en el servicio de maternidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 70°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora SILVIA RAQUEL CONTRERAS - DNI N° 17.335.811, para desempeñar tareas en el servicio de ropería y/o cualquier otro donde se requiera, en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", cubriendo la licencia por enfermedad de la agente Marta Esther Camerotto, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial cumpliendo una jornada laboral de treinta (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 71°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde el 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LUDMILA SOLANGE FRAMIS - DNI N° 31.149.689, para realizar tareas de apoyo continuo de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", para cubrir la vacante producida por la renuncia de la señorita Agustina Robagliati, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 72°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, con retroactividad al 01/05/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la señora FRIAS, Yael Beatriz -DNI N° 26.696.023, para desempeñarse como enfermera en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un basico mensual equivalente al de la categoría 15de la escala salarial y un adicional del 60% por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de

cuarenta y ocho(48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 73°: Designase Personal de Planta Temporal Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, con retroactividad al 01/05/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la señora SERRANO, Marta Viviana -DNI N° 17.760.045, para desempeñarse como enfermera en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del 60% por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho(48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 74°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LEMOS, Maria Cecilia – DNI N° 24.652.672, para desempeñar tareas de mucama en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cubriendo la licencia por maternidad de la agente Villegas Florencia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 75°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora LEMOS, Barbara Noelia – DNI N° 28.714.790, para desempeñar tareas de mucama en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cubriendo la licencia por enfermedad de larga evolución de la agente Sanchez, Yanina, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 76°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora ROLDAN, Jesica Vanesa – DNI N° 32.490.178, para desempeñar como enfermera en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, para cubrir la vacante producida por la renuncia de la agente Riaño, Maria Jose, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo una jornada laboral de cuarenta y ocho (48) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 77°: Designase Personal Temporal Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, a la señora GUTIERREZ, Andrea Susana - DNI N° 20.672.499, para desempeñar tareas en el servicio de cocina en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”, cubriendo la licencia por maternidad de la agente Pereyra, Luciana percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 78°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporal en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 79°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 80°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 81°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal. Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martinez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1577/07

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales Veterinarios para desempeñarse en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/07/2007 y hasta el 30/09/07 inclusive, teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

PETRONE, Rubén D.	DNI N°: 12.575.471	Bayauca
MURRILES, Oscar	DNI N°: 10.995.588	Martínez de Hoz
BRAMBILLA, Miguel A.	DNI N°: 04.752.394	Pasteur

ARTICULO 2°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al Dr. MARTINEZ Patricio Gabriel – DNI N° 12.014.472 para desempeñarse como Médico en la especialidad de Clínica Médica-(Médico Hospital" B" de 24 horas)

ARTICULO 3°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Dra. TINEO Marcia Maria Alejandra- DNI N° 14.979.124 -MP. 70.272, para desempeñarse como Médica Odontóloga de Adultos en el Ex -Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive al Dr. QUINTEROS Aníbal Javier- DNI N° 17.335.868 -M.P. 70289, y a la Dra. SANCHEZ, Agustina.- DNI N° 25.406.936 para desempeñarse como Médicos Odontólogos de Adultos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Dra. MORELLI, Silvia Ester, DNI N°: 5.783.528, para desempeñarse como Médica Odontóloga en el Ex Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art. 49 y 50 – de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 al Dr. ZANIN, José Luis DNI N°: 13.321.011 para desempeñarse como Odontólogo en las localidades de Roberts y Arenaza con una carga horaria de 36 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal de Planta Temporario Transitorio, de acuerdo al titulo III art 49 y 50- de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 a la Dra. ROMITTI, Adriana, DNI N°: 13.787.429 como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo 3° art. 49 y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al farmacéutico DALENA, Guillermo Daniel DNI N°: 21.785.961, para desempeñarse en la Farmacia del Hospital Municipal percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la Obstétrica GARCIA MIRANDA, Patricia, DNI N° 16.188.072, para desempeñarse en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 10°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir de 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, al Dr. MOROZ, Leonardo Juan, DNI N°: 4.845.582 como Médico en la Unidad Sanitaria de Martínez De Hoz, equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Dra. GILARDENGHI, Celina, DNI N° 13.209.445, en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la Obstétrica MARFUL, Ester María, DNI N°: 10.325.599 para desempeñarse en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive al Dr. PACHECO, José Luis, DNI N°: 13.209.073 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Dra. CIRIELLI, Laura, DNI N°: 17.918.595 como Médico del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor ZALAZAR, Maximiliano -DNI N° 25.726.716, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Municipal, equivalente a categoría 13 de la escala salarial, y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 16°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Lic. REPETTI, Maria Cecilia -DNI N° 17.637.077, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al señor MOYANO, Martín Andrés -DNI N° 28.933.574 desempeñándose como Técnico en Rayos en el Servicio de Radiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico equivalente a categoría (13) de la escala salarial y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.7° - Inc. 2), de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, a la Dra. SANCHEZ Mariana -DNI N° 18.567.149, para cubrir el cargo en el servicio de Cardiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc.2), de la Ley 10471, del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 a la Dra. ROMAGNINO Maria Silvia -DNI N°:22.051.180 para desempeñarse como Bacterióloga en el Laboratorio Central del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos .-

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc. 2), de la Ley 10471, del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 al Dr. PETTOVELO FERNANDO, DNI N° 20.830.701, como médico en la especialidad de cirujano vascular para desempeñarse en el servicio de Cirugía Vascular del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, al Dr. PUJOL Edgardo Néstor -DNI N° 17.190.151, para desempeñarse como Médico en la especialidad de Oncología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma. Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase al Dr. GONZALEZ Ernesto Javier - DNI N° 23.058.528, a partir del 01/07/07 hasta 30/09/07, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de Pasteur en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA- Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase al Dr. SANGIANI Herminio Ángel- DNI N° 4.335.864 a partir del 01/07/07 al 30/09/07, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de El Triunfo en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase a la Lic. ARRIZABALAGA Laura – DNI N° 13.787.209 a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/06, como Kinesióloga en el Ex -Centro Materno Infantil y Salas Periféricas con una carga horaria de 24 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo al art. 7° - Inc. 2) de la Ley 10471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 a la Lic. ARGILLA, María Silvina-DNI N° 25.726.870., a cargo del Servicio de Psicopedagogía y Salud Mental en el

Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, Médico Asistente cumpliendo 12 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 26°: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor CHEMES, Jorge Roberto – DNI ° 22.078.194 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor BRUSCA DE GIORGIO, Gustavo Adolfo – DNI ° 20.270.937 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 12 hs. semanales en consultorios en el Servicio de Cardiología, en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores ZANONI, María Gabriela - DNI ° 21.785.970 y LACENTRE, Héctor Mario – DNI N° 17.096.633 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs semanales en el Servicio de Pediatría y atención en consultorios en Servicios Especiales con una carga horaria de 12 hs. semanales en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/06 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora PIS FRESNO, María Gabriela - DNI ° 20.034.047 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase a la Dra. BIZZERA Jorgelina – DNI N° 21.526.259 a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, como Coordinadora del Centro De Salud en el Ex -Centro Materno Infantil con una carga horaria de 12 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del desde 01/07/07 al 30/09/07 inclusive al Dr. ANDRES, Álvaro DNI N°: 22.051.052 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos:

ARTICULO 32°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07 inclusive a la Nutricionista MEZZAPESA. Corina Ethel, DNI

Nº 23.168639, para desempeñarse como nutricionista en el Programa de Políticas Alimentarias dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 33º: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. ADARO JAVIER ESTEBAN -DNI Nº 16.980.891 M.P. Nº 10.627 -Médico de 24 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 34º: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la licenciada en Fonoaudiología GNECCO Andrea Paola - DNI ° 20.619.021 para desempeñarse como Fonoaudiologa de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO35º: Designase a partir del 01/07/07. y hasta el 30/09/07 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Lic. ALDABE MARIANA -DNI Nº 20.027.104-M.P Nº 2.078 -Médico 24 hs. en el Servicio de Kinesiología en la Sala de Geriatria del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 37º: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, al Doctor RIOS PABLO DANIEL - DNI Nº 20.440.737 MP. 113890, como Jefe Interino de la Planta Temporaria en la Unidad Sanitaria de Las Toscas (Médico Asistente de 36 hs) de acuerdo al art. 47º de la Ley 10471 y modificatorias de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38º: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. INTROCASO, LUIS MARCELO -DNI Nº 21.959.512 M.P. Nº 10.627 -Médico de 24 hs. en el Servicio de Clinica Medica en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle"

ARTICULO 39º: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49º y 50º de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la licenciada en Fonoaudiología MORAN, MARIA FLORENCIA - DNI ° 25.690.806 para desempeñarse como Fonoaudiologa de 12 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 40º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 01/04/07 hasta el 30/09/07, inclusive, a la señorita ARMANI, María Mercedes -DNI Nº 29.263.013 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Esterilización y realización de Guardias Pasivas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. ZARLENGA MIRTA MABEL -DNI N° 11.642.625 – Mat. N° 16.015 Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”.

ARTICULO 35°: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07, inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. DI NELLA JAVIER O. -DNI N° 16.188.258-Mat. N° 19.543 –Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”.

ARTICULO 36°: Designase a partir del 01/07/07 hasta el 30/09/07 inclusive, al Dr. GUILLERMO ALEJANDRO LOPEZ OSORNIO - DNI N° 14.797.002 como Jefe Interino de la Planta Temporaria en la Unidad Sanitaria de Bayauca (Médico Asistente de 36 hs) de acuerdo al art. 47° de la Ley 10471 y modificatorias de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/06 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora MARIA GRACIELA ALVAREZ- DNI ° 20.830.632 para desempeñarse como Médica Cardióloga con una carga horaria de 12 hs. semanales en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase a la Dra. Maria Cecilia DIAZ – DNI N° 23.620.384 con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07, como Medica en el Hospital “Pedro Lacau” de Arenaza con una carga horaria de 12 hs. Semanales, para cubrir los dias domingo, en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Designase con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. Leopoldo Marcos TURQUIETO -DNI N° 24.677.758 para desempeñarse como medico en el Hospital “Pedro Lacau” de Arenaza con un regimen horario de 36 hs. Semanales para cubrir horarios vespertino y nocturno.

ARTICULO 42°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, con retroactividad al 01/06/07 y hasta el 30/09/07 inclusive al Lic. OVIEDO, Edgardo Anibal -DNI N° 10.515.043, para desempeñarse como Psicólogo en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas semanales de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 41°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto Precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 42°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y

Gestión Pública.

ARTICULO 43º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal.-
Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1578/07

DISPONIENDO CONDONACIÓN DE DEUDA Y ACLARACIÓN RESPECTO DE LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2622/06.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO: El Decreto 2622/06;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en los vistos del presente, se dispuso la escrituración de una vivienda del complejo habitacional denominado Plan "C", edificado en un lote de terreno ubicado en la localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, sito en la manzana 22, parcela 2-P;

Que según lo estipulado por Ordenanza Municipal Nro. 4413/05, aprobada por Decreto Nro. 1757/05, se condonan deudas por tierra y vivienda en aquellos planes de "Construcción de Viviendas Económicas", identificados como Plan "C";

Que el Decreto Nro. 2622/06, obvió en su parte dispositiva, indicar el monto dinerario que se condona respecto del inmueble en cuestión;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda de una vivienda del Complejo Habitacional denominado Plan "C", cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 22, Parcela 2-P, sito en la localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Nro. 1757/05, aprobada por Decreto 4413/05.

ARTÍCULO 2°: El valor de condonación de la deuda asciende a la suma de PESOS UNO (\$ 1), con retroactividad al día 18/10/2006.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Cómputos, Sub-secretaría Legal y Técnica, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1579/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA MEDICA VETERINARIA MARISOL VESCO MORO.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de contar con un profesional para que desarrolle tareas de sanidad animal en el partido de Lincoln ;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello es necesario contar con personal especializado quién estará a cargo del programa de castraciones y campañas de vacunación dependiente de la Dirección de Bromatología

Que la Dra. Marisol Vesco Moro posee una amplia experiencia respecto a la medicina veterinaria , hecho éste que hace apropiado y beneficioso para éste municipio su designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/07/2007 y hasta el 30/09/2007, inclusive, a la Médica Veterinaria VESCO MORO, Marisol -DNI N° 27.623.269 quién estará a cargo del programa de castraciones y campañas de vacunación en la ciudad y Partido de Lincoln, dependiente de la Dirección de Bromatología, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 4 de la escala de sueldos y una bonificación del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31-Act. Proyecto 3 Bromatología.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1580/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LA DOCTORA MARISOL ALVAREZ CARTAGO.

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

El informe presentado por el Director del Hospital Municipal, solicitando la designación transitoria de un profesional para cubrir guardia activa en el Hospital Municipal y consultorios externos en la Unidad Sanitaria de Bayauca;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad de los mencionados centros asistenciales es necesario designar un médico para cumplir guardias activas en el servicio de pediatría;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con retroactividad al 1° de julio de 2007 y hasta el 30 de septiembre del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora MARISOL ALVAREZ CARTAGO –DNI N° 22.051.208 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa en el Servicio de Pediatría con una carga horaria de 24 hs. semanales los días domingos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle y 12 hs.semanales en consultorios externos en la Unidad Sanitaria Bayauca y Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporalia en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 1110106000 Act. Programa 61-Act. Proyecto 1 –Coordinación Hospital Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Unidad Sanitaria de Bayauca, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1581/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA JULIA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Julia Toledo, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Maria Julia Toledo, DNI N° 11.641.186, domiciliada en Gutiérrez 859, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1270, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1582/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARISOL RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisol Ramos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 1 hijo menor a cargo , con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Marisol Ramos, DNI. N° 28.329.726, domiciliada Menarvino 432, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2507, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1583/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROBLEDO DANIELA ALEJANDRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Robledo Daniela Alejandra ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Robledo Daniela Alejandra DNI. N°21.566.068, domiciliada en la calle Fortin Chiquilo 905, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4814 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1584/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1585/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BATALLA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Batalla Andrea ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Batalla Andrea DNI. N°20.910.197, domiciliada en la calle Alem 1850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 733 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1586/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1587/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.CARAPELLI MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Carapelli Marisa, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra.Carapelli Marisa, DNI N° 27.845.774, domiciliada en Ituzaingo 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2471, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1588/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. HAYDE ROSANA DEBONIS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Hayde Rosana Debonis ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Hayde Rosana Debonis, DNI. N° 18.328.676, domiciliada Av. Ayacucho 1776, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4520, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1589/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1590/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR.CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1591/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Adriana Marcela DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1592/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BRITOS ROSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Britos Rosa ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con muchos hijos a cargo, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra Britos Rosa DNI. N° 20.830.747, domiciliada en la calle Villegas 600 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2035 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1593/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. TOLEDO JORGE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Toledo Jorge ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Toledo Jorge DNI N° 27.756.445 domiciliado en la calle Obligado 735, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4349 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1594/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLEMENTE LIDIA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Clemente Lidia Esther, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inestabilidad seconómica-social y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Clemente Lidia Esther, DNI N° 4.186.168, domiciliada en G. Spano 465, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°4807, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1595/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1596/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. VALERIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Iglesias ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra en el Hospital de la Plata ya que uno de sus hijos padece graves problemas de corazón;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Valeria Iglesias, DNI. N° 27.167.504, domiciliada J. Newbery 270, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3072, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1597/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIA MERCEDES CASTRO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Mercedes Castro ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor sola, con problemas de salud y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Maria Mercedes Castro, DNI. N° 6.625.081, domiciliada P. Junta 721, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4284, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1598/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GLADYS GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gladis Gonzalez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Gladis Gonzalez, DNI. N° 14.979.154, domiciliada Alberdi 260 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 135, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1599/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MARILINA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marilina Ledesma ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Marilina Ledesma, DNI. N° 30.755.352, domiciliada Ameghino 558, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4871, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1600/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROSA EVA BRANDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Eva Brandan ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Rosa Eva Brandan, DNI. N° 11.387.251, domiciliada San Juan 220, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2429, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1601/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 88 A LA SRA. NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelida Lopardo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un nieto a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y ocho (\$88) a la Sra. Nelida Lopardo, DNI. N° 996.395, domiciliada Suipacha 1020, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1976, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1602/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. BOLI LORENA VANESA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRINFO

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Boli Lorena Vanesa ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con un hijo menor a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$ 60) a la Sra Boli Lorena Vanesa DNI. N° 28.872.661, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4870 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1603/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA GLADYS PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Norma Gladiz Perez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. DNI. N° 13.787.396, domiciliada en la calle Av. San Lorenzo 1844, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2405 destinados a solventar gasto por parcial de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1604/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ELVA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elva Ocampo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Elva Ocampo, DNI. N° 12.105.127, domiciliada Obligado 950, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 367, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1605/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 A LA SRA. PERALTA ELMA ALEJANDRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Peralta Elma Alejandra ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y seis (\$36) a la Sra.Peralta Elma Alejandra DNI. N° 22.363.463, domiciliada en la calle Ameghino 581 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2450 destinados a solventar gasto por de servicio electrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1606/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Graciela Montiel referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Javier;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de pasajes a la ciudad de La Plata, al servicio de Genética, en el Hospital Rivadavia, derivado del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal.,

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 100 .- (pesos cien), a la Sra. Graciela Montiel, DNI N° 25.406.896, domiciliada en Brown 847 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 44, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1607/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ZULEMA NATALIA ORZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zulema Natalia Orzo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Zulema Natalia Orzo, DNI. N° 24.154.046, domiciliada Suipacha 655, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2529, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1608/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. FLORES GABRIEL ANIBAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Flores Gabriel Anibal, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Flores Gabriel Anibal DNI N° 24.254.498 domiciliado en la calle Martin Rodriguez 179, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 896 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1609/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. PALACIOS JUAN RAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Palacios Juan Ramón ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Palacios Juan Ramón DNI N° 5.018.223 domiciliado en la calle Colon 1700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3858 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1610/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. OSCAR LEDESMA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Oscar Ledesma ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Ledesma Oscar DNI N° 5.015.834 domiciliado en la localidad de Pasteur, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4211 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1611/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ALDO OMAR VILCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Aldo Omar Vilchez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) al Sr Aldo Omar Vilchez DNI N° 5.049.801 domiciliado en el Barrio Cooprovico casa 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1612/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.DIAZ BLANCA NIEVES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Diaz Blanca Nieves ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad, carentes de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Diaz Blanca Nieves DNI. N° 3.790.759, domiciliada en la calle P. Junta 285, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3772 destinados a solventar gasto de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1613/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 500 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 02 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Lincoln, ante la Directora de Promoción Social Lic Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslados de menores que concurren a la mencionada institución Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de transporte para asegurar la asistencia diaria, de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos, y con necesidades educativas especiales, a la mencionada institución educativa.-

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar los gastos de traslados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de \$ 500 (quinientos) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPECIAl N° 501, de la ciudad de Lincoln, inscrita en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 6, según Resolución N° 32/78, destinados al pago del servicio de traslado de alumnos carentes de recursos y con necesidades educativas especiales.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio y agosto (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: A efectos probatorios de las compras realizadas la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPECIAl N° 501, deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1614/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. ALCIRA MARTA SANCHEZ.

LINCOLN, 02 de julio de 2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Alcira Marta Sánchez de fecha 25 de Junio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1° nicho n° 41 de donde resulta concesionario la Sra. Alcira Marta Sánchez.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Alcira Marta Sánchez DNI. N° 5.190.121, domiciliada en Av. Tucumán n° 13 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1615/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE ESTACION DE SERVICIO, GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN RUTA NACIONAL 188/KM.219 - CIRC.II - SECCION C - CHACRA 281 - PARCELA 0002D DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la firma MARIN HNOS S.H solicitando se habilite su comercio de ESTACION DE SERVICIO y a fojas 25 solicitando anexo de rubros: GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS sito en RUTA NACIONAL 188/KM.219 - Circ.II -Sección C - Chacra 281 - Parcela 0002d, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 113 del 21/12/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 57 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de ESTACION DE SERVICIO, ANEXO GOMERIA, VENTA DE LUBRICANTES Y SERVI COMPRAS (Venta de comestibles, bebidas sin alcohol, cigarrillos y accesorios) ubicado en Ruta Nacional 188-Km. 219- Circ.II -Sección C - Chacra 281 - Parcela 0002d, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la firma MARIN HNOS. S.H.

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1616/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE RESTAURANTE, CAFÉ BAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 923 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 168 - PARCELA 9d - SUBPARCELA 00-01-01-01 DE ESA LOCALIDAD.

LINCOLN, 02 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 64 por la Sr. VELÁSQUEZ FABRICIO ESTEBAN, solicitando cambio de domicilio de comercio de RESTAURANTE, CAFÉ BAR; de calle Alvear 120 a Av. Alem 923 - Circ.I -Sección B- Manzana 168 - Parcela 9d - Subparcela 00-01-01-01-01, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra V-N° 06 del 02/03/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 91 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de RESTAURANTE, CAFÉ BAR en Av. Alem 923 -Circ.I -Sección B - Manzana 168 - Parcela 9 - Subparcela 00-01-01-01, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. VELÁSQUEZ FABRICIO ESTEBAN - DNI .28.714.945-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1617/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. PAOLA MASSAROTTI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de por problemas de salud de la menor Leonela,

Y CONSIDERANDO:

Que la hija de la Sra. Paola padece discapacidad motora a raíz de una enfermedad neurológica y debe realizar tratamiento kinesiológico, en forma particular en la localidad de El Triunfo.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80(pesos ochenta), a la Sra. Paola Massarotti, DNI N° 26.080.252, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 114, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1618/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SRA. CECILIA CEJAS, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la AS. Sra. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de por problemas de salud de la Sra. Cecilia Cejas,

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. Claudia padece distrofia muscular y debe realizar tratamiento kinesiológico, en forma particular en la localidad de Las Toscas.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 160.- (pesos ciento sesenta), a la Sra. Cecilia Cejas, DNI N° 20.514.555, domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 7, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

D E C R E T O N° 1619/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIANA ALVAREZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. S. Graciela Papalardo referida a solventar gastos por problemas de Salud de la Sra. Liliana Álvarez;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de pasajes a la ciudad de La Plata, al servicio de Odontología, en el Hospital Bollini, derivado del Hospital Municipal.,

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), a la Sra. Liliana Álvarez, DNI N° 29493666, domiciliada en zona Rural de la localidad de El Triunfo, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 113, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1620/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ALICIA BEATRIZ PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Patricia Busconi a solventar gastos, por problemas de Salud de la Sra. Alicia Beatriz Parra;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de Electro mió grama, según consta en certificado medico presentado.

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta), a la Sra. Alicia Beatriz Parra, DNI N° 13.209.1505, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 76, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1621/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 245 AL SR. RAUL VAZQUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Raúl Vázquez referida a solventar gastos de lente ocular por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una lente ocular para su hijo ya que el menor padece graves problemas de salud oftalmológicos;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 245 (pesos doscientos cuarenta y cinco), al Sr. Raúl Vázquez DNI N° 22.051.088 , domiciliado en la calle Saavedra 1.840, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 20, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1622/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.830 AL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Maximiliano González referida a solventar gastos de medicamentos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maximiliano González solicita cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable y ni cobertura social, y no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1.830 (pesos mil ocho treinta), al Sr. Maximiliano Gonzalez , DNI N° 25.406.819, domiciliado en Balcarce 276 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 112, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1623/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MONICA ALBARENQUE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Mónica Albarenque referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos por tratamiento siquiátrica;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Mónica Albarenque, DNI N° 18276628, domiciliada en fonavi M/11 C/14 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.141, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1624/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA. CIMENTAR S.R.L., REPRESENTADA POR LOS SRES. RUBÉN ALBERTO TALLONE, LE 8.279.808 Y MIGUEL ÁNGEL BALBI, LE 5.087.834, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE ESTE ULTIMO DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln Don Jorge Abel Fernández y la empresa Cimentar S.R.L., con fecha 14 de Junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln, identificado catastralmente como Circ.II, Chacra 526, Fracción III, Parcela 8 del Parque Industrial de Lincoln, según lo dispuesto por la ordenanza 271/86 y Legislación vigente que rige en materia de parques industriales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Compra-Venta que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la empresa Cimentar SRL, representada por los Sres. Rubén Alberto Tallote LE 8.279.808 y Miguel Ángel Balbi LE 5.087.834.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efecto retroactivos al 14 de Junio de 2007.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1625/07

DEROGANDO DECRETO N° 1512/07

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio que aprueba dicho decreto.

Que la Sra. Laura Haydee Varela nos lo solicita el cambio de fila y nicho dado a la discapacidad motriz de su hijo.

Que este Municipio no puede estar ajeno a la solicitud de la Sra. Laura Haydee

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Deróguese el Decreto n° 1512/07 de fecha 15/02/2007 en todas sus partes a partir de la fecha.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto al Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica y a quién corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese .

DECRETO N° 1626/07

DISPONIENDO ABONAR A LA SEÑORITA SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1558/07 la agente Silvia Graciela De Onofrio fué dejada cesante en virtud de la incapacidad laboral de carácter permanente dictaminada por la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que el artículo 5° de la citada norma legal preceptúa que por la referida incapacidad corresponde abonar el setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia;

Que dicha suma será hecha efectiva cuando tal incapacidad haya sido la causa que determine la pérdida del empleo del agente;

Que habiéndose acreditado en el presente caso los extremos exigidos por la Ley 9.507, éste Departamento Ejecutivo entiende procedente abonar el subsidio por incapacidad laboral permanente previsto por dicho texto legal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la señorita SILVIA GRACIELA DE ONOFRIO -DNI . N° 13.787.234 la suma de pesos: Tres mil novecientos cincuenta y uno (\$3.951.-) en concepto de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia al Personal-Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 1- Coordinación Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1627/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.600 AL SR. PABLO AMIANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Pablo Amiano, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía a la ciudad de Bs. As,

Que debe concurrir al Hosp. Italiano, y debe presentarse en el Servicio de Cirugía Plástica en el cual será intervenido quirúrgicamente y permanecerá internado en dicho hospital,

Que se trata de un hombre solo, con graves problemas de salud, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 6.600 (pesos seis mil seiscientos), al Sr. Pablo Amiano, DNI N° 28.468.266, domiciliado en Primera Junta 630, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 111 , destinado a solventar gastos por problemas.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1628/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARTA NAVARRO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Navarro referida a solventar gastos de por problemas de salud de su nieta Romina,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Servicio de Genética del Hospital de Niños.

Que los padres de los niños son jóvenes sin trabajo estable, sin ingreso económico fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), a la Sra. Marta Navarro, DNI N° 21.569.306, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 115, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su nieta.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1629/07

MODIFICANDO ENCABEZADO, DEL DECRETO N° 1435/07.

Lincoln, 03 de Julio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del Decreto N° 1435/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado, del Decreto N° 1435/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RUBÉN AVILA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1630/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. MARTINEZ CLAUDIO DARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Martinez Claudio Dario ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que se trata de una persona con capacidades diferentes, imposibilitado para trabajar;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Martinez Claudio Dario DNI N° 23.168.502 domiciliado en la calle Tucuman 687, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4842 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1631/07

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
2. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
3. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
7. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
8. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
9. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
10. BOLMO BEATRIZ	4733961	BALCARCE 707
11. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
12. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
13. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
14. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
15. BUSTOS LUIS	13.358.969	ROBERTS
16. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
17. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
18. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
19. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
20. CHIESA, MERCEDES	5.086.012	FONAVI MZ. 3 C.2
21. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
22. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
23. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
24. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
25. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
26. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	M. DE HOZ
27. FARDOS JACINTO	4.935.418	BAYAUCA
28. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
29. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
30. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
31. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
32. GARCIA, SARA	04.554.610	ROBERTS
33. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
34. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
35. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
36. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
37. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
38. JEREZ, REYNALDO ELPIDIO	5.066.342	PIROVANO 503
39. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
40. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
41. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
42. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
43. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
44. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
45. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
46. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
47. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
48. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
49. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
50. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
51. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
52. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
53. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477

54. REVAGLIATTI, JOSE MARIA	5.059.203	PASTEUR
55. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
56. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
57. SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
58. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
59. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531

DECRETO N° 1632/07

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. HECTOR DE PALMA, D.N.I. N° 05.024.382, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REDISEÑO Y FORESTACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para que preste servicios de parquización y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. HECTOR DE PALMA, D.N.I. 05.024.382, para que cumpla funciones, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Junio de 2007.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110104000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Programa 42.00.00, Objeto del Gasto 3.3.5.0.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Espacios Verdes y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1633/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. LUCAS ANDRES, M.P. 71.016, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO:

La política de salud implementada por el Gobierno Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de guardia de reemplazo en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase la contratación del Dr. Lucas Andrés, D.N.I. N° 26.080.234, M.P. 71.016, para cumplir servicios médicos de guardia en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0 Hospital Municipal, Programa 61.02.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1634/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA ROSA MUÑOZ, M.P. 18.620, PARA PRESTAR SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una profesional idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Rosa Muñoz, D.N.I. Nro. 04.938.384, M.P. 18.620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 15/06/2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1635/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE PINTURERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 650- CIRC.I – SECCION B - MANZANA 115 - PARCELA 13e – SUBPARCELA 00-02, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. AGOSTAN GUSTAVO MARTIN solicitando se habilite su comercio de PINTURERIA, sito en calle AV. ALEM 650- Circ.I -Sección B - Manzana 115 - Parcela 13e – Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra A-N° 53 del 25/09/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de PINTURERIA, ubicado en Av. Alem 650 - Circ.I -Sección B - Manzana 115 - Parcela 13e – Subparcela 00-02 de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. AGOSTANI GUSTAVO MARTÍN – DNI 21.785.705.-.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1636/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. 25 DE MAYO 349 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 182 - PARCELA 10c – SUBPARCELA 00-04 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. DOLHARE FRANCISCO JOSE solicitando se habilite su comercio de VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS, sito en Av. 25 de Mayo 349- Circ.I -Sección B - Manzana 182 - Parcela 10c, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra D-N° 17 del 21/02/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 23 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENVASADOS, ubicado en Av. 25 de Mayo 349- Circ.I - Sección B - Manzana 182 - Parcela 10c, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. DOLHARE JOSE FRANCISCO - DNI 21.526.292.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándolo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1637/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO EN BOLSAS, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN M. IRIGOYEN 384 - CIRC.I - SECCION A - MANZANA 55 - PARCELA 8G - DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. GOMEZ MARIANA y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL solicitando se habilite su comercio de DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO, sito en calle M. Irigoyen 384 - Circ.I -Sección A - Manzana 55 - Parcela 8g ,de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expte. Letra G-N° 39 del 17/07/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 28 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de DEPOSITO DE SEMILLAS DE SOJA Y TRIGO ubicado en calle M. Irigoyen 384 - Circ. I - Sección A - Manzana 55 - Parcela 8g, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. GOMEZ MARIANA, DNI 13.132.532 y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI 11.787.950.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1638/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE CARNICERIA Y DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN ALBERDI 102 - CIRC.I - SECCION A - MANZANA 28 - PARCELA 1d, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. IBARRA CARLOS ALBERTO solicitando se habilite su comercio de CARNICERIA Y DESPENSA sito en Alberdi 102 - Circ.I -Sección A - Manzana 28 - Parcela 1d, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra I-N° 34 del 16/06/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítase de manera definitiva el comercio de CARNICERIA Y DESPENSA ubicado en calle Alberdi 102- Circ.I -Sección A - Manzana 28 - Parcela 1d, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. IBARRA CARLOS ALBERTO - DNI 13.328.863.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1639/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE TIENDA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE MITRE 333 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 189 - PARCELA 4, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MODERA JORGELINA ADRIANA solicitando se habilite su comercio de TIENDA, sito en calle Mitre 333- Circ.I -Sección B - Manzana 189 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M-N° 78 del 14/09/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de TIENDA, ubicado en calle Mitre 333- Circ.I -Sección B - Manzana 189 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MODERA JORGELINA ADRIANA - DNI 30.948.686.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1640/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR UBICADO EN CALLE MALVINAS ARGENTINAS S/N- CIRC. XIV - MANZANA 40C - PARCELA 6B - DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 40 por los Sres. HERNÁNDEZ MARTA ISABEL Y PERERA EDUARDO EZEQUIEL solicitando cambio de titularidad de comercio de DESPENSA, en calle Malvinas Argentinas s/n, Circ. XIV -Manzana 40c -Parcela 6b, de la localidad de Pasteur; que diera lugar al Expediente Letra P- N° 72 del 19/09/2006- (traspaso del 100% al Sr.PERERA EDUARDO EZEQUIEL)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 61 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de DESPENSA ubicado en Malvinas Argentinas s/n, Circ. XIV -Manzana 40c -Parcela 6b, de la localidad de Pasteur, perteneciente al Sr. PERERA EDUARDO EZEQUIEL -DNI 26.694.778.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1641/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 900 ESQUINA ALVEAR - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 151 - PARCELA 15C, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN,03 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. QUIROGA MARTA GLADYS solicitando se habilite su comercio de VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS sito en Av. Alem 900- Circ.I -Sección B - Manzana 151 - Parcela 15c, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra Q-N° 04 del 29/08/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 36 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE PIZZAS, EMPANADAS Y TARTAS ubicado en Av. Alem 900- Circ.I -Sección B - Manzana 151 - Parcela 15c, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. QUIROGA MARTA GLADYS - DNI 14.382.259.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1643/07

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2007.

Lincoln, 03 Julio de 2.007

VISTO:

La finalización de la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses, edición 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en esta instancia local han participado y clasificados jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln, para continuar en la etapa Regional;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta - personal), almuerzos, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa Regional de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2007.- a partir del 07 de agosto al 31 de setiembre del corriente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- 01 -00 fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 - Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1644/07

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1837/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 03 de Julio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1837/07

ARTICULO 1°: Modificase la circulación de la Avenida Alem, en el tramo delimitado entre Maipú y F. La Guardia, convirtiéndose este en doble mano.- Prohíbese la circulación y estacionamiento de vehículos pesados en dicho tramo.-

ARTICULO 2°: Proceder a la señalización correspondiente, en la arteria antes citada.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los dos días del mes de Julio del año dos mil siete.-

LINCOLN, 3 de Julio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Privada, Secretaria de Obras Públicas, Catastro, Planeamiento, Tránsito, Inspección General, Servicios Públicos, Logística y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1646/07

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MONTO
ANSORENA, LORENA	31377985	P. JUNTA 724	\$ 150
ALFONSO CRISTIAN	24254404	F. El Triunfo	\$ 150
ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22051304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
ASIA, DAIANA SOLEDAD	35092511		\$ 150
AVINCETTO, JOSE RAMON	31377886	VIAMONTE 776	\$ 150
CAPPELLO, SERGIO OSCAR	20830545	TUCUMAN 658	\$ 150
CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	DRAGO 440	\$ 150
FICHERA, NICOLAS	29827622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
FLORES, HECTOR EDUARDO	31427145	B. LA LOMA	\$ 150
GAMARRA, CARLOS ALBERTO	26080464	ALMAFUERTE 675	\$ 150
GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
GIMENEZ, MONICA	26584583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11212049	F.Ancalú 2045	\$ 150
JAIME, CRISTIAN	35407554	Pirovano 593	\$ 150
LARRIAGA MABEL	13787256	BALCARCE 860	\$ 150
LARRIAGA, KARINA	23620225	LINCOLN	\$ 150
LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31802088	GUTIERREZ 750	\$ 150
LORA YONATHAN CLAUDIO	33798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
LUDUEÑA, WALTER	28329760	RIVADAVIA 2055	\$ 150
MANSILLA, HILDA-	16847048	MAIPÚ 663	\$ 150
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	\$ 150
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
MENA, MONICA NATALI	31802040	P. JUNTA 764	\$ 150
MOLINA, JUAN JOSE	27167379		\$ 150
NOGARA, JUAN W.	27845512	PCIA. DE NEUQUEN 299	\$ 150
OCHOA, MARIELA	30228140	P JUNTA 760	\$ 150
ORMAZABAL LUCAS	27845750	MENARVINO 389	\$ 150
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
PETRILLI, NICOLAS	32555278	SUIPACHA 850	\$ 150
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	\$ 150
SANCHEZ, EMILCE SOLEDAD	34214264	PIROVANO Y TEDIN	\$ 150
SEGUROLA, GISELA P	32918126	P. JUNTA 766	\$ 150
SOUZA, NOELIA	30948805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27147499	CHACABUCO 657	\$ 150
TABARES, MARIO ALBERTO	23620063	Avellaneda 880	\$ 150
VIOLA EMILIO	32066662	MENARVINO 77	\$ 150

DECRETO N° 1647/07

APROBANDO POR PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTICULOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE MARTÍNEZ DE HOZ, SEGÚN EXPEDIENTE N° 4065-0077/06.-

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

El Artículo 28 ° de la Licitación Pública N° 02/2006 y el Decreto 699/06

Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de junio de 2007, venció el contrato de Locación de la explotación del Servicio de Recolección de Residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Las Toscas;

Que el artículo 28° de la Licitación Pública N° 02/2006, indicaba que el término de la Locación sería de un año, pudiendo a su vencimiento ser prorrogado por el término de un año como máximo, siempre que exista acuerdo de partes.

Que luego de cerrada la negociación descrita en el párrafo anterior, se formaliza la prórroga por un año, del contrato oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Miguel Ángel Telechea .

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°:Apruébese el Contrato de Prórroga de contrato de Locación destinado a la prestación del servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Martínez de Hoz, que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Miguel Ángel Telechea DNI: 13.648.391, domiciliado en calle 12 de Octubre N°759 de la localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos y Urbanos – Partida :3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 11 de Junio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1648/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 84 AL SR. RODRIGUEZ EDUARDO, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO;

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rodríguez Eduardo, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta y cuatro (\$84), al Rodríguez Eduardo, DNI N° 5.087.540, domiciliado en la Localidad de El Triunfo; registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4879, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación de Martínez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1649/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 37 A LA SRA.SUELDO JOSEFINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sueldo Josefina ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y siete (\$37) a la Sra. Sueldo Josefina DNI. N° 1.732.107, domiciliada en la calle L Tiseyra 1585, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3201 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: Librese el cheque a la Sra. Beltrando Marta, DNI 14.382.145

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1650/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SILVINA HIRIART URRUTY,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Hiriart Urruty ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Silvina Hiriart Urruty, DNI. N° 31.584.252, domiciliada Andrade 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2714, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1651/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Geido ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Angelica Geido, DNI. N° 10.696.510, domiciliada F. Chiquilo 1645, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1807, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1652/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA PONCINO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Alejandra Poncino ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Alejandra, DNI. N° 29.263.296, domiciliada Formosa 650, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4876, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1653/2007

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007 PARA LA “ADQUISICION DE SOLUCIONES” PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007, para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 20.465,74 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 113/2007 para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
1	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml.	MILILITRO	12.000
2	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLOGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLOGICA X 100 ML	SIN UNIDAD	200.000
3	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml.	CADA UNO	50.000
4	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML.	CADA UNO	2,500.000
5	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC.	CADA UNO	7,500.000
6	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML.	CADA UNO	60.000

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Lunes 23 (Veintitrés) de Julio de 2007 a las 09:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determinése el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00).-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el

Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1654/2007

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007, PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 88.475,71 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 71/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 114/2007_ para la “**Adquisición de Materiales Descartables**”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.:

Ítem	Detalle	Unid. de Med.	Cantidad
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	CADA UNO	15.000
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ^l .	CADA UNO	100.000
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.	CADA UNO	5,000.000
4	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .	CADA UNO	5.000
5	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	150.000
6	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .	CADA UNO	5.000
7	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA	CADA UNO	30.000
8	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO	CADA UNO	60.000
9	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%	CADA UNO	5.000

10	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.	UNIDAD	15.000
11	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS	UNIDAD	15.000
12	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	5.000
13	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	6,000.000
14	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	CADA UNO	25.000
15	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	CADA UNO	25.000
16	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL	CADA UNO	15.000
17	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CADA UNO	400.000
18	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	CADA UNO	2.000
19	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P.	CADA UNO	50.000
20	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	100.000
21	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	80.000
22	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	1,750.000
23	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	CADA UNO	10.000
24	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	CADA UNO	1,500.000
25	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	CADA UNO	50.000
26	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	CADA UNO	50.000
27	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	CADA UNO	100.000
28	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	750.000
29	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000
30	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	UNIDAD	2.000
31	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000
32	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000
33	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.	CADA UNO	25.000
34	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	350.000
35	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300.000
36	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	400.000
37	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	500.000
38	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	500.000

39	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	400.000
40	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO	CADA UNO	30,000.000
41	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO.	CADA UNO	200.000
42	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11	CADA UNO	50.000
43	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15	CADA UNO	50.000
44	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 22	CADA UNO	700.000
45	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 23	CADA UNO	700.000
46	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24	CADA UNO	700.000
47	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.	CADA UNO	15.000
48	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P.	CADA UNO	3.000
49	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.	CADA UNO	22,500.000
50	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cm ^l .	CADA UNO	3.000
51	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cm ^l .	CADA UNO	3.000
52	MALLA - TIPO TUBULAR - N° 10	CADA UNO	1.000
53	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	CADA UNO	75.000
54	PERA DE GOMA - N° 2	CADA UNO	3.000
55	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM	CADA UNO	4.000
56	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM	CADA UNO	4.000
57	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM	CADA UNO	4.000
58	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM.	CADA UNO	1.000
59	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	CADA UNO	30.000
60	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	CADA UNO	90.000
61	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	CADA UNO	90.000
62	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	CADA UNO	75.000
63	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	CADA UNO	24.000
64	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	CADA UNO	150.000
65	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - N° K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200.000
66	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - N° FRENCH N° K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y	CADA UNO	8.000
67	SONDAS - TIPO K - N° 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL,DOBLE BOLSA SILICONADA	CADA UNO	50.000
68	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	50.000
69	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	150.000
70	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	25.000
71	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	70.000

72	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	110.000
73	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	5.000
74	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	5.000
75	SONDAS NELATON - Nº 18	CADA UNO	20.000
76	SONDAS NELATON - Nº 12	CADA UNO	13.000
77	SONDAS NELATON - Nº 14	CADA UNO	20.000
78	SONDAS NELATON - Nº 16	CADA UNO	20.000
79	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	CADA UNO	100.000
80	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL	CADA UNO	24.000
81	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	180.000
82	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	10.000
83	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000
84	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12	CADA UNO	300.000
85	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000
86	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2	CADA UNO	15.000
87	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	CADA UNO	45.000
88	TUBOS DE MAYO - Nº 0 - TIPO DESCARTABLE	CADA UNO	5.000
89	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	50.000
90	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000
91	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el Día Lunes 23 (Veintitrés) de Julio de 2007 a las 11:00 horas.-

ARTICULO 3º: Determínese el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00).-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1655/2007

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61.04.00; Partida 2.5.2.0 Productos Farmacéuticos y Medicinales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 106.121,69 (PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTI UNO CON 69/100) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007, para la “**Adquisición de Medicamentos**”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Ítem	Detalle	Unid. de Med	Cant.
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.	SIN UNIDAD	30.000
2	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA	CADA UNO	250.000
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.	CADA UNO	100.000
4	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	150.000
5	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1,000.000
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	4,000.000
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	400.000
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.	CADA UNO	100.000
9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA	CADA UNO	5,000.000
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	CADA UNO	100.000

11	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA	CADA UNO	30.000
12	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	CADA UNO	100.000
13	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.	CADA UNO	15.000
14	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.	CADA UNO	140.000
15	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.	CADA UNO	40.000
16	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	CADA UNO	500.000
17	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	CADA UNO	6.000
18	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	4.000
19	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	7,500.000
20	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.	CADA UNO	750.000
21	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	150.000
22	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	1,000.000
23	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	2,000.000
24	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	4.000
25	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	6,000.000
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	3.000
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	2,500.000
28	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.	CADA UNO	7,500.000
29	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	1,500.000
30	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA	CADA UNO	4.000
31	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	1,500.000
32	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML.	CADA UNO	100.000
33	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.	CADA UNO	150.000
34	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	2,500.000

35	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	CADA UNO	100.000
36	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.	CADA UNO	80.000
37	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	2,300.000
38	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO	CADA UNO	5.000
39	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.	CADA UNO	280.000
40	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	CADA UNO	1,500.000
41	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	CADA UNO	500.000
42	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG	CADA UNO	500.000
43	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	CADA UNO	250.000
44	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	3,750.000
45	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	CADA UNO	180.000
46	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	1,000.000
47	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	50.000
48	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	200.000
49	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	100.000
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	CADA UNO	130.000
51	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1,000.000
52	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	15.000
53	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG	CADA UNO	50.000
54	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	CADA UNO	100.000
55	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	CADA UNO	250.000
56	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	CADA UNO	150.000
57	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO	CADA UNO	80.000
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	CADA UNO	1,000.000

59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	50.000
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.	CADA UNO	50.000
61	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS	CADA UNO	50.000
62	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG	CADA UNO	3,000.000
63	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	CADA UNO	10.000
64	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	250.000
65	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTRON - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.	CADA UNO	750.000
66	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	4,000.000
67	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	750.000
68	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG	CADA UNO	500.000
69	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG.	CADA UNO	2,500.000
70	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.	CADA UNO	2,000.000
71	ANTIIDIURETICO - DROGA GENERICA DESCOMPRESINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4000mg - TIPO MONODROGA.	CADA UNO	100.000
72	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	10,500.000
73	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	9,000.000
74	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	250.000
75	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	7,000.000
76	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	1,500.000
77	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	250.000
78	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	6.000
79	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	500.000
80	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	CADA UNO	250.000
81	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	500.000
82	ANTIGLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETOSOLAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	CADA UNO	200.000
83	ANTIGLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG	CADA UNO	10.000

84	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	250.000
85	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.	CADA UNO	50.000
86	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	CADA UNO	30,000.000
87	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP	CADA UNO	210.000
88	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	50.000
89	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.	CADA UNO	140.000
90	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	600.000
91	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	750.000
92	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO	CADA UNO	600.000
93	ANTICEPTICO BUCOFARINGEO - DROGA GENERICA CLORHEXIDINA+XILIOT - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO ASOCIACION PLAC-OUT N.F - PRESENTACION 200 ML	CADA UNO	18.000
94	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	500.000
95	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.	CADA UNO	500.000
96	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	CADA UNO	3,000.000
97	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	CADA UNO	100.000
98	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	CADA UNO	50.000
99	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.	CADA UNO	20.000
100	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG	CADA UNO	15.000
101	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	CADA UNO	500.000
102	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.	CADA UNO	250.000
103	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-	CADA UNO	50.000
104	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.	CADA UNO	250.000
105	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	1,750.000
106	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	250.000
107	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	1,000.000

108	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG.	CADA UNO	1,500.000
109	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	300.000
110	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.	CADA UNO	750.000
111	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	7,500.000
112	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	1,000.000
113	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	CADA UNO	300.000
114	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.	CADA UNO	10.000
115	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	150.000
116	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	150.000
117	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	750.000
118	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500.000
119	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	7,500.000
120	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG.	CADA UNO	3,000.000
121	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	CADA UNO	15.000
122	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%	CADA UNO	10.000
123	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	1,500.000
124	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	7,500.000
125	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	30,000.000
126	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	200.000
127	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	CADA UNO	750.000
128	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	2,500.000
129	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	3,500.000
130	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA	CADA UNO	2,500.000
131	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS	CADA UNO	250.000
132	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	750.000
133	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION -	CADA UNO	3.000

	PRESENTACION 100 MG X 1 ML		
134	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21	CADA UNO	130.000
135	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION .	CADA UNO	115.000
136	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG.	CADA UNO	90.000
137	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.	CADA UNO	50.000
138	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	50.000
139	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.	CADA UNO	5.000
140	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	CADA UNO	10.000
141	ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	500.000
142	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG.	CADA UNO	500.000
143	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml	CADA UNO	50.000
144	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	3,500.000
145	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.	CADA UNO	150.000
146	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.	CADA UNO	100.000
147	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	4,000.000
148	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	500.000
149	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2,500.000
150	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.	CADA UNO	50.000
151	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	500.000
152	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	250.000
153	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG	CADA UNO	750.000
154	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	CADA UNO	3,000.000
155	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTASIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.	CADA UNO	10.000
156	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MATEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	750.000
157	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MATEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	150.000
158	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	1,000.000

	PRESENTACION 10mg.		
159	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA	CADA UNO	10.000
160	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	CADA UNO	5.000
161	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	CADA UNO	12.000
162	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.	CADA UNO	5.000
163	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..	CADA UNO	400.000
164	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500.000
165	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I.	CADA UNO	12.000
166	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	CADA UNO	10.000
167	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.	CADA UNO	2,550.000
168	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.	CADA UNO	250.000
169	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	250.000
170	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	CADA UNO	150.000
171	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	UNIDAD	250.000

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 24 (Veinticuatro) de Julio 2007 las 09:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determínese el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00).-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1656/07

DISPONIENDO ASUETO ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL DÍA 19 y 20 DE JULIO DE 2007 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 142° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Julio de 2007

VISTO:

Que el día 19 de Julio de 2007, se conmemora el 142° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece;

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese asueto administrativo el día 19 y 20 de Julio de 2007 para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.-

ARTICULO 2°: Los días 16, 17 y 18 de Julio, se adicionara una hora mas, sobre la jornada habitual de trabajo a efectos de compensar el asueto que se otorga para el día 20 de Julio del corriente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Señor Intendente y el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: A Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1657/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL INGRESANTE CON CARÁCTER PROVISIONAL-CATEGORÍA 15, DE LA SEÑORITA CLAUDIA IRENE BONNET.

LINCOLN, 05 de Julio de 2.007.

VISTO:

La necesidad de designar Personal Ingresante con carácter Provisional, a la señorita Claudia Irene Bonnet para cumplir tareas administrativas en el área de Compras de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el art.7° de la Ley 11757 prevee el nombramiento provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de Julio de 2007 Personal Ingresante con carácter Provisional Categoría 15 según lo establece el Art.7°) de la Ley 11.757, a la señorita CLAUDIA IRENE BONNET-DNI N° 16.475.213, para cumplir tareas administrativas en el área de Compras de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción: 1110102000-Act. Programa 1- Coordinación Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1658/07

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE LAS ASISTENTES SOCIALES PATRICIA ALEJANDRA BRUSCONI, SANDRA MABEL ARTOLA Y GRACIELA GLADYS SANCHEZ A LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2.007.

VISTO:

La adhesión unilateral de la Municipalidad de Lincoln al régimen escalafonario de la Carrera Profesional Hospitalaria por Ordenanza 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87 y Ley 11.159 (modificatoria de la Ley 10.471) que prevee la incorporación a las Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales, Licenciados en Servicio Social o equivalentes, con título de nivel terciario no universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Servicio Social del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" hay asistentes sociales encasillados bajo la Ley 11.757 y otros bajo Ley 10.471 y sus modificatorias, lo que hace necesario su normalización en éste acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art. 3° y sus modificatorias) a la Asistente Social BRUSCONI, Patricia Alejandra-DNI N° 17.918.519-Mat. 4156 como Médico Hospital "A" de 36 horas.

ARTICULO 2°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art.3° y sus modificatorias) a la Asistente Social ARTOLA, Sandra Mabel -DNI N° 18.276.552-Mat. 4155 como Médico Hospital "B" de 36 horas.

ARTICULO 3°: Incorpórase a partir del 1° de Julio de 2007, a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10471-Art. 3° y sus modificatorias) a la Asistente Social SANCHEZ, Graciela Gladys -DNI N° 17.760.077-Mat. 4212 como Médico Hospital "A" de 36 horas.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act.Programa 61-Act. Proyecto 3- Servicio Laboratorio y Hemoterapia.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1659/07

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2007 EXPEDIENTE N° 4065-0079/2007, PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO LA RURAL.-

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

Que el barrio La Rural de la Ciudad de Lincoln no cuenta con el servicio de obras de cloacas.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la red domiciliaria cloacal;

Y que es política frecuente, del Gobierno Comunal afrontar la Obra publica para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Lincoln.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 03/2007, , PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO LA RURAL.-

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 354.000).

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 354,00).-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 31 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 03/2007 por dos días en el “BOLETÍN OFICIAL” y en el Diario la “POSTA”.-

ARTÍCULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1660/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. MARIA CRISTINA VILMASQUI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Cristina Vilmasqui ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45) a la Sra. Maria Cristina Vilmasqui, DNI. N° 12.652.607, domiciliada Sarmiento 48, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4872, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1661/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 200 A LA SRA. PAPPALARDO GRACIELA ESTHER, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual, de \$200 (doscientos), a la Sra. GRACIELA ESTHER PAPPALARDO, DNI N° 14.186.495, capacitadora del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, en los meses de julio, agosto y septiembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente Taller de Reciclado– Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1662/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 A LA JOVEN VIVIANA ELIZABET RIVERO, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de \$160 (ciento sesenta), a la joven VIVIANA ELIZABET RIVERO, DNI N° 28.329.517, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente Taller de Reciclado – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1663/07

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1050 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia.de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en la Localidad de Roberts, en Hogar de Día Príncipe Di Napoli y en el Centro Integrador Comunitario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos mil cincuenta (\$1050), correspondiente a dos honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2º: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1664/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. INES MODENES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ines Modenes ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Ines Modenes, DNI. N° 24.677.505, domiciliada Salta 679, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1453, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1665/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. NORMA REYNOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Reynoso ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta (\$30) a la Sra. Norma Reynoso, DNI. N° 17.190.209, domiciliada FONAVI Mz 1 C 12, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 877, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1666/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela Ledesma ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Marcela Ledesma, DNI. N° 17.335.833, domiciliada Almafuerte 650, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1814, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1667/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARCELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela González ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con seis hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marcela González, DNI. N° 17.760.616, domiciliada Rivadavia 1456, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 672, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1668/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRTA. ANDREA CELESTE MORALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Andrea Celeste Morales, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con cinco hijos menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta (\$80), a la Srta. Andrea Celeste Morales, DNI N° 27.509.087, domiciliada en la calle Ramos Mejia 880, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 843, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1669/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA.LIBRANDI ELSA AMALIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Librandi Elsa Amalia, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Librandi Elsa Amalia, DNI N° 5.474.541, domiciliada en L. Tiseyra 901 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4831 , destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1670/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MERCEDES ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mercedes Zarate ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mercedes Zarate, DNI. N° 13.196.279, domiciliada S. Heredia y T. del Fuego, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 970, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1671/07

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N° 1622/07.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del monto del Decreto N° 1622/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el monto, del Decreto N° 1622/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera,
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.200 AL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1672/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE ALBERCA EDUARDO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

LINCOLN, 10 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Vialidad, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Alberca Eduardo

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Alberca Eduardo, con Legajo 247 de la Dirección de Vialidad.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1673/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. OSCAR OMAR MAGAN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan de fecha 5 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 5 de donde resulta concesionario el Sr. Oscar Omar Magan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan DNI. N° 5.046.751, domiciliada en Bayauca cuartel 6° partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1674/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. OSCAR OMAR MAGAN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan de fecha 5 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 6 de donde resulta concesionario el Sr. Oscar Omar Magan.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Oscar Omar Magan DNI. N° 5.046.751, domiciliada en Bayauca cuartel 6° partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1675/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.145 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y poyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 5.145 (Pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1676/07

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.805 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Lincoln, 10 de Julio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 54/07 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 5.805 (Pesos cinco mil ochocientos cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1677/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. YANINA LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yanina Lemos ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Yanina Lemos, DNI. N° 33.798.895, domiciliada Chacabuco 484, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4858, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1678/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 AL SR. FRANCISCO GARCIA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Francisco Garcia, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante padece graves problemas de salud, encontrándose postrada y bajo tratamiento medico permanente.

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), al Sr. Francisco Garcia, DNI N° 2.516.002, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4883, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1679/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARISA MAYOR, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisa Mayor ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marisa Mayor, DNI. N° 28.329.655, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4882, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1680/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. ESTHER CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Esther Contreras ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) a la Sra. Esther Contreras, DNI. N° 13.852.549, domiciliada V. Lopez 779, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3009, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1681/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.BALBUENA ESTHER AURORA,
DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. balbuena esther aurora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra.balbuena esther aurora DNI. N°17.432.246, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2030 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1682/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$88 A LA SRA.CUFRE KARINA VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cufre Karina Valeria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y ocho(88\$)a la Sra Cufre Karina Valeria DNI. N°26.524.588, domiciliada en el Barrio La Loma 527, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1096 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1683/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ENRIQUE ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Enrique Alicia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Enrique Alicia DNI. N° 4.922.278, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3860 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1684/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROXANA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Roxana Mendez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Roxana Mendez, DNI. N° 34.383.442, domiciliada Av. Maipú 38, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 756, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1685/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CARLOS CINGOLANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Cingolani, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Carlos Cingolani, DNI N° 18.276.580, domiciliado en Gutierrez 859, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1270, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1686/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Mercedes Castro ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Castro, DNI. N° 5.124.450, domiciliada Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1222, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1687/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Rosa Sánchez ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, preferentemente las sanitarias y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Maria Rosa Sanchez, D.N.I. N° 24.010.433, domiciliada en la calle Pirovano 716, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 928, destinados a solventar gastos por energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de Los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1688/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120, A LA SRA. NIDIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Nidia Souza, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y una hija, con necesidades básicas insatisfechas;

Que Nidia padece problemas de salud y por tal afección debe realizar un control permanente, carece de obra social y de cobertura médico asistencial;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Nidia Souza, DNI N° 14.382.434, domiciliada en Barrio La Bloquera Casa 348, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1188, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1689/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SUSANA RIQUELME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Riquelme ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Susana Riquelme, DNI. N° 27.317.552, domiciliada Av. Perón s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4155, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1690/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 36 A LA SRA. ZARATE MABEL AMELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Zarate Mabel Amelia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y seis (\$36) a la Sra Zarate Mabel Amelia DNI. N°12.014.304, domiciliada en la calle L. Tiseyra 775, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1008 destinados a solventar gasto por pago de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1691/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 106 A LA COMISION VECINAL DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Presidente de la comisión vecinal de la sociedad de fomento del barrio San José ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución comunitaria de bien público a la cual asisten personas de escasos recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra dicha comisión vecinal, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona la energía eléctrica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos ciento seis (\$ 106) a la Comisión Vecinal de la Sociedad de Fomento del Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrado como entidad de bien público bajo legajo N° 17, destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1692/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARISA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Marisa Accardi referida a solventar gastos de medicamentos para su hijo Luciano por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$200.- (pesos doscientos), a la Sra. Marisa Accardi, DNI N° 20.830.647 , domiciliada en la calle Ituizango 756 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud bajo legajo N° 82, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1693/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Alberto Jaime referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As, a consulta con medico gastroenterólogo, derivado del Hospital Municipal del servicio de Gastroenterologías;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta), al Sr. Alberto Jaime DNI N° 22.966.561, domiciliado en la calle Martin Rodríguez 1.669, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 88, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1694/07

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS DE TRASLADO, DE PERSONAS DISCAPACITADAS A LA CIUDAD DE BS. AS. Y LA PLATA.

Lincoln, 11 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por La Referente Social del Área de Discapacidad Karina Loyola, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslado de personas discapacitadas, a la ciudad de Buenos Aires y La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con problemas de discapacidad que deben viajar a las ciudades de Buenos Aires y La Plata por consultas medicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese solventar los gastos de traslado, en remis, por un valor de \$ 366,80 (trescientos sesenta y seis con ochenta ctvs.) de la Sra. ROGELIA ROSA MORENO, DNI N° 14.295.158 y su hijo ENZO SÁNCHEZ, a la ciudad de Bs. As. y por otro lado el Sr. JUAN JOSE MORETTI, DNI N° 5.066.519 a la ciudad de La Plata, ambos por consultas medicas.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1695/07

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR UN CARGO DE MEDICO UROLOGO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo de Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud, Dr. Néstor De Mingo, solicita convocar a un concurso abierto, para cubrir el cargo mencionado en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria N° 327/87 y su Decreto Reglamentario N° 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20°.Inc.b) Decreto 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capítulo II-Art.4° de la Ley N°10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación según lo dispuesto por el art. 20°.inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir un (1) cargo de Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el 25 de Julio de 2.007 y fecha de cierre el día 08 de Agosto de 2007, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Dirección del Hospital Municipal, Dirección General de Personal, Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1696/07

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL **BARRIO SAN JOSE** DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de julio de 2007

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han sido seleccionados según diagnóstico social y asesoría técnica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

DAVID, Ismael

Cuartel II

Ba. San José

ARTICULO 2º: Dichas familias serán asistidas a través del programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1697/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE FRANCO ALBERTO CARPINTERO Y VIRNA VANESA SOSA

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 341- Parcela: 3h), Partida: 24.313 Plano característica 60-59-66, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de FRANCO ALBERTO CARPINTERO, DNI. 23.168.658 y VIRNA VANESA SOSA, DNI. 26.839.026 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1698/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE ORLANDO CESAR LLANOS.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: IX - Sección: A - Manzana: 31- Parcela: 8-B), según Plano característica 60-86-74, ubicado en la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de ORLANDO CESAR LLANOS, LE. 4.859.747 renunciando a la afectación a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1699/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE GUILLERMO OBDULIO OLGUIN.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 267- Parcela: 3-G), según Plano característica 60-47-66, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de GUILLERMO OBDULIO OLGUIN, DNI. 24.677.516 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1700/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. CECILIA DELIA CÁMPORA, M.P. 103.644, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS MOTORES, EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO: La política de salud implementada por el Gobierno Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de guardia de reemplazo en el servicio de pediatría en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la contratación de la Dra. Cecilia Delia Cámpora, D.N.I. N° 20.795.928, M.P. 103.644, para cumplir servicios médicos de atención en consultorio en la especialidad de fisiatría y rehabilitación de discapacitados motores, en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/04/2007.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0, Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1701/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA PSICÓLOGA SRA. DANIELA BALCARCEL, M.P. 10.181, D.N.I. 17.918.740, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO CONSULTAS PSICOLÓGICAS A PACIENTES DEL CENTRO DE DÍA, SITO EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios profesionales realizando consultas psicológicas a pacientes del Centro de Día, ubicado en el Centro Integrador Comunitario de la Ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Sra. Daniela Balcarcel, Psicóloga, D.N.I. 17.918.740, M.P. 10.181, para cumplir servicios realizando consultas a pacientes del Centro de Día, sito en el Centro Integrador Comunitario de la Ciudad de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/06/2007.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Partida 3.4.2.0, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1702/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN FRANCISCO ARMELINO D.N.I. 25.577.303, PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.) DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de mantenimiento y reparaciones en general del edificio del Centro Integrador Comunitario de Lincoln (C.I.C.), sito en Av. Maipú e Intendente Menarvino de esta Ciudad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Francisco Armelino, D.N.I. 25.577.303, para cumplir servicios de mantenimiento y reparaciones en general del edificio del Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/07/2007.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77, Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.3.1.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1703/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO DE REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. MASSEY 931 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 167 - PARCELA 11 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 83 por el Sr. BERTUCCELLI LUIS ALBERTO y la Sra. MASSA NORA SUSANA solicitando cambio de titular de comercio de REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES sito en calle AV. MASSEY 931 - Circ.I –Sección B - Manzana 167 - Parcela 11, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra M–N° 28 del 23/05/2007 (traspaso del 100% al la Sra. Massa Nora Susana)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 99 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de REGALERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE BIJOUTERIE Y ART. REGIONALES ubicado en Av. Massey 931 - Circ.I -Sección B - Manzana 167- Parcela 11, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MASSA NORA SUSANA – DNI 10.574.186.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1704/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO CERRAJERÍA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. MASSEY 498 - CIRC.I – SECCION A - MANZANA 78 - PARCELA 16b – SUBPARCELA 00-01-I-01, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 59 por el Sr. ESQUIVEL JUAN EMILIO solicitando cambio de domicilio de comercio de CERRAJERIA, de Av. Massey 989 a Av. Massey 498 –Circ.I -Sección A- Manzana 78 - Parcela 16b- Subparcela 00-01-I-01, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra E–N° 12 del 07/05/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 82 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de CERRAJERÍA en Av. Massey 498 – Circ.I -Sección A - Manzana 78 - Parcela 16b – Subparcela 00-01-I-01, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. ESQUIVEL JUAN EMILIO – DNI 14.057.771.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1705/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE VENTA DE INDUMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SARMIENTO 726 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 131 - PARCELA 11 - SUBPARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. GUARDIA CARLA NATALIA solicitando se habilite su comercio de sitio en calle SARMIENTO 726 - Circ.I - Sección B - Manzana 131 - Parcela 11 - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra G-N° 10 del 03/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 20 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE INDUMENTARIA ubicado en calle SARMIENTO 726 - Circ.I -Sección B - Manzana 131- Parcela 11 - Subparcela 00-02, de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. GUARDIA CARLA NATALIA - DNI 28.190.925.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1706/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO VENTA DE LANAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN ALVEAR 30 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 150 - PARCELA 10c SUBPARCELA 00-09-I-06 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. LLORENTE GUSTAVO ALBERTO solicitando se habilite su comercio de VENTA DE LANAS sito en calle Alvear 33 - Circ.I –Sección C - Manzana 150 - Parcela 10c – Subparcela 00-09-I-06, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra LL-N° 01 del 15/03/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de VENTA DE LANAS ubicado en calle ALVEAR 33 - Circ.I -Sección B - Manzana 150 - Parcela 10c – Subparcela 00-09-I-06, de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. LLORENTE GUSTAVO ALBERTO – DNI 25.726.831.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1707/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE COMERCIO COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AV. ALEM 1078 - CIRC.I – SECCION B - MANZANA 187 - PARCELA 14a, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 60 por el Sr. BALESTRASSE JUAN MATIAS solicitando cambio de domicilio de comercio de COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA, de Av. Massey 608 a Av. Alem 1078 –Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 14a, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra B-N° 25 del 19/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 84 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de COMISIONES, COMPRA Y VENTA DE HACIENDA, en Av. Alem 1078 – Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 14a, de la localidad de Lincoln; perteneciente al Sr. BALESTRASSE JUAN MATIAS – DNI 21.970.176.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1708/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE CRIADERO DE CERDOS EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO UBICADO EN ZONA RURAL- CIRC.IX – PARCELAS 1035 b Y 1035 d DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. BROSIO LUIS ALBERTO solicitando se habilite su comercio de CRIADERO DE CERDOS sito en ZONA RURAL - Circ.IX – Parcela 1035 b y 1035 d, de la localidad de El Triunfo; que diera lugar al Expediente Letra B-N° 29 del 26/04/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 33 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva CRIADERO DE CERDOS ubicado en ZONA RURAL - Circ.IX - Parcela 1035 b y 1035 d, de la localidad de El Triunfo, perteneciente al Sr. BROSIO LUIS ALBERTO – DNI 5.066.245.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1709/07

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE MITRE 179 - CIRC.I - SECCION B - MANZANA 187 - PARCELA 3, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 90 por ASOCIACIÓN CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO DE LINCOLN, solicitando cambio de domicilio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS de Av. Massey 585 a calle Mitre 179 -Circ.I -Sección B - Manzana 187 - Parcela 3, de la localidad de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra F-N° 53 del 28/10/2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 154 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva el comercio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, en calle Mitre 179 - Circ.I -Sección B - Manzana 187- Parcela 3, de la localidad de Lincoln; perteneciente al ASOCIACIÓN CIVIL PRO COLEGIO UNIVERSITARIO DE LINCOLN.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1710/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MARIEL LORENA PINO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariel Lorena Pino ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. Mariel Lorena Pino, DNI. N° 32.748.985, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4886, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1711/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. HECTOR FERMIN BOLMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Héctor Fermín Bolmo, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio mayor de edad quien tiene nietos a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Héctor Fermín Bolmo, L.E. N° 5.018.346, domiciliado en Drago 676, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4554, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1712/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARIELA BARZOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Barzola referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que Sra. Mariela padece graves problemas de salud y debe presentarse en el Hospital Provincial de Pergamino, para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una persona sola, que si bien cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300 (pesos trescientos), a la Sra. Mariela Barzola, DNI N° 28.329.513, domiciliada en Prov. de Tucumán 131 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.857, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1713/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.CALDERON NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Calderon Norma ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra Calderon Norma. DNI. N° 17.190.160 , domiciliada en la calle Belgrano 900, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 336 destinados a solventar gasto por pago de servicio electrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1714/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. FERNANDEZ MIRTA ISABEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Fernandez Mirta Isabel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra Fernandez Mirta Isabel, DNI. N°21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 324 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1715/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LUCIA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lucia Coria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lucia Coria DNI 33.798.846, domiciliada Sierra de la Ventana 333, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1205, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sr. Graciela Coria DNI 14.979.105, domiciliada en la ciudad de Lincoln

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1716/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 85 AL SR. DANIEL FABIAN ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Daniel Fabián Orellano ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre y su pareja quien tiene cuatro hijos menores a cargo y se encuentra embarazada, sin ingresos económicos estables, que son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y cinco (\$85) al Sr. Daniel Fabián Orellano, D.N.I. N° 21.785.818, domiciliado en J. Newery 861, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4437, destinados a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1717/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GARCÍA MARTA EDIT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. García Marta Edit ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra Mata Edit García DNI. N° 18.630.797, domiciliada en caseros 194, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°4728 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1718/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MACHADO CLEMENTINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Machado Clementina ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Machado Clementina DNI. N° 2.219.622, domiciliada en la calle Pirovano 375 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4729 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1719/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. RUTH FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ruth Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona casada con el Sr. Héctor Camera y dos menores a cargo, con recursos estables que no cubren la totalidad de las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que la casa que ocupa es alquilada y no pueden inscribirse en vivienda, ya que no hace dos años de residencia en esta ciudad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Ruth Fernandez, Doc. N° 21.893.100, domiciliada en Av. San Lorenzo 1335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4351, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1720/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos que provienen del Plan Jefas y Jefes de hogar, el cual es insuficiente, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de los menores es discapacitado y se encuentra en tratamiento;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. Maria Mercedes Ortellado, D.N.I. N° 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2681, destinados a solventar gastos parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1721/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA KARINA STEGGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Karina Steggel ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Rosa Karina Steggel, DNI. N° 25.035.447, domiciliada R. Mejía 899, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2618, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1722/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Alejandra Sanchez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Alejandra Sanchez, DNI. N° 26.080.322, domiciliada Chañar 930, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2234, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1723/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 86 A LA SRA. MARIA DEL PILAR LEDEZMA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria del Pilar Ledezma ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y seis (\$86) a la Sra. Maria del Pilar Ledezma, DNI. N° 27.897.096, domiciliada Barrio Obrero C28, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4873, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1724/07

DISPONIENDO EL VETO TOTAL DE LA ORDENANZA 1836/07

LINCOLN, 13 de julio de 2007

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 1.836/07 que dispone la eximición de derechos etc. que pudieren corresponder al Hogar de Ancianos "Santa Rita" y su pertinente notificación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el origen de la citada norma se encuentra un vicio grave, que genera la nulidad sustancial de la misma, en tanto, de las constancias de la petición de la presente eximición tributaria, no surge, de manera documentada, que los titulares dominiales, directamente, o a través de autorización, mandato y/u orden de gestión alguna, autorizaran, a quienes la piden, a obtener tan trascendente acto municipal, como es la eximición en el pago de tasas y derechos.-

En ese sentido quien resulta ser titular de la propiedad gravada con los tributos que se pretenden eximir es la persona jurídica "Asociación Señoras de la Conferencia de San Jose", cuya representante legal, de acuerdo a las constancias municipales de aceptación de donación, que datan del año 1977, es la Sra. Maria Noemí Gomez, CI: 595.363.-

Atento a ello, quienes peticionan ante el Concejo Deliberante la eximición en cuestión (Ana Paolucci y Alejandro Andres), no acreditan, de manera documental, cual es el vinculo jurídico que los une al propietario y que los habilite para realizar tamaña petición eximente.-

A esta altura concluimos que quienes realizan tal pedido carecen, de acuerdo a la documentación existente, de legitimación legal para peticionar.-

Ello no empece a que se reconozca la actividad que vienen desarrollando en pos de la concreción de esta obra, preocupación en la que participa este Departamento Ejecutivo.-

No obstante ello, tales actividades, desde todo punto de vista loables, no alcanzan para sanear el vicio nulificante que detenta la petición eximente y que a su vez afecta, de manera traslativa y sustancial al acto legislativo que así lo recepta, no quedando otra vía, ante la falta de concordancia entre titular dominial y peticionantes de la exención Tributaria, que el veto total de la Ordenanza en crisis.-

Ello en virtud que solo quien ejerce el dominio sobre un inmueble, al que gravan tributos de distinta índole, sean al bien en si, sean a las construcciones que por accesión se integran al mismo, es quien esta legitimado a solicitarla, en su propio nombre o a través de representantes legales de la persona jurídica-propietario.-

Además de ello, que por si solo justificaría el veto que se efectúa, existe en la Ordenanza nro. 1836/07 un grave error de técnica legislativa, toda vez que en esta materia campea el principio de especificidad de las resoluciones, en tanto cuando se pretende eximir de tributos a una persona o a un inmueble, como en el caso ,no se la puede eximir genéricamente ni para cualquier tipo de tributos y menos de manera tan global e indeterminada; es decir, un principio de lógica legislativa indica que, ante tan sensible materia, como es la eximición tributaria, se debe especificar de manera clara y concisa a quien se exime y de que tributo, especialmente se lo exime.-

Tamaña falla de técnica, conlleva también a propiciar el veto que se decreta.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Vétase la Ordenanza 1836/07, en todos sus artículos (art. 108 inc.2 LOM-Decreto ley 6769/58 y mod).

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente al Concejo Deliberante, Sub-Secretaría Legal y Técnica. Publíquese, Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1725/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. OSCAR JUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Juárez, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Oscar Juárez, DNI. N° 5.067.877, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3861, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1726/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. BALBUENA ESTHER AURORA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Balbuena Esther Aurora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oprtuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Balbuena Esther Aurora DNI. N°17.432.246, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2030 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1727/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MIRTA ELENA TORRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Elena Torres, ante le secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que su hija se encuentra con problemas de salud y debe hacer un estudio de alta complejidad

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Mirta Elena Torres, DNI N° 12.014.596, domiciliado en la calle Pcia. de Tucumán 131, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4887, destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1728/07

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE JEFATURA DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, según lo dispuesto en el art. 20 - inc.b) y art. 7° párrafo 4, ítem 3 del Decreto 2369/87;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud Pública, Dr. Néstor De Mingo, solicita convocar a un Concurso Abierto, para cubrir la vacante de Jefatura de la Unidad Sanitaria Martinez de Hoz,

Que la Ordenanza 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87 prescriben, para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (art. 20-inc.b) Dec. 2369/87);

Que la Secretaría competente considera necesario éste llamado, a fin de dotar a la Unidad Sanitaria en cuestión, de la Jefatura definitiva, cargo que se ocupará a través del Concurso que se decreta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto, según lo dispuesto por el art. 20°-inc.b) y art. 7°, párrafo 4 ítem 3 del Decreto 2369/87, para cubrir el cargo de JEFE DE LA UNIDAD SANITARIA DE MARTINEZ DE HOZ.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el día 30 de Julio de 2007 y como fecha de cierre el día 15 de Agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8,00 hs.a 12,00 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.-

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión

Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa ,Subsecretaría Legal y Técnica , Dirección General de Personal, Dirección del Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1729/07

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR TRES (3) CARGOS DE MEDICOS ANESTESISTAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir dos cargos de Médicos Anestesiastas y un cargo de Médico Anestesiasta para cumplir guardias en el Hospital Municipal "Dr Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Cirugía a cargo del Jefe Interino, Dr. Juan Carlos Bianchi, requiere Médicos Anestesiastas para cubrir todas las operaciones programadas y de urgencia con sus respectivas guardias;

Que la Ordenanza de Carrera Profesional Hospitalaria N° 327/87 y su Decreto Reglamentario N° 2369/87 prescriben para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (Art. 20°.Inc.b) Decreto 2369/87;

Que los aspirantes deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad dispuesto en el Capítulo II-Art.4° de la Ley N°10.471;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación según lo dispuesto por el art. 20°.inc.b) del Decreto 2369/87, para cubrir dos (2) cargos de Médicos Anestesiastas y un (1) cargo de Médico Anestesiasta para cumplir guardias en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el día 30 de Julio de 2007 y como fecha de cierre el día 15 de Agosto del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben O. Miravalle" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los items cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la

inscripción, en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 6º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Prensa ,Subsecretaría Legal y Técnica , Dirección General de Personal, Dirección del Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1730/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. MARTA ANGELICA PERUGINI.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Marta Angélica Perugini de fecha 12 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 74 de donde resulta concesionario la Sra. Marta Angélica Perugini .

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Marta Angélica Perugini DNI. N° 12.831.842, domiciliada en Viamonte n° 824 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, .-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1731/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 318 A LA SRA. MARIA ZULMA RODRIGUEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Maria Zulma Rodríguez referida a solventar gastos de cristales y armazón por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de cristales y armazón para su hijo ya que el menor padece graves problemas de salud oftalmológicos y esto repercute en su desenvolvimiento escolar;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 318.- (pesos trescientos dieciocho), a la Sra. Maria Zulma Rodríguez DNI N° 17.885.189 , domiciliada en Cuartel II, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 116 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1732/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. BARRIONUEVO ANDRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Barrionuevo Andres, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con 2 menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias, el solicitante presenta problemas cardiovasculares a la espera de una operación;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Barrionuevo Andes, Doc. N° 13.209.081, domiciliado en J. Newbery y F. Chiquilo, de la ciudad de Lincoln , registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1734 , destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sr. Marisa Ceballos, DNI N° 20.449.268, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1733/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA BARBARA PONZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Barbara Ponzo ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Barbara Ponzo, DNI. N° 23.499.919, domiciliada M. Irigoyen 1058, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3287, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1735/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA.ENRIQUE ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda economica efectuada por la Sra.Alicia Enrique ante el Delegado Municipal Sr.Horacio Cavaleiro, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos, con ingreso minimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades basicas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra.Enrique Alicia DNI. N°4.922.278, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3860 Destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1736/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARISA ROMINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisa Romina Silva ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Marisa Romina Silva, DNI. N° 27.885.751, domiciliada T. del Fuego 558, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 36, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1737/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SEIRA MARIA ALEJANDRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Seira Maria Alejandra ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Seira Maria Alejandra DNI. N° 14.805.451, domiciliada en la calle Av. Menarvino 406 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1853 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1738/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 57 A LA SRA. VERONICA BANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Banes Veronica ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta y siete (\$57) a la Sra. Banes Veronica DNI N° 21.785.820 domiciliado en la calle Saavedra N° 1379 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 727 destinados a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1739/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Nora Parra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Alicia Nora Parra, DNI. N° 13.209.150, domiciliada en planta urbana, de la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 927, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Bayauca y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1740/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.800,00 AL CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 16 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño referida a la necesidad de abonar gastos que le ocasiona el Torneo Juvenil de fútbol "142° Aniversario de Lincoln";

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el torneo;

Que el Club El Linqueño es significativo en el barrio en el que se encuentra, prestando diferentes servicios a la comunidad;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en Acc. García Tuñón s/n inscrita en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo N° 10, destinado a solventar gastos que le ocasiona el Torneo Juvenil de Fútbol "142° Aniversario de Lincoln".-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1741/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. YANINA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Yanina Herrera ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. Yanina Herrera, DNI N° 32.918.255, domiciliada en El Chañar 565 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4077, destinados a solventar gastos sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1742/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ELBA ESTER RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elba Ester Rodríguez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el esposo de la solicitante presenta problemas de salud

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Elba Ester Rodríguez, DNI. N° 04.767.229, domiciliada Menarvino 49, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4800, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1743/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ALEJANDRA BEATRIZ ORTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alejandra Beatriz Ortega ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Alejandra Beatriz Ortega, DNI. N° 23.620.387, domiciliada Saavedra 1767, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4819, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1744/07

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA LEY 10471 EN EL SERVICIO DE KINESIOLOGIA A LA SEÑORITA ANDREA FABIANA BADANO EN EL EX CENTRO MATERNO INFANTIL Y SALAS PERIFERICAS.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2007

VISTO:

La solicitud de licencia anual presentada por la Lic. Laura Arrizabalaga, que se desempeña como Kinesióloga en el Ex Centro Materno Infantil y Salas Periféricas;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el período que dure la licencia mencionada y a fin de no resentir los servicios que allí se prestan, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art.48° de la Ley 10471 "Carrera Profesional Hospitalaria";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporal de acuerdo al art. 48° de la Ley 10471, por el término de quince (15) días a la Lic. ANDREA FABIANA BADANO-DNI N° 26.080.306, en el servicio de Kinesiología en el Ex Centro Materno Infantil y Salas Periféricas cubriendo la licencia anual de la Lic. Laura Arrizabalaga, percibiendo un haber equivalente al de Médico Asistente de 24 horas semanales, teniendo el beneficio jubilatorio íntegro, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 2-Servicio de Diagnóstico y Tratamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1745/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ELISA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elisa Sarco ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Elisa Sarco, DNI. N° 26.351.732, domiciliada Valle de la Luna 378, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 723, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1746/07

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que el agente ACUÑA ANDRÉS ANTONIO se esta desempeñando en el área de pavimento;

Que el mismo esta abocado a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que lleva los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Junio - Julio de 2007.-

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:40

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Comuniquen al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

DECRETO N° 1747/07

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 40 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Cuidad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles especificas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el transito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

se ha finalizado con las siguientes cuadras de Cordón Cuneta:

Periodo Junio/Julio 2007

-) Calle Almafuerte entre M. sauce y Saavedra (2 manos) 1 Cuadra
-) Barrio Obrero 2 cuadras
-) Pirovano entre Fortín chiquilo y av. Perón – 1 cuadra
-) Prolongación Av. Tucumán – Barrio Cadal con muerte Canal.-

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 4
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$112.50.-	\$450.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$112.50.-	\$450.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$112.50.-	\$450.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$112.50.-	\$450.-
2495	BIZZERA CRISTIAN	28329719	\$112.50.-	\$450.-
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$112.50.-	\$450.-
3903	HERRERA ORLANDO DANIEL	20033202	\$150.-	\$600.-
			Total Gral.:	\$3.300.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1748/07

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES DE LA CUADRILLA DE CLOACAS

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

Las obras dispuestas para el año 2007 para la ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria;

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en la ampliación de las redes colectoras de efluentes cloacales y red domiciliaria, para posibilitar las futuras conexiones domiciliarias;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de proyección y ejecución;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de ampliación de la red colectora de efluentes cloacales y red domiciliaria en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con un total de 550 metros de líneas colectoras;

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	x Metro	Total x 550 Metros
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16188247	\$1,15.-	\$ 632,50.-
704	DI LORENZO MIGUEL	10855471	\$1,00.-	\$550,00.-
2316	BADANO VICTOR	22680514	\$1,00.-	\$550,00.-
3392	PAPPA HUGO DANIEL	30612966	\$1,00.-	\$550,00.-
2939	ESTERLUS HUGO	11427004	\$1,00.-	\$550,00.-
			Total.:	\$2832,50.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa:45
Actividad-Proyecto: 1
Actividad-Obra : 0
Obras de Infraestructura

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1749/07

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO:

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que en el articulado se detallan se desempeñan en las áreas de contaduría, tesorería, Personal y liquidación de sueldos;

Que los mismos se abocan a la coordinación y control de los procesos administrativos que realizan en conjunto, en lo que respecta a la secretaria de salud;

Que dichos procesos son de fundamental necesidad en lo expeditivo como en los efectivo debido a su injerencia en la salud publica;

Que estas funciones superan en demasía a sus labores habituales, sin perjuicio alguno en el desarrollo de las mismas;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis a cada uno (\$607.86.-)

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Importe
2922	PEREZ JUAN PABLO.	29263002	\$607.86.-
3158	ROSAS NICOLAS MIGUEL	30612859	\$607.86.-
2983	GENTILE CLAUDIA BEATRIZ	18602568	\$607.86.-
		Total Gral.:	\$1823.58.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 2º: Páguese a los agentes que se detallan a continuación la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis a cada uno (\$607.86.-)

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Importe
2983	GEIDO MARIA SOLEDAD	32748917	\$607,86.-
		Total Gral.:	\$607,86.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1750/07

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.-

LINCOLN, 17 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de las áreas de Tesorería, Contaduría, Compras, Personal, Jubilaciones y Dirección de Presupuesto realizan tareas de control, liquidación, reglamentación, compra de suministro, jubilaciones, presupuesto y etc a distintas áreas del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle y Unidades Sanitarias de las distintas localidades del Partido;

Que en el trimestre de Abril, Mayo y Junio de 2007 se han abocado a dichas tareas los agentes que se detallan en los siguientes articulados.-

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos siete con ochenta y seis centavos (\$607,86) correspondiente al trimestre Abril, Mayo y Junio de 2007 en concepto de Adicional Por Mérito, a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
ARGILLA MARIA LUJAN	22148340	\$607,86.-
CATALDO ALEJANDRA MARA	23168511	\$607,86.-
SOSA REINALDO HEBER	22322583	\$607,86.-
GORI JUAN PABLO	26384562	\$607,86.-
MAZAITIS SILVIA CRISTINA	12939036	\$607,86.-
PEREIRA GABRIELA NIDIA	24254556	\$607,86.-
MOLINA MARIA EUGENIA	27167347	\$607,86.-
SUELDO PABLO GASTÓN	25726723	\$607,86.-
	Total Gral.:	\$4.862,88.-

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
SARALEGUY HUGO OSCAR	20034158	\$607,86.-
GALAR MARIA ELVIRA	13787057	\$607,86.-
BAJO SILVIA MARIS	10579895	\$607,86.-
COLLINS MELISA SOLANGE	27855079	\$607,86.-
	Total Gral.:	\$2431,44.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1751/07

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CELEBRADO CON LA SRA. SUSANA TERESA BAUDINO REFERENTE A UN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL BARRIO "DON VICENTE" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de la Sala de Primeros auxilios del Barrio "Don Vicente" de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con la Sala de Primeros Auxilios en el Barrio "Don Vicente" de Lincoln a los fines de realizar Prevención y Atención Primaria de la Salud en una extensa barriada de nuestra localidad,

Que es necesario prorrogar el Contrato de Locación por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: II; Secc: F; Manz: 564; Parc: 2.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de un inmueble destinado a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Don Vicente de Lincoln, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana 564; Parcela: 2 que fuera celebrado con fecha 30/5/2003 entre la Sra. Susana Teresa Baudino, L.C. Nro. 5.861.835 y la Municipalidad de Lincoln, en un todo de acuerdo con el convenio que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1º de Junio de 2007.

ARTICULO 3º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente se imputará al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 3.2.1.0.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario de Salud Pública.

DECRETO N° 1752/07

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SEÑOR JAVIER PALUMBO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO DE SOPORTE Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICO INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LAS TAREAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (R.A.F.A.M.).

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La necesidad de realizar capacitaciones informáticas, mantenimiento de soporte informático y demás actividades técnico informáticas respecto de la implementación de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.);

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario para ello contar con un Analista en Computación;

Que el Señor Javier Palumbo cuenta con una vasta experiencia en este tipo de actividades, lo que lo transforma, según este Municipio en la persona idónea para la tarea que se encomienda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Señor JAVIER PALUMBO, D.N.I. 21.785.938 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que el contratado preste servicios de Capacitación en materia informática, Mantenimiento de Soporte Informático y demás actividades técnico-informáticas relacionadas con las tareas tendientes a implementar el Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), de conformidad con el contrato, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01 de Julio de 2007.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Hacienda 1110102000, Actividad 01 Coordinación de Política Económica Financiera, Partida 3.4.6.0, Honorarios Técnico Profesionales, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1753/07

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1839/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1839/07

ARTICULO 1°: Las obras del Plan Pavimentar, tanto la obra de Pavimento como la de Cordón Cuneta se regirán en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Las obras se ejecutarán por la modalidad de Administración (Art. 135 Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTICULO 3°: El Tipo de pavimento a realizar será del tipo de hormigón simple, de 0,15 metros de espesor sobre una base de suelo seleccionado compactado, de acuerdo al ancho determinado entre el Cordón Cuneta.-

ARTICULO 4°: El tipo de cordón Cuneta a realizar será de hormigón simple de 0,15 metros de espesor y 0,75 de ancho sobre una base de suelo seleccionado compactado.-

ARTICULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a diseñar el sistema de cobro de recupero de mejoras, el cual se fijará a través de un sistema de módulos a pagar por frentista en función a los metros de frente que la propiedad posea más el prorrateo que surja del cálculo técnico por bocacalle. Cada módulo equivale a una suma de dinero que podrá ser abonado en cien (100) cuotas mensuales iguales y consecutivas. De ser abonadas en término y sin mora las primeras sesenta (60) cuotas, tendrá un descuento equivalente a las restantes cuarenta (40) cuotas que completan el total de la financiación.-

Al determinarse la cantidad de módulos que corresponde abonar al frentista el mismo podrá solicitar si lo desea el pago de contado el cual con un descuento del cincuenta por ciento (50 %) sobre el valor del modulo que le corresponde como frentista.-

ARTICULO 6°: Créase el registro de oposición el cual determinara los plazos legales para que los frentista pueda adherir o no al presente plan de Obras. No obstante ello el Departamento Ejecutivo realizará reuniones informativas por cada cuadra a pavimentar las que deberán fijar un representante para las comunicaciones institucionales y fiscalización de los trabajos realizados, además de fijar en tales encuentros el valor que cada frentista afectado formalizara en el contrato de adhesión, las bonificaciones por buen cumplimiento y los plazos legales que garanticen el cumplimiento de los compromisos por ambas partes.-

ARTICULO 7°: Los jubilados y pensionados que acrediten ser propietarios o poseedores a título de dueño de único inmueble en el cual residen podrán quedar eximidos de abonar las mejoras por pavimento previo estudio de las

asistentes sociales. En el mismo se deberá justificar que sus únicos ingresos provienen de sus haberes jubilatorios que deberán corresponder a una jubilación mínima, en tal caso el inmueble quedará afectado por la deuda a dicha mejora debiéndose ser abonada la deuda cuando el afectado sea transferido por acto entre vivos o por derechos sucesorios. Es condición indispensable para el acogimiento de los beneficios de este artículo la renuncia del beneficiario a la prescripción liberatoria.-

ARTICULO 8°: La obra se considera de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por el plan de pavimento aún para aquellos que no suscriban el contrato de adhesión, una vez superado el mínimo de adherentes que fija la norma legal.-

ARTICULO 9°: Los inmuebles pertenecientes al gobierno nacional, provincial, municipal o entidades civiles están afectadas al pago de la obra. En tal sentido podrá aplicarse el sistema de bonificación por buen cumplimiento en las tasas municipales en el caso de estar exceptuados de las mismas.-

ARTICULO 10°: En caso de inmuebles afectados por la Ley 13.512 de propiedad horizontal abonará la contribución en la proporción que le corresponde a este sobre el valor total del inmueble de acuerdo a los respectivos reglamentos de administración y copropiedad.-

ARTICULO 11°: El sistema de módulos que cada frentista tendrá como importe total y definitivo de la contribución de mejoras por la obra de pavimentación podrá admitir además de bonificaciones por buen cumplimiento, pagos parciales, adelantados a cuenta, cancelación anticipada o refinanciación de saldos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo la cual será comunicada al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 12°: No podrá otorgarse escrituras de transferencias de dominio, constitución de derechos reales y generales, escrituras que impliquen modificaciones o limitación del derecho de propiedad de los inmuebles beneficiados por obras que se construyan por el régimen de la presente ordenanza hasta el pago total de ellas, sin previa certificación de la Municipalidad.- El escribano actuante deberá retener la suma que se adeudará por planes de pago vencidos a la fecha de escrituración y dejar constancia en el cuerpo de la escritura que el comprador se hace cargo de abonar las cuotas cuyo vencimiento aún no ha obrado siendo responsable por el incumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 13°: No se dará curso a la tramitación de subdivisión de inmuebles grabados por obra a las que se refiere la presente Ordenanza sin previa certificación de la Municipalidad, en la que conste que la deuda se encuentra cancelada o que existe deuda, cuyo pago en cuotas no registra atraso exigible.-

ARTICULO 14°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a ejecutar por vía de apremio a aquellos propietarios que incurren en la falta de pago de módulos que fija la reglamentación, sin necesidad de interpelación judicial previa.-

ARTICULO 15°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Arenaza, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil siete.-

LINCOLN, 17 de Julio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría de Obras Públicas, Sub-secretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Cómputos, Servicios Públicos, Catastro, Obras Particulares y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1754/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORITA VALERIA SOLEDAD PEREYRA COMO CONCURRENTENTE AD HONOREM EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La nota presentada por el Director del Hospital Municipal, solicitando la designación como concurrente ad honorem de la señorita Valeria Soledad Pereyra para cumplir funciones en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle",

Y CONSIDERANDO:

Que el Director del Hospital aconseja dicha designación, medida que redundará a favor del citado establecimiento, ya que de ésta manera se amplian los servicios asistenciales que allí se prestan;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 16 de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, a la señorita VALERIA SOLEDAD PEREYRA – DNI N° 32.066.775 como personal concurrente ad honorem para cumplir funciones en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1755/07

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA A LA GENTE MUNICIPAL NILDA PEREZ.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal NILDA PEREZ, Personal de Servicio Categoría 13 de Salud Pública de Unidad Sanitaria de Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2007, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a la agente municipal NILDA PEREZ - L.C. N° 04.082.118 Personal de Servicio Categoría 13 de Salud Pública de Unidad Sanitaria de Pasteur.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Nilda Perez licencia anual año 2006, proporción licencia anual año 2007 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Unidad Sanitaria de Roberts, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1756/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 AL SR. JORGE HORACIO BONETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Horacio Bonetti, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$130), al Sr. Jorge Horacio Bonetti, DNI N° 13.787.333, domiciliado en Ituzaingó 985, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3111, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1757/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3641,30 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 18 de octubre de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 3641,30 (tres mil seiscientos cuarenta y uno con 30 ctvs.) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia .

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaria de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1758/07

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N°1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1 por un valor total de \$ 495.99 (cuatrocientos noventa y cinco con 99 ctvs.)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3° : Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	MONTO
31-5-07	VALLEJOS, MARCELINA	PANALES	\$ 16.98
1-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 22.00
1-6-07	SOUZA, NIDIA	LUZ	\$ 14.60
11-6-07	BRIZUELA, MIGUEL ANGEL	LUZ	\$ 25.13
15-6-07	BRITOS, CLAUDIA	CONEXIÓN LUZ	\$ 39.09
21-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 5.50
25-6-07	FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 25.00
28-6-07	CHACON ALICIA	PASAJES	\$ 60.00
26-6-07	CUADRADO ELENA	LUZ	\$ 16.73
29-6-07	GONZALEZ, SOLEDAD	ALIMENTOS	\$ 7.20
6-7-07	GONZALEZ, SOLEDAD	ALIMENTOS	\$ 28.76
6-7-07	GOROSITO, KARINA	PAGO PARCIAL DE LUZ	\$ 60.00
4-7-07	ROSSI, MARIA ANTONELLA	PAGO ANALISIS DE LABORATORIO	\$ 30.00
4-7-07	LUDUEÑA, CESAR ADRIAN	PAGO PARCIAL DE LUZ	\$ 40.00
4-7-07	SEIRA, ZULMA	COMPRA DE LIBRO	\$ 15.00
5-7-07	HUECHUQUEO, ARALECI (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. COMPAÑEROS	\$ 30.00
5-7-07	CUELLO, MARIA (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. UNION Y TRABAJO	\$ 30.00
5-7-07	OCHOA, MARIELA (PTE.)	TALONARIO FACT.COOP. MANOS UNIDAS	\$ 30.00
TOTAL GENERAL			\$ 495.99

DECRETO N° 1759/07

CONCEDIENDO LICENCIA POR ADOPCION POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA GLADYS ESTHER PALMA.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Personal del Hospital Municipal solicitando se le otorgue a la señora GLADYS ESTHER PALMA- Personal de Salud-licencia por adopción a partir del día 26 de julio de 2.007;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 45-Inc.f)° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al dictamen obrante a fs. 450 de la causa n° 10.397/2;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 45°- Inc. f) de la Ley 11.757, a partir del 26/07/07 y hasta el 23/10/07, inclusive, a la señora GLADYS ESTHER PALMA DNI N° 14.382.373, que cumple tareas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1760/07

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DURANTE EL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2007

VISTO:

La conmemoración del 142° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto 1483/07, que declara de Interés Público Municipal en lo cultural, educativo, productivo y turístico al mes Aniversario del Partido de Lincoln, se han omitido detallar algunos de los eventos programados;

Que dichos eventos, para su correcto desarrollo insumirán costos para su puesta en marcha;

Que en virtud de ello, es menester detallar los eventos programados y las erogaciones que generaran: tales eventos son: Torneos de Fútbol y Baby Fútbol, muestra de artesanos, Gran premio de Trote, Vuelta Aniversario en Rural Bike, Muestra de Símbolos Nacionales, Desfile Cívico-Militar, inauguración del monumento "La Concordia", Muestra Clarín "60 años en 60 Fotos", Distinción a destacados Linqueños, Inauguración del "Centro Cultural La Sportiva", Muestra Rafael Alberti "Mural", Actuación de coros, Etc.

Que tales eventos generaran gastos en, alquiler de salas y salones, alquiler de carpas, sanitarios móviles, ornamentación de salones, alojamientos y traslados de los responsables de cada muestra y de artistas, presentes, recordatorios, plaquetas, indumentaria, derechos de autor, locución, combustibles, grafica y diseño, construcción de monumento, placas, ofrendas florales, seguros y todo aquel no especificado en el presente y que surja por motivo del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese en el marco del Decreto 1483/07, solventar los gastos que demanden los actos y eventos que se realizaran durante el mes aniversario del Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputarán a las Partidas y programas que correspondan, de las jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1761/2007

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 109/2007 DESTINADA A LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES” PARA HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE , DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

LINCOLN, 18 de Julio de 2007.

VISTO :

El Decreto N° 43/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 109/2007, destinada a la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle, de la Ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 214/2007_ por el cual se adjudicó dicha Licitación a la siguiente firma:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total
1	CASA OTTO HESS S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. RIVERO	MILILITRO	36.000	\$ 6.56	\$ 236.16
2	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION DEXTROSA 5% - PRESENTACION 250 ML. RIVERO	SIN UNIDAD	750.000	\$ 1.32	\$ 990.00
3	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. RIVERO	SIN UNIDAD	1,000.000	\$ 1.15	\$ 1,150.00
4	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. RIVERO	CADA UNO	10,860.000	\$ 1.59	\$ 17,267.40
5	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA AL 10 % - PRESENTACION SACHET X 500ml. RIVERO	CADA UNO	129.000	\$ 2.66	\$ 343.14
6	CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. RIVERO	CADA UNO	11,260.000	\$ 1.47	\$ 16,552.20
7	CASA OTTO HESS S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. RIVERO	CADA UNO	150.000	\$ 1.49	\$ 223.50

Apruébase el Contrato celebrado con fecha 05 de Febrero de 2007 con la firma CASA OTTO HESS S.A., para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Rubén Miravalle, de la Ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato con fecha 05 de Febrero de 2007 celebrado con la firma CASA OTTO HESS S.A., en su carácter de Adjudicatario de la

Licitación Privada N° 109/2007 para la “Adquisición de Soluciones” para el Hospital Dr. Ruben Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 0.6., Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 37.155,00 (PESOS TREINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1762/2007

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 110/2007, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOL POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES.

LINCOLN, 18 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 44/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 110/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 202/2007, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total
1	HERNANDEZ ELOY	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. MONUMENTO	26.00	\$ 1.79	\$ 46.54
2	UTRERA NORMA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ^l . PAE2	50.00	\$ 1.75	\$ 87.50
3	UTRERA NORMA	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. LUMPUE	150.00	\$ 1.80	\$ 270.00
4	HERNANDEZ ELOY	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. ALCA/ AS	30.00	\$ 3.69	\$ 110.70
5	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACCTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO. SERTEY	80.00	\$ 5.85	\$ 468.00
6	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. SERTEX	30.00	\$ 17.50	\$ 525.00
7	CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION X 5 LTS (IQP)	20.00	\$ 23.93	\$ 478.60
8	UTRERA NORMA	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. DENVER	9.00	\$ 11.80	\$ 106.20
9	UTRERA NORMA	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	9,000.00	\$ 0.02	\$ 135.00
10	GONZALEZ LAURA ETHEL	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..	1,000.00	\$ 0.15	\$ 145.00
11	UTRERA NORMA	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. ELIT	300.00	\$ 0.69	\$ 205.80
13	UTRERA NORMA	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES.	6.00	\$ 0.17	\$ 0.99
15	UTRERA NORMA	CATETER - N° 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO. JELCO	3,000.00	\$ 1.70	\$ 5,097.00
16	UTRERA NORMA	CATETER - N° 22 - TIPO ABBOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22. JELCO	3,000.00	\$ 1.70	\$ 5,097.00
17	HERNANDEZ ELOY	CONECTORES EN T - TIPO CONECTORES EN T PARA OXIGENO. TOM FAC	4.00	\$ 2.08	\$ 8.32
18	CONTINENTAL FARMA S.A.	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML (TEMISLOSTALO)	23.00	\$ 41.86	\$ 962.87
20	HERNANDEZ ELOY	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. PROGINS	200.00	\$ 0.74	\$ 148.00

21	HERNANDEZ ELOY	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. PROGINS	450.00	\$	0.73	\$ 326.70
22	HERNANDEZ ELOY	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. EUROTUBO	400.00	\$	0.37	\$ 147.60
23	UTRERA NORMA	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. NOVARQ	2.00	\$	10.60	\$ 21.20
24	HERNANDEZ ELOY	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS. GP	50.00	\$	0.66	\$ 32.95
25	HERNANDEZ ELOY	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS. GP	50.00	\$	0.90	\$ 45.15
29	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
30	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
31	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
32	GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	2,000.00	\$	0.82	\$ 1,640.00
33	UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. URISHIDE	300.00	\$	9.40	\$ 2,820.00
34	UTRERA NORMA	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. PURISHIED	200.00	\$	9.40	\$ 1,880.00
35	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO (CONTINENTAL)	4,000.00	\$	0.99	\$ 3,960.00
40	UTRERA NORMA	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO.	9.00	\$	18.60	\$ 167.40
42	HERNANDEZ ELOY	JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL. TJ	150.00	\$	0.85	\$ 127.50
43	GONZALEZ LAURA ETHEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	10,000.00	\$	0.12	\$ 1,180.00
44	HERNANDEZ ELOY	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO. AS	30.00	\$	3.18	\$ 95.40
45	HERNANDEZ ELOY	PAPEL P/ECOGRAFIA - COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY - PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES. SONY	3.00	\$	366.66	\$ 1,099.98
46	UTRERA NORMA	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30. CARDIO CHART	90.00	\$	2.85	\$ 256.50
53	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. (BIOEQUIP)	180.00	\$	0.52	\$ 93.60
54	HERNANDEZ ELOY	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y. SILMAG	2.00	\$	54.90	\$ 109.80
55	UTRERA NORMA	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. ALFA DOVES	50.00	\$	1.06	\$ 53.00
56	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 10. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
57	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 12. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
58	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 14. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
60	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 16. ARISTER	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
62	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 18. ARISTA	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
63	HERNANDEZ ELOY	SONDAS NELATON - Nº 8. ARISTA	30.00	\$	0.42	\$ 12.69
64	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO Nº 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. ABLE	72.00	\$	3.09	\$ 222.48
65	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ABLE	24.00	\$	3.09	\$ 74.16
66	GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T. POLYSUTURE	250.00	\$	4.04	\$ 1,010.00
67	HERNANDEZ ELOY	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ABLE	36.00	\$	3.09	\$ 111.24

68	HERNANDEZ ELOY	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. PT	227.00	\$	2.64	\$ 599.28
72	UTRERA NORMA	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12. ELIT	400.00	\$	1.12	\$ 448.00

Según los contratos celebrados con fecha 09 de Febrero de 2007 con las firmas UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., HERNANDEZ HELOY y GONZALEZ LAURA ETHEL destinada a la “ ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESCARTABLES” para el HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE , de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha nueve de Febrero de 2007 con las firmas, UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., HERNANDEZ HELOY y GONZALEZ LAURA ETHEL en carácter de Adjudicatarios de la LICITACION PRIVADA N° 110/2007 destinada a la “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 84.912,09 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 09/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1763/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. TERESA MELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Teresa Melo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud a sido realizada para solventar gastos del menor Daniel Nogara, nieto de la solicitante, ya que no cuentan con recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Teresa Melo, DNI. N° 5.868.788, domiciliada Neuquén 299, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4246, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1764/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRIAM TORRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Miriam Torres, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con dos hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos que no satisfacen sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Miriam Torres, DNI N° 29.339.794, domiciliada en Alberdi 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4559, destinados a solventar gastos de mantenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1765/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARCELA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela Bustos ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marcela Bustos, DNI. N° 17.216.391, domiciliada V. López 135, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2438, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1766/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ROBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Roberto Gonzalez, ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Roberto Gonzalez, DNI N° 4.966.882, domiciliado en V. Tedin 935, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4103, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1768/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRIAM RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Miriam Ramirez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Miriam Ramirez, DNI. N° 20.710.143, domiciliada Catamarca 366, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3125, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1769/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CECILIA BALESSIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cecilia Balessio ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Cecilia Balessio, DNI. N° 29.830.548, domiciliada Obligado 375, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4889, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1770/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANALIA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Lucero ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Analia Lucero, DNI. N° 24.146.484, domiciliada Brown 487, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3769, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1771/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 23 de Julio de 2007.

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$74 (setenta y cuatro), a la joven Cintia Soledad Rojo, DNI N° 33.576.120, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del padre de la menor Sr. Fructuoso Rojo, DNI N° 8.314.375, domiciliada en la localidad de El Triunfo.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1772/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIA ANGELICA PIERINI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Pierini ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, la cual se encuentra estudiado, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que la titular al igual que su hija presenta problemas de salud y ambas carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Maria Angélica Pierini, DNI. N° 13.786.981, domiciliada Moreno 433, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1899, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1773/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. FLAVIA BASUALDO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Flavia Basualdo ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Flavia Basualdo, DNI. N° 32.791.307, domiciliada Planta Urbana, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4838, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Martinez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1774/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. NORMA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Chaperon ante la Trabajadora Social Cirstina Puyo, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Norma Chaperon, DNI. N° 13.787.033, domiciliada Almafuerte y Saavedra, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 267, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1775/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MONTIEL ESTELA LUJAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Montiel Estela Lujan ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Estela Lujan Montiel, DNI. N° 21.785.791, domiciliada La Bloquera 321, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 67, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1776/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ALEXIS BALLESTEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alexis Ballesteros, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Alexis Ballesteros, DNI N° 20.034.981, domiciliado en V. Sarfield 65, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3395, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1777/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANA MARIA BAIGORRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ana Maria Baigorria ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Ana Maria Baigorria, DNI. N° 12.014.608, domiciliada Gral. Paz 176, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2975, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1778/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. GIL DORA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ;

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gil Dora ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$120) a la Sra. Gil Dora DNI. N° 1.149.826, domiciliada en la localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4135 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1779/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NORMA DOMINGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Norma Domínguez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por Sosténimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola mayor de edad, con ingresos mínimos, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Norma Domínguez DNI. N° 4.248.940, domiciliada en la Av. Salta 640, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1476 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa., partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1780/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$200 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

LINCOLN, 23 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que la localidad de Roberts no cuenta con Profesionales residentes en la especialidad de Cardiología, Ginecología .

Que se hace necesario contar con Médicos Especialistas en Ginecología y Cardiología en la Unidad Sanitaria de Roberts.

Que dicha atención mejorará la calidad de vida de los habitantes de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio mensual de \$200 (Doscientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts, destinados a cubrir los Médicos Especialistas en Cardiología y Ginecología

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° se hará efectivo de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonara del 1° al 10 de cada mes vencido, retroactivo al mes de Abril hasta Diciembre del 2007 y siempre que los servicios sean efectivamente prestados .-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Unidad Sanitaria de Roberts Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1781/07

DISPONIEDO EL PAGO DE UN TOTAL DE \$ 4580 A LA EMPRESA ROLLA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DEL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 23 de Julio de 2007

VISTO:

Los fallecimientos de: Norma Susana Gerchman, Rayu Castro, Juana Alcira Rojas, Estela Galinger, Benjamín Tuesta;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Artículo 1°: Disponerse el pago por un total de pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580) por prestaciones de servicios fúnebres, a la empresa "Rolla", de Miguel Ángel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

Apellido y Nombre	Servicio Prestado	Monto
Norma Gerchman	Servicio fúnebres	\$ 650
Rayu Castro	Servicios Fúnebres	\$ 650
Juana Rojas	Servicios Fúnebres	\$ 750
Estela Galinger	Ataud, sala velatoria, s. Fúnebre y traslado a cementerio	\$1.490
Benjamín Tuesta	Ataud, sala velatoria, s. Fúnebre y traslado a cementerio desde Junín	\$ 1040

ARTÍCULO 2°: Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares de los extintos.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud 01.00.00 Objeto de gasto partida 5.1.4.0 - 110, ayudas sociales a personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,

Secretaría de Acción Social, Secretaria de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1782/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ELENA BAIGORRIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Baigorria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante presenta graves problemas de salud bajo tratamiento medico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Baigorria Maria Elena, DNI. N° 2.334.081, domiciliada Pringles 239, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 817, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1783/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.LEGUIZAMO MANUELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Leguizamo Manuela, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra.Leguizamo Manuela, DNI N° 4.938.387, domiciliada en Barrio FO.NA.VI MZA 18 CASA 9, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2569, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1784/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA INSTALACION TOTAL REPRESENTADA POR EL SR. NESTOR RAUL ESCO, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS .-

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, DNI 20.033.716 , con fecha 10 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, consistente en la instalación de gas para abastecer los quemadores de Horno Pirolítico.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el contratista, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 361 ,de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 10 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1785/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA INSTALACION TOTAL REPRESENTADA POR EL SR. NESTOR RAUL ESCO, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS .-

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Lincoln y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, DNI 20.033.716 , con fecha 05 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, consistente en la instalación de gas natural en vestuarios y oficina.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el contratista, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la contratación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y la empresa Instalación Total representada por el Sr. Néstor Raúl Esco, domiciliado en la calle Ramos Mejía 361 ,de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 05 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1786/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LILIANA CHUMILLO, D.N.I. 11.472.085, M.P. 15.613, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO DE NEUROLOGÍA INFANTIL, EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 25 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La política de atención de la salud del Gobierno Municipal de Lincoln, sumado a la necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación de la Dra. Liliana Chumillo, D.N.I. Nro. 11.472.085, M.P. 15.613 para cumplir servicios de médicos en el Consultorio de Neurología Infantil del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01/07/2007.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Salud, Tesorería, Dirección de Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1787/2007

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 113/2007 PARA LA “ADQUISICION DE SOLUCIONES”, PARA EL HOSPITAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 25 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 16563/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 113/2007, para la “Adquisición de Soluciones”, para el HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA; CASA OTTO HESS S.A.; FULCHERI FERNANDO G.; PILOÑA S.A.; GALENOS; CONTINENTAL FARMA, ROUX-OCEFA S.A., CONTINENTAL FARMA según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Cuatro (4) propuestas, de las firmas: Utrera Norma, Casa Otto Hess S.A., Roux-Ocefa S.A. y Fulcheri Fernando:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - FIDEX -	MILILITRO	12.000	\$ 7.14	\$ 85.68	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - RIVERO -	MILILITRO	12.000	\$ 7.73	\$ 92.76	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - ROUX-OCEFA -	MILILITRO	12.000	\$ 7.00	\$ 84.00	N.C.
2	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - RIVERO -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.27	\$ 254.00	C.
	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - FIDEX -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.28	\$ 256.00	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - APOLO - CERT. N° 39769 -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.59	\$ 318.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - ROUX-OCEFA -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.26	\$ 252.00	N.C.
3	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - FIDEX -	CADA UNO	50.000	\$ 5.80	\$ 290.00	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - APOLO - CERT. N° 43297 -	CADA UNO	50.000	\$ 6.60	\$ 330.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - RIVERO -	CADA UNO	50.000	\$ 7.55	\$ 377.50	C.

	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	50.000	\$ 6.50	\$ 325.00	N.C.
4	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.55	\$ 3,872.50	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - APOLO - CERT. N° 39768 -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.65	\$ 4,125.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - RIVERO -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.86	\$ 4,650.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.65	\$ 4,125.00	N.C.
5	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - FIDEX -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.44	\$ 10,792.50	C.
	504 UTRERA NORMA	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - APOLO - CERT. N° 39769 -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.56	\$ 11,700.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - RIVERO -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.56	\$ 11,700.00	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - ROUX-OCEFA -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.57	\$ 11,775.00	N.C.
6	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	60.000	\$ 1.49	\$ 89.40	C.
	504 UTRERA NORMA	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - APOLO - CERT. N° 43166 -	CADA UNO	60.000	\$ 1.65	\$ 99.00	C.
	588 CASA OTTO HESS S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - RIVERO -	CADA UNO	60.000	\$ 1.87	\$ 112.20	C.
	144 ROUX - OCEFA S.A.	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - RPUX-OCEFA -	CADA UNO	60.000	\$ 1.57	\$ 94.20	N.C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 113/2007 para la “Adquisición de Soluciones”, para el HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	MANITOL - CONCENTRACION 15% - PRESENTACION SACHET - CAPACIDAD 500ml. - FIDEX -	MILILITRO	12.000	\$ 7.14	\$ 85.68	C.
2	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML - PRESENTACION SOLUCION FISIOLÓGICA X 100 ML. - RIVERO -	SIN UNIDAD	200.000	\$ 1.27	\$ 254.00	C.

3	588 CASA OTTO HESS S.A.	SOLUCIONES - TIPO AGUA P/ IRRIGACION QUIRURGICA - PRESENTACION SACHET X 2000ml. - RIVERO -	CADA UNO	50.000	\$ 7.55	\$ 377.50	C.
4	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION SACHET X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	2,500.000	\$ 1.55	\$ 3,872.50	C.
5	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	SOLUCIONES - TIPO ISOTONICA DE CL. DE SODIO - PRESENTACION 500CC. - FIDEX -	CADA UNO	7,500.000	\$ 1.44	\$ 10,792.50	C.
6	3,145 FULCHERI FERNANDO GUSTAVO	AGUA DESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION X 500 ML. - FIDEX -	CADA UNO	60.000	\$ 1.49	\$ 89.40	C.

ARTICULO 2º: El Ítem N° 3 correspondiente a la Licitación Privada N° 113/2007 destinada a la “Adquisición de Soluciones”, ha sido adjudicada a mayor costo por haber demostrado eficacia y eficiencia a lo largo del tiempo en el servicio de Urología del Hospital, logrando una respuesta eficaz, según describe el informe adjunto, emitido por la Dirección del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.--

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales, 2.5.1. Compuestos Químicos; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 20.465,74 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

D E C R E T O N° 1788/2007

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 114/2007, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 26 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 1654/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 114/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: UTRERA NORMA, ORTOPIEDIA VIAMONTE, CONTINENTAL FARMA S.A., DIMED S.A., HERNANDEZ ELOY, DROGUERIA SAN LUIS, DROGUERIA LINO S.R.L., DROGUERIA MENON, PROVIMED S.R.L., DROGUERIA LINO y GONZALEZ LAURA ETHEL; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Seis (6) Ofertas, de las firmas: UTRERA NORMA, CONTINENTAL FARMA S.A., DIMED S.A., ORTOPIEDIA Y CIRUGIA VIAMONTE, DROGUERIA MENON y GONZALEZ LAURA ETHEL según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. - DROSAM -	CADA UNO	15.000	\$ 1.32	\$ 19.80	C.
2	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - IQB -	CADA UNO	100.000	\$ 2.43	\$ 243.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - DROSAM -	CADA UNO	100.000	\$ 2.44	\$ 244.00	C.
	681 ORTOPIEDIA VIAMONTE S A	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm - LAB PAEZ -	CADA UNO	100.000	\$ 2.69	\$ 269.00	C.
3	163 MENON JORGE NESTOR.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.04	\$ 210.00	C.
	681 ORTOPIEDIA VIAMONTE S A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.05	\$ 230.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - MCM/BD	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.05	\$ 255.00	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - CONTINENTAL x 100 -	CADA UNO	5,000.000	\$ 4.31	\$ 21,550.00	N.C.

4	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA . CONTINENTAL -	CADA UNO	5.000	\$ 9.99	\$ 49.95	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA . - BD -	CADA UNO	5.000	\$ 9.92	\$ 49.60	N.C.
5	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC - PORTA -	CADA UNO	150.000	\$ 4.28	\$ 642.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. - SANICOL -	CADA UNO	150.000	\$ 5.76	\$ 864.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	150.000	\$ 4.67	\$ 700.50	N.C.
6	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . - PHOENIX -	CADA UNO	5.000	\$ 16.72	\$ 83.60	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA . - BD -	CADA UNO	5.000	\$ 9.92	\$ 49.60	N.C.
7	163 MENON JORGE NESTOR.	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. - DRAGON -	CADA UNO	30.000	\$ 4.50	\$ 135.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA -	CADA UNO	30.000	\$ 7.46	\$ 223.80	C.
8	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - X 1 LIT -	CADA UNO	60.000	\$ 10.38	\$ 622.80	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - IQB -	CADA UNO	60.000	\$ 12.78	\$ 766.80	C.
9	163 MENON JORGE NESTOR.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. - X LIT. DROSAM -	CADA UNO	5.000	\$ 4.80	\$ 24.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - IQB-	CADA UNO	5.000	\$ 9.50	\$ 47.50	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% - IQB -	CADA UNO	5.000	\$ 35.88	\$ 179.38	N.C.

10	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - X 5 LITS -	UNIDAD	15.000	\$ 24.10	\$ 361.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 32.62	\$ 489.30	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 26.89	\$ 403.35	N.C.
11	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS -	UNIDAD	15.000	\$ 36.45	\$ 546.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 45.69	\$ 685.35	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - IQB -	UNIDAD	15.000	\$ 40.55	\$ 608.25	N.C.
12	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	LITROS	5.000	\$ 17.30	\$ 86.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. - IQB -	LITROS	5.000	\$ 19.58	\$ 97.90	C.
13	163 MENON JORGE NESTOR.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. - KELMER -	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 108.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 126.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DELTA X 100 -	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.02	\$ 137.40	N.C.
14	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	CADA UNO	25.000	\$ 1.23	\$ 30.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 2.49	\$ 62.25	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO - KOLER -	CADA UNO	25.000	\$ 3.00	\$ 75.00	C.
15	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	CADA UNO	25.000	\$ 1.23	\$ 30.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 1.96	\$ 48.95	C.

	163 MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS - KOLER -	CADA UNO	25.000	\$ 3.00	\$ 75.00	C.
16	163 MENON JORGE NESTOR.	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL - BARCAT -	CADA UNO	15.000	\$ 2.60	\$ 39.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL	CADA UNO	15.000	\$ 7.92	\$ 118.80	C.
17	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - CONTINENTAL -	CADA UNO	400.000	\$ 0.66	\$ 264.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - KELMER -	CADA UNO	400.000	\$ 0.80	\$ 320.80	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	CADA UNO	400.000	\$ 0.86	\$ 344.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	400.000	\$ 0.84	\$ 336.00	N.C.
19	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BIDENE -	CADA UNO	50.000	\$ 2.55	\$ 127.50	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BILONE -	CADA UNO	50.000	\$ 2.78	\$ 139.00	C.
20	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	100.000	\$ 1.49	\$ 148.90	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - INSAYTE BD -	CADA UNO	100.000	\$ 1.75	\$ 175.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	100.000	\$ 2.19	\$ 218.80	N.C.
21	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	80.000	\$ 1.49	\$ 119.12	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	80.000	\$ 1.75	\$ 140.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	80.000	\$ 2.19	\$ 175.04	C.
22	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - HEALCATH -	CADA UNO	1,750.000	\$ 1.49	\$ 2,605.75	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	CADA UNO	1,750.000	\$ 1.75	\$ 3,062.50	C.

	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - BD INSYTE -	CADA UNO	1,750.000	\$ 2.19	\$ 3,829.00	N.C.
24	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.42	\$ 630.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO) - KENDALL -	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.50	\$ 750.00	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO) - PRINTEX x 50 -	CADA UNO	1,500.000	\$ 20.03	\$ 30,039.90	N.C.
26	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GYNESUL -	CADA UNO	50.000	\$ 1.09	\$ 54.50	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MEDISUL -	CADA UNO	50.000	\$ 1.15	\$ 57.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.99	\$ 49.25	N.C.
27	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - GYNESUL -	CADA UNO	100.000	\$ 0.94	\$ 94.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO	CADA UNO	100.000	\$ 1.10	\$ 110.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - MCM -	CADA UNO	100.000	\$ 0.99	\$ 98.50	N.C.
28	163 MENON JORGE NESTOR.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ^l - PRESENTACION EN BOLSA - X 100 DROSAN -	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ^l - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ^l - PRESENTACION EN BOLSA. - GREYTON -	CADA UNO	750.000	\$ 0.55	\$ 412.50	C.
29	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000	\$ 23.99	\$ 3,598.50	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - S. PEÑA -	CADA UNO	150.000	\$ 28.42	\$ 4,263.00	C.

	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	150.000	\$ 35.69	\$ 5,353.50	N.C.
30	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - X 3 KG. -	UNIDAD	2.000	\$ 11.00	\$ 22.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - IQB -	UNIDAD	2.000	\$ 15.47	\$ 30.94	C.
31	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000	\$ 2.00	\$ 50.00	C.
32	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	METRO	25.000	\$ 5.35	\$ 133.75	C.
34	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CAJA	350.000	\$ 11.80	\$ 4,130.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - NP -	CAJA	350.000	\$ 12.00	\$ 4,200.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM -	CAJA	350.000	\$ 13.99	\$ 4,895.10	N.C.
35	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CAJA	300.000	\$ 11.80	\$ 3,540.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300.000	\$ 12.00	\$ 3,600.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM -	CAJA	300.000	\$ 139.86	\$ 41,958.00	N.C.
36	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - SUPERMAX -	CAJA	400.000	\$ 11.80	\$ 4,720.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	400.000	\$ 12.00	\$ 4,800.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - MCM -	CAJA	400.000	\$ 13.99	\$ 5,594.40	N.C.
37	163 MENON JORGE NESTOR.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFA -	PAR	500.000	\$ 0.62	\$ 309.00	C.

	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MEDISPO -	PAR	500.000	\$ 0.64	\$ 318.50	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	500.000	\$ 0.70	\$ 350.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM -	PAR	500.000	\$ 0.81	\$ 406.50	N.C.
38	163 MENON JORGE NESTOR.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - ALFA -	PAR	500.000	\$ 0.62	\$ 309.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MEDISPO -	PAR	500.000	\$ 0.64	\$ 318.50	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	500.000	\$ 0.70	\$ 350.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MCM -	PAR	500.000	\$ 0.81	\$ 406.50	N.C.
39	163 MENON JORGE NESTOR.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - ALFA -	PAR	400.000	\$ 0.62	\$ 247.20	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MEDISPO -	PAR	400.000	\$ 0.64	\$ 254.80	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	400.000	\$ 0.70	\$ 280.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MCM -	PAR	400.000	\$ 0.81	\$ 325.20	N.C.
40	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - V 14 VEMOSIL -	CADA UNO	30,000.000	\$ 1.00	\$ 29,850.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - CONTINENTAL -	CADA UNO	30,000.000	\$ 1.09	\$ 32,700.00	C.

	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - MCM -	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.56	\$ 16,890.00	N.C.
41	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - MCM -	CADA UNO	200.000	\$ 0.70	\$ 140.60	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO - VEMOSIL -	CADA UNO	200.000	\$ 1.05	\$ 210.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO - KOLER -	CADA UNO	200.000	\$ 1.06	\$ 212.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - CONTINENTAL -	CADA UNO	200.000	\$ 1.36	\$ 271.00	C.
42	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.13	\$ 6.25	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11 - ALTER. CAJA X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	50.000	\$ 11.46	\$ 573.00	N.C.
43	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 0.13	\$ 6.25	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 - ALTER. CAJA X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	50.000	\$ 11.46	\$ 573.00	N.C.
44	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.
45	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.
46	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24	CADA UNO	700.000	\$ 0.19	\$ 133.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - MCM -	CADA UNO	700.000	\$ 0.13	\$ 87.50	N.C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - X 100 CONTINENTAL -	CADA UNO	700.000	\$ 11.46	\$ 8,022.00	N.C.

47	163 MENON JORGE NESTOR.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - KIMS -	CADA UNO	15.000	\$ 12.45	\$ 186.75	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO - KIMS -	CADA UNO	15.000	\$ 14.14	\$ 212.10	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - TRO PAK -	CADA UNO	15.000	\$ 18.22	\$ 273.30	C.
48	163 MENON JORGE NESTOR.	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. - X 100 GRS. DROSAM -	CADA UNO	3.000	\$ 40.00	\$ 120.00	C.
49	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - NP -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,037.50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - CONTINENTAL -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,105.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - MCM -	CADA UNO	22,500.000	\$ 0.14	\$ 3,127.50	N.C.
50	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cm!. -	CADA UNO	3.000	\$ 3.50	\$ 10.50	C.
51	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cm!. -	CADA UNO	3.000	\$ 4.20	\$ 12.60	C.
52	163 MENON JORGE NESTOR.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM DE FAVE -	CADA UNO	1.000	\$ 12.12	\$ 12.12	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - S. CLEMENTE -	CADA UNO	1.000	\$ 13.00	\$ 13.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - FAVE -	CADA UNO	1.000	\$ 19.80	\$ 19.80	C.
53	163 MENON JORGE NESTOR.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - SENSITRIERM -	CADA UNO	75.000	\$ 2.52	\$ 189.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - RADIOCHAR -	CADA UNO	75.000	\$ 2.88	\$ 216.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 -	CADA UNO	75.000	\$ 3.20	\$ 240.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 -	CADA UNO	75.000	\$ 3.28	\$ 246.15	N.C.
55	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 64.70	\$ 258.80	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 85.00	\$ 340.00	C.
56	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 71.32	\$ 285.28	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM -	CADA UNO	4.000	\$ 128.00	\$ 512.00	C.

57	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM - BIOLENE -	CADA UNO	4.000	\$ 88.92	\$ 355.68	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM	CADA UNO	4.000	\$ 134.00	\$ 536.00	C.
58	163 MENON JORGE NESTOR.	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM. - BIOLENE -	CADA UNO	1.000	\$ 121.50	\$ 121.50	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM.	CADA UNO	1.000	\$ 183.00	\$ 183.00	C.
59	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - ARROW 166x20x0,32	CADA UNO	30.000	\$ 31.20	\$ 936.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - BD -	CADA UNO	30.000	\$ 45.78	\$ 1,373.40	N.C.
60	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - JHONSON -	CADA UNO	90.000	\$ 7.95	\$ 715.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - TYCO POLYSUTURE -	CADA UNO	90.000	\$ 9.78	\$ 880.20	N.C.
61	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	CADA UNO	90.000	\$ 7.95	\$ 715.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - TYCO POLYSUTURE -	CADA UNO	90.000	\$ 9.78	\$ 880.20	N.C.
62	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	CADA UNO	75.000	\$ 12.90	\$ 967.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - TYCO -	CADA UNO	75.000	\$ 21.40	\$ 1,605.00	N.C.
63	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	CADA UNO	24.000	\$ 16.90	\$ 405.60	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T - TYCO -	CADA UNO	24.000	\$ 21.40	\$ 513.60	N.C.
64	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - BIOEQUIP -	CADA UNO	150.000	\$ 0.52	\$ 78.00	C.

	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - KATERSAN -	CADA UNO	150.000	\$ 0.72	\$ 108.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - MCM -	CADA UNO	150.000	\$ 0.66	\$ 98.40	N.C.
65	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	200.000	\$ 0.49	\$ 98.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200.000	\$ 0.52	\$ 104.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - Nº K 29 - DESCRIPCION DIAMETRO 4 MM. X 45 CM. DE LARGO, ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	200.000	\$ 0.45	\$ 90.60	N.C.
66	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM FAC -	CADA UNO	8.000	\$ 6.99	\$ 55.92	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y	CADA UNO	8.000	\$ 7.00	\$ 56.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - KOLER -	CADA UNO	8.000	\$ 15.90	\$ 127.20	C.
68	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	50.000	\$ 39.00	\$ 1,950.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	50.000	\$ 53.12	\$ 2,655.95	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	50.000	\$ 26.55	\$ 1,327.50	N.C.
69	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - KATERSAN -	CADA UNO	150.000	\$ 0.45	\$ 67.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	150.000	\$ 0.46	\$ 69.15	C.

	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	150.000	\$ 0.55	\$ 82.50	C.
70	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	25.000	\$ 0.45	\$ 11.25	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	25.000	\$ 0.46	\$ 11.53	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM FAC -	CADA UNO	25.000	\$ 0.55	\$ 13.78	C.
71	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	70.000	\$ 1.20	\$ 84.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELWELL -	CADA UNO	70.000	\$ 1.30	\$ 91.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	70.000	\$ 1.44	\$ 100.80	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	70.000	\$ 1.37	\$ 95.69	N.C.
72	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	110.000	\$ 1.20	\$ 132.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	110.000	\$ 1.30	\$ 143.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	110.000	\$ 1.44	\$ 158.40	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	110.000	\$ 1.37	\$ 150.37	N.C.

73	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	CADA UNO	5.000	\$ 1.20	\$ 6.00	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	5.000	\$ 1.30	\$ 6.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM -	CADA UNO	5.000	\$ 1.37	\$ 6.84	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - CONTINENTAL -	CADA UNO	5.000	\$ 1.44	\$ 7.20	C.
74	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - KELMER -	CADA UNO	5.000	\$ 18.77	\$ 93.85	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - MCM -	CADA UNO	5.000	\$ 26.55	\$ 132.75	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	CADA UNO	5.000	\$ 52.50	\$ 262.50	C.
75	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 18 - TOM FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 18 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
76	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 12 - TOM FAC -	CADA UNO	13.000	\$ 0.66	\$ 8.58	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 12 - DROSAM -	CADA UNO	13.000	\$ 1.34	\$ 17.42	C.
77	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 14 - TOM FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 14 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
78	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS NELATON - Nº 16 - TON FAC -	CADA UNO	20.000	\$ 0.66	\$ 13.20	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	SONDAS NELATON - Nº 16 - DROSAM -	CADA UNO	20.000	\$ 1.34	\$ 26.80	C.
79	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. 906 T JHONSON -	CADA UNO	100.000	\$ 6.70	\$ 670.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. -	CADA UNO	100.000	\$ 5.25	\$ 525.10	N.C.
80	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL	CADA UNO	24.000	\$ 4.22	\$ 101.26	C.

	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - 844 T JHONSON -	CADA UNO	24.000	\$ 5.78	\$ 138.72	C.
81	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - ROLLO -	CADA UNO	180.000	\$ 6.73	\$ 1,211.40	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	180.000	\$ 7.66	\$ 1,378.26	N.C.
82	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	10.000	\$ 1.69	\$ 16.90	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m. -	CADA UNO	10.000	\$ 1.91	\$ 19.07	C.
83	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000	\$ 3.37	\$ 438.10	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	130.000	\$ 3.83	\$ 497.77	N.C.
84	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12 - 3M -	CADA UNO	300.000	\$ 19.29	\$ 5,787.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12	CADA UNO	300.000	\$ 2.44	\$ 731.40	N.C.
85	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000	\$ 1.80	\$ 180.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS - CONTINENTAL -	CADA UNO	100.000	\$ 1.99	\$ 199.00	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	100.000	\$ 1.64	\$ 164.10	N.C.
86	163 MENON JORGE NESTOR.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KELMER -	CADA UNO	15.000	\$ 2.19	\$ 32.85	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KEL/WELL	CADA UNO	15.000	\$ 2.40	\$ 36.00	C.
87	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	CADA UNO	45.000	\$ 2.40	\$ 108.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - CONTINENTAL -	CADA UNO	45.000	\$ 2.99	\$ 134.55	C.
89	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	METRO	50.000	\$ 2.64	\$ 132.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	METRO	50.000	\$ 2.80	\$ 140.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE X 4M -	METRO	50.000	\$ 3.29	\$ 164.50	C.
	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.	METRO	50.000	\$ 2.16	\$ 108.20	N.C.
90	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000	\$ 2.52	\$ 25.16	C.

	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	METRO	10.000	\$ 3.30	\$ 33.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. - FAVE -	METRO	10.000	\$ 3.51	\$ 35.10	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. FAVE 4M -	METRO	10.000	\$ 3.94	\$ 39.40	C.
91	3,830 GONZALEZ LAURA ETHEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000	\$ 1.52	\$ 151.90	C.
	681 ORTOPEDIA VIAMONTE S A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	METRO	100.000	\$ 2.10	\$ 210.00	C.
	163 MENON JORGE NESTOR.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. - FAVE -	METRO	100.000	\$ 2.18	\$ 218.00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. - FAVE X 4M-	METRO	100.000	\$ 2.39	\$ 239.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la adjudicación de la Licitación Privada N° 114/2007, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Ítem	Descripción	Razón Social	Cant. Coti.	Cant. Adj.	Precio Unit.	P. Total
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. - DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$ 1.32	\$ 19.80
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm!. - IQB -	GONZALEZ LAURA ETHEL	30.00	70.00	\$ 2.43	\$ 170.10
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - ALFA -	MENON JORGE NESTOR.	150.00	4,850.00	\$ 0.04	\$ 203.70
5	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC - PORTA -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$ 4.28	\$ 642.00
7	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO PEDIATRICO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA. - DRAGON -	MENON JORGE NESTOR.	30.00	30.00	\$ 4.50	\$ 135.00
8	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRRACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO - X 1 LIT -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	20.00	40.00	\$ 10.38	\$ 415.20
9	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. - X LIT. DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	5.00	5.00	\$ 4.80	\$ 24.00
10	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - X 5 LITS -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1.00	14.00	\$ 24.10	\$ 337.40
11	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	12.00	\$ 36.45	\$ 437.40

12	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1.00	4.00	\$	17.30	\$ 69.20
13	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	6,000.00	6,000.00	\$	0.02	\$ 108.00
14	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	22.00	\$	1.23	\$ 27.06
15	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	3.00	22.00	\$	1.23	\$ 27.06
16	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO NEONATAL - BARCAT -	MENON JORGE NESTOR.	9.00	6.00	\$	2.60	\$ 15.60
17	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	0.66	\$ 264.00
19	CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 p. - CANTIDAD CARTUCHO OXIDO ETILENO X 7 P. - BIDENE -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	50.00	50.00	\$	2.55	\$ 127.50
20	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS - INSAYTE BD -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	1.75	\$ 175.00
21	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	80.00	80.00	\$	1.75	\$ 140.00
22	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	1,750.00	1,750.00	\$	1.75	\$ 3,062.50
24	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO)	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	300.00	1,200.00	\$	0.42	\$ 504.00
26	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - GYNESUL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	10.00	40.00	\$	1.09	\$ 43.60
27	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO - GYNESUL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	100.00	100.00	\$	0.94	\$ 94.00
28	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA - X 100 DROSAN -	MENON JORGE NESTOR.	750.00	750.00	\$	0.42	\$ 315.00
29	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$	23.99	\$ 3,598.50
30	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES - IQB -	GONZALEZ LAURA ETHEL	2.00	1.00	\$	15.47	\$ 15.47
31	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	7.00	18.00	\$	2.00	\$ 36.00
32	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	12.00	13.00	\$	5.35	\$ 69.55
34	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	350.00	350.00	\$	11.80	\$ 4,130.00
35	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	300.00	300.00	\$	11.80	\$ 3,540.00
36	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - SUPERMAX -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	11.80	\$ 4,720.00

37	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 318.50
38	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 318.50
39	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MEDISPO -	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.00	400.00	\$	0.64	\$ 254.80
40	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	30,000.00	30,000.00	\$	1.09	\$ 32,700.00
41	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. - CONTINENTAL -	CONTINENTAL FARMA S.A.	100.00	100.00	\$	1.36	\$ 135.50
47	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. - KIMS -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$	12.45	\$ 186.75
48	IODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD IODOFORMO X 100 P. - X 100 GRS. DROSAM -	MENON JORGE NESTOR.	3.00	3.00	\$	40.00	\$ 120.00
49	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - NP -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	22,500.00	22,500.00	\$	0.14	\$ 3,037.50
52	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10 - SM DE FAVE -	MENON JORGE NESTOR.	1.00	1.00	\$	12.12	\$ 12.12
53	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - SENSITRIERM -	MENON JORGE NESTOR.	75.00	75.00	\$	2.52	\$ 189.00
55	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	64.70	\$ 258.80
56	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	71.32	\$ 285.28
57	ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	4.00	\$	88.92	\$ 355.68
58	ROLLO BIOLENE - TIPO ROLLO BIOLENE 30 CM. - BIOLENE -	MENON JORGE NESTOR.	1.00	1.00	\$	121.50	\$ 121.50
59	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. - ARROW 166x20x0,32	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	30.00	30.00	\$	31.20	\$ 936.00
60	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. - JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	90.00	90.00	\$	7.95	\$ 715.50
61	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	90.00	90.00	\$	7.95	\$ 715.50
62	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	75.00	75.00	\$	12.90	\$ 967.50
63	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	24.00	24.00	\$	16.90	\$ 405.60
64	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. - BIOEQUIP -	CONTINENTAL FARMA S.A.	150.00	150.00	\$	0.52	\$ 78.00

66	SONDAS - TIPO SILMAG COD. 398-09 - Nº FRENCH Nº K 108 - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, PARA INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO EN PROXIMAL EN Y - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	8.00	8.00	\$	6.99	\$ 55.92
68	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCH -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	48.00	2.00	\$	39.00	\$ 78.00
69	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - KATERSAN -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	150.00	150.00	\$	0.45	\$ 67.50
70	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	25.00	25.00	\$	0.45	\$ 11.25
71	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	70.00	70.00	\$	1.20	\$ 84.00
72	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	110.00	110.00	\$	1.20	\$ 132.00
73	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	5.00	5.00	\$	1.20	\$ 6.00
74	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	4.00	1.00	\$	18.77	\$ 18.77
75	SONDAS NELATON - Nº 18 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
76	SONDAS NELATON - Nº 12 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	3.00	10.00	\$	0.66	\$ 6.60
77	SONDAS NELATON - Nº 14 - TOM FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
78	SONDAS NELATON - Nº 16 - TON FAC -	CONTINENTAL FARMA S.A.	4.00	16.00	\$	0.66	\$ 10.56
79	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. 906 T JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	5.00	95.00	\$	6.70	\$ 636.50
80	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - 844 T JHONSON -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	4.00	20.00	\$	5.78	\$ 115.60
81	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - ROLLO -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	180.00	180.00	\$	6.73	\$ 1,211.40
82	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	10.00	10.00	\$	1.69	\$ 16.90
83	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	130.00	130.00	\$	3.37	\$ 438.10
84	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12 - 3M -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	300.00	20.00	\$	19.29	\$ 385.80
85	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	1.80	\$ 180.00
86	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - KELMER -	MENON JORGE NESTOR.	15.00	15.00	\$	2.19	\$ 32.85
87	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	45.00	45.00	\$	2.40	\$ 108.00
89	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - FAVE -	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	50.00	50.00	\$	2.64	\$ 132.00

90	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	10.00	10.00	\$	3.30	\$ 33.00
91	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.	ORTOPEDIA VIAMONTE S A	100.00	100.00	\$	2.10	\$ 210.00

ARTICULO 2°: Los ítems seguidamente descriptos son dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los Oferentes correspondiente a la Licitación Privada N° 114/2007 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.

Ítem	Descripción	Cant. Coti.	Precio Unit.
18	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	2.00	\$ 9.09
23	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	10.00	\$ 54.42
25	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	50.00	\$ 0.34
33	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.	25.00	\$ 7.93
54	PERA DE GOMA - N° 2	3.00	\$ 5.01
67	SONDAS - TIPO K - N° 227 ó 228 - DESCRIPCION DREN TORAX DESCARTABLE ESTERIL, DOBLE BOLSA SILICONADA	50.00	\$ 2.00
88	TUBOS DE MAYO - N° 0 - TIPO DESCARTABLE	5.00	\$ 3.12

ARTICULO 3°: Los ítems seguidamente descriptos, son dados de baja, por ser inferior el Costo Estimado en la Solicitud de Pedido, a lo Cotizado por los Oferentes correspondientes a la Licitación Privada N° 114/2007 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de Lincoln.

Ítem	Descripción	Cant. Coti.	Precio Unit.
4	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 26 G. - UNIDAD VENTA .	5.00	\$ 1.30
6	AGUJA QUIRURGICA - TIPO RAQUIS C/ INTRODUTOR - ESPECIFICACION PUNTA LAPIZ 27 G. - UNIDAD VENTA .	5.00	\$ 1.30
50	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 10cmí.	3.00	\$ 1.04
51	JERINGA DE VIDRIO - CAPACIDAD 20cmí.	3.00	\$ 1.04

ARTICULO 4°: Los ítems 20, 21 y 22 han sido adjudicados a mayor precio según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 5°: El ítem 30 ha sido dados de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 6°: Los ítems 37, 38, y 39 han sidos adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 7°: Los ítems 40 y 41 han sidos adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 8°: Los ítems 42, 43, 44, 45 y 46 han sidos dados de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 9º: El ítem 65 ha sido dado de baja según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 10º: El ítem 80 ha sido adjudicado a mayor precio, según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 11º: Los ítems 89, 90 y 91 han sido adjudicados según el informe emitido por la Secretaria de Salud del Hospital Municipal de Lincoln.

ARTICULO 12º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud; Programa 61.04.00; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 88.475,71 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 71/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 13º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.

ARTICULO 14º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1789/07

DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE LINCOLN EN LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES

Lincoln, 26 de Julio de 2007

VISTO:

La Convocatoria de la Secretaría de Turismo y Deporte y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la organización de actividades para jóvenes y adultos, con el objeto de brindar a este sector de la población, la posibilidad de la práctica de manifestaciones artísticas, deportivas y recreativas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera a estos Torneos una excelente instancia para, que a partir de la competencia, se generen proyectos de formación integral en la amplia variedad de disciplinas: teatro, danza, canto solista y grupal, artesanías, manualidades, labores, oficios, entre otras; que contempla el reglamento;

Que finalizado el período de inscripción, con 140 participantes entre jóvenes y adultos de todas las localidades del Partido, se llevaran a cabo las diversas etapas competitivas, municipal, regional y provincial, de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses;

Que en la etapa municipal, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General, la responsabilidad y los costos serán asumidos por el Municipio;

Que los gastos previstos son: sonido e iluminación, seguros, traslados desde las diversas localidades, combustible, comida para los jurados y organizadores, cachet de actuación para los artistas que realizaran la apertura y clausura del torneo, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo la participación del Municipio de Lincoln en los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 20.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1790/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. CARLA LORENA PAVIA.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavía de fecha 23 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 4 de donde resulta concesionario la Sra. Carla Lorena Pavía.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavia, DNI: N° 27.509.033, domiciliada en la calle Suipacha n° 720 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1791/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SR. SERGIO CARRERAS, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Sergio Carreras referida a solventar gastos de estudios por problemas de Salud de su hijo Ayrton;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio de alta complejidad en la ciudad de Junín, derivado del servicio de Neurología del Hospital Municipal;

Que se trata de un hombre solo con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), al Sr. Sergio Carreras, DNI N° 23.052.232 , domiciliado en la localidad de Roberts, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 117, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1792/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA MARIA CRISTINA CIARLO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Graciela Sánchez para solventar gastos, por problemas de Salud de la Sra. Maria Cristina Ciarlo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de Resonancia N. Magnética de cerebro, según consta en certificado medico presentado.

Que se trata de un matrimonio sin hijos a cargo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Maria Cristina Ciarlo, DNI N° 5.387.375, domiciliada en San Lorenzo 1656, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°119 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1793/07

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 81.99 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE ARENAZA

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos ochenta y uno con noventa y nueve ctvos. (\$ 81,99) otorgadas por la Delegación de: ARENAZA, a las personas que se detallan en los Anexo I y II que forman parte del presente Decreto:

ARENAZA	Folio I	\$ 33,99
	Folio II	\$ 48,00

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Arenaza³, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1794/07

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 443,82 OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos cuatrocientos cuarenta y tres con ochenta y dos ctvs. (\$ 443,82) otorgadas por la Delegación de: PASTEUR, a las personas que se detallan en el Anexo I, II y III que forma parte del presente Decreto:

PASTEUR	Folio I	\$ 180,25
	Folio II	\$ 159,57
	Folio III	\$ 104,00

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, de Promoción Social, Sec de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1795/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ORELLANO MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Orellano Mabel, ante el Secretario de Accion Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio , con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Orellano Mabel, DNI N° 6.253.930, domiciliada en Obligado 480, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1817, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1796/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. TOLEDO JORGE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Toledo Jorge ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Toledo Jorge DNI N° 27.756.445 domiciliado en la calle Obligado 735, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4349 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1797/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR.CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1798/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1799/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. HAYDE ROSANA DEBONIS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Hayde Rosana Debonis ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Hayde Rosana Debonis, DNI. N° 18.328.676, domiciliada Av. Ayacucho 1776, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4520, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1800/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N°20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1801/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BATALLA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Batalla Andrea ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Batalla Andrea DNI. N°20.910.197, domiciliada en la calle Alem 1850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 733 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1802/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BRITOS ROSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Britos Rosa ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con muchos hijos a cargo, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra Britos Rosa DNI. N° 20.830.747, domiciliada en la calle Villegas 600 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2035 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1803/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.CARAPELLI MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Carapelli Marisa, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra.Carapelli Marisa, DNI N° 27.845.774, domiciliada en Ituzaingo 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2471, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1804/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1805/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1806/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. RIOS MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rios Mercedes ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Rios Mercedes DNI. N°1.752.032, domiciliada en la calle Primera Junta 496, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2992 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1807/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 85 A LA SRA. DI SABATINO LILLIANA ELIZABET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Di Sabatino Liliana Elizabet ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y cinco (\$85) a la Sra. Di Sabatino Liliana Elizabet DNI. N° 11.641.017, domiciliada en la calle Pcia de Neuquen 111 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3201 destinados a solventar gasto por sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1808/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR.PEREZ WALTER DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Perez Walter Daniel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Perez Walter Daniel DNI N° 17.335.992 domiciliado en la calle Fortin Ancalú 253, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2056 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1809/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA ELIDA LASARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Alicia Elida Lasarte ante la Trabajadora Social, Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con ingresos económicos mínimos que no alcanza para cubrir sus necesidades básicas;

Que la solicitante presente problemas de salud y habita una vivienda cedida;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. ALICIA ELIDA LASARTE, DNI. N° 4.503.826, domiciliada en Av. Chacabuco 53, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4333 , destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1810/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. ELVIRA CATALINA MENDEZ,
DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elvira Catalina Mendez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta (\$70) a la Sra. Elvira Catalina Mendez, DNI. N° 10.211.604, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4839, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación Martinez de Hoz, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1811/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$120 AL SR. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Antonio Oscar Benavidez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, es viudo y vive solo, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que el abuelo es asistido en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con alimentos secos y actualmente vive en un vagón del ferrocarril;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 4.698.812, domiciliado en Villegas y V. Tedín, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principe Di Nápoli bajo el legajo N° 286, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1812/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. EDUARDA CALDERON, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Eduarda Calderon ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, mayor de edad, con problemas de salud bajo tratamiento medico permanente e ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Eduarda Calderon, DNI. N° 995.270, domiciliada Guemes s/n, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4890, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1813/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Estela Arenas DNI. N°13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1814/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 300 AL SR. ERNESTO LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que Sr. Ernesto Lezcano padece problemas de salud y debe someterse a estudios de alta complejidad que no se realizan en la ciudad de Lincoln.

Que deberá concurrir a la ciudad de La Plata y carece de recursos para solventar los gastos de traslados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$300.- (pesos trescientos), al Sr. Ernesto Lezcano, DNI N° 8.515.585, domiciliado en la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°2732, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en tres cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100.-) cada una a descontar con los haberes de agosto, septiembre y octubre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1815/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA SRA. MARIELA BARRIONUEVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Barrionuevo referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de la Sra. Mariela fue derivado al servicio de neurología del Hospital Garraghan, para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una madre sola, que no cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para el tratamiento de su hijo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 74.- (pesos setenta y cuatro), a la Sra. Mariela Barrionuevo, DNI N° 32.555.236, domiciliada en J. Newbery 900 de esta ciudad, registrado en la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1816/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. LAGOS JOSEFA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefa Lagos referida a solventar gastos de medicación para estudio de alta complejidad a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Josefa fue derivada del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle al Servicio de Cardiología del Hospital Pte. Perón en Avellaneda, a los efectos de realizarse una cinecoronariografía.

Que se trata de una persona adulta mayor, que no tiene ingresos fijos y carece de cobertura social y requiere de medicación específica que no se encuentra en el Hospital, para la realización del estudio.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 130 (pesos ciento treinta), a la Sra. Josefa Lagos, DNI N° 8.788.860 domiciliada en Fortín Vigilancia 150 de esta ciudad, registrado en el Servicio Social del Hospital, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1817/07

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LOS SRES. MARIA GRACIELA COSTANZO Y LUIS ALBERTO ROMANAZZI.

LINCOLN, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y los Sres. Maria Graciela Costanzo y Luis Alberto Romanazzi de fecha 24 de Julio de 2007, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 4° nicho n° 73 de donde resulta concesionario los Sres. Maria Graciela Costanzo y Luis Alberto Romanazzi.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y los Sres. Maria Graciela Costanzo, DNI: N° 12.575.485, domiciliada en cuartel 4° de la localidad de Lincoln y Luis Alberto Romanazzi, DNI. 10.264.109 domiciliado en la calle Pedernera n° 1211 de Capital Federal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública,

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1818/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LOS SEÑORES ALARCÓN JOSE ADRIAN Y GERVASIO RAMON TOLEDO

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

Las solicitudes formuladas por el Señor Secretario de Acción Social y por el Secretario de Salud, referidas a eximiciones por pago del derecho por trámite de licencia de conductor;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Toledo, Gervasio Ramón, con L.E. N° 5.049.818 Legajo 031 que presta servicios en el Hospital Municipal de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Señor Alarcón José Adrián, con D.N.I. 17.818.101 domiciliado en Viamonte 695 de Lincoln.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1819/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ORTEGA GLADYS ESTER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ortega Gladys Ester ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Ortega Gladys Ester DNI N° 13.787.034 domiciliado en la calle Jorge Nuwbery 270 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 51 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1820/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE. PA. DIS), DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada por el Centro para Discapacitados ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslado a la ciudad de Bragado;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado a la ciudad de Bragado, a un campeonato de Fútbol para personas con discapacidad;

Que la Comisión no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos) al Centro para Discapacitados (CE.PA.DIS), de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 123, según Resolución Municipal N° 97/85.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Acción Social Directa, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1821/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Adriana Marcela DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1822/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1771/07

Lincoln, 27 de Julio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1771/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1771/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1823/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Club Juventud Unida ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago se Servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al al barrio Plaza España, en cuyas instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en el que se encuentra la institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Club Juventud Unida, domiciliado en la calle Ramos Mejia 502, institución deportiva, inscripta en el registro municipal de entidades de bien Público bajo el Legajo N° 57, segun resolución munipal N° 94/79, referido a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.7.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1824/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$50 A LA SRA. MARÍA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Julio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. María Itatí Gamarra, ante la Directora de Promoción Social, Licenciada Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. María Itati Gamarra DNI N° 13.651.903, domiciliada en Bucharcho 984, Barrio Plan 100, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1825/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. DARIO ALCIDES DE LA GRANA, POR SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

LINCOLN, 27 de Julio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Sr. Darío Alcides De la Grana, con fecha 04 de Julio de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en Planta de Separación de Residuos Sólidos, de construcción y colocación de piso y barandas en acarreador de basura.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Darío Alcides De la Grana, domiciliado en la calle Chacabuco 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos– Partida 3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efecto retroactivo al 04 de Julio de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1826 /07

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, EN PARTIDAS CON AFECTACIÓN

Lincoln, 27 de Julio de 2007.

VISTO:

El subsidio no reintegrable otorgado a ésta Comuna por el superior Gobierno Nacional, en el marco del Programa Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de intensas gestiones tendientes a lograr ayuda financiera de los gobiernos nacional y provincial, se ha obtenido el otorgamiento de un Aporte del Tesoro Nacional, para ser aplicado a la continuación de la refacción del Palacio Municipal afectado por el incendio acaecido a fines del año pasado, como así también a cubrir otras necesidades presupuestarias no previstas originalmente;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos, en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, en las siguientes partidas:

2250113	Refacción Palacio Municipal	\$ 100.000.=
1720102	Transferencias Ctes.de Administración Central	\$ 100.000.=
	Total Ampliación Cálculo de Recursos	<u>\$ 200.000.=</u>

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y por los importes que se detallan a continuación:

Jurisdicción 1110104000: Sría.de Obras y Servicios Públicos
Programa 50.00.00 Refacción Palacio Municipal
Fuente de Financiamiento: 131 – Afectado de Origen Nacional
Partida 4.2.1.0. Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$ 100.000.=

Jurisdicción 1110101000: Conducción Superior
Programa 21.00.00. Mejoramiento Habitacional - Ref. y Ampl. Viviendas
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal Partidas: 2.6.1.0.
Productos de Arcilla y Cerámica \$ 35.000.=
2.6.5.0. Cemento, Cal y Yeso \$ 35.000.=

Jurisdicción 1110107000: Sría. de Acción Social
Programa: 71.00.00. Acción Social Directa
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas \$ 15.000.=
Programa: 01.00.00 Coordinación Secretaria A. Social
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Partida: 3.4.3.0 Jurídicos \$ 15.000.=

Total Ampliación Presupuesto de Gastos \$ 200.000.=

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a las Srías. de Obras y Servicios Públicos, de Acción Social, a Conducción Superior, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1827/07

DISPONIENDO PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA 2007 DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES PROVINCIAL, MODELOS ANTERIORES AL 1993

Lincoln, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La demora en la entrega de padrones y antecedentes impositivos referidos al Impuesto a los Automotores para vehículos modelo 1993 y anteriores, por parte de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que ésta Municipalidad gestiona y administra el Impuesto a los Automotores provincial, en lo que atañe a los modelos 1995 y anteriores y que, por problemas administrativos ya se había dispuesto la prórroga para los modelos 1994 y 1995, incorporados durante éste año;

Que inconvenientes similares han ocurrido con los modelos 1993 y anteriores, por lo que es razonable ampliar la prórroga para el pago de la primer cuota del corriente año, a todos los modelos administrados por ésta Comuna;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dispónese una prórroga para el vencimiento de la 1ra. Cuota 2007, del Impuesto a los Automotores provincial, para los vehículos modelos 1993 y anteriores, fijándose el mismo el día 31 de julio de 2007.-

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 3°: Comuníquese a la Oficina de Descentralización Tributaria, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1828/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. RODRIGUEZ JUAN CARLOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rodríguez Juan Carlos, ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, no vidente, con serios problemas de salud y no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas;

Que necesita con suma urgencia realizarse un importante estudio médico en la ciudad de Buenos Aires;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600), al Sr. Rodríguez Juan Carlos, DNI N° 5.033.329, domiciliado en la calle Guido Spano 371, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4718, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1829 /07

DISPONIENDO LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN DEL EJERCICIO 2006 AL 2007

Lincoln, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La existencia de saldos no gastados durante el ejercicio 2006, provenientes de recursos con afectación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad y Administración y el Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), corresponde transferir al ejercicio siguiente, los saldos no gastados provenientes de partidas financiadas con recursos afectados;

Que mediante Decreto n° 4/07, se dispuso una transferencia parcial de dichos saldos en virtud de que a la fecha del referido decreto, 2 de enero de 2007, no se encontraba cerrado definitivamente el ejercicio 2006 y por lo tanto, no se contaba con los saldos exactos a transferir;

Que luego de concluidas las operaciones de cierre del ejercicio 2006, corresponde disponer la transferencia de los saldos exactos de partidas con afectación, ajustando los importes determinados en el decreto aludido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, incorporándose las partidas de recursos afectados, por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 05/100 (\$ 816.616,05).-

Artículo 2°: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la incorporación de las partidas de gastos afectados, por los importes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 05/100 (\$ 816.616,05).-

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a las Areas afectadas, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1830/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SR. ANGEL CENICERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Ángel Cenicero referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir un par de anteojos, debido a la gravedad de su patología ocular;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 45 (pesos cuarenta y cinco), al Sr. Ángel Cenicero, DNI N° 8.103.475, domiciliado en F. Vigilancia 254 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 4, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1831/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 200 AL SR. EDUARDO FABIAN UBILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Ubilla deberá realizarse estudios de alta complejidad en la ciudad de La Plata.

Que no dispone de recursos económicos para los gastos que le demanda el viaje a la ciudad de La Plata;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$200.- (pesos doscientos), al Sr. Eduardo Fabián Ubilla, DNI N° 17.335.770, domiciliado en la ciudad de Lincoln, en el Barrio La Loma, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°2407, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100.-) cada una a descontar con los haberes de agosto y septiembre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1832/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 300 AL SR. RICARDO TOSCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable referida a solventar gastos por problemas de salud de su madre Elena Cuadrado;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Elena deberá realizarse estudios específicos oftalmológicos que no se realizan en la ciudad de Lincoln.

Que deberá concurrir a Bs. As. y carece de recursos para solventar los gastos de traslados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio Reintegrable de \$300 (pesos trescientos), al Sr. Ricardo Toscano, DNI N° 20034068, domiciliado en la ciudad de Lincoln, en Balcarce 750, registrado en la Dirección de Personal con el legajo N°636, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su madre.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el art. 1° será reintegrado en tres cuotas mensuales y consecutivas de pesos cien (\$100) cada una a descontar con los haberes de agosto, septiembre y octubre.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dpto. de liquidaciones, Dirección de Personal, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1833/07

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y RECREATIVO A LOS FESTEJOS POR EL DÍA DEL NIÑO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 12 DE AGOSTO DE 2007 EN PARQUE GENERAL SAN MARTÍN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 12 de agosto de 2007.

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para enarbolar la bandera de los derechos de todos los niños del mundo a una educación adecuada, alimento, abrigo y por sobre todo ello, el derecho a una vida en familia ;

Que centrando la atención en este acto tomaremos como impulso único el deseo de cada niño tenga en esta fecha , una jornada de esparcimiento y recreación ;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir al crecimiento y óptimo desarrollo de actividades lúdicas en las que prevalezca la interacción entre niños de diferentes edades con la diversidad de propuestas para este año ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para todos los niños del partido;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, chocolate comunitario, seguro de espectadores y participantes, alquiler de carpas y sillas, baños químicos, CAPIF, ADICAPIF, textiles, combustible, contratación de espectáculos, compra de juguetes y golosinas, entre otras.

que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para celebrar el Día del Niño.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1834/07

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE VERA ELIDA HAYDEE.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada por Doña ELIDA HAYDEE VERA, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de la vivienda del PLAN "C", ubicada en calle Tucumán N° 554, adjudicada a DORA ALFOCEA DE PANTANETTI;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada a la señora DORA ALFOCEA DE PANTANETTI, según decreto N° 1089/70.-

Que la señora Dora ALFOCEA DE PANTANETTI con fecha 16/11/99 por escritura pública pasada ante el Escribano de ésta Ciudad de Lincoln don Alejandro Víctor CROCCOLINO CEDIO Y TRANSFIRIO todas las ACCIONES Y DERECHOS que le correspondía a favor de su hija NILDA ESTER PANTANETTI, como lo acreditan con testimonio de la misma, que se encuentra agregado al expediente 172, del Plan "C";

Que con fecha 13/12/02 NILDA ESTER PANTANETTI vendió la vivienda mencionada a doña Elida Haydee VERA, cuyo boleto de COMPRA- VENTA se encuentra agregado al expediente citado, a requerimiento de las partes y encontrándose pago el valor total de la vivienda, solicitan se la reconozca como propietaria a la Señora VERA de la vivienda en cuestión;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. ELIDA HAYDEE VERA, ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicataria del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en calle Tucumán N° 554, de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la señora ELIDA HAYDEE VERA, LC. 3.880.583.-

ARTICULO 2°: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra

edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 374- Parcela: 2b).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Interesado, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1835/07

APROBANDO LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN DE ANA GRANADO A FAVOR DE LUISA MARCELA CAPELLI- MARCELO RAUL ENEU.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada por los cónyuges CAPELLI- ENEU, solicitando la autorización para que se le transfiera la vivienda del PLAN "C", ubicada en General Paz 756, adjudicada a doña ANA GRANADO;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada a la Sra. Ana GRANADO VDA. DE GRANADO por Decreto 1.408/71, no existiendo impedimento para acceder a lo solicitado, ya que se ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de las normas vigente;

Que los Cesionarios carecen de vivienda, y se han hecho cargo de todas las deudas que en concepto de tasas y/o impuestos registra el inmueble, comprometiéndose a continuar con el pago de los mismos;

Que las partes han formalizado la cesión de Acción y Derechos posesorios con fecha 20/01/83, constando en la misma el consentimiento de sus únicas hijas Antonia Granado de Capelli y Ana Granados de Amábile estando de acuerdo con dicha transferencia, no contando a la fecha con el instrumento legal correspondientes;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por los cónyuges CAPELLI- ENEU ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación a la VIVIENDA DEL PLAN "C" y el terreno tomando a LUISA MARCELA CAPELLI Y MARCELO RAUL ENEU como nuevos adjudicatarios del inmueble;

Que la Ordenanza Municipal N° 1.757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que éste Plan pudiera tener con el Municipio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en General Paz 756, de ésta ciudad de Lincoln, de la señora Ana GRANADO VDA. DE GRANADO a favor de los cónyuges LUISA MARCELA CAPELLI, DNI. 13.787.202 y MARCELO RAUL ENEU, DNI. 13.787.035-

ARTICULO 2º: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 264- Parcela: 4 PTE.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Promoción Social, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1836/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO PARTICULAR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUAN JOSE MARTÍN- FLORINDA LEONOR FLAMINI.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el expediente respectivo con los antecedentes que obran en la Municipalidad y determinado la posibilidad de escriturar el terreno;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión, a una familia linqueña de escasos recursos económicos;

Que los interesados reúnen los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que la Dirección ha verificado la existencia de la ocupación y se han realizados los respectivos estudios socio- ambientales considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D – Manzana: 316- Parcela: 2-J), según Plano característica 60-49-73, ubicado en la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias JUAN JOSE MARTÍN, LE. 5.048.061 y LEONOR FLORINDA FLAMINI, LC. 4.555.188 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1837/07

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL DE LOS HEREDEROS DE VICENTE SORIA A FAVOR DE DARIO RUBEN DELGADO Y MORIA NEREA CELESTE ROLDAN.

LINCOLN, 30 de Julio de 2007.

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Darío Rubén DELGADO y Moira Nerea Celeste ROLDAN solicitando se transfiera a sus nombres un terreno Municipal ubicado en calle Pellegrini 880 de ésta Ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho terreno estaba adjudicado a nombre del Señor Vicente Soria, según constancia obrantes en la Oficina de Tierras, que de acuerdo al certificado obrante en Expediente Interno de Dirección de Tierras número 394, Folio 3, falleció el 22 de enero de 1986;

Que en el mencionado expediente se registra acuerdo celebrado entre los herederos directos de la adjudicataria del terreno mencionado: Graciela Cristina SORIA, Gladys Mirta SORIA y Lidia Esther SORIA, quienes manifiestan su conformidad para la transferencia del mencionado terreno con todo lo plantado y edificado al mismo;

Que dicha transferencia se ha realizado con la sola presentación de una cesión firmada por las partes agregada al Expediente mencionado de ésta oficina de Tierras número 394; habiéndose practicado los estudios sociales correspondientes; con fecha 17 de Noviembre del año 2.006;

Que no obstante ello y ante el hecho consumado, solo cabe convalidar la situación existente a fin de que los nuevos adjudicatarios dispongan en el momento de escriturar el correspondiente instrumento legal que los acrediten como titulares del inmueble ocupado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en calle Pellegrini 880, de ésta ciudad de Lincoln, de Graciela Cristina SORIA, DNI. 13.787.027, Lidia Esther SORIA, DNI. 11.427.051, y Gladys Mirta SORIA, DNI: 11.641.161 en su carácter de únicos herederos de Vicente SORIA, LE.1.032.615 a favor don Darío Rubén DELGADO, DNI. 23.620.300 y Moira Nerea Celeste ROLDAN, DNI. 25.035.402.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se encuentra en calle Pellegrini 880, de ésta ciudad de Lincoln, identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 247- Parcela: 4b) Pte.-

ARTICULO 3º: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1838/2007

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 115/2007 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES

LINCOLN, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 1655/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al HOSPITAL MUNICIAPL Dr. RUBEN MIRAVALLE de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A, MENON JORGE NESTOR, PILOÑA MARIA ESTELA, DIMED SA., UTRERA NORMA, VERMINA S.A., ALFA CENTAURO, M& M INSUMOS HOSPITALARIOS S.A. y FARMASUN S.A.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5) Ofertas, de las firmas: UTRERA NORMA, VERMINAL SA, DIMED S.A., ALFA CENTAURO y FARMASUN S.A.; según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS. - PRIETO -	SIN UNIDAD	30.000	\$ 10.75	\$ 322.50	C.
2	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.22	\$ 55.00	C.
3	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.83	\$ 83.00	C.
5	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FABOP-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.05	\$ 50.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.06	\$ 64.00	C.

6	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.08	\$ 304.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.08	\$ 320.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP/VITARUM-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.11	\$ 440.00	C.
7	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.50	\$ 198.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.60	\$ 240.00	C.
9	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA -FABRA/FADA-	CADA UNO	5,000.000	\$ 0.65	\$ 3,250.00	C.
10	462 DIMED S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -VITARUM-	CADA UNO	100.000	\$ 0.60	\$ 60.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 1.05	\$ 105.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - FABOP/LARJAN-	CADA UNO	100.000	\$ 1.45	\$ 145.00	C.
11	462 DIMED S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	CADA UNO	30.000	\$ 13.95	\$ 418.50	C.

	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	CADA UNO	30.000	\$ 15.33	\$ 459.90	C.
14	462 DIMED S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. - DENVER-	CADA UNO	140.000	\$ 3.60	\$ 504.00	C.
15	462 DIMED S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	CADA UNO	40.000	\$ 8.10	\$ 324.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	CADA UNO	40.000	\$ 8.65	\$ 346.00	C.
16	462 DIMED S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.45	\$ 725.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA- AMPOLLA 5 ML.-	CADA UNO	500.000	\$ 1.42	\$ 710.00	N.C.
17	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. -ASTRA-	CADA UNO	6.000	\$ 68.57	\$ 411.42	C.
18	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -POEN-	CADA UNO	4.000	\$ 25.10	\$ 100.40	C.
19	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.05	\$ 375.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.10	\$ 712.50	C.

	1,156 FARMASUN S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -VANNIER/DUNCAN-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.13	\$ 975.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg. -DENVER/VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.14	\$ 1,050.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.09	\$ 68.25	C.
20	1,156 FARMASUN S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -FABOP/VANNIER-º	CADA UNO	750.000	\$ 0.14	\$ 105.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.51	\$ 76.50	C.
21	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.58	\$ 87.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - VENNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 85.00	C.
22	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - VANNIER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.09	\$ 90.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.07	\$ 146.00	C.
23	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. - VANNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.08	\$ 160.00	C.
	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	4.000	\$ 7.87	\$ 31.48	C.
24							

	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML. -CHOBET-	CADA UNO	4.000	\$ 9.65	\$ 38.60	C.
25	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -ALTERNATIVA-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.05	\$ 300.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VENNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.08	\$ 498.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VANNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.09	\$ 540.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -VANNIER-	CADA UNO	6,000.000	\$ 0.11	\$ 660.00	C.
26	462 DIMED S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -ROCHE-	CADA UNO	3.000	\$ 16.80	\$ 50.40	C.
27	3,364 VERMINAL S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.06	\$ 150.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. - DUNCAN-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.09	\$ 225.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.11	\$ 275.00	C.
28	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 570.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -VITARUM-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.

	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP/VITARUM-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.10	\$ 750.00	C.
29	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.56	\$ 843.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL/DRAWER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.62	\$ 930.00	C.
31	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.- KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.08	\$ 114.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - DENVER-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.08	\$ 120.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - DENVER/KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.09	\$ 135.00	C.
32	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.53	\$ 53.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. -DENVER-	CADA UNO	100.000	\$ 0.56	\$ 56.00	C.
33	462 DIMED S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. -KLONAL/VANNIER-	CADA UNO	150.000	\$ 0.24	\$ 36.00	C.

	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIALERGICO - ANTIISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. -KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 1.70	\$ 255.00	C.
34	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. - QUESADA-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.12	\$ 290.00	C.
35	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.69	\$ 69.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 0.70	\$ 70.00	C.
36	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETO-	CADA UNO	80.000	\$ 5.96	\$ 476.80	C.
37	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABRA/RICHET-	CADA UNO	2,300.000	\$ 1.38	\$ 3,174.00	C.
38	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO - DENVER-	CADA UNO	5.000	\$ 13.50	\$ 67.50	C.
39	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -FABRA-	CADA UNO	280.000	\$ 3.26	\$ 912.80	C.
40	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. -HEXA-	CADA UNO	1,500.000	\$ 2.32	\$ 3,480.00	C.

41	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - RICHET-	CADA UNO	500.000	\$ 4.50	\$ 2,250.00	C.
42	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG- RICHET-	CADA UNO	500.000	\$ 1.39	\$ 695.00	C.
43	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. -SAN GALL-	CADA UNO	250.000	\$ 6.45	\$ 1,612.50	C.
44	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. - FABRA/LAMSA-	CADA UNO	3,750.000	\$ 0.50	\$ 1,871.25	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. - FABOP/VITARUM-	CADA UNO	3,750.000	\$ 0.64	\$ 2,400.00	C.
45	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: - FABRA-	CADA UNO	180.000	\$ 8.40	\$ 1,512.00	C.
46	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - KLONAL/FABRA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.99	\$ 2,990.00	C.
47	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHI-	CADA UNO	50.000	\$ 2.79	\$ 139.50	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 2.99	\$ 149.50	C.

48	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - NORTHIA-	CADA UNO	200.000	\$ 5.90	\$ 1,180.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FABRA-	CADA UNO	200.000	\$ 6.17	\$ 1,234.00	C.
49	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 2.62	\$ 262.00	C.
51	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FADA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 1.10	\$ 1,099.00	C.
53	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG - NORTHIA-	CADA UNO	50.000	\$ 13.90	\$ 695.00	C.
54	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. - KLONAL-	CADA UNO	100.000	\$ 1.60	\$ 160.00	C.
55	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.52	\$ 130.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.57	\$ 142.50	C.
57	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO - FORTBENTON-	CADA UNO	80.000	\$ 13.50	\$ 1,080.00	C.
58	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.19	\$ 185.00	C.

	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -AUSTRAL/DUNCAN-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.25	\$ 250.00	C.
59	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -FABRA-	CADA UNO	50.000	\$ 15.10	\$ 755.00	C.
60	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 1.05	\$ 52.50	C.
61	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS -DENVER FARMA-	CADA UNO	50.000	\$ 6.01	\$ 300.50	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS -FORTBENTON-	CADA UNO	50.000	\$ 7.50	\$ 375.00	C.
62	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG - BENITOL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.05	\$ 138.00	C.
64	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 4.62	\$ 1,155.00	C.
65	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.- PRIETO-	CADA UNO	750.000	\$ 0.41	\$ 307.50	C.
66	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -NORTHIA-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.53	\$ 2,120.00	C.
67	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.07	\$ 51.75	C.

	3,364 VERMINAL S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	CADA UNO	750.000	\$ 0.09	\$ 67.50	C.
69	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. - VENNIER-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.16	\$ 395.00	C.
70	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. -VANNIER-	CADA UNO	2,000.000	\$ 0.39	\$ 776.00	C.
72	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. -KLONAL-	CADA UNO	10,500.000	\$ 0.19	\$ 1,942.50	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-KLONAL/DENVER-	CADA UNO	10,500.000	\$ 0.25	\$ 2,625.00	C.
73	3,364 VERMINAL S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.07	\$ 630.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.12	\$ 1,035.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.13	\$ 1,170.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DUNCAN/VANNIER-	CADA UNO	9,000.000	\$ 0.16	\$ 1,440.00	C.
75	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	CADA UNO	7,000.000	\$ 0.21	\$ 1,435.00	C.

77	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.84	\$ 210.50	C.
79	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML - KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 0.64	\$ 320.00	C.
80	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 - KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 0.52	\$ 130.00	C.
83	462 DIMED S.A.	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG - POEN-	CADA UNO	10.000	\$ 37.10	\$ 371.00	C.
84	462 DIMED S.A.	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG. - DENVER-	CADA UNO	250.000	\$ 0.07	\$ 17.50	C.
85	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. - VENNIER-	CADA UNO	50.000	\$ 2.04	\$ 102.00	C.
86	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. -SANT GALL-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.06	\$ 1,830.00	C.
87	462 DIMED S.A.	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP -SERVIER- PRESENTACION CAJA x 60 COMP.-	CADA UNO	210.000	\$ 0.89	\$ 186.90	C.
89	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. - VANNEIR-	CADA UNO	140.000	\$ 0.67	\$ 93.24	C.
91	462 DIMED S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DENVER- PRESENTACION CAJA x 30 COMP.-	CADA UNO	750.000	\$ 0.19	\$ 142.50	C.

	1,156 FARMASUN S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. - DENVER/FABOP	CADA UNO	750.000	\$ 0.27	\$ 202.50	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. - VANNIER-	CADA UNO	750.000	\$ 0.29	\$ 214.50	C.
92	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - TRB-	CADA UNO	600.000	\$ 1.35	\$ 810.00	C.
94	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. - THERAFARM-	CADA UNO	500.000	\$ 1.16	\$ 580.00	C.
95	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. - NORTHIA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.30	\$ 649.50	C.
	462 DIMED S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. - NORTHIA-	CADA UNO	500.000	\$ 1.30	\$ 650.00	C.
96	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.27	\$ 795.00	C.
	462 DIMED S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.27	\$ 810.00	C.
99	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. - CASSARA-	CADA UNO	20.000	\$ 54.40	\$ 1,088.00	C.
100	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG - CASSARA-	CADA UNO	15.000	\$ 46.40	\$ 696.00	C.

102	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 2.19	\$ 547.50	C.
103	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 2.27	\$ 113.50	C.
104	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 3.42	\$ 855.00	C.
105	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. -KLONAL-	CADA UNO	1,750.000	\$ 0.56	\$ 980.00	C.
106	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	CADA UNO	250.000	\$ 5.93	\$ 1,482.50	C.
107	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -RICHET-	CADA UNO	1,000.000	\$ 2.06	\$ 2,060.00	C.
108	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG. - KLONAL 0.5 MG.-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.10	\$ 148.50	N.C.
109	462 DIMED S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. - BIOTENK-	CADA UNO	300.000	\$ 0.68	\$ 204.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. - RICHET/KLONAL-	CADA UNO	300.000	\$ 0.74	\$ 222.00	C.

110	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. - KLONAL-	CADA UNO	750.000	\$ 0.45	\$ 333.75	C.
111	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.05	\$ 390.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -VANNIER/FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.
112	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - DENVER FARMA-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.44	\$ 440.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.45	\$ 450.00	C.
	462 DIMED S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - DENVER-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.57	\$ 570.00	C.
115	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. - FABRA-	CADA UNO	150.000	\$ 1.31	\$ 196.50	C.
116	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -FABRA-	CADA UNO	150.000	\$ 0.71	\$ 106.50	C.
117	3,364 VERMINAL S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	750.000	\$ 3.80	\$ 2,850.00	C.
118	462 DIMED S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - BAGO/BALIARDA- PRESENTACION CAJA x 30-	CADA UNO	500.000	\$ 0.67	\$ 335.00	C.

119	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL/DOSA-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.31	\$ 2,325.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.33	\$ 2,445.00	C.
120	3,364 VERMINAL S.A.	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG. -ALTERNATIVA-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.47	\$ 1,410.00	C.
121	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS - MERCK/ATLAS-	CADA UNO	15.000	\$ 45.90	\$ 688.50	C.
122	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -KLONAL-	CADA UNO	10.000	\$ 4.85	\$ 48.50	C.
	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -DENVER-	CADA UNO	10.000	\$ 6.50	\$ 65.00	C.
123	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.11	\$ 168.00	C.
	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIERE-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.16	\$ 240.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -NEXO/LAB-	CADA UNO	1,500.000	\$ 0.21	\$ 315.00	C.
124	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - KLONAL-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.06	\$ 450.00	C.

	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - FABOP/VANNIER-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.06	\$ 457.50	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. - DUNCAN/FABOP-	CADA UNO	7,500.000	\$ 0.08	\$ 600.00	C.
125	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.06	\$ 1,830.00	C.
	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.07	\$ 2,100.00	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. - FABOP/DUNCAN-	CADA UNO	30,000.000	\$ 0.09	\$ 2,700.00	C.
127	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NORTHIA-	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 28 COMP.-	CADA UNO	750.000	\$ 0.42	\$ 315.00	C.
128	462 DIMED S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.18	\$ 450.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL/SANT GALL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.24	\$ 587.50	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.25	\$ 625.00	C.

129	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG. - KLONAL-	CADA UNO	3,500.000	\$ 0.20	\$ 689.50	C.
130	1,156 FARMASUN S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -MERCK-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.14	\$ 350.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -FADA/FABRA-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.20	\$ 495.00	C.
131	462 DIMED S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS -GADOR- PRESENTACION CAJA x 100 COMP.-	CADA UNO	250.000	\$ 0.09	\$ 22.50	C.
132	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. - FABRA-	CADA UNO	750.000	\$ 0.18	\$ 135.00	C.
133	462 DIMED S.A.	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 100 MG X 1 ML - BAYER-	CADA UNO	3.000	\$ 27.40	\$ 82.20	C.
134	462 DIMED S.A.	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21 - BAYER-	CADA UNO	130.000	\$ 46.80	\$ 6,084.00	C.
135	462 DIMED S.A.	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION . -BIOL- PRES. CAJA x 28 COMP.-	CADA UNO	115.000	\$ 1.60	\$ 184.00	C.
136	462 DIMED S.A.	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG. -NOVARTIS-	CADA UNO	90.000	\$ 1.04	\$ 93.60	C.
137	462 DIMED S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 0.49	\$ 24.50	C.

	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. - KLONAL-	CADA UNO	50.000	\$ 0.51	\$ 25.65	C.
139	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. - LAZAR-	CADA UNO	5.000	\$ 19.20	\$ 96.00	C.
140	462 DIMED S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. -LADECE-	CADA UNO	10.000	\$ 11.65	\$ 116.50	C.
141	462 DIMED S.A.	ANTIFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG. - DOMINGUEZ- PRESENT. CAJA x 60 COMP.-	CADA UNO	500.000	\$ 2.93	\$ 1,465.00	C.
142	462 DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG. - BIOTENK-	CADA UNO	500.000	\$ 0.28	\$ 140.00	C.
143	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACITIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml -CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 2.39	\$ 119.50	C.
144	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	3,500.000	\$ 0.12	\$ 406.00	C.
145	462 DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. -NOVARTIS- PRESENT. CAJA x 30 COMP.-	CADA UNO	150.000	\$ 0.65	\$ 97.50	C.
146	462 DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. -DENVER-	CADA UNO	100.000	\$ 0.50	\$ 50.00	C.
147	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIER-	CADA UNO	4,000.000	\$ 0.10	\$ 400.00	C.

148	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VANNIER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.07	\$ 32.50	C.
149	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	2,500.000	\$ 0.28	\$ 697.50	C.
150	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. -CEVALLOS-	CADA UNO	50.000	\$ 2.39	\$ 119.50	C.
151	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -CEVALLOS-	CADA UNO	500.000	\$ 0.17	\$ 84.00	C.
152	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VANNIER-	CADA UNO	250.000	\$ 0.39	\$ 98.50	C.
	462 DIMED S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VALEANT-	CADA UNO	250.000	\$ 0.57	\$ 142.50	C.
154	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. - CEVALLOS-	CADA UNO	3,000.000	\$ 0.70	\$ 2,085.00	C.
155	462 DIMED S.A.	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. - MONTPELLIER-	CADA UNO	10.000	\$ 9.96	\$ 99.60	C.
157	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.56	\$ 84.60	C.
	462 DIMED S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	CADA UNO	150.000	\$ 0.62	\$ 93.00	C.

158	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	CADA UNO	1,000.000	\$ 0.44	\$ 444.00	C.
161	1,156 FARMASUN S.A.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml. -RIGECIN/APOLO-	CADA UNO	12.000	\$ 3.00	\$ 36.00	N.C.
163	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. - KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.47	\$ 186.00	C.
	462 DIMED S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. - KLONAL-	CADA UNO	400.000	\$ 0.48	\$ 192.00	C.
164	462 DIMED S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. - DENVER-	CADA UNO	500.000	\$ 0.08	\$ 40.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL-	CADA UNO	500.000	\$ 0.08	\$ 40.00	C.
166	462 DIMED S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA - AVENTIS- ANTIRH 300-	CADA UNO	10.000	\$ 169.00	\$ 1,690.00	C.
167	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.10	\$ 257.55	C.
	462 DIMED S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - KLONAL-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.11	\$ 280.50	C.
	1,156 FARMASUN S.A.	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. - FABOP/VITARUM-	CADA UNO	2,550.000	\$ 0.13	\$ 331.50	C.

168	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. - NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 0.33	\$ 82.50	C.
169	462 DIMED S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. - NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 30-	CADA UNO	250.000	\$ 0.42	\$ 105.00	C.
	3,712 ALFA CENTAURO S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.- NORTHIA-	CADA UNO	250.000	\$ 0.42	\$ 105.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese la *Licitación Privada N° 115/2007*, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Descripción	Razón Social	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Precio Total
1	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS. - PRIETO -	ALFA CENTAURO S.A.	30.00	30.00	\$ 10.75	\$ 322.50
2	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DAPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$ 0.22	\$ 55.00
3	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	76.00	\$ 0.83	\$ 63.08
5	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FABOP-	DIMED S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 0.05	\$ 50.00
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	2,736.00	\$ 0.08	\$ 207.94
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	400.00	304.00	\$ 0.50	\$ 150.48

9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - FABRA/FADA-	ALFA CENTAURO S.A.	5,000.00	3,900.00	\$ 0.65	\$ 2,535.00
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO -VITARUM-	DIMED S.A.	100.00	100.00	\$ 0.60	\$ 60.00
11	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA -ASTRA-	DIMED S.A.	30.00	8.00	\$ 13.95	\$ 111.60
14	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. -DENVER-	DIMED S.A.	140.00	100.00	\$ 3.60	\$ 360.00
15	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC. -ASTRA-	DIMED S.A.	40.00	40.00	\$ 8.10	\$ 324.00
16	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. -ASTRA-	DIMED S.A.	500.00	165.00	\$ 1.45	\$ 239.25
17	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%. -ASTRA-	ALFA CENTAURO S.A.	6.00	2.00	\$ 68.57	\$ 137.14
18	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -POEN-	ALFA CENTAURO S.A.	4.00	3.00	\$ 25.10	\$ 75.30
19	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	VERMINAL S.A.	7,500.00	5,850.00	\$ 0.05	\$ 292.50
20	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	642.00	\$ 0.09	\$ 58.42
21	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$ 0.51	\$ 76.50
22	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	611.00	\$ 0.09	\$ 51.94

23	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,000.00	1,424.00	\$	0.07	\$ 103.95
24	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	VERMINAL S.A.	4.00	4.00	\$	7.87	\$ 31.48
25	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg. -ALTERNATIVA-	VERMINAL S.A.	6,000.00	6,000.00	\$	0.05	\$ 300.00
26	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -ROCHE-	DIMED S.A.	3.00	3.00	\$	16.80	\$ 50.40
27	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	VERMINAL S.A.	2,500.00	2,500.00	\$	0.06	\$ 150.00
28	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	7,500.00	7,500.00	\$	0.08	\$ 570.00
29	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	112.00	\$	0.56	\$ 62.94
31	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,282.00	\$	0.08	\$ 97.43
32	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 1 ML. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	83.00	\$	0.53	\$ 43.99
33	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10. - KLONAL/VANNIER-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$	0.24	\$ 36.00
34	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -QUESADA-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,724.00	\$	0.12	\$ 199.98
35	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	65.00	\$	0.69	\$ 44.85

36	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- PRIETO-	ALFA CENTAURO S.A.	80.00	80.00	\$	5.96	\$ 476.80
37	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-FABRA/RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	2,300.00	1,711.00	\$	1.38	\$ 2,361.18
38	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO -DENVER-	DIMED S.A.	5.00	5.00	\$	13.50	\$ 67.50
39	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	280.00	251.00	\$	3.26	\$ 818.26
40	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. - HEXA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,500.00	\$	2.32	\$ 3,480.00
41	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. -RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	391.00	\$	4.50	\$ 1,759.50
42	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 375 MG-RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$	1.39	\$ 695.00
43	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. - SAN GALL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	131.00	\$	6.45	\$ 844.95
44	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. -FABRA/LAMSA-	ALFA CENTAURO S.A.	3,750.00	1,660.00	\$	0.50	\$ 828.34
45	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: - FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	180.00	78.00	\$	8.40	\$ 655.20
46	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - KLONAL/FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	930.00	\$	2.99	\$ 2,780.70

47	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHI-	DIMED S.A.	50.00	50.00	\$ 2.79	\$ 139.50
48	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -NORTHIA-	DIMED S.A.	200.00	200.00	\$ 5.90	\$ 1,180.00
49	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	100.00	\$ 2.62	\$ 262.00
51	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg. -FADA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 1.10	\$ 1,099.00
53	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 500 MG -NORTHIA-	DIMED S.A.	50.00	50.00	\$ 13.90	\$ 695.00
54	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	100.00	95.00	\$ 1.60	\$ 152.00
55	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	250.00	162.00	\$ 0.52	\$ 84.24
57	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO - FORTBENTON-	DIMED S.A.	80.00	72.00	\$ 13.50	\$ 972.00
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	772.00	\$ 0.19	\$ 142.82
59	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 15.10	\$ 755.00
60	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg/ 2 ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 1.05	\$ 52.50
61	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS - DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	50.00	\$ 6.01	\$ 300.50

62	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG -BENITOL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	3,000.00	\$	0.05	\$ 138.00
64	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	159.00	\$	4.62	\$ 734.58
65	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.-PRIETO-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	689.00	\$	0.41	\$ 282.49
66	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CITALOPRAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	4,000.00	\$	0.53	\$ 2,120.00
67	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	706.00	\$	0.07	\$ 48.71
69	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1 MG. -VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,851.00	\$	0.16	\$ 292.46
70	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	2,000.00	1,675.00	\$	0.39	\$ 649.90
72	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	10,500.00	8,854.00	\$	0.19	\$ 1,637.99
73	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	VERMINAL S.A.	9,000.00	9,000.00	\$	0.07	\$ 630.00
75	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	7,000.00	7,000.00	\$	0.21	\$ 1,435.00
77	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	158.00	\$	0.84	\$ 133.04
79	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$	0.64	\$ 320.00

80	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$	0.52	\$ 130.00
83	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG -POEN-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$	37.10	\$ 371.00
84	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG. -DENVER-	DIMED S.A.	250.00	232.00	\$	0.07	\$ 16.24
85	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML. - VENNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	21.00	\$	2.04	\$ 42.84
86	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. -SANT GALL-	ALFA CENTAURO S.A.	30,000.00	30,000.00	\$	0.06	\$ 1,830.00
87	ANTIISQUEMICO - UNIDAD BASE DROGA GENERICA TRIMETAZIDINA COMPRIMIDOS - TIPO VASTEREL LP -SERVIER- PRESENTACION CAJA x 60 COMP.-	DIMED S.A.	210.00	210.00	\$	0.89	\$ 186.90
89	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. -VANNEIR-	ALFA CENTAURO S.A.	140.00	140.00	\$	0.67	\$ 93.24
91	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. -DENVER- PRESENTACION CAJA x 30 COMP.-	DIMED S.A.	750.00	600.00	\$	0.19	\$ 114.00
92	ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO -TRB-	ALFA CENTAURO S.A.	600.00	600.00	\$	1.35	\$ 810.00
94	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG. - THERAFARM-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$	1.16	\$ 580.00
95	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	495.00	\$	1.30	\$ 643.01
96	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	1,913.00	\$	0.27	\$ 506.95

99	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG. - CASSARA-	ALFA CENTAURO S.A.	20.00	20.00	\$ 54.40	\$ 1,088.00
100	BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG - CASSARA-	ALFA CENTAURO S.A.	15.00	15.00	\$ 46.40	\$ 696.00
102	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	148.00	\$ 2.19	\$ 324.12
103	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	42.00	\$ 2.27	\$ 95.34
104	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	228.00	\$ 3.42	\$ 779.76
105	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,750.00	1,300.00	\$ 0.56	\$ 728.00
106	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	175.00	\$ 5.93	\$ 1,037.75
107	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -RICHET-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	849.00	\$ 2.06	\$ 1,748.94
109	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. -BIOTENK-	DIMED S.A.	300.00	300.00	\$ 0.68	\$ 204.00
110	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	635.00	\$ 0.45	\$ 282.58
111	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	7,500.00	7,500.00	\$ 0.05	\$ 390.00

112	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. -DENVER FARMA-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	1,000.00	\$ 0.44	\$ 440.00
115	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	101.00	\$ 1.31	\$ 132.31
116	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	134.00	\$ 0.71	\$ 95.14
117	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	VERMINAL S.A.	750.00	456.00	\$ 3.80	\$ 1,732.80
118	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ZOLPIDEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -BAGO/BALIARDA- PRESENTACION CAJA x 30-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$ 0.67	\$ 335.00
119	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. - KLONAL/DOSA-	FARMASUN S.A.	7,500.00	6,290.00	\$ 0.31	\$ 1,949.90
120	HIPOLIPEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENFIBROZIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 600 MG. - ALTERNATIVA-	VERMINAL S.A.	3,000.00	3,000.00	\$ 0.47	\$ 1,410.00
121	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS -MERCK/ATLAS-	DIMED S.A.	15.00	15.00	\$ 45.90	\$ 688.50
122	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5% -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	10.00	10.00	\$ 4.85	\$ 48.50
123	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,500.00	1,392.00	\$ 0.11	\$ 155.90
124	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -KLONAL-	DIMED S.A.	7,500.00	6,500.00	\$ 0.06	\$ 390.00
125	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -FABOP-	ALFA CENTAURO S.A.	30,000.00	25,573.00	\$ 0.06	\$ 1,559.95

127	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	650.00	\$	0.42	\$ 273.00
128	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. -KLONAL-	DIMED S.A.	2,500.00	2,500.00	\$	0.18	\$ 450.00
129	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	3,500.00	3,002.00	\$	0.20	\$ 591.39
130	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA -MERCK-	FARMASUN S.A.	2,500.00	1,857.00	\$	0.14	\$ 259.98
131	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS -GADOR- PRESENTACION CAJA x 100 COMP. -	DIMED S.A.	250.00	250.00	\$	0.09	\$ 22.50
132	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. -FABRA-	ALFA CENTAURO S.A.	750.00	704.00	\$	0.18	\$ 126.72
133	HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 100 MG X 1 ML - BAYER-	DIMED S.A.	3.00	2.00	\$	27.40	\$ 54.80
134	HORMONAS - UNIDAD BASE ASOCIACION - DROGA GENERICA ESTRADIOL+CIPROTERONA - FORMA FARMACEUTICA GRAGEA - PRESENTACION 21 -BAYER-	DIMED S.A.	130.00	6.00	\$	46.80	\$ 280.80
135	HORMONAS SEXUALES - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTROGENOS CONJUGADOS - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION . - BIOL- PRES. CAJA x 28 COMP.-	DIMED S.A.	115.00	108.00	\$	1.60	\$ 172.80
136	INHIBIDOR DE LA PROLACTINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMOCRIPTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - CAPACIDAD 2,5 MG. - NOVARTIS-	DIMED S.A.	90.00	90.00	\$	1.04	\$ 93.60
137	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. -KLONAL-	DIMED S.A.	50.00	43.00	\$	0.49	\$ 21.07
139	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. -LAZAR-	ALFA CENTAURO S.A.	5.00	2.00	\$	19.20	\$ 38.40

140	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. -LADECE-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$ 11.65	\$ 116.50
141	ANTIFLAMATORIO INTESTINAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MESALACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 400 MG. - DOMINGUEZ- PRESEMT. CAJA x 60 COMP.-	DIMED S.A.	500.00	301.00	\$ 2.93	\$ 881.93
142	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LITIO CARBONATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 300 MG. -BIOTENK-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$ 0.28	\$ 140.00
143	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml - CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	21.00	\$ 2.39	\$ 50.19
144	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	3,500.00	3,137.00	\$ 0.12	\$ 363.89
145	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. -NOVARTIS- PRESENT. CAJA x 30 COMP.-	DIMED S.A.	150.00	150.00	\$ 0.65	\$ 97.50
146	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. -DENVER-	DIMED S.A.	100.00	88.00	\$ 0.50	\$ 44.00
147	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	4,000.00	3,640.00	\$ 0.10	\$ 364.00
148	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	500.00	\$ 0.07	\$ 32.50
149	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	2,500.00	1,514.00	\$ 0.28	\$ 422.41
150	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. - CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	50.00	16.00	\$ 2.39	\$ 38.24
151	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	500.00	425.00	\$ 0.17	\$ 71.40

152	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. -VANNIER-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$	0.39	\$ 98.50
154	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. -CEVALLOS-	ALFA CENTAURO S.A.	3,000.00	1,010.00	\$	0.70	\$ 701.95
155	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. - MONTPELLIER-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$	9.96	\$ 99.60
157	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. - KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	150.00	138.00	\$	0.56	\$ 77.83
158	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	1,000.00	117.00	\$	0.44	\$ 51.95
163	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	400.00	335.00	\$	0.47	\$ 155.78
164	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. -DENVER-	DIMED S.A.	500.00	500.00	\$	0.08	\$ 40.00
166	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA -AVENTIS- ANTIRH 300-	DIMED S.A.	10.00	10.00	\$	169.00	\$ 1,690.00
167	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG. -KLONAL-	ALFA CENTAURO S.A.	2,550.00	2,550.00	\$	0.10	\$ 257.55
168	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG. -NORTHIA-	ALFA CENTAURO S.A.	250.00	250.00	\$	0.33	\$ 82.50
169	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. -NORTHIA- PRESENTACION CAJA x 30-	DIMED S.A.	250.00	250.00	\$	0.42	\$ 105.00

ARTICULO 2º: Los Ítems seguidamente descriptos son dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los Oferentes de la Licitacion Privada 115/2007, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle.-

Item	Descripción	Cant. Coti.
------	-------------	-------------

4	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	150.00
8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.	100.00
12	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	100.00
13	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.	15.00
30	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA	4.00
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	130.00
52	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.	15.00
56	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	150.00
63	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	10.00
68	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DOCLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 10 MG	500.00
71	ANTIDIURETICO - DROGA GENERICA DESCOMPRESINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4000mg - TIPO MONODROGA.	100.00
74	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	250.00
76	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	1,500.00
78	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.	6.00
81	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	500.00
82	ANTI GLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETOSOLAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	200.00
88	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	50.00
90	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	600.00
93	ANTICEPTICO BUCOFARINGEO - DROGA GENERICA CLORHEXIDINA+XILIOT - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - TIPO ASOCIACION PLAC-OUT N.F - PRESENTACION 200 ML	18.00
97	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	100.00
98	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	50.00

101	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	500.00
113	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	300.00
114	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.	10.00
126	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	200.00
138	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	50.00
153	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG	750.00
156	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	750.00
159	PROTECTOR DERMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA PASTA LAZAR - PRESENTACION POR KG. - FORMA FARMACEUTICA PASTA	10.00
160	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	5.00
162	SUPLEMENTO NUTRICIONAL - TIPO POLVO - CAPACIDAD X 1000 - FORMA FARMACEUTICA ENSURE POLVO - PRESENTACION G.	5.00
165	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I,	12.00
170	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	150.00
171	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	250.00

ARTICULO 3°: Los Ítems N° 108 y 161 no han sido Adjudicados, por ser la oferta mayor al costo estimado establecido en la Solicitud de Pedido correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones

Item	Descripción	Cant. Coti.
108	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG.	1,500.00
161	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	12.00

ARTICULO 4°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61.04.00; Partida 2.5.2.0 Productos Farmacéuticos y Medicinales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 106.121,69 (PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTI UNO CON 69/100) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1839/07

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
2. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
3. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
7. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
8. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
9. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
10. BOLMO BEATRIZ	4733961	BALCARCE 707
11. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
12. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
13. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
14. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
15. BUSTOS LUIS	13.358.969	ROBERTS
16. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
17. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
18. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
19. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
20. CHIESA, MERCEDES	5.086.012	FONAVI MZ. 3 C.2
21. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
22. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
23. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
24. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
25. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
26. DUARTE, RAUL ANIBAL	7.849.728	M. DE HOZ
27. FARDOS JACINTO	4.935.418	BAYAUCA
28. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
29. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
30. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
31. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
32. GARCIA, SARA	04.554.610	ROBERTS
33. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
34. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
35. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
36. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
37. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
38. JEREZ, REYNALDO ELPIDIO	5.066.342	PIROVANO 503
39. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
40. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
41. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
42. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
43. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
44. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
45. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
46. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
47. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
48. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
49. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
50. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
51. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
52. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
53. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477

54. REVAGLIATTI, JOSE MARIA	5.059.203	PASTEUR
55. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
56. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
57. SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
58. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
59. URAN, JUAN LAURENTINO	05.058.504	ROBERTS
60. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531

DECRETO N° 1840/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LAURA FERREYRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Ferreyra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Laura Ferreyra, DNI. N° 25.726.735, domiciliada Pica de Mendosa s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2378, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1841/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA NOEMI MAGALLANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Graciela Noemí Magallanes ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Graciela Noemí Magallanes, DNI. N° 22.383.116, domiciliada Prolongación Av. Ayacucho, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 296, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1842/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVIA BENZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvia Benzi, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos menores a cargo, con problemas de salud, de ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Silvia Benzi, DNI N° 13.787.457, domiciliada en Gutierrez 280, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1664, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1843/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 58 A LA SRA. LEGUIZAMON SARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Leguizamon Sara ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta y ocho (\$58) a la Sra Leguizamon Sara DNI. N° 3.954.592, domiciliada en el Cuartel IV , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1957 destinados a solventar gasto por de servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1844/07

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

ALFONSO CRISTIAN	24254404	F. El Triunfo	\$ 150
ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22051304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
ANSORENA, LORENA	31377985	P. JUNTA 724	\$ 150
ASIA, DAIANA SOLEDAD	35092511		\$ 150
AVINCETTO, JOSE RAMON	31377886	VIAMONTE 776	\$ 150
BUSTOS, CLAUDIA MARCELA	28329512	M. RODRÍGUEZ 2250	\$ 150
CAPPELLO, SERGIO OSCAR	20830545	TUCUMAN 658	\$ 150
CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	DRAGO 440	\$ 150
FICHERA, NICOLAS	29827622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
FLORES, HECTOR EDUARDO	31427145	B. LA LOMA	\$ 150
GAMARRA, CARLOS ALBERTO	26080464	ALMAFUERTE 675	\$ 150
GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
GIMENEZ, MONICA	26584583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11212049	F.Ancalú 2045	\$ 150
JAIME, CRISTIAN	35407554	Pirovano 593	\$ 150
LARRIAGA SILVIA MABEL	13787256	BALCARCE 860	\$ 150
LARRIAGA, KARINA	23620225	LINCOLN	\$ 150
LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31802088	GUTIERREZ 750	\$ 150
LORA YONATHAN CLAUDIO	33798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
LUDUEÑA, WALTER	28329760	RIVADAVIA 2055	\$ 150
MANSILLA, HILDA-	16847048	MAIPÚ 663	\$ 150
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	\$ 150
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
MENA, MONICA NATALI	31802040	P. JUNTA 764	\$ 150
MOLINA, JUAN JOSE	27167379		\$ 150
NOGARA, JUAN W.	27845512	PCIA. DE NEUQUEN 299	\$ 150
OCHOA, MARIELA	30228140	P JUNTA 760	\$ 150
ORMAZABAL LUCAS	27845750	MENARVINO 389	\$ 150
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
OZES, MIGUEL ANGEL	28972872	SAN LORENZO 1844	\$ 150
PETRILLI, NICOLAS	32555278	SUIPACHA 850	\$ 150
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	\$ 150
SANCHEZ, EMILCE SOLEDAD	34214264	PIROVANO Y TEDIN	\$ 150
SEGUROLA, GISELA P	32918126	P. JUNTA 766	\$ 150
SOUZA, NOELIA	30948805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27147499	CHACABUCO 657	\$ 150
TABARES, MARIO ALBERTO	23620063	Avellaneda 880	\$ 150
VIDELA, KARINA ROSE	92771391	FONAVI MZ. 12 C. 1	\$ 150
VIOLA EMILIO	32066662	MENARVINO 77	\$ 150

DECRETO N° 1845/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. CECILIA ESPINDOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cecilia Espindola ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$75) a la Sra. Cecilia Espindola, DNI. N° 27.186.809, domiciliada V. Tedin 1592, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2758, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1846/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ELENA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Ramos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el esposo de la solicitante presenta problemas de salud, los cuales le impiden trabajar;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Elena Ramos, DNI. N° 21.785.831, domiciliada F. Chiquilo 1668, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1651, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1847/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SRA. MARIA DANIELA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Maria Daniela ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veintitrés (\$125) a la Sra. Maria Daniela Lopez, DNI. N° 28.933.611, domiciliada G. Spano 850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4560, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1848/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA ELENA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Asuncion ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo y cuatro sobrinos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Maria Elena Asuncion, DNI. N° 23.385.201 domiciliada Jujuy 181, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2642, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1849/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. VALERIA ALONSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Alonso ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Valeria Alonso, DNI. N° 26.839.276, domiciliada Massey 2168, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 803, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1850/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 11 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Cooperadora de la Escuela N° 11 de la ciudad de Lincoln ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de combustible para traslado de alumnos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Escuela ubicada en zona rural , a la cual asisten chicos residentes en la misma, a quienes se les dificulta el traslado diario a la institución;

Que la institución y las familias de los niños alumnos no cuentan con los recursos económicos necesarios para solventar los costos que demanda el traslado diario de los niños;

Que se trata de niños que tienen derecho a la educación formal, como sujetos de derecho y que esto debe garantizarse día a día, evitando cualquier causa que lleve a la deserción escolar o abandono del sistema educativo formal;

Que los objetivos de la entidad son las prestaciones de servicios de ayuda al escolar contribuyendo al quehacer educacional mediante la adquisición de material necesario para su desarrollo;

Que uno de los objetivos del Gobierno Municipal Lincoln, es contribuir al bienestar de todos los alumnos del distrito de Lincoln para una educación mejor;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Cooperadora de la escuela N° 11 ubicada en el Cuartel V de la ciudad de Lincoln, registrada como entidad de bien publico bajo legajo N° 44,destinado a solventar gasto de combustibles para traslado de los alumnos;

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre inclusive en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1851/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SARCO ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sarco Ana Maria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Sarco Ana Maria DNI. N° 20.034.185, domiciliada en la calle Av. V. Sarfield 870 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 581 destinados a solventar gasto de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1852/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. RUBEN ALFREDO MENA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ruben Alfredo Mena, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. Ruben Alfredo Mena, DNI N° 13.007.342, domiciliado en Guemes s/n, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4178, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1853/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. RAQUEL BEATRIZ CHAVEZ,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Raquel Beatriz Chavez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Raquel Beatriz Chavez, DNI. N° 14.319.874, domiciliada Islas Malvinas y Ecuador, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4891, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1854/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ROCHA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Maria Rocha ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) a la Sra. Maria Rocha LC N° 0.535.247, domiciliada en la calle Av. Menarvino 1089, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4892 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1855/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. POLATO NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Polato Norma, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trate de una persona mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas ;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Polato Norma, DNI N° 6.526.957, domiciliada en Tucuman 915, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 973, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1856/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Julio de 2007.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Herrera Gisela ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos fijos; el mismo está integrado por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Luis Medero y 2 hijos menores a cargo;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Gisela Herrera, DNI N° 31.584.246, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1311, destinados a solventar gastos sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1857/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANALIA CRUZATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Cruzate ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Analia Cruzate, DNI. N° 32.363.641, domiciliada Viamonte 342, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1280, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1858/07

DISPONESE EL PAGO DE \$ 1600 POR HONORARIOS MEDICOS A LA FISIATRA Y REABILITACION FISICA PEDIATRICA DRA. CECILIA CAMPORA.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios a la Dra. Cecilia Campora;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Campora será la encargada de los diagnósticos y planes de tratamientos para niños con discapacidad motora o mixta,

Que debido a la inexistencia de profesionales en esta especialidad en nuestra ciudad y a la gran demanda existente la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención de la Dra. Campora en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el Centro Integrador Comunitario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Páguese a la Dra. Cecilia Campora, la suma de Pesos mil seiscientos (\$1600), correspondiente a los honorarios médicos realizados en los meses de abril, mayo, junio y julio, por atención de niños con discapacidad motora y mixta.-

ARTICULO 2º: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1859/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Nora Parra ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Alicia Nora Parra, DNI. N° 13.209.150, domiciliada en planta urbana, de la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 927, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Bayauca y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1860/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. DELFOR ELISEY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Delfor Elisey, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), al Sr. Delfor Elisey, DNI N° 5.046.780, domiciliado en Perón 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2717, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1499/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. LUJAN EVA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lujan Eva Martinez ante la Lujan Eva Martines, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Lujan Eva Martinez, DNI. N° 10.474.627, domiciliada F. Chiquilo 1830, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 986, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1500/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Andrea Soledad Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Andrea Soledad Moyano, DNI. N° 29.324.753, domiciliada en Prolongación Av. Salta, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 64, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1317/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A LA SEÑORA FARIAS DORA DELIA QUE REALIZARA TAREAS EN LA DIRECCION DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en La Dirección De Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”,

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: FARIAS DORA DELIA DNI N° 5.387.384 desde el 01/06/07 y hasta el 30/09/07 para cumplir tareas en la Dirección De Cultura de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento De Sueldos, Dirección de Cultura, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1318/07

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CURSO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 01 de Junio de 2007

VISTO:

El interés de la Secretaría de Salud dentro de su Propuesta de Acción 2007 que contempla la participación comunitaria en las políticas socio-sanitarias;

Y CONSIDERANDO:

Que la política sanitaria de esta gestión priorita la Atención Primaria de la Salud;

Que la formación de los Promotores de Salud contribuirá a las acciones de Atención Primaria de la Salud.

Que la capacitación de los Promotores de Salud comprende actividades teóricas como prácticas con participación en operativos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el curso de promotores comunitarios de salud que se llevará a cabo durante 16 módulos desde Junio a Septiembre, los días sábados por la mañana, en el Centro de Integración Comunitario Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1319/07

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO EDUCATIVO, SOCIAL Y ECONÓMICO EL PROYECTO DE RECOLECCIÓN DE PILAS USADAS EN EL PARTIDO DE LINCOLN ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

Que el día 5 de Junio se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente, el mismo tiene como objetivo hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el Medio Ambiente, por tal motivo y

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha fue elegida para el lanzamiento del Proyecto de Recolección de Pilas usadas en el partido de Lincoln organizado por la Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, dicho proyecto tiene como objetivo dar repuestas definitiva y segura al problema que representa la disposición de pilas usadas que son residuos de alta toxicidad y peligrosos.

El proceso electroquímico de las pilas no se agota cuando esta deja entrar energía suficiente sino que continua produciendo corrosión por diferencia de potencial, que deriva en la destrucción de la envoltente metálica. De este modo los iones de metales pesados pasan a formar parte del lixiviado. (EMVISUR 1998). Disminuir al máximo el riesgo de que el proceso se produzca, es el principal objetivo del proyecto, ya que al no contar con posibilidades de impedir o eliminar la continuidad de los procesos electroquímicos, debe pensarse medidas de seguridad para que los elementos contaminantes no puedan escapar en forma de lixiviado.

Que dicho proyecto tiene como organismo participante a las instituciones que se detallan a continuación: CEPADIS, Eco club, Hogar de Nazareth, Hogar Virgen Niña y Dirección General de Cultura y Educación.

Que su organización y puesta en marcha genera gastos de: equipamiento de maquinarias, mano de obra, pinturas, materiales de construcción, carpintería de maderas, electricidad, servicio de impresión, folleteria, publicidad, combustible, artículos de limpieza, entre otros.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de interés publico municipal el Proyecto de Recolección de Pilas Usadas en el partido de Lincoln organizado por la Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efecto retroactivo al 1 de febrero de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión

Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1320/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. LILIANA JENSEN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Liliana Jensen, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Sergio;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de lente ocular para su hijo Sergio, según consta en certificado medico presentado por su mamá.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300(pesos trescientos), a la Sra. Liliana Jensen, DNI N° 18.593.284, domiciliada en Saavedra 260 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 106 , destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1321/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. INES LARRAÑAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Inés Larrañaga referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su esposo Alfredo Nillus;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As al Hospital Rossi, a Inter consulta con medico gastroenterólogo, derivado del Hospital Municipal del servicio de Gastroenterologías;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 80 (pesos ochenta), a la Sra. Inés Larrañaga, DNI N° 4.248.900, domiciliada en cuartel segundo, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 105, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1322/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ROMERO JULIETA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS;

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Romero Julieta ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Romero Julieta DNI. N°30.396.610, domiciliada en la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2887 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1323/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MACIEL HILDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Maciel Hilda ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maciel Hilda DNI. N° 12.699.800, domiciliada en la calle 25 DE Mayo 68, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4845 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1324/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$134 AL SR. CRISTIAN JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cristian Jaime, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su pareja Srta. Emilce Sánchez y tres hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y cuatro (\$134), al Sr. Cristian Jaime, DNI N° 35.407.554, domiciliado en Pirovano 583, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el N° de legajo 1014, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1325/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. CLAUDIA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Britos ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Claudia Britos, DNI. N° 20.034.090, domiciliada Las Heras, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 160, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1326/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LAURA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Ramos ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Laura Ramos, DNI. N° 23.620.010, domiciliada Malvinas Argentinas 760, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4722, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1327/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ALEJANDRA LUCRECIA ESTEVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alejandra Lucrecia Estevez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Alejandra Lucrecia Estevez, DNI. N° 34.107.716, domiciliada M. Rodríguez 2253, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4844, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del Sr. Poblet Videla Carlos Alejandro, DNI N° 27.626.259, domiciliada en la Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1328/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelly Correa, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia formada por el matrimonio y dos menores a cargo, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Nelly Correa, D.N.I. N° 24.898.933, domiciliada en H. Fioreta 2050, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3633, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1329/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 2º, DEL DECRETO N° 1256/07.

Lincoln, 04 de Junio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error del articulo 2º del Decreto N° 1256/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el articulo 2º, del Decreto N° 1256/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Líbrese el cheque correspondiente a nombre del Sr. Miguel E. Roldan, DNI N° 8.278.976, domiciliada en la localidad de El Triunfo”.-

ARTICULO 2º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1330/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. OTERO ALICIA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Otero Alicia Mabel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Otero Alicia Mabel DNI. N°17.467.877, domiciliada en la calle Tucuman 519, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 790 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1331/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLEMENTE LIDIA ESTHER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Clemente Lidia Esther, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inestabilidad económica-social y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Clemente Lidia Esther, DNI N° 4.186.168, domiciliada en G. Spano 465, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°4807, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1332/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ENRIQUE ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR;

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Enrique Alicia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Enrique Alicia DNI. N° 4.922.278, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3860 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1333/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA.CHEVEZ ANDREA VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Chevez Andrea Valeria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$ 80) a la Sra. Chevez Andrea Valeria DNI. N° 28.329.664, domiciliada en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4849 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa., partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1334/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SARCO ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sarco Ana Maria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Sarco Ana Maria DNI. N° 20.034.185, domiciliada en la calle Av. V. Sarfield 870 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 581 destinados a solventar gasto de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1335/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. KARINA BESTOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Karina Bestoso ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Karina Bestoso, DNI. N° 23.168.627, domiciliada Belgrano 627, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3075, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1336/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. NILDA MABEL CORTES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nilda Mabel Cortes ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Nilda Mabel Cortes, DNI. N° 6.024.457, domiciliada Chañar 444, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 449, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1337/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. YANINA PAOLA ORMAZABAL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yanina Paola Ormazabal ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Yanina Paola Ormazabal, DNI. N° 29.263.080, domiciliada Saavedra 1038, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2592, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1338/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. CRISTINA LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Cristina Lemos ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$130) a la Sra. Cristina Lemos, DNI. N° 32.555.233, domiciliada J. Newvery 861, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3985, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: Librese el Cheque correspondiente a nombre del Sr. Carlos Orellano, DNI 30.612.814, domiciliado en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1339/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$120 AL SR. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Antonio Oscar Benavidez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, es viudo y vive solo, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que el abuelo es asistido en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con alimentos secos y actualmente vive en un vagón del ferrocarril;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 4.698.812, domiciliado en Villegas y V. Tedín, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principe Di Nápoli bajo el legajo N° 286, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1340/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 04 de Junio de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias y de salud de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 350 (trescientos cincuenta) destinados a cubrir gastos de honorarios profesionales por tratamiento odontológico del menor Diego Guiñazú .-

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1341/07

DISPONESE EL PAGO DE \$ 700 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en la Ciudad de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos setecientos (\$700), correspondiente a dos honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2º: El pago mencionado, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1342/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. OFELIA MIRTA QUIROGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ofelia Mirta Quiroga ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra. Ofelia Mirta Quiroga DNI. N° 11.641.235, domiciliada en la calle Rawson 356 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1965 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1343/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARTA INES PLAZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Marta Inés Plaza ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra. Marta Inés Plaza DNI. N° 17.335.809, domiciliada en la calle Santa Cruz 935 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4552 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1344/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SUSANA BEATRIZ SORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Susana Beatriz Soria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra. Susana Beatriz Soria DNI. N° 20.499.132, domiciliada en la calle Quebracho 44 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4716 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1345/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Castro ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con problemas de salud y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Castro, DNI. N° 5.124.450, domiciliada Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1222, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1346/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA ESTHER GARCÍA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Maria Esther García ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Maria Esther García DNI. N° 10.114.722, domiciliada en cuartel III, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4850 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1348/07

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2007, PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE VILLEGAS

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO :

El decreto de llamado N° 959/2007 mediante el cual se dispuso el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2007, PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE VILLEGAS.-

Y CONSIDERANDO:

El Acto de apertura realizado el día 04 de Junio de 2007 a las 12:00 hs. En el cual no se presentaron ofertas por no haberse adquiridos Pliegos, dicha licitación publica es declarada desierta.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese Desierta la Licitación Pública N° 02/2007, , PARA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE VILLEGAS, por no haberse adquiridos Pliegos, dicha licitación publica es declarada desierta.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1349/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE PINO HUGO AROLDI DE LA DIRECCION DE VIVIENDAS

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Viviendas, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del agente Pino Hugo Aroldi

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al agente Pino Hugo Aroldi, con D.N.I. N° 11.641.065 Legajo 2806 de la Dirección de Viviendas.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1350/07

APROBANDO LA LOCACION DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA UN DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDAS

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento de un depósito de implementos y objetos municipales de la Dirección de Viviendas, no existente en las estructuras edilicias de este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento de la repartición anteriormente mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la celebración del Contrato de Locación, entre el Sr. Canevari Julio Cesar D.N.I N° 11.427.024 y la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble que consta de un Galpón identificado con el N° 338 de la calle Buchardo de la Ciudad de Lincoln; por el término de dos (2) años, a partir del 1° de Marzo 2007, venciendo el día 28° de Febrero de 2009, donde funcionará un depósito de la Dirección de Viviendas.

ARTICULO 2°: El presente decreto tiene efecto retroactivo al 1° de marzo de 2007.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente de la partida 3.2.1.0 de la Jurisdicción 1110103000 .

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1351/07

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 120 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 914 “DRA. JUANA SOLA” DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por Sra. Mabel Solans, Directora del Jardín de Infantes N° 914 “Dra. Juana Sola”, ubicada en el Cuartel IV de este Distrito de Lincoln

y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cooperadora trabaja arduamente brindado apoyo a la Institución educativa a la que pertenece, a los fines de solventar gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma;

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la comunidad del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen al crecimiento, desarrollo y capacitación permanente de los niños;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 120 (Pesos ciento veinte) a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 914 “Dra. Juana Sola”, sita en el Cuartel IV del Distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionado, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1352/07

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN

Lincoln, 4 de junio de 2007

VISTO:

La ampliación del convenio suscripto por ésta Comuna, con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO “ENOHSA”, perteneciente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del referido convenio se prevee un nuevo ingreso por la suma de \$ 371.732,74 para la construcción de la obra “Desagües Cloacales”, en ésta Ciudad de Lincoln;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde su adecuación, mediante la ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente:

1720109 Ampliación Red Cloacal – Conv. ENOHSA \$ 371.732,74

Artículo 2°: Ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción 1110104000; Sría.de Obras y Serv.Públicos; Programa 81.00.00: Ampliación Red Cloacal – Conv.ENOHSA; Fuente de Financiamiento 131: Afectado de Origen Municipal; Partida 3.4.9.0. Servicios Técnicos y Profesionales – Otros, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 (\$ 371.732,74.-

Artículo 3°: Refrendan el presente Decreto, los Señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Secretaría. de Obras y Servicios Públicos, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1353/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SEIRA MARIA ALEJANDRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Seira Maria Alejandra ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la Sra. Seira Maria Alejandra DNI. N° 14.805.451, domiciliada en la calle Av. Menarvino 406 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1853 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1354/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. BADANO MARIO , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Badano Mario ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) al Sr. Badano Mario DNI N° 8.365.805 domiciliado en la calle V. López 646, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4534 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Acción Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1355/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ORELLANO MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Orellano Mabel, ante el Secretario de Accion Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio , con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Orellano Mabel, DNI N° 6.253.930, domiciliada en Obligado 480, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1817, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1356/07

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MONTO
ANSORENA, LORENA	31377985	P. JUNTA 724	\$ 150
ALFONSO CRISTIAN	24254404	F. El Triunfo	\$ 150
ALTAMIRANO, JORGE OSVALDO	22051304	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
AVINCETTO, JOSE RAMON	31377886	VIAMONTE 776	\$ 150
BENITEZ, SANDRA LETICIA	28082190	GUTIERREZ 870	\$ 150
CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	DRAGO 440	\$ 150
FICHERA, LUCIANO	28329544	LAS HERAS 257	\$ 150
FICHERA, NICOLAS	29827622	Saavedra 264- B. La Loma	\$ 150
FLORES, HECTOR EDUARDO	31427145	B. LA LOMA	\$ 150
GAMARRA, CARLOS ALBERTO	26080464	ALMAFUERTE 675	\$ 150
GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	TEDIN Y VILLEGAS	\$ 150
GIMENEZ, MONICA	26584583	M. RODRIGUEZ 2200	\$ 150
GONZALEZ, GRACIELA NOEMÍ	11212049	F.Ancalú 2045	\$ 150
JAIME, CRISTIAN	35407554	Pirovano 593	\$ 150
JAIME, SEBASTIAN	34547300	VTE. LOPEZ 874	\$ 150
LARRIAGA MABEL	13787256	BALCARCE 860	\$ 150
LARRIAGA, KARINA	23620225	LINCOLN	\$ 150
LICERA, ELIZABETH MARIA ROSA	31802088	GUTIERREZ 750	\$ 150
LORA YONATHAN CLAUDIO	33798.976	VILLEGAS 585	\$ 150
LUDUEÑA, WALTER	28329760	RIVADAVIA 2055	\$ 150
MANSILLA, HILDA-	16847048	MAIPÚ 663	\$ 150
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	\$ 150
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	\$ 150
MEDINA, ALDO LEOPOLDO	24.090.002	BROWN 236	\$ 150
MENA, MONICA NATALI	31802040	P. JUNTA 764	\$ 150
NOGARA, JUAN W.	27845512	PCIA. DE NEUQUEN 299	\$ 150
OCHOA, MARIELA	30228140	P JUNTA 760	\$ 150
ORMAZABAL LUCAS	27845750	MENARVINO 389	\$ 150
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	\$ 150
OZES, MIGUEL ANGEL	28972872	SAN LORENZO 1844	\$ 150
PETRILLI, NICOLAS	32555278	SUIPACHA 850	\$ 150
RODRIGUEZ EDUARDO	27852122	LAS HERAS 543	\$ 150
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	\$ 150
SEGUROLA, GISELA P	32918126	P. JUNTA 766	\$ 150
SOUZA, NOELIA	30948805	PCIA. DE T. DEL FUEGO 777	\$ 150
STRUZZI, VALERIA GABRIELA	27147499	CHACABUCO 657	\$ 150
TABARES, MARIO ALBERTO	23620063	Avellaneda 880	\$ 150
VIOLA EMILIO	32066662	MENARVINO 77	\$ 150

DECRETO N° 1357/07

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. RICARDO BOSSO, DNI 22.966.540

LINCOLN, 04 de Junio de 2007

VISTO:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Lincoln y por la otra parte Ricardo Bosso DNI 22.966.540, con fecha 27 de mayo de 2007, que tiene por objeto la locación de obra en la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos, construcción de la explanada para compostaje, específicamente demarcación del terreno y nivelación, armado de estructura de hierro, uso de reglas para dar las pendientes correspondientes, elaboración y preparación de hormigón H21, llenado con hormigón armado.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre la Municipalidad de Lincoln, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, el Sr. Ricardo Bosso, DNI 22.966.540, domiciliado en la calle San Martín 2159 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Partida 3.4.9.0 – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 14 de mayo de 2007.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1358/07

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL Y ESTABLECIENDO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DIA DE CONCORDIA”

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La política asumida por el Estado Municipal a través de la Gestión de Gobierno del Intendente Don Jorge Abel Fernández, mediante la que, entre otros objetivos, esta la de fomentar las investigaciones históricas atinentes a la recuperación de hechos y protagonistas de nuestro pasado, para mostrar a las generaciones contemporáneas y preservar para las futuras, las genuinas raíces de nuestra legítima personalidad como pueblo de la Provincia de Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

Que en los alcances de los puntos expuestos se encuentra la investigación histórica realizada por Don Abel Oscar Bracken, en su trabajo titulado “ CONCORDIA LA ESPERANZA PERDIDA”, avalado, en su oportunidad, por el “Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, “Profesor Ricardo Levenne”, que consideró que al mismo”...de suma utilidad, tanto para la historia local como regional...información que puede ser utilizada por investigadores, docentes, alumnos con mucho benéfico”

Que el eje de esta investigación histórica lo ha constituido el propósito de rescatar del olvido al pueblo de Concordia, núcleo poblacional de la Colonia Agrícola homónima y primer asiento demográfico linqueño, de efímera existencia (1870-1879).-

Que el hecho “Concordiano” con sus protagonistas, los labradores nacionales y extranjeros, conformó una verdadera gesta por el progreso de la región y el coraje, decisión y voluntad de asentarse en aquellas tierras linqueñas, han sido cabalmente demostrados a través de la investigación;

Que singulariza el esfuerzo de aquellos vecinos linqueños del ayer, el hecho de haber solicitado y obtenido una escuela para el pueblo donde sus hijos pudieran estudiar, otorgada por el entonces Director General de Escuelas Don Domingo Faustino Sarmiento, la que abrió sus aulas en febrero de 1877 con una matrícula de 50 alumnos -varones y niñas-, con su maestro Director Don Domingo Bruschetti, designado por Sarmiento y que resultó el primer educador linqueño y la escuela, el primer establecimiento educacional público del partido y del sector Norte de la Frontera Interior de Buenos Aires, de 1869-1876;

Que circunstancias adversas en el devenir del pueblo y la colonia determinaron que los labradores, al no poder obtener la escritura de las tierras que les asignaron, las abandonaron y de hecho significó la desaparición del pueblo y toda su magnífica realidad;

Que este acontecimiento social, demográfico y económico, de sustantiva gravitación para la historia y raíces linqueñas, permaneció olvidado durante 136 años, a pesar de los trabajos del Dr. Olimpio Sorgentini por 1945 y del profesor Andrés Allende por 1969, por rescatarlo;

Que la investigación de Don Abel Bracken, a partir de estos lejanos antecedentes, le permitió, en alguna medida, concretar la aspiración de sus predecesores, al ubicar los vestigios de la población y al consustanciarse, a través del tiempo, con el espíritu concordiano-como cabe a toda investigación que se tilde de tal-, nos ha recreado, en el presente, aquella magnífica empresa y sus protagonistas, haciéndonos sentir su valor y aprehender su mensaje;

Que la documentación reunida y comprobaciones efectuadas “ *in situ*”, señalan indubitablemente la existencia de aquel pueblo, su diseño y

exacta ubicación en los límites del actual Cuartel IX del partido de Lincoln;

Que es obligación moral de este Gobierno Municipal sacar del oprobioso olvido al hecho “ concordiano”, por todo su significado histórico y en especial, destacar la actitud heroica de sus protagonistas en aras del progreso de la región, quienes no trepidaron sumergirse en las peligrosas soledades del entonces llamado “desierto”, estableciéndose a unos miles de metros al interior de las acechanzas de sus legítimos habitantes, con los cuales se estaba en guerra, exentos del cálculo egoísta que entrañó para ellos y sus familias el riesgo de esa loable actitud;

Que por tal Concordia, como primer pueblo del actual territorio del partido de Lincoln, a pesar de su fugaz existencia pero de una contundencia innegable, debe ocupar el lugar que por derecho le corresponde junto a los demás pueblos que lo conforman y como justo homenaje a aquellos patriotas y esforzados convecinos del ayer;

Que las desgraciadas cosas y la actitud de los responsables de la vida pública de aquel momento, no quitan nada al valor esencial de aquella gesta labriega y tampoco lo mella el silencio ofensivo y arbitrario al que fue sometido el hecho “ concordiano” durante 136 años y que, por el contrario, a tanto tiempo, merced a la tarea investigativa cumplida y al apoyo gubernamental del Municipio de Lincoln, surge agiornado y renovado, en sus bríos, lo que invita a la reflexión respecto de la conducta y actitud de los hombres a lo largo de la Historia.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese el día 4 de noviembre de cada año como “DIA DE CONCORDIA”, otorgándosele carácter de festejo Municipal.-

ARTICULO 2º: Disponese crear, en el sitio preciso donde se encuentran los vestigios del pueblo de Concordia (Cuartel IX del partido de Lincoln), un mástil para la Bandera Nacional y un monolito, con placa recordatoria y/o cualquier otra obra que se disponga oportunamente.-

ARTICULO 3º: Reconocer a Don Abel Oscar Bracken, los aportes de la tarea de investigación histórica realizada y que tanta importancia tienen para las raíces linqueñas.-

ARTICULO 4º: Los gastos que erogue el presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos Vigente, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, en las partidas y programas que correspondan, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Notifíquese al Interesado, con entrega de una copia del presente, Secretaría de Cultura, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1359/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 139 AL SR. JORGE HORACIO BONETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Horacio Bonetti, ante le secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y nueve (\$ 139), al Sr. Jorge Horacio Bonetti, DNI. N° 13.787.333, domiciliado en la calle Ituzaingó 985, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3111, destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1360/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.SAMIENTO GLADYS MABEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sarmiento Gladys Mabel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carentes de recursos, con ingresos minimos y necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra Sarmiento Gladys Mabel DNI. N° 12.575.169, domiciliada en la calle Primera Junta 865 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4141 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1361/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CUELLO SONIA ADRIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cuello Sonia Adriana, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), a la Sra. Cuello Sonia Adriana, DNI N° 31.427.394, domiciliada en M. Rodriguez 470, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4841, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1362/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CARLA DI NELLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Carla Di Nella ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Carla Di Nella, DNI. N° 32.066.624, domiciliada Pica Mendoza s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2752, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1363/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NANCY CASERES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nancy Caseres ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Nancy Caseres, DNI. N° 23.690.809, domiciliada Tierra del Fuego 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1028, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1364/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MIRTA DELGADO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Delgado Mirta ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mirta Delgado, DNI. N° 5.474.539, domiciliada en Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4537, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1365/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. HECTOR OSCAR GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Oscar Gómez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marias Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre viudo, mayor de edad con serios problemas de salud, con dos hijastros a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Héctor Oscar Gómez, D.N.I. N° 8.486.012, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1589, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1366/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARISA CABRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marisa Cabrera ante la Marisa Venero Lic. Marías Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marisa Cabrera, DNI. N° 31.656.637, domiciliada Salta 155, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2473, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1367/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SEBASTIAN SCOTTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Sebastián Scotto, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos menores a cargo, y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Sebastián Scotto, DNI N° 26.470.688, domiciliado en Iparraguirre 53, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4851, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1368/07

PROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. HECTOR PONZO DNI 5.052.602.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Héctor Ponzo , con fecha 10 días de febrero 2007, que tiene por objeto la locación de obra en el vertedero del basural de la ciudad de Lincoln.

CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra en el vertedero del basural de la ciudad de Lincoln, que consiste en construir cavas para el mantenimiento del vertedero de la ciudad de Lincoln y desactivar los 42 basurales clandestinos que circundan la Planta Urbana.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Héctor Ponzo , DNI 5.052.602, domiciliado en la Av. 25 de Mayo de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente – Programa 54.02.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Partida que corresponda – fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 10 de febrero de 2007.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1369/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A LA SEÑORITA MARIA LAURA DI NELLA QUE REALIZARA TAREAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “ARTURO JAURETCHE” EN EL BARRIO PLAZA ESPAÑA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas como maestra de apoyo.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas , es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”,

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA LAURA DI NELLA DNI N° 18.583.284 con efecto retroactivo al 01/04/07 y hasta el 30/06/07 para cumplir tareas como maestra de apoyo en la Biblioteca “Arturo Jauretche” en el Barrio Plaza España de la Municipalidad de Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento De Sueldos, Dirección de Cultura, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1370/07

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1833/07 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1833/07

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a la cesión con cargo a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a título gratuito, de dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln y cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes: Circ. II – Secc. H – Chacra 707- Fracc. II con una superficie de 15 Has y Circ.: II – Secc: H; Chacra: 707 – Fracc: I con una superficie de 6 Has, 57 áreas, 20 centiáreas.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la cesión referida en el artículo anterior, tiene por objeto que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y/o quién esta designe, construya y habilite el edificio escolar de la Escuela Agrotécnica N° 1 de Lincoln, con un plazo de iniciación de las obras de dos años, a contar desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: El incumplimiento del cargo de la finalidad de afectación o el otorgamiento de un destino diverso del legislado, importará la revocación automática y de pleno derecho de la cesión conferida.-

ARTICULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo normado por:

- a) la Ley Orgánica Municipal.-
- b) la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su Decreto Reglamentario.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil siete.-

LINCOLN, 5 de Junio de 2007.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Privada, Catastro, Planeamiento, Servicios públicos y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1371/07

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL INGRESANTE CON CARÁCTER PROVISIONAL-CATEGORÍA 16, A LA SEÑORA MARIA EMILIA GARMENDIA EN LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007

VISTO:

El informe presentado por el Director de la Unidad Sanitaria de Roberts solicitando la incorporación como Personal Ingresante con carácter Provisional, de la agente María Emilia Garmendia que se desempeña como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente se venía desempeñando en la mencionada Unidad Sanitaria con eficacia é idoneidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de mayo de 2007, la designación como Personal Temporario de la agente MARIA EMILIA GARMENDIA- DNI N° 24.847.904, que fuera dispuesta por Decreto N° 779/07.

ARTICULO 2°: Designase a partir del 1° de Junio de 2007 Personal Ingresante con carácter Provisional Categoría (Personal Técnico Cat. 16) según lo establece el Art.7°) de la Ley 11.757, a la agente MARIA EMILIA GARMENDIA- DNI N° 24.847.904 para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Roberts con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 62-Act. Proyecto 7 Unidad Sanitaria Roberts.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Roberts, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1372/07

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL PERSONAL DE SALUD QUE CUMPLE TAREAS EN LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

LINCOLN, 05 de Junio de 2007.

VISTO:

La situación escalafonaria de los agentes municipales que se desempeñan en el área de salud en la Unidad Sanitaria de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dichos agentes en categorías acorde con las tareas que actualmente cumplen en los distintos servicios del área de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Determinase a partir del 1° de junio de 2007, la recategorización del personal de enfermería que se desempeña en la Unidad Sanitaria de Roberts que se escalafonará en la categoría que para cada caso se menciona:

PEREZ, María Yolanda - L.C. N° 05.474.524

Personal Técnico Categoría 9
Jurisdicción: 1110106000
Act. Programa 62
Act. Proyecto 7
U. Sanitaria de Roberts

GIANINI, Gladys Lujan - DNI N° 16.624.762

Personal Técnico Categoría 7
Jurisdicción: 1110101000
Act. Programa 1
Coordinación Política Superior

HERNÁNDEZ, Silvia Noemi - DNI N° 14.230.733

Personal Técnico Categoría 10
Jurisdicción: 1110106000
Act. Programa 61
Act. Proyecto 1
Coordinación Hospital Municipal

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Roberts, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1373/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.526 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 05 de Junio de 2007

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y poyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 6.526 (Pesos seis mil quinientos veinte seis) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1374/07

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.135 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 05 de Junio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 54/07 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 6.135 (Pesos seis mil ciento treinta y cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1375/07

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. JOSÉ ANTONIO CARUSO, M.P. 17.493, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE GUARDIA EXTERNA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 06 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de contar con un profesional médico idóneo y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardia externa en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes de dicho Hospital;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el Dr. JOSÉ ANTONIO CARUSO, D.N.I. N° 24.237.061, M.P. N° 17.493, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia Externa en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle” de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01 de Mayo de 2007.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1376/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LAS JORNADAS DE EDUCACIÓN VIAL, QUE SERÁN DICTADAS POR PERSONAL DOCENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 06 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de continuar las acciones de educación y formación a fin de lograr una mejora en la forma en la cual se desenvuelve el tránsito vehicular y peatonal;

Y CONSIDERANDO:

Que es una de las premisas de esta administración es tomar todas aquellas iniciativas que conlleven a lograr estos fines;

Que en tal sentido, las jornadas de Educación Vial es una herramienta de gran utilidad, en tanto y en cuanto lleva la educación vial a los niños de todos los niveles formando conciencia en estos, futuros conductores, a la vez que les transmite herramientas para que estos ejerzan el control de las acciones conductivas de sus padres;

Que al mencionado curso, asistirán alumnos de 5° y 6° grado, 9° grado y 1, 2 y 3 del Polimodal de los distintos establecimientos educativos de nuestra Ciudad, con una asistencia estimada de 2070 alumnos; así como funcionarios de distintos entes: Bomberos, Policía, Médicos, Inspectores Municipales entre otros;

Que se originaran gastos por alojamiento de los instructores, sonido y publicidad, Folleteria, Librería, alquiler de la sala del cine Jorge Newbery, refrigerio de los asistentes, seguros, locución y todo aquel gasto necesario para el desarrollo de las jornadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público Municipal las “Jornadas de Educación Vial”, implementadas entre esta Municipalidad y el Ministerio de Seguridad – Policía de provincia de Buenos Aires – Superintendencia de Seguridad Vial, el cual se realizara en esta Ciudad de Lincoln los días 11 y 12 de Julio de 2007. Dictadas por la instructora – Teniente Primero Cecilia Pasquali.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputaran a los programas y partidas que correspondan de la jurisdicción Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1377/07

DISPONIENDO PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA 2007 DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES PROVINCIAL, MODELOS 1994 Y 1995

Lincoln, 07 de junio de 2007

VISTO:

La demora en la entrega de padrones y antecedentes impositivos referidos a los modelos 1994 y 1995, por parte de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que ésta Municipalidad gestiona y administra el Impuesto a los Automotores provinciales, en lo que atañe a los modelos más antiguos y que durante el corriente año, se incorporan los correspondientes a 1994 y 1995;

Que a la fecha no se han recibido los padrones pertinentes para lograr el ingreso por parte de los contribuyentes, de la primera cuota 2007 por lo que corresponde otorgar una prórroga al vencimiento original de la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese una prórroga para el vencimiento de la 1ra.Cuota 2007 del Impuesto a los Automotores, para los vehículos modelos 1994 y 1995, fijándose el mismo para el día 31 de julio de 2007.-

ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Oficina de Descentralización Tributaria, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1378/07

DISPONIENDO LA DESIGNACION DEFINITIVA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, TITULARES Y SUPLENTES, PARA EL AÑO 2007.

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La Resolución del Concejo Deliberante N° 571/07 y lo dispuesto por el art. 94 inc. 5to de la L.O.M,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la normativa en cuestión, el Intendente Municipal debe, dentro del quinto día de recibida la resolución antedicha, elegir de cada lista un número de Mayores Contribuyentes igual al de concejales que forma cada Bloque Político del Concejo Deliberante.-

Que los elegidos de tal manera conforman los Mayores Contribuyentes Titulares.- El resto de los elevados, formaran el listado de Mayores Contribuyentes suplentes.-

Que las nominas de Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes deberán ser comunicadas al Concejo Deliberante, dentro de los tres días, de vencidos los cinco días con los que cuenta el Intendente para elegir los titulares y suplentes.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en la Resolución del Concejo Deliberante N° 571/07, a saber : 1) Bozzone Claudio, 2) Rocha Nélide, 3) Carrizo Juan, 4) Rillo Mirta, 5) Cordero Guillermo, 6) Nuñez Hector, 7) Tellechea Daniel, 8) Huechuqueo Ricardo, 9) Iglesias José, 10) Biasetti Andrea, 11) Martínez Patricio, 12) Azar Guillermo, 13) Paoletti Aldo, 14) Bottaro Juan José, 15) Antonelli Nelson y 16) Ramé Daniel Osvaldo.-

ARTICULO 2°:

Inc. 1): Designase como MAYORES CONTRIBUYENTES SUPLENTES a los siguientes ciudadanos, cuyos demás datos obran en la Resolución del Concejo Deliberante N° 571/07, a saber : 1) Roldán Roberto, 2) Cuello María Cristina, 3) Acosta Aldo Ariel, 4) Caro Edith, 5) Rodríguez José Luis, 6) Leguizamón Adela, 7) Decima Néstor, 8) Zorza Martín, 9) Santimaria Gustavo, 10) Solana Manuel , 11) Gacio Ana, 12) Civelli Margarita, 13) Barbán Fernando, 14) Gagliotti Oscar, 15) Cuello Alfredo F. y 16) Ramos Manuela.-

Inc. 2) : Los Suplentes reemplazaran a los titulares en el siguiente orden (art.94 inc. 5to, 3er. Parrafo L.O.M), a saber:

1ro).-El N° 1,2,3,4 y 5 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 1,2,3,4 y 5 de los titulares.-

2do) El N° 6, 7, 8 y 9 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 6, 7, 8 y 9 de los titulares.-

3ro)El N° 10, 11 y 12 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 10,11 y 12 de los titulares.-

4to) El N° 13 y 14 de los suplentes reemplazaran indistintamente al 13 y 14 de los titulares.-

5°to) El N° 15 de los suplentes reemplazara indistintamente al N° 15 de los titulares.-

6°to) El N° 16 de los suplentes reemplazara indistintamente al N° 16 de los titulares.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Concejo Deliberante en el plazo establecido en el art. 94, inc. 5 in fine de la L.O.M. y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1379/07

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. LUCAS ANDRES, M.P. 71.016, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN A NIÑOS EN EL SECTOR SALUD DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.), DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO: La política de atención de la salud implementada por el Gobierno Municipal de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de atención a niños en el Sector Salud del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.), de la Ciudad de Lincoln;

Que constituye un deber primordial del Estado Municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento en materia de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la contratación del Dr. Lucas Andrés, D.N.I. N° 26.080.234, M.P. 71.016, para cumplir servicios médicos de atención a niños en el Sector Salud del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.), de la Ciudad de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/05/2007.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0 Coordinación Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1380/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GOMEZ DORA ALICIA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gomez Dora Alicia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Gomez Dora Alicia DNI. N° 18.245.760, domiciliada en la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4830 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1381/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. BUSTAMANTE VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bustamante Valeria ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Bustamante Valeria DNI. N° 28.714.960 domiciliada en la calle Primera Junta 141, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2655 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1382/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. WALTER OMAR MILEO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Walter Omar Mileo, ante le secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud se su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que su hijo se encuentra con problemas de salud y debe hacer un estudio de alta complejidad

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400), al Sr. Walter Omar Mileo, DNI N° 12.014.553, domiciliado en M. Irigoyen 1552, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1331, destinados a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1383/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7100,64 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 07 de Junio de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de \$ 7100,64 (pesos siete mil cien con sesenta y cuatro ctvos.) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia correspondiente a los meses de abril y mayo de 2007.-

ARTÍCULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 73.02.00 C.A.E.M Pibelandia, Partida 5.1.7.0- fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1384/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARIA LAURA FERREYRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Ferreyra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Maria Laura Ferreyra, DNI. N° 25.726.735, domiciliada Pica de Mendosa s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2378, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1385/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CECILIA LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Cecilia Lemos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Cecilia Lemos, DNI. N° 24.572.672, domiciliada Tierra del Fuego 350, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4249, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1386/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 08 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Herrera Gisela ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos fijos; el mismo está integrado por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Luis Medero y 2 hijos menores a cargo;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el pago del alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Gisela Herrera, DNI N° 31.584.246, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1311, destinados a solventar gastos sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social 71 Programa de Acción Social Directa, partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1387/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE BRUNO RAMON ISMAEL-

LINCOLN, 07 de Junio de 2007.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta según boleto de compra- venta de fecha 05/05/99 don Ramón Ismael BRUNO, dispóngase la escrituración a favor del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 157-c)- Parcela: 8, Plano característica 60-6-99, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de Ramón Ismael BRUNO, LE. 4.977.733 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1388/07

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LARRIAGA CARLOS ENRIQUE-

LINCOLN, 07 de Junio de 2007.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta según boleto de compra- venta de fecha 02/10/06 don Carlos Enrique LARRIAGA, dispóngase la escrituración a favor del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 359- Parcela: 8, Plano característica 60-117-64, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de Carlos Enrique LARRIAGA, LE. 5.054.749 y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1389/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. YANINA LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yanina Lemos ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con problemas de salud y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Yanina Lemos, DNI. N° 33.798.895, domiciliada Chacabuco 484, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4858, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1390/07

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.200 A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 07 de Junio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 54/07 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 2.200,00 (Pesos dos mil doscientos) a la Asociación Civil “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 18.00.00 Dignificación de Artistas Locales y y Apoyo a Entidades Culturales, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1391/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. GABRIEL FLORES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Gabriel Flores, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), al Sr. Gabriel Flores, DNI N° 24.254.498, domiciliado en M. Rodriguez 179, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 896, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1392/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Muñoz ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos noventa (\$90) a la Sra. Rosa Muñoz, DNI. N° 4.248.850, domiciliada José Maria Cane 2034, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3112, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1393/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ROSA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ROSA ROLDAN ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio mayor de edad, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que en la familia hay problemas de salud y carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Rosa Roldan, DNI. N° 5.399.927, domiciliada F. Vigilancia 787, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1608, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo, en los meses de enero, febrero y marzo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1394/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ELINA ALBA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINES DE HOZ

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elina Alba ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que uno de los menores presenta problemas de salud bajo tratamiento médico permanente en la Ciudad de la Plata.

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Elina Alba, DNI. N° 11.128.312, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4810, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación Martínez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1395/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA PONCE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Ponce ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Noelia Ponce, DNI. N° 24.682.177, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2055, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1396/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ANGELICA PIERINI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Pierini ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, la cual se encuentra estudiado, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que la titular al igual que su hija presenta problemas de salud y ambas carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Angélica Pierini, DNI. N° 13.786.981, domiciliada Moreno 433, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1899, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1397/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA CASA GRANDE, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Analía Casa Grande ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra. Analia Casa Grande DNI. N° 29.197.940, domiciliada en la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4859 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado se hará efectivo durante los meses de junio, julio y agosto inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Roberts y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1398/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. VALERIA URRIZA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Valeria Urriza ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con un hijo menor a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300) a la Sra. Valeria Urriza DNI. N° 24.175.971, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3934 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1399/07

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
“ELABORACIÓN DE DULCE DE LECHE PARA COMEDORES ESCOLARES .

Lincoln, 08 de Junio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Lincoln, con el fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra “Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares;

Que las jóvenes que se encuentran participando en el mencionado proyecto, pertenecen a Hogares carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los integrantes del Proyecto “Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares, cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 79.01.00 – Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares – Fuente de Financiamiento 133 – Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Delegación El Triunfo, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

PROYECTO: ELABORACIÓN DE DULCE DE LECHE PARA COMEDORES
ESCOLARES

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
MENDEZ, ROXANA PAOLA	34383442	SEIRA, SONIA	17760030
FONDA, GILDA ANDREA	36818584	CALIANI, SANDRA	21785862
BUSTOS, YESICA VIVIANA	34547235	SAMPELLEGRINI, ANDREA GABINA	22346800
ALVAREZ, LORENA PAOLA	34951042	ALVAREZ, NORMA BEATRIZ	17918642

DECRETO N° 1400/07

OTORGANDO UNA BECA DE CAPACITACION DE \$150 A LA SRA. ELBA SUSANA SAN MARTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 08 de Junio de 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Lincoln, con el fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra “Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares;

Que la Sra., forma parte de este proyecto cumpliendo la función de capacitadora técnica;

Que según el convenio suscripto, prevé como conceptos autorizados a gastar, capacitación técnica específica para un ayudante de cocina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de capacitación de \$ 150 (ciento cincuenta), a la Sra. ELBA SUSANA SAN MARTIN, D.N.I. N° 5.868.663, domiciliada en calle Huergo 763, de la ciudad de Lincoln

ARTICULO 2°: La beca mensual otorgada en el artículo 1, comenzara a regir en forma retroactiva al mes de mayo y hasta el mes de septiembre/07 inclusive. Y se hará efectiva de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año..-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 79.01.00–Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares – Fuente de Financiamiento 133 – Partida 5.1.3.0.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1401/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ALBERTO JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Alberto Jaime referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As, a Inter consulta con medico gastroenterólogo, derivado del Hospital Municipal del servicio de Gastroenterologías;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta), al Sr. Alberto Jaime DNI N° 22.966.561, domiciliado en la calle Martin Rodríguez 1.669, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 88, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1402/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SANDRA PINEDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Sandra Pineda referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su nieto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pequeño fue derivado del Hospital Municipal, del Servicio de Pediatría, al Hospital Sor Maria Ludovica al servicio de Cardiología, para realizarle estudios específicos;

Que los padres de los niños son jóvenes sin trabajo estable, sin ingreso económico fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 100 (pesos cien), a la Sra. Sandra Pineda; DNI N° 22.022.017 , domiciliada en la calle Salta s/n, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 61, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1403/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARTA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marta Rodríguez ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Marta Rodriguez, DNI. N° 4.503.969, domiciliada Tiseyra 167, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2342, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1404/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA CLAUDIA COSTANTINO DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Maria Claudia Costantino ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Sra Maria Claudia Costantino DNI. N° 21.445.139, domiciliada en la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4703 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa, partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1405/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ALICIA CHACON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alicia Chacon ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Alicia Chacon, DNI. N° 18.152.475, domiciliada Ameghino 129, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4837, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1406/07

DISPONIENDO EL PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LA AGRUPACION MUNICIPAL DE ATLETISMO 19 DE JULIO.

Lincoln, 11 de Junio de 2.007.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Agrupación Municipal de Atletismo 19 de Julio a esta Dirección de Deportes, destinada a la compra de combustible;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda esta destinada a solventar el gasto de combustible a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, donde se realizará el Torneo Nacional de Juveniles, en la Pista de Alto Rendimiento, los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la compra de 100 litros de gas-oil, destinada al vehículo que la Agrupación Municipal de Atletismo 19 de Julio utilizará para trasladarse a la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, los días 15, 16 y 17 de junio del año en curso.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas Actividad 01- Partida 2.5.6.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1407/07

DISPONIENDO ABONAR A LOS DERECHO-HABIENTES LOS HABERES IMPAGOS DEL AGENTE OSCAR ALBERTO MONTES

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

Que por decreto n°1316/07 se dió de baja por fallecimiento al agente municipal OSCAR ALBERTO MONTES producido el día 24 de mayo de 2.007;

Y CONSIDERANDO:

Que los haberes generados por el mencionado agente durante el mes de Mayo de 2.007 serán abonados a sus derecho-habientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese abonar los haberes correspondiente al mes de mayo de 2.007 generados por el agente municipal OSCAR ALBERTO MONTES -DNI N° 12.014.519 a la señora ZULMA AURORA ACCARDI - DNI N° 12.014.590 madre del menor NICOLAS ALBERTO MONTES -DNI N° 38.927.089, de acuerdo a la declaración jurada que se adjunta, la suma de pesos: Cuatrocientos sesenta y cuatro con cincuenta y siete ctvos (\$ 464,57) según el siguiente detalle:

Proporción SAC año 2.007	Neto: \$ 572,12	I.P.S. 14%	\$ 80,09
		IOMA 4,8%	\$ 27,46

			\$107,55

1-2-3-0 SAC.

Aportes Patronales:	IOMA	\$ 27,46	1-2-5-1	IOMA
	IPS	\$ 68,65	1-2-5-2	I.P.S.

Neto a cobrar \$ 464,57

Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 45-Act. Proyecto 1- Obra de Infraestructura

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1408/07

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507 A LA SEÑORA ZULMA AURORA ACCARDI EN CARÁCTER DE MADRE DEL MENOR NICOLAS ALBERTO MONTES HIJO DEL AGENTE MUNICIPAL OSCAR ALBERTO MONTES

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La sanción de la Ley 9.507, en cuanto dispone en su artículo 1° el pago de subsidio por fallecimiento de funcionarios o empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de mayo de 2.007 se produjo el deceso del agente municipal Oscar Alberto Montes, siendo su estado civil. soltero, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, punto 2), de la citada Ley, no existiendo conyuge y siendo único hijo el menor Nicolás Alberto Montes resulta ser el beneficiario del subsidio;

Que para acreditar los extremos exigidos por la Ley 9.507 la madre del menor ha acompañado a) certificado de defunción de Don. Oscar Alberto Montes, b) certificado de nacimiento del menor Nicolás Alberto Montes y c) declaración jurada manifestando desconocer otros derecho habiente del mentado subsidio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a la señora ZULMA AURORA ACCARDI-DNI°12.014.590 en carácter de madre del menor NICOLAS ALBERTO MONTES –DNI N° 38.927.089, el subsidio por fallecimiento que determina la Ley 9.507 cuyo monto asciende a la suma de pesos: Cinco mil doscientos sesenta y ocho (\$ 5.268,00).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1.5.0.0.-Asistente Social al Personal –Jurisdicción 111.01.04.000-Act. Programa 45-Act. Proyecto 1- Obras de Infraestructura.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1409/07

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL SEÑOR JUAN MARCELO BALMACEDA

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La nota recibida por el Mayordomo Municipal informando la baja de la designación temporaria del agente municipal JUAN MARCELO BALMACEDA que fuera dispuesta por Decreto N° 776/07;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo que disponga la baja de la designación como Personal Temporario del señor JUAN MARCELO BALMACEDA;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja con retroactividad al 31 de mayo de 2007, la designación como personal de la Planta Temporaria del señor JUAN MARCELO BALMACEDA- DNI N° 24.146.430-Leg. 3300, que fuera dispuesta por Decreto N° 776/07.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1410/07

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ROSANA CRISTINA TROGLIA

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La nota presentada por la señora ROSANA CRISTINA TROGLIA que cumple tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, solicitando licencia por maternidad, a partir del 7 de mayo de 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió dictar el acto administrativo;

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11757 "Estatuto Para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires "

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, con retroactividad al 07/05/2007 y hasta el 04/08/2007, inclusive, a la señora ROSANA CRISTINA TROGLIA -DNI N° 23.620.107, que cumple tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1411/07

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL SONIA BEATRIZ REMONDEGUI.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La nota presentada por la agente municipal SONIA BEATRIZ REMONDEGUI, que cumple tareas en el Archivo Histórico Municipal, solicitando licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de veintiséis (26) días, a partir del 11 de Junio de 2007 y hasta el 6 de julio del corriente año, inclusive, a la agente municipal SONIA BEATRIZ REMONDEGUI-DNI N° 10.325.478 que cumple tareas en el Archivo Histórico Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1412/07

DISPONIENDO ABONAR AL SEÑOR HUGO EUGENIO MARTIN DIFERENCIA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 632/07 se abonó al señor Hugo Eugenio Martín el subsidio por incapacidad laboral de carácter permanente establecido por la Ley 9.507;

Que el citado subsidio fue abonado como lo establece el artículo 5° de la citada norma legal (setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento), habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia, de la escala anterior a la vigente a la fecha de la incapacidad;

Que lo ante dicho ocasiona un perjuicio al señor Hugo Eugenio Martín el cual debe ser subsanado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese al señor HUGO EUGENIO MARTIN-L.E.N° 05.066.297 la suma de pesos: Mil ciento setenta y tres con sesenta ctvos (\$ 1.173,60) en concepto de diferencia de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia Social al Personal. – Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 16-Act. Proyecto 1.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1413/07

DISPONIENDO ABONAR AL SEÑOR GREGORIO ANIBAL CASTRO DIFERENCIA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 11 de Junio de 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 633/07 se abonó al señor Gregorio Anibal Castro el subsidio por incapacidad laboral de carácter permanente establecido por la Ley 9.507;

Que el citado subsidio fue abonado como lo establece el artículo 5° de la citada norma legal (setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento), habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia, de la escala anterior a la vigente a la fecha de la incapacidad;

Que lo ante dicho ocasiona un perjuicio al señor Gregorio Castro el cual debe ser subsanado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese al señor GREGORIO ANIBAL CASTRO-DNI N° 10.325.422 la suma de pesos: Mil ciento setenta y tres con sesenta ctvos (\$ 1.173,60) en concepto de diferencia de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia al Personal - Jurisdicción 1110104000 - Act. Programa 41- Mantenimiento Red Vial.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1414/07

DECLARADO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO RECREATIVO Y ARTISTICO-CULTURAL LA REALIZACIÓN DE LAS KERMESSES A TRAVES DE ENCUENTROS COMUNITARIOS

Lincoln, 11 de Junio de 2007

VISTO:

La realización de Kermesses en diferentes barrios y localidades del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la kermesse estimula a la integración de los diferentes actores sociales a través de la recreación, el juego y la convivencia;

Que promueve la recuperación de diferentes valores sociales como la solidaridad, la cooperación, la generosidad, el compañerismo, la igualdad entre otros;

Que este tipo de eventos socio-comunitarios incentivan procesos participativos en la comunidad, generando espacios de encuentro colectivos, revalorizando los lugares públicos;

Que la kermesse es un espacio de interrelación e intercambio que se mezcla con el gozo y la alegría de compartir en familia, muchas veces con objetivos solidarios y otras por el propósito de compartir con el otro;

Que en la organización y coordinación de las Kermesses participan las diversas áreas municipales, entidades educativas, deportivas y culturales que pertenecen a los distintos barrios y localidades de la ciudad de Lincoln;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, traslados, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC, armado y desarmado de estructuras, diseño grafico, servicio de impresión, juegos, stand de kermesse, publicidad, entre otros;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente del esfuerzo económico que representa la realización de las Kermesses;

Que en consecuencia y por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarado de interés público municipal en lo recreativo y artístico-cultural la realización de las kermesses a través de encuentros comunitarios.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°: Refrendan los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura, Prensa, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1415/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA SRA. ADRIANA MUSSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Adriana Musso referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata para realización de una R. M. a su hijo Francisco, en el Hospital de San Martín, en el Centro de Imágenes de Alta Complejidad;

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$160.- (pesos ciento sesenta), a la Sra. Adriana Musso DNI N° 21.785.656 , domiciliada en la calle Monseñor surce 1.944, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 27, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1416/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ROXANA ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Roxana Zarate, referida a solventar gastos por problemas de Salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir costo de Electro miógrama, según consta en certificado medico presentado

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 40 (pesos cuarenta), a la Sra. Roxana Zarate, DNI N° 27.845.671, domiciliada en M. Irigoyen 2.185 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 109 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

D E C R E T O N° 1417/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ESTER VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Ester Videla referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Romilda;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir aparatos de ortodoncia para su hija,

Que padece grave problema de salud y le repercute en su desenvolvimiento escolar

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos), a la Sra. Ester Videla, DNI N° 21.785.855, domiciliada en Tucumán 305 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 8, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1418/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 210 AL SR. FUGAGNOLI ERNESTO OMAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por a el señor Ernesto Fugagnoli referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademecum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 210 (pesos doscientos diez), al Sr. Ernesto Fugagnoli, DNI N° 11.315.147, domiciliado en Cuartel segundo de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 35, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

D E C R E T O N° 1419/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GRACIELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Graciela Montiel referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Javier;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir aparatos de ortodoncia para su hijo,

Que padece grave problema de salud y le repercute en su desenvolvimiento escolar

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos), a la Sra. Graciela Montiel, DNI N° 25.406.896, domiciliada en Brown 847 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 44, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1420/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SRA. FRIONI LILIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Frioni Liliana referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su esposo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rubén Piñeyro solicita cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademécum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, que si bien cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 125 (pesos ciento veinticinco), a la Sr. Frioni Liliana , DNI N° 16.188.043, domiciliada en Las Heras 467 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 108, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N°: 17.466.335, domiciliado en Puyrrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de 1 Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1421/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. SANDRA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Ledesma, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Carlos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata,

Que debe concurrir al Hosp. Sor Maria Ludovica, a los efectos de realizarse controles pos quirúrgicos en el servicio de Oftalmología,

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80 (pesos ochenta), a la Sra. Sandra Ledesma, DNI N° 26.839.204, domiciliada en F. Chuiquilo 1.562 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1326, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1422/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. GARCIA GONZALO GABRIELA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor García Gonzalo Gabriel referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Quilmes, ya que su hija recién nacida fue trasladada por el Hospital Municipal y se encuentra internada en cuidados intensivos y especiales;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$80 (pesos ochenta), al Sr. García Gonzalo Gabriel DNI N° 34.682.732 , domiciliado en la localidad de Bayauca, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 107, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1423/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MONICA ALBARENQUE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Mónica Albarenque referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos por tratamiento siquiátrica;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que cuenta con trabajo estable y cobertura social, no puede afrontar dichos gastos para su tratamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Mónica Albarenque, DNI N° 18276628, domiciliada en fonavi M/11 C/14 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Personal bajo el legajo N° 2.141, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1424/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ORMAZABAL MÓNICA ROSANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ormazabal Mónica Rosana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Ormazabal Mónica Rosana DNI. N° 27.167.416 domiciliada en la calle Martin Irigoyen 2040, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 1981 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1425/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. GAMARRA MARIA ITATI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gamarra Maria Itati, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Gamarra Maria Itati, DNI N° 13.651.903, domiciliada en Buchardo 984, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Electrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1426/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. DAIANA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Daiana Lopez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Srta. Daiana Lopez, DNI. N° 35.903.523, domiciliada Neuquén 299, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4246, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Teresa Melo, DNI 5.868.788, domiciliada en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1427/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. SILVIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvia Ferreyra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con siete hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Silvia Ferreyra, DNI. N° 22.540.986, domiciliada Manuel Ortega 295, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1153, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1428/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. MARIA LAURA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Arenas ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$130) a la Sr. Maria Laura Arenas, DNI. N° 24.146.476, domiciliada Av. Maipú 700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 869, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1429/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LIDIA MABEL ALBARRACIN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lidia Mabel Albarracin ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante presenta problemas de salud, los cuales le impiden desempeñarse laboralmente

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Lidia Mabel Alvarracin, DNI. N° 16.475.297, domiciliada P. Junta 895, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1108, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1430/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CLAUDIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Monte ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Claudia Monte, DNI N° 20.499.183, domiciliada en P. Junta 703, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1787, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1431/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NORMA ANDRADE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Andrade ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Norma Andrade, DNI. N° 21.445.316, domiciliada P. Junta 375, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2521, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1432/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Cabral ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Analia Cabral, DNI. N° 16.046.734, domiciliada Cuartel II, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1081, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1433/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVINA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Miguel ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con cinco menores y dos personas mayores a cargo y escasos recursos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Silvina Miguel, DNI. N° 30.228.077, domiciliada Pringles 453, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3316, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1434/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 115 A LA SRA. MONICA CANIS, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Monica Canis ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento quince (\$115) a la Sra. Mónica Canis, DNI. N° 33.122.591, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3020, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Arenaza y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1435/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RUBÉN AVILA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rubén Avila, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Rubén Avila, DNI N° 16.380.444, domiciliado en Planta Urbana, de la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4204, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1436/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR.FERNANDEZ RICARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Fernandez Ricardo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) al Sr. Fernandez Ricardo DNI N° 13.382.476 domiciliado en domicilio 25 de Mayo 709, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 722 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1437/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARCELA AGUILAR, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marcela Aguilar ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con una hija menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Marcela Aguilar, DNI. N° 21.460.576, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1905, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación de Las Toscas y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1438/07

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO

LINCOLN, 12 de Junio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 1224/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 112/2007, para la contratación de seguros destinados a asegurar el Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el término de un (1) año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a los Sres. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. ; MIGUEL A. ROTELLI; CARLOS A. STOLA; MIGUEL E. ETCHEGARAY; NORBERTO O. MITZEL; JORGE MARTÍN; LUIS GODOY; RAUL ASOREY; LA CAJA DE SEGUROS S.A. y PROVINCIA SEGUROS S.A.; SANCOR SEGUROS según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron dos ofertas en legal tiempo y forma de las compañías: LA CAJA DE SEGUROS S.A. (Sr. Leonardo Marenti), LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A. (Sr. Stola Carlos); según surge del acta de apertura de sobres;

Que la Compañía La Perseverancia Seguros S.A, cotizo el ítem N° 1 por la suma \$ 98.529,64 de pago financiado en doce cuotas iguales consecutivas y \$ 92.617,86 de pago contado, excediendo el presupuesto oficial según art. N° 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

Que la compañía La Caja de Seguros S.A, cotizo el Item N° 1 por la suma de \$ 47.625,10 de pago financiado en doce cuotas iguales consecutivas y \$ 44.064,10 de pago contado, cumplimentando con lo solicitado en el art. N° 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

Que con respecto al Item N° 2 la oferta de la Perseverancia Seguros S.A, cotiza dentro del total general de la oferta, sin discriminar el monto y la Caja de Seguros S.A no cotiza.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la misma, a la Compañía "CAJA DE SEGUROS S.A. " por el monto de \$ 44.064,10 (pesos cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 10/100), por haber presentado una propuesta conveniente a los intereses de este municipio en virtud de su monto notablemente inferior al del presupuesto oficial determinado para la presente Licitación Privada (\$ 90.000,00); adecuándose perfectamente a las necesidades del mismo; siendo la documentación adjunta fiel testimonio de solvencia y confiabilidad.

ARTICULO 2°: Determínese la baja del ítem N° 2 por no poseer oferta válida según surge del acta de apertura de la licitación N° 112/2007 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO".-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0. Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, existiendo saldo disponible a la

fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil).-
Conforme a las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1439/07

DISPONIENDO LA APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO MOTIVADO A RAZ DE DENUNCIA SOBRE FALTANTE DE ELEMENTOS EN DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDAS.

LINCOLN, 13 de Junio de 2007

VISTO:

El Memorando del Sr. Director de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado denuncia por ante la Ayudantía Fiscal de Lincoln, con fecha 8 de junio del corriente;

Que de acuerdo a la misma, autores ignorados, previo violentar puerta de chapa de ingreso al depósito, sustrajeron diez rollos de cable, que se utilizarían para la instalación eléctrica de viviendas;

Que en consecuencia es necesario que a los efectos patrimoniales y disciplinarios y con la finalidad de deslindar las correspondientes responsabilidades, que se proceda a la investigación del suceso ocurrido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la apertura de sumario administrativo a los efectos de investigar los hechos que se relacionan con la denuncia efectuada por el Sr. Director de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln, el día 08 de junio de 2007.

ARTICULO 2°: Designase Instructor Sumariante al Dr. Sergio Daniel Bracken, y como Secretario de Actuaciones al Dr. Néstor Fabián Zanni.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1440/07

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 40 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o *por cantidad de trabajo realizado*.”...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas especificas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles especificas, generando “corredores” para una mayor fluidez en el transito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes Cuadras:

Periodo Mayo/Junio 2007

-) Calle Drago e/ Ramos Mejia y Brown – 1 Cuadra
-) Calle Mitre e/ Av. Menarvino y Fortín Ancalu - 1 Cuadra

TOTAL EJECUTADO: 2 CUADRAS

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el articulo 1° se abonara según detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 2 Cuadras
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$450.-	\$900.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$400.-	\$800.-
236	ZANELLI PEDRO RUBEN	8427897	\$400.-	\$800.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$400.-	\$800.-
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$400.-	\$800.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$400.-	\$800.-
2304	CALDERON NESTOR A.	21785982	\$300.-	\$600.-
2495	BIZZERA CRISTIAN ARIEL	28329719	\$300.-	\$600.-
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$300.-	\$600.-
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$300.-	\$600.-
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$400.-	\$800.-
321	FERREYRA ROBERTO	4752372	\$300.-	\$600.-
3906	LOSAS MARIO ALBERTO	24254600	\$300.-	\$600.-
3205	JEREZ FLORENCIO ROBERTO	8486036	\$300.-	\$600.-
2323	CLAVEL LEANDRO A.	11583555	\$300.-	\$600.-
2462	MORIS JAVIER	23168670	\$300.-	\$600.-
75	BUSTOS RAMON GUILLERMO	5087524	\$400.-	\$800.-
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	\$400.-	\$800.-
2303	BALDA JOSE LUIS	14805466	\$400.-	\$800.-
363	SERRANO ALFREDO JOSE	6152845	\$150.-	\$300.-
562	IÑIGUEZ HUGO OSCAR	12014500	\$300.-	\$600.-
2459	SERRANO CARLOS	28329620	\$300.-	\$600.-
3903	HERRERA ORLANDO DANIEL	20033202	\$300.-	\$600.-
			Total Gral.:	\$15.600.-

ARTICULO 3°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras de Cordón Cuneta:

Periodo Mayo/Junio 2007

-) Hernandez entre Laprida y M. Surce
-) Av. Tucuman 1 mano
-) 3er cuadra CADAL (148 mts) 1 mano
-) 2 Cuadras de 50 mts c/u CADAL 1 mano
-) Gutierrez entre Laprida y M. Surce 1 mano

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 5
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$60.-	\$300.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$60.-	\$300.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$60.-	\$300.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$60.-	\$300.-
2495	BIZZERA CRISTIAN	28329719	\$60.-	\$300.-
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$60.-	\$300.-
3903	HERRERA ORLANDO DANIEL	20033202	\$60.-	\$300.-
			Total Gral.:	\$2.100.-

ARTICULO 4°: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 6º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1441/07

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes ACUÑA ANDRÉS ANTONIO, GIANNASI LUCAS y FILIPPA MARIA ROSA se están desempeñando en el área de pavimento;

Que los mismos están abocados a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que llevan los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos ochocientos (\$800.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Mayo - Junio de 2007.-

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:40

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) a la agente **FILIPPA MARIA ROSA** D.N.I.: 10.209.872.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Mayo - Junio de 2007.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord Sria. Obras y Serv.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos doscientos (\$200.-) al agente **GIANNASI LUCAS FABIAN** D.N.I.: 27.623.300.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Mayo – Junio de 2007.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110101000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Superior

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1442/07

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SENOR CELIS LUIS ALBERTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Sr. Celis Luis Alberto;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. Celis Luis Alberto, con D.N.I. N° 12.014.210 con domicilio en Fonavi, Manzana 1, Casa 15 de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1443/07

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO:

El Decreto N° 1224/2007, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 112/2007, para la contratación de seguros destinados a asegurar el Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el término de un (1) año;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a los Sres. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. ; MIGUEL A. ROTELLI; CARLOS A. STOLA; MIGUEL E. ETCHEGARAY; NORBERTO O. MITZEL; JORGE MARTÍN; LUIS GODOY; RAUL ASOREY; LA CAJA DE SEGUROS S.A. y PROVINCIA SEGUROS S.A.; SANCOR SEGUROS según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron dos ofertas en legal tiempo y forma de las compañías: LA CAJA DE SEGUROS S.A. (Sr. Leonardo Marenti), LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A. (Sr. Stola Carlos); según surge del acta de apertura de sobres;

Que la Compañía La Perseverancia Seguros S.A, cotizo el ítem N° 1 por la suma \$ 98.529,64 de pago financiado en doce cuotas iguales consecutivas y \$ 92.617,86 de pago contado, excediendo el presupuesto oficial según art. N° 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

Y que la compañía La Caja de Seguros S.A, cotizo el Ítem N° 1 por la suma de \$ 47.625,10 de pago financiado en doce cuotas iguales consecutivas y \$ 44.064,10 de pago contado, cumplimentando con lo solicitado en el art. N° 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

Que con respecto al Ítem N° 2 la oferta de la Perseverancia Seguros S.A, cotiza dentro del total general de la oferta, sin discriminar el monto y la Caja de Seguros S.A no cotiza.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la misma, a la Compañía "CAJA DE SEGUROS S.A. " por el monto de \$ 44.064,10 (pesos cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 10/100), por haber presentado una propuesta conveniente a los intereses de este municipio en virtud de su monto notablemente inferior al del presupuesto oficial determinado para la presente Licitación Privada (\$ 90.000,00); adecuándose perfectamente a las necesidades del mismo; siendo la documentación adjunta fiel testimonio de solvencia y confiabilidad.

ARTICULO 2º: Determínese la baja del ítem N° 2 por no poseer oferta válida según surge del acta de apertura de la licitación N° 112/2007 “PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO”.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaría de Gobierno, Partida 3.5.4.0. Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil).- Conforme a las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al adjudicatario, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

DECRETO N°

1444/07

... DISPONIENDO LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

... DISPONIENDO LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

DISPONIENDO LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DE OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO :

El Decreto N° 1224/2007, mediante el cual se dispuso el primer llamado a LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1438/2007, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ La Caja de Seguros S.A ”;

Y el articulo N° 17 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Devuélvase las Garantías de mantenimiento de oferta según articulo N° 28 del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales de la LICITACION PRIVADA N° 112/2007, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DESTINADOS A ASEGURAR EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO a la firma La Perseverancia Seguros S.A , por haber cumplido con el articulo N° 17 del pliego de bases y condiciones particulares y generales.

ARTÍCULO 2°: La devolución solicitada se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0. Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil).- Conforme a las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

DECRETO N° 1445/07

DISPONIENDO OTORGAR UN SUBSIDIO A LA COMISION CARNAVAL DE LINCOLN

Lincoln, 14 de Junio de 2007

VISTO

La necesidad de efectuar la construcción y armado de la carroza alusiva a la conmemoración del Bicentenario;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado por Expediente N° 2158-2409/06 de la Jefatura de Gabinete provincial un subsidio para la construcción y armado de la mencionada carroza;

Que corresponde a la comisión del Carnaval de Lincoln, llevar a cabo las Gestiones tendientes a lograr la construcción de la misma, administrando los fondos otorgados a tal fin;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase un subsidio de \$ 22.000 (Pesos Veintidos Mil), a la COMISIÓN CARNAVAL DE LINCOLN.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior- 19.03.00 – Partida: 5.1.4.0 – 132: Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria Privada, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1446/07

DISPONIENDO DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL AL ACTO DEL 20 DE JUNIO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO 20 DE JUNIO DE 2007 EN PLAZA RIVADAVIA, Y ESCUELA N° 3 MANUEL BELGRANO.

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO:

Que dicho evento se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento tiene como objetivo central congrega a toda la población en un encuentro que vivifique la esencia del 20 de junio, fecha en la que Manuel Belgrano creó nuestra Bandera Nacional;

Que llevado adelante este acto procuraremos la reunión de toda la comunidad educativa, sector político, eclesiástico, legislativo, policial y público en general ;

Que en vista de la importancia de educar a los hijos del pueblo argentino con el sentido más profundo de patria y soberanía al cumplirse el 195° Aniversario de tan emblemática creación;

Que este Gobierno Municipal, no puede estar ausente en la organización de un evento de esta naturaleza y acompañar a la Escuela N° 3 Manuel Belgrano que aprovecha la oportunidad para reinaugurar sus instalaciones recientemente refaccionadas, en tanto y en cuanto el mismo núcleo de diversidad ideológica actuando como un encuentro confraternizador del pueblo Argentino, en este caso centralizado en la patria chica del Partido de Lincoln; por lo tanto dispone colaborar junto a otras instituciones, de la organización del mismo, aportando material y económicamente dicho evento;

Que los festejos tendrán dos espacios de reunión, uno en la Escuela N° 3 Manuel Belgrano y Plaza Rivadavia, teniendo entre los objetivos transportar una bandera gigante desde la institución educativa hasta la plaza principal, como símbolo representativo de estas fechas.

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, baños químicos, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, chocolate comunitario, seguros de espectadores y participantes, entre otros.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal en lo cultural, y social al evento patrio correspondiente al 20 de junio del corriente año en los sitios detallados con anterioridad.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1447/07

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE JEFATURA DE LA UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 14 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Unidad Sanitaria de Las Toscas, según lo dispuesto en el art. 20 - inc.b) y art. 7° párrafo 4, ítem 3 del Decreto 2369/87;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Salud Pública, Dr. Néstor De Mingo, solicita la posibilidad de convocar a un Concurso Abierto, para cubrir la vacante de Jefatura de la Unidad Sanitaria de Las Toscas;

Que la Ordenanza 327/87 y su Decreto Reglamentario 2369/87 prescriben, para ésta situación, el llamado a Concurso Abierto (art. 20-inc.b) Dec. 2369/87);

Que la Secretaría competente considera necesario éste llamado, a fin de dotar a la Unidad Sanitaria en cuestión, de la Jefatura definitiva, cargo que se ocupará a través del Concurso que se decreta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Concurso Abierto, según lo dispuesto por el art. 20°-inc.b) y art. 7°, párrafo 4 ítem 3 del Decreto 2369/87, para cubrir el cargo de JEFE DE LA UNIDAD SANITARIA DE LAS TOSCAS.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de la inscripción y presentación de la documentación el 16 de Julio de 2.007 y como fecha de cierre el 31 de Julio del corriente año, inclusive.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Lincoln, de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs.

ARTICULO 4°: A los efectos de la inscripción deberá cumplimentarse la ficha de inscripción y adjuntar 2 ejemplares del "Curriculum Vitae" confeccionado por antecedentes: a) Profesionales, b) Laborales, c) Docentes, d) Cursos, Congresos, con expresión clara de horas de duración y con o sin evaluación final. Todos los certificados deberán ser copias debidamente autenticadas, ordenados los ítems cronológicamente y foliados. Se deberá presentar una foja de resumen donde conste el título, nomenclatura o tema del evento.-

ARTICULO 5°: Dése a publicidad en, por lo menos, 2 diarios o semanarios, como mínimo, de los de mayor circulación, durante 3 días corridos y con una anticipación de, no menos, de 10 días hábiles, a la fecha de apertura de la inscripción, en las ciudades de Lincoln, Junin y Rosario.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión

Pública y el Secretario de Salud Pública.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1448/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. LEONARDO AUGUSTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Leonardo Augusto referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que Sr. Leonardo padece problemas de salud y debe presentarse en el Hospital San Juan de Dios, en el Serv. de Cardiología

Que deberá concurrir a la ciudad de La Plata porque en el hospital Municipal no hay aparatos para la realización de tal estudio.

Que se trata de un hombre solo, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100(pesos cien), al Sr. Leonardo Augusto, DNI N° 30.948.727, domiciliado en V. López 369 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 89, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1449/07

DISPONIEDO EL PAGO DE UN TOTAL DE \$ 11.610,00 A LA EMPRESA ROLLA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DEL DISTRITO DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2007

VISTO:

Los fallecimientos de: Ángel Pedro Mujica, Mariano E. Caceres, Irma Teresa Oviedo, Sixto Beliera, Daniel E. Jaime, Omar Eduardo Ramos, N. Vandamme, Antonio Stazzoni, Luis Ángel Iavagnillo, Javier Lara, Benjamín Gómez, Gerardo Alberto García;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponerse el pago por un total de pesos once mil seiscientos diez (\$ 11.610,00) por prestaciones de servicios fúnebres, a la empresa "Rolla", de Miguel Ángel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

Apellido y Nombre	Servicio Prestado	Monto
Ángel Pedro Mujica	Ataúd y traslado al cementerio	\$ 500
Mariano E. Caceres	Traslado al cementerio, ataúd, mortaja, sellado, encajonar	\$ 650
Irma Teresa Oviedo	Ataúd, encajonar y traslado a Arenaza	\$ 840
Sixto Beliera	Traslado al cementerio, ataúd	\$ 650
Daniel E. Jaime	Ataúd tierra, velatorio, sellado	\$ 1.250
Omar Eduardo Ramos	Ataúd y traslado al cementerio, velatorio	\$ 1.250
N. Vandamme	Ataúd tierra, sellado, tramites, traslado de Lincoln a Junín, y Junín a El Triunfo y papeles en Junín	\$ 1.140
Enrique A. Stazzoni	Ataúd tierra y traslado al cementerio	\$ 650
Luis Ángel Iavagnillo	Ataúd tierra y traslado al cementerio	\$ 650
Javier Lara	Ataúd tierra, mortaja, encajonar y traslado al cementerio, traslado de Junín, tramites y sellado	\$ 1.040
Benjamín Gómez	Ataúd tierra, mortaja,	\$ 1.040

	tramites, sellado y traslado al cementerio, traslado de Junín, tramites, sellado	
Gerardo Alberto García	Traslado desde Quilmes, retirar cadáver, defunción con intervención judicial, tramites, sellado a la ciudad de Lincoln	\$ 1.950

ARTÍCULO 2º: Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares de los extintos.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71.00.00 Acción Social Directa. Objeto de gasto partida 5.1.4.0 – 110, ayudas sociales a personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1450/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 15 de Junio de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$60 (sesenta), a la joven Agustina Ferra, DNI N° 33.576.142, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del padre de la menor Sr. Roberto Ferra, DNI N° 12.750.060, domiciliada en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1451/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 15 de Junio de 2007

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$60 (sesenta), a la joven Cintia Soledad Rojo, DNI N° 33.576.120, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del padre de la menor Sr. Fructuoso Rojo, DNI N° 8.314.375, domiciliada en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1452/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. JOSE RUSSO SCAMINACI, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. José Russo Scaminaci, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. José Russo Scaminaci, DNI N° 4.261.987, domiciliado en Salta S/N, de la Localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 711, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación de Martínez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1453/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MIRTA ISABEL FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Isabel Fernandez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con ocho hijos y un nieto a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Mirta Isabel Fernandez, DNI. N° 21.785.648, domiciliada Balcarce 346, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 324, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1454/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 65 AL SR. GUTIERREZ ADRIAN GUSTAVO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Gutierrez Adrian Gustavo ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta y cinco (\$65) al Sr. Gutierrez Adrian Gustavo DNI N° 21.524.853 domiciliado en la calle Malvinas Argentinas 690, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 463 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1455/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GARCIA ROCIO CECILIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Garcia Rocio Cecilia ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con dos hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Garcia Rocio Cecilia DNI. N° 32.038.220, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1456/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA. HERRERA STELLA MARIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Herrera Stella Maris, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta (\$130), a la Sra. Herrera Stella Maris, DNI N° 10.095.641, domiciliada en Ameghino 761, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4536, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1457/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$10.000 AL CLUB CAVUL DE NUESTRA CIUDAD.

Lincoln, 15 de Junio de 2007

VISTO:

La necesidad de descentralizar los recursos afectados a las actividades inherentes a los Torneos Bonaerenses 2007 en lo deportivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la comisión del Club CAVUL, colabora con la Dirección de Deportes en la organización y realización de las actividades deportivas de los Torneos Bonaerenses edición 2007;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln y al partido;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 10.000 (diez mil) al Club CAVUL, para solventar honorarios de árbitros, jueces de líneas, marcado y mantenimiento de canchas, mesas de control, cronometristas, planilleros, almuerzo personal, hospedaje, desayuno, almuerzo y/o cena autoridades provinciales y nacionales que visiten a nuestra ciudad para la organización de torneos, clínicas deportivas, conferencia de prensa, traslado (pasajes, gas oil y/o nafta), arreglo material deportivo, artículos de ferretería, indumentaria, propaganda fija o rodante.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02- Partida 5.1.7.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1459/07

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN EL AREA DE VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 15 de Junio de 2007

VISTO:

El informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos mediante el cual solicita se le abone una bonificación por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento al personal de vialidad que por el carácter de sus tareas debe realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento con retroactividad al 1° de junio de 2007 al personal municipal que cumple tareas en el área de vialidad de la municipalidad de Lincoln de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc</u>	<u>Clase</u>	<u>Cat</u>	<u>Agrupamiento</u>	<u>Lugar Trabajo</u>
COSTA, Diego Oscar	29827739	V	Temp	vialidad	Zona rural
ZANNI, Raúl Omar	07625944	II	7	vialidad	Zona rural
CARRO, Domingo Javier	23863055	V	Temp	vialidad	Zona rural
DE LAS HERAS, Jorge Daniel	17335786	IV	12	vialidad	Zona rural

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1460/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MONTENEGRO CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Claudia Montenegro referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos que no se encuentran contemplados en el vademecum hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta), a la Sra. Claudia Montenegro, DNI N° 16188158 , domiciliada en la calle Vélez Sarfield 530 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1641, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1461/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ANGEL CENICERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Ángel Cenicero referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos de estudios de alta complejidad en la ciudad de Junín;

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 80 (pesos treinta y cinco), al Sr. Ángel Cenicero, DNI N° 8.103.475, domiciliado en F. Vigilancia 254 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 4, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1462/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA SOLEDAD GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soledad González, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo y con necesidades básicas insatisfechas, con 6 hijos y un nieto menores a cargo, dos de los cuales se encuentran internados en el Hogar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Soledad González, DNI 21.785.674, con domicilio en la calle M. Ortega 248, casa N° 14, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 12, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente, los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1463/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. WALTER CAUDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Walter Cauda, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Walter Cauda, DNI N° 20.034.119, domiciliado en Suipacha 432, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3806, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1464/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA MARIANELA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marianela Sarco ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Marianela Sarco, DNI. N° 35.903.655, domiciliada R. Mejía 720, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4039, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Maria Rosa Coria, DNI 16.246.699, domiciliada en la localidad de Lincoln

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1465/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA MABEL ARMARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 19 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Mabel Armario ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Graciela Mabel Armario, DNI. N° 12.278.576, domiciliada en V. Tedin y Av. Chacabuco, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1602, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1466/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SONIA KARINA PAREDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sonia Karina Paredez ante la Directora de Promoción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 5 hijos menores a cargo, sin recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, debido a que su marido se retiró del hogar;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Sonia Karina Paredez, DNI N° 24.099.805, domiciliada Las Heras 724, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2130, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1467/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SUSANA NOEMI LARRIAGA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Noemí Larriaga ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$200) a la Sra. Susana Noemí Larriaga, DNI. N° 23.168.884, domiciliada M. Ortega 232, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 328, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1468/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CLAUDIA ALIBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Aliberto ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Claudia Aliberto, DNI. N° 27.855.121, domiciliada 25 de Mayo 817, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4732, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1469/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. VALERIA BUSTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Valeria Busti, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre, con seis menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Srta. Valeria Busti, DNI N° 23.168.881, domiciliada en Drago y Maipú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1112, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1470/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANDREA ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Andrea Roldan ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con menores a cargo, con dos menores de edad a cargo, con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que no posee vivienda, lo que determina la necesidad de alquilar un lugar donde alojarse, necesidad que le demanda gastos que no puede solventar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago parcial de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Andrea Roldan, DNI N° 23.159.120, domiciliada en Villegas 696, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2175, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1471/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. VIVIANA DEMETRIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Viviana Demetrio, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 32 años de edad, separada, con 4 hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. VIVIANA Demetrio, DNI N° 30.240.184, domiciliada en Pica de Catamarca 280, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4280 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1472/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA LAURA BAIGORRIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Baigorria ante la Trabajadora Social Gabriela Colmano, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Laura Baigorria, DNI. N° 30.360.486, domiciliada Av. Perón 341, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4719, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1473/07

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N°1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1 por un valor total de \$ 247,40 (doscientos cuarenta y siete con 40 ctvs..)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I

DIRECCIÓN DE PROMOCION SOCIAL		
APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	MONTO
ALADINO, JORGE JOSE	GASTOS LA PLATA	\$ 27.00
FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 22.00
BRIZUELA, MIGUEL ANGEL	PAGO LUZ	\$ 19.24
CUADRADO, ELENA	PAGO LUZ	\$ 22.76
DI NELLA, CARLA	PAGO LUZ	\$ 25.00
GUZMAN, CLARA	PAGO LUZ	\$ 40.00
FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 22.00
QUEREJETA, MARTA	TALONARIO FACTURAS	\$ 30.00
FICHERA, NICOLAS	PASAJES A JUNIN	\$ 22.00
BARISONE, SILVANA	UTILES ESCOLARES	\$ 17.40
TOTAL		\$ 247.40

DECRETO N° 1474/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LAURA BRAMAJO , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Laura Bramajo ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la familia días pasados a sufrido un incendio en su vivienda, perdiendo todo lo que poseía

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Laura Bramajo, DNI. N° 25.406.716, domiciliada F. El Triunfo 750, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1002, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1475/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. CLAUDIA MARCELA TOLEDO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Marcela Toledo ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Claudia Marcela Toledo, DNI. N° 31.377.857, domiciliada Saavedra 1938, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 249, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1476/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. GABRIELA ALZURI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gabriela Alzuri ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Gabriela Alzuri, DNI. N° 28.933.684, domiciliada Huergo 495, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2755, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1477/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. LILIANA BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Liliana Benitez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Liliana Benitez, DNI. N° 17.242.100, domiciliada en Ayacucho 1585, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2875, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1478/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MONTIEL ESTELA LUJAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Montiel Estela Lujan ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Estela Lujan Montiel, DNI. N° 21.785.791, domiciliada 25 de Mayo 817, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 67, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1479/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria de los Angeles Moris ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Maria de los Angeles Moris, DNI. N° 21.785.740, domiciliada Gral. Paz 691, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 567, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1479/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria de los Angeles Moris ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Maria de los Angeles Moris, DNI. N° 21.785.740, domiciliada Gral. Paz 691, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 567, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1480/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 AL SR. ALEXIS BALLESTEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alexis Ballesteros, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta (\$140), al Sr. Alexis Ballesteros, DNI N° 20.034.981, domiciliado en V. Sarfield 65, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3395, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1480/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 AL SR. ALEXIS BALLESTEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Alexis Ballesteros, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta (\$140), al Sr. Alexis Ballesteros, DNI N° 20.034.981, domiciliado en V. Sarfield 65, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3395, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1481/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. DOMINGO ALIBERTO MONTERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Domingo Aliberto Monero, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Domingo Alberto Montero, DNI N° 10.789.077, domiciliado en Alsina 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4803, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1481/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. DOMINGO ALIBERTO MONTERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Domingo Aliberto Monero, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, mayor de edad, con problemas de salud los cuales le impiden trabajar, por consiguiente no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Domingo Alberto Montero, DNI N° 10.789.077, domiciliado en Alsina 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4803, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1482/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 19 de Junio de 2007

VISTO:

El 29 de Junio próximo, fecha en que se cumple nuevo aniversario de la fundación de la Localidad de Martínez de Hoz;

y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que fruto del trabajo de los vecinos y Delegación Municipal y se ha organizado un cronograma de actividades educativas y artístico-culturales ha desarrollarse en la jornada del 29 de junio, a partir de las 18 horas;

Que las actividades se inician con el Acto Oficial, desfile cívico-institucional; inauguración del portal de la localidad, festejos en la Sede del el Club Independiente, se llevará a cabo la proyección de imágenes audiovisuales de la historia del pueblo, entrega de reconocimientos a vecinos y baile popular con la participación de artistas de la Embajada Cultural del Distrito de Lincoln;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de obsequios a postulantes a reinas, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del Aniversario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados en conmemoración del nuevo Aniversario de la Localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 19.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Prensa, Delegación Municipal de Martínez de Hoz, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1482/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 19 de Junio de 2007

VISTO:

El 29 de Junio próximo, fecha en que se cumple nuevo aniversario de la fundación de la Localidad de Martínez de Hoz;

y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que fruto del trabajo de los vecinos y Delegación Municipal y se ha organizado un cronograma de actividades educativas y artístico-culturales ha desarrollarse en la jornada del 29 de junio, a partir de las 18 horas;

Que las actividades se inician con el Acto Oficial, desfile cívico-institucional; inauguración del portal de la localidad, festejos en la Sede del el Club Independiente, se llevará a cabo la proyección de imágenes audiovisuales de la historia del pueblo, entrega de reconocimientos a vecinos y baile popular con la participación de artistas de la Embajada Cultural del Distrito de Lincoln;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de obsequios a postulantes a reinas, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del Aniversario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados en conmemoración del nuevo Aniversario de la Localidad de Martínez de Hoz.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 19.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Prensa, Delegación Municipal de Martínez de Hoz, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1483/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL MES ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La conmemoración del 142° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

y CONSIDERANDO:

Que los festejos del Aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral representando un atractivo turístico y cultural;

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las de conmemoraciones a los años de creación, por efectuarse una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que se llevará a cabo el Acto Oficial con la presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, alumnos y docentes de las instituciones educativas, entidades intermedias, y comunidad en general; asimismo se realizarán diversas actividades culturales, educativas y deportivas en el transcurso del mes de Julio;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de presentes, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico el mes Julio, en el que se conmemora el 142° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1483/07

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL MES ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Junio de 2007

VISTO:

La conmemoración del 142° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

y CONSIDERANDO:

Que los festejos del Aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral representando un atractivo turístico y cultural;

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las de conmemoraciones a los años de creación, por efectuarse una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que se llevará a cabo el Acto Oficial con la presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, alumnos y docentes de las instituciones educativas, entidades intermedias, y comunidad en general; asimismo se realizarán diversas actividades culturales, educativas y deportivas en el transcurso del mes de Julio;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de presentes, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico el mes Julio, en el que se conmemora el 142° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 1484/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. ALDO MEDINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Aldo Medina referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa Huechuqueo Araceli;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Broscopia, que será realizada por medico especialista de la ciudad de Junín, la paciente se encuentra internada en la UTI del Hospital Municipal,

Que dicha paciente no se encuentra en condiciones de ser trasladada para dicho estudio,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400 (pesos cuatrocientos), al Sr. Aldo Medina, DNI N° 24.090.002 , domiciliado en la calle Brown 238 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 111, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1484/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. ALDO MEDINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Aldo Medina referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa Huechuqueo Araceli;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Broscopia, que será realizada por medico especialista de la ciudad de Junín, la paciente se encuentra internada en la UTI del Hospital Municipal,

Que dicha paciente no se encuentra en condiciones de ser trasladada para dicho estudio,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400 (pesos cuatrocientos), al Sr. Aldo Medina, DNI N° 24.090.002 , domiciliado en la calle Brown 238 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 111, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su esposa.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1485/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. ALFREDO OGNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Alfredo Ogni referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Tomografía de Pelvis, en Clínica Pergamino;

Que se trata de un matrimonio, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos), al Sr. Ogni Alfredo DNI N° 5.056.609 , domiciliado en la calle Andrade 580 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 110, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre del Sr. Sebastián Ogni, DNI N°: 29.263.148, domiciliado en Andrade 580 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1485/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. ALFREDO OGNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Alfredo Ogni referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Tomografía de Pelvis, en Clínica Pergamino;

Que se trata de un matrimonio, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos), al Sr. Ogni Alfredo DNI N° 5.056.609 , domiciliado en la calle Andrade 580 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 110, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre del Sr. Sebastián Ogni, DNI N°: 29.263.148, domiciliado en Andrade 580 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1486/07

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N° 1.422/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del encabezado del Decreto N° 1.422/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado, del Decreto N° 1.422/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera,
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. GARCIA GONZALO GABRIEL DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1486/07

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N° 1.422/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del encabezado del Decreto N° 1.422/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado, del Decreto N° 1.422/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera,
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. GARCIA GONZALO GABRIEL DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1487/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. DORADO JULIO OSCAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Dorado Julio Oscar ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) al Sr. Dorado Julio Oscar DNI N° 13.209.302 domiciliado en el Barrio FO.NA.VI M 9 CASA 10, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4862 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1487/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. DORADO JULIO OSCAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Dorado Julio Oscar ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) al Sr. Dorado Julio Oscar DNI N° 13.209.302 domiciliado en el Barrio FO.NA.VI M 9 CASA 10, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 4862 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1488/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DELIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Ferreyra, ante la Trabajadora Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, quien se encuentra sin empleo por lo que no cuenta con ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. Delia Ferreyra, DNI N° 14.995.484, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 16 Casa 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1102, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1488/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DELIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Junio de 2007.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Ferreyra, ante la Trabajadora Gabriela Colmano, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, quien se encuentra sin empleo por lo que no cuenta con ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. Delia Ferreyra, DNI N° 14.995.484, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 16 Casa 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1102, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1489/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA JACKSON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Jackson ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Noelia Jackson, DNI. N° 36.482.686, domiciliada Ayacucho 2210, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3699, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1489/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA JACKSON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Jackson ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Noelia Jackson, DNI. N° 36.482.686, domiciliada Ayacucho 2210, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3699, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1490/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ANA MARIA CADENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ana Maria Cardenas ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija y tres nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Ana Maria Cardenas, DNI. N° 11.427.110, domiciliada Brown 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4860, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1490/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. ANA MARIA CADENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ana Maria Cardenas ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija y tres nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sra. Ana Maria Cardenas, DNI. N° 11.427.110, domiciliada Brown 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4860, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1491/07

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA DISTRITAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2007.-

Lincoln, 20 de Junio de 2.007.

VISTO:

EL inicio de la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses, edición 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta - personal), almuerzos, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2007.- a partir del 19 de junio al 20 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas Actividad 01- Partidas 2.1.1.0 - 3.5.1.0 - 2.9.9.0- 2.9.2.0 - 3.4.7.0 - 3.5.3.0 - 3.1.4.0 - 3.5.4.0- 2.5.6.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 - Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Junio de 2.007.

DECRETO N° 1491/07

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA DISTRITAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2007.-

Lincoln, 20 de Junio de 2.007.

VISTO:

EL inicio de la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses, edición 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta - personal), almuerzos, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2007.- a partir del 19 de junio al 20 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas Actividad 01- Partidas 2.1.1.0 - 3.5.1.0 - 2.9.9.0- 2.9.2.0 - 3.4.7.0 - 3.5.3.0 - 3.1.4.0 - 3.5.4.0- 2.5.6.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 - Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Junio de 2.007.

DECRETO N° 1492/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1385/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del DNI del beneficiario en el artículo 1° del Decreto N° 1385/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1°, del Decreto N° 1385/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Cecilia Lemos, DNI. N° 24.652.672, domiciliada Tierra del Fuego 350, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4249, destinados a solventar gasto de sustento familiar”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1492/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º, DEL DECRETO N° 1385/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del DNI del beneficiario en el artículo 1º del Decreto N° 1385/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º, del Decreto N° 1385/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Maria Cecilia Lemos, DNI. N° 24.652.672, domiciliada Tierra del Fuego 350, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4249, destinados a solventar gasto de sustento familiar”.-

ARTICULO 2º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1493/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1451/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1451/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1451/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1493/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1451/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1451/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1451/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1494/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1450/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1450/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1450/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1494/07

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1450/07.

Lincoln, 20 de Junio de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del numero del programa correspondiente a proyecto adolescente del Decreto N° 1450/07;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1450/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.04.00 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1495/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. VERONICA BANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Banes Veronica ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Banes Veronica DNI N° 21.785.820 domiciliado en la calle Saavedra N° 1379 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 727 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1495/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. VERONICA BANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Banes Veronica ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Banes Veronica DNI N° 21.785.820 domiciliado en la calle Saavedra N° 1379 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 727 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

DECRETO N° 1496/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 88 AL SR. MORRA HECTOR ANTONIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Morra Hector Antonio ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, mayor de edad, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y ocho (\$88) al Sr. Morra Hector Antonio DNI N° 5.043.509 domiciliado en Bomberos Voluntarios Plan Abulos casa 2, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°941 destinados a solventar gasto por pago de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1496/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 88 AL SR. MORRA HECTOR ANTONIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Morra Hector Antonio ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de Servicio Electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, mayor de edad, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta y ocho (\$88) al Sr. Morra Hector Antonio DNI N° 5.043.509 domiciliado en Bomberos Voluntarios Plan Abulos casa 2, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N°941 destinados a solventar gasto por pago de Servicio electrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. , partida 5.1.4.0-110 Fuente de Financiamiento -Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese

DECRETO N° 1497/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTHER MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ester Montiel, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona separada, con problemas de salud, carente de ingresos, como para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. ESTHER MONTIEL, L.C. N° 5.399.814, domiciliada en Primera Junta 265, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 406, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1497/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. ESTHER MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ester Montiel, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona separada, con problemas de salud, carente de ingresos, como para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. ESTHER MONTIEL, L.C. N° 5.399.814, domiciliada en Primera Junta 265, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 406, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1498/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 AL SR. HORACIO SEBASTIAN GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Horacio Sebastian Gimenez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo, menor a cargo y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa (\$90), al Sr. Horacio Sebastian Gimenez , DNI N° 31.481.990, domiciliado en F. Vigilancia 753, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4863, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1498/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 AL SR. HORACIO SEBASTIAN GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Horacio Sebastian Gimenez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con un hijo, menor a cargo y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa (\$90), al Sr. Horacio Sebastian Gimenez , DNI N° 31.481.990, domiciliado en F. Vigilancia 753, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4863, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

DECRETO N° 1499/07

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. LUJAN EVA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Junio de 2007

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Lujan Eva Martinez ante la Lujan Eva Martines, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Lujan Eva Martinez, DNI. N° 10.474.627, domiciliada F. Chiquilo 1830, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 986, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.